

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE
2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDE

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ

P.S.O.E.

CONCEJALES

D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	P.S.O.E.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D ^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D ^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D ^a MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D ^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D ^a MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D ^a MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Yolanda López Romero

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 30 de Octubre de 2015, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, de D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25-SEPTIEMBRE-2015 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8-OCTUBRE-2015.- Previamente repartidos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados días 25 de Septiembre de 2015 y 8 de octubre de 2015, a los Señores miembros de la Corporación.

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Prestar su aprobación por unanimidad, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 25 de Septiembre de 2015 y la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015.

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

2.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN EN SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), ANTES URP-NG-11 BIS “ARROYO PALOMERA” (2007PLN00158).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Seguidamente se da cuenta del expediente incoado a nombre de BENALUS REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA, para la Aprobación Definitiva del Plan Parcial de Ordenación en el Sector URP-NG-11 BIS "ARROYO PALOMERA".

Visto el Informe emitido por la Arquitecto, D^a Natalia Picatoste Lizárraga, del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 6/10/15, según el cual:

“Se recibe por registro de entrada del Ayuntamiento, una **carta de pago** cuyo importe asciende a **180.663,36 €** El Presupuesto de Ejecución Material del Estudio Económico Financiero del Plan Parcial en trámite en el sector SUOT-NG-1 “Arroyo Palomera” (API NG 2) es 3.010.989,40 € suponiendo el 6% de este valor, un coste de **180.659,36 €**

Dado que la cantidad de la garantía efectuada en la carta de pago es levemente superior al 6% del PEM, se considera que **se da por cumplimentado** el requisito previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, una vez sea adoptado por el órgano municipal competente.”

Visto asimismo el Informe emitido por la Letrada adscrita a la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión, D^a Macarena Gross Díaz con fecha 08/10/15, según el cual:

“**Antecedentes:** Los que resultan de la documentación obrante en el expediente de referencia, y en particular del informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 06.10.15

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

Considerando que, mediante acuerdo del Sr. Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella de fecha 19.01.07, se resolvió aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-NG-11 bis “Arroyo Palomera”, así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga nº 26 de fecha 06.02.07, y en el Diario Sur de Málaga de fecha 31.01.07, constando registradas, durante dichos plazos, la presentación de dos alegaciones.

Asimismo, se ha de poner de manifiesto que en ésta fase de tramitación fueron requeridos los informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos, previstos legalmente como preceptivos, a los que hace referencia el artículo 32.1.2^a de la LOUA, constando la emisión de los siguientes informes sectoriales:

.- Informe favorable emitido por la Agencia Andaluza del Agua de fecha 14.07.09, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de lo dispuesto en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, a cuyo tenor: “(...) se informa favorable la documentación presentada en la Agencia Andaluza del Agua (última documentación de fecha 9 de junio de 2009), en lo que respecta a los aspectos de su competencia, condicionado a la inclusión de la citada documentación en el texto refundido del Plan, debidamente aprobado y diligenciado”.

Segunda:

Considerando que, con fecha 21.02.12, la Junta de Gobierno Local acordó, en el punto 15.3.3 del orden del día, aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUOT-NG-1 “Arroyo Palomera” (API-NG-2); antes URP-NG-11 bis “Arroyo Palomera”, una vez introducidas las modificaciones derivadas de los informes sectoriales emitidos al Documento, y de las determinaciones urbanísticas previstas por el Plan General vigente para los citados terrenos, siendo del tenor literal siguiente:

“**APROBAR PROVISIONALMENTE**, el Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2); antes URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”, una vez introducidas las modificaciones derivadas de los informes sectoriales emitidos al Documento, y de las determinaciones urbanísticas previstas por el Plan General vigente para los citados terrenos”.

DAR TRASLADO, de conformidad con lo previsto en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA, a la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, al objeto de que, en el plazo de un mes, a la vista del Documento y del informe emitido previamente, verifique o adapte, si procede, el contenido de su informe de fecha 14.07.09.

DAR TRASALADO al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, (Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), al objeto de la emisión del informe preceptivo a que hace referencia el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, relativo a las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial del presente instrumento urbanístico.

Cumplidos los trámites anteriores, elevar el Documento y expediente completo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31.2.C) de la LOUA”.

Tercera:

Considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º y 3º del referido acuerdo municipal, con fecha 04.06.12, se procedió a dar traslado del citado Documento de PPO a las administraciones sectoriales previamente citadas; obrando en el expediente administrativo de referencia informe favorable condicionado de la Consejería de Medio Ambiente, Agencia Andaluza del Agua, de fecha 20.11.13, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 04.12.13, bajo nº de asiento MARB-E-2013080373.

Constando la aportación por la promotora del PPO, mediante escritos registrados el 10.01.14 y 19.03.14, bajo número de asiento MARB-E-2014001426 y MARB-E-2014021137, respectivamente, de Documentación complementaria al proyecto de PPO, por la que se cumplimenta los condicionantes del informe de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de fecha 20.11.13, según se desprende de lo señalado en los informes técnicos obrantes a los folios 502 y 488 del expediente administrativo de referencia; Documentación ésta última, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 29.04.14, punto 10.2.4 del orden del día (folios 509 a 514 del expediente administrativo).

Asimismo, se ha de poner de manifiesto que, con fecha 12.08.13 (R.G.E.D. nº MARB-E-2013053565), tuvo entrada en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones), a cuyo tenor “Analizado el instrumento de planeamiento urbanístico presentado, se comprueba que el mismo está alineado con la legislación vigente”.

Cuarta:

Considerando que, en cumplimiento de lo acordado en el punto 2º del acuerdo de JGL anteriormente referenciado, con fecha 29.05.14 (R.G.S.D. nº URBA-S-2014035006) se dio traslado del expediente administrativo completo a la Delegación Territorial de Málaga, (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), al objeto de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2.C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento.

Quinta:

Considerando que, emitido informe por la Delegación Territorial de Málaga de fecha 10.06.14, requiriendo se completara el expediente administrativo con los informes sectoriales advertidos en su informe; y presentada al efecto por la entidad promotora Documentación relativa al PPO de referencia, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local con fecha 07.10.14 (punto 11.2.1) y 07.04.15 (punto 6.2.2), mediante oficio con registro de salida de documentos de fecha 22.10.14, se procedió a dar traslado del citado Documento de PPO a las administraciones sectoriales indicadas por el órgano autonómico; obrando en el expediente administrativo de referencia los siguientes informes:

.- Informe favorable de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda de fecha noviembre de 2014 (R.G.E.D. nº MARB-E-2014082640 de fecha 19.11.14).

.- Informe favorable de la Dirección General de Infraestructuras, Consejería de Fomento y Vivienda (Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, Servicio de Carreteras), de fecha 14.11.14 (R.G.E.D. nº MARB-E-2014085903 de fecha 03.12.14).

.- Informe favorable de la Dirección General de Costas (Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre) de fecha 18.06.15. (R.G.E.D. nº MARB-E-2015046981 de fecha 29.06.15).

Sexta:

Considerando que, cumplimentados los trámites anteriores, mediante oficio de fecha 14.07.15 (R.G.S.D. nº URBA-S-2015042667), se dio traslado del Documento de PPO a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (Delegación Territorial de Málaga), requiriendo de nuevo la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2, letra C), de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), previo a la aprobación definitiva del presente Documento.

Habiendo tenido entrada en sede municipal con fecha 30.09.15, bajo número de asiento MARB-E-2015066814, informe favorable de la Delegación Territorial emitido con fecha 23.09.15, en el que se concluye lo siguiente:

“Vistas la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás de general aplicación, resuelvo:

1º. Informar favorablemente el Plan Parcial del Sector SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (antiguo URP-NG-11 bis) del PGOU de Marbella, promovido por CRENSHAW GREEN INVESTMENTS, S.L., de acuerdo con los antecedentes anteriores.

2º. Remitir el presente informe al Ayuntamiento que deberá continuar la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

3º. Advertir al Ayuntamiento que, con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá proceder a su **inscripción en el Registro de planeamiento** en los términos previstos en el Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico”.

Séptima:

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP), los Planes Parciales que se refieran a urbanizaciones de iniciativa particular, como es el caso que nos ocupa, deberán contener, además de las determinaciones establecidas en el artículo precedente, y por lo que aquí interesa, las siguientes:

c) **Garantías** del exacto cumplimiento de dichos compromisos por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial. Las garantías podrán prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario. Estableciendo por su parte el artículo 139.3ª de la citada norma lo siguiente:

3ª El acto de aprobación, provisional y definitiva, podrá imponer las condiciones, modalidades y plazos que fueran convenientes. En todo caso, la eficacia del acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 de este Reglamento, ante el Ayuntamiento o, en su caso, ante la Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor. Para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva será preciso que se haya prestado la garantía a que se hace mención”.

A este respecto, con fecha 02.10.15, bajo asiento nº URB-E-2015067527, tiene entrada en sede municipal instancia presentada por la entidad BENALÚS REAL ESTATE, S.L., adjuntando carta de pago, (registrada bajo número de operación 320150008078), referida al ingreso efectuado en la cuenta bancaria municipal por importe de 180.663,36 euros, en concepto de “6% PLAN PARCIAL DE ARROYO PALOMERA”.

Quedando indicado en el informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 06.10.15, lo siguiente:

“Dado que la cantidad de la garantía efectuada en la carta de pago es levemente superior al 6% del PEM, se considera que **se da por cumplimentado** el requisito previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación, una vez sea adoptado por el órgano municipal competente”.

No obstante lo anterior, habiéndose detectado que en la carta de pago aportada por la entidad promotora se describe el ingreso como “ING. EN CUENTAS OPERATIVAS PEND. APLICAC”, se estima que deberá darse traslado a la Tesorería municipal del acuerdo que se adopte en relación a la aprobación definitiva del presente Documento de PPO, al objeto de que se haga constar en el referido Documento que el ingreso efectuado lo es en concepto de depósito constituido en garantía del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización correspondientes al ámbito de actuación de referencia.

Octava:

A tenor de todo lo expuesto, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Documento de PPO, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP)—artículos 136 y concordantes.—.

Novena:

Con arreglo al artículo 41 de la Ley 7/2002, citada, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras el depósito del instrumento de planeamiento en los registros autonómico y municipal, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo de aprobación definitiva del mismo y el contenido del articulado de sus normas. La publicación conforme a lo indicado anteriormente llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (apartado 2 del art. 41 de la Ley 7/2002, citada). Dicha exigencia de publicación viene igualmente determinada en la legislación estatal (con carácter básico, art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; y supletoriamente, los arts. 44 del Texto Refundido de 1976 y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

Décima:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la

legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente Documento de PPO.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno de la Corporación** la siguiente,

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Documento de Plan Parcial de Ordenación del ámbito identificado, según el Plan General vigente, como SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), anterior Sector denominado URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”, del Plan General de 1.986, promovido por la entidad **BENALÚS REAL ESTATE, S.L.**, (antes **CRENSHAW GREEN INVESTMENTS, S.L.**), de acuerdo con la documentación técnica registrada en sede municipal con fecha 26.03.15, bajo número de asiento MARB-E-2015023502, y de lo establecido en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la **TESORERÍA** municipal, al objeto de que, en relación a la carta de pago (registrada bajo número de operación 320150008078), referida al ingreso efectuado por la entidad **BENALÚS REAL ESTATE, S.L.**, por importe de 180.663,36 € se haga constar en dicho Documento que el ingreso lo es en concepto de depósito constituido en garantía del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización correspondientes al Sector identificado, según el Plan General vigente, como SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), anterior Sector denominado URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”, del Plan General de 1.986.”

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno, se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente

y se hace constar que la aprobación del presente acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y quince abstenciones (trece del Grupo Popular Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Documento de Plan Parcial de Ordenación del ámbito identificado, según el Plan General vigente, como SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), anterior Sector denominado URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”, del Plan General de 1.986, promovido por la entidad **BENALÚS REAL ESTATE, S.L.**, (antes **CRENSHAW GREEN INVESTMENTS, S.L.**), de acuerdo con la documentación técnica registrada en sede municipal con fecha 26.03.15, bajo número de asiento MARB-E-2015023502, y de lo establecido en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- PROCEDER a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 11.2 del TRLS/08, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la **TESORERÍA** municipal, al objeto de que, en relación a la carta de pago (registrada bajo número de operación 320150008078), referida al ingreso efectuado por la entidad **BENALÚS REAL ESTATE, S.L.**, por importe de 180.663,36 € se haga constar en dicho Documento que el ingreso lo es en concepto de depósito constituido en garantía del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización correspondientes al Sector identificado, según el Plan General vigente, como SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), anterior Sector denominado URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”, del Plan General de 1.986.

2.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE MOVILIDAD SOBRE CREACIÓN Y CONCESIÓN DE 4 NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI PARA VEHÍCULOS DE 5 PLAZAS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistas las necesidades planteadas en este Municipio de Marbella en materia del servicio de taxi, principalmente cuando llega la época estival de gran afluencia turística en la Ciudad, donde aumenta considerablemente la población del término municipal, lo que causa incomodidad a los usuarios de dicho servicio al tener que esperar grandes colas para su utilización, con el consiguiente perjuicio que se les ocasiona, y teniendo en cuenta, al mismo tiempo, que no se conceden licencias en este término municipal desde el año 2011, en base al censo aprobado al 1/1/2010, y que, actualmente, este Ayuntamiento cuenta con 319 licencias municipales de autoturismos, de las cuales sólo 11 están adaptadas para vehículos de discapacitados, y, sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 *“Transporte en taxi adaptado”* del *REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad*, el cual establece que *“En todos los municipios, los ayuntamientos promoverán que al menos un 5 por ciento, o fracción, de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados...”*, este Ayuntamiento debería contar con 16 licencias de taxi para vehículos de personas con discapacidad, es por lo que se considera oportuno y necesario, la creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de autoturismos, las cuales se concederían condicionadas a disponer de vehículos adaptados para discapacitados, todo ello con el fin de poder mejorar el actual servicio de autoturismos de esta Ciudad durante la época de gran afluencia turística y al mismo tiempo disponer de más vehículos que cubran el servicio de taxis para personas con discapacidad, y dar cumplimiento a la referida legislación.

Visto el informe del Director General de Tráfico y Circulación de la Delegación de Tráfico, Transportes y Circulación de fecha 22/12/2014, por cuyo motivo de instruye de oficio el expediente municipal número 694/2014, para la creación y concesión de nuevas licencias.

Resultando que el actual baremo de concesión de licencias que tiene este Ayuntamiento es el aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30/4/2004 (punto 5), en cuya sesión se acordó, entre otros, bajar el actual baremo del 2,5 de concesión de licencias de autoturismos al 1,9 licencias por mil habitantes, que se aplicaría a la diferencia resultante al aumento de población, a partir de 116.234 habitantes del censo al 1/1/2003, en el año 2006.

Resultando que según el certificado del Padrón de Habitantes expedido por este Ayuntamiento con fecha 7/5/2015, resulta una población total de 138.679 habitantes al 1/1/2014, lo que arroja una diferencia de población de 2.357 habitantes con respecto de los 136.322 habitantes referidos al 1/1/2010, que fue el censo que se tuvo en cuenta en la creación y concesión de las últimas 7 nuevas licencias municipales de autoturismos adjudicadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22/11/2011 (punto 7.2.).

Resultando que aplicando el actual baremo del 1,9 licencias por mil habitantes, aprobado por el citado acuerdo plenario del día 30/4/2004 (punto 5), a la mencionada diferencia de población resultante de 2.357 habitantes, resulta que podrían crearse y concederse 4 nuevas licencias municipales de autoturismos.

Resultando que este Ayuntamiento cuenta actualmente con 11 licencias adaptadas para discapacitados, y, de conformidad con el citado *REAL DECRETO 1544/2007* deberá disponer de al menos de un 5% de este tipo de vehículos, por lo que teniendo en cuenta el número de licencias de que

dispone este municipio, que asciende a 319, tendrá que contar con 16 licencias de vehículos adaptados para discapacitados, porcentaje que se cumpliría con las 4 nuevas licencias que se pretenden crear.

Resultando que mediante requerimientos efectuados con fechas 17/2/2015 y 10/7/2015 a las asociaciones del sector del taxi de este término municipal y el día 16/7/2015 a las asociaciones de discapacitados de este Municipio, se da cumplimiento al trámite de audiencia a los interesados que establece el artículo 84 de la *LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, así como según se dispone en el artículo 12.3 del *DECRETO 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo*, sin que se haya presentado hasta la fecha alegación o reclamación alguna a la creación de las 4 nuevas licencias.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de fecha 7/5/2015 y demás informes emitidos y unidos al referido expediente número 694/2014.

Visto el informe del Negociado de Tráfico, Transportes y Circulación de este Ayuntamiento de fecha 8/5/2015.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12/5/2015 (punto 14º), se acordó, PRIMERO, solicitar al Servicio de Transportes de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO el INFORME AUTONÓMICO para la creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de autoturismos, condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para discapacitados, requisito que deberán mantener hasta tanto se concedan nuevas licencias y quede siempre cubierto el 5% exigido de vehículos adaptados que establece el referido Real Decreto 1544/2007, y debiendo disponer de aparato de radio y GPS mientras mantengan esta condición, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados, y SEGUNDO, que una vez se emita el INFORME AUTONÓMICO favorable de dicho organismo, se someta a la consideración de la Comisión Plenaria correspondiente la adopción de acuerdo para la creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de autoturismos en las condiciones y términos establecidos en el apartado anterior.

Visto el escrito de la DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD de la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la JUNTA DE ANDALUCÍA de fecha 25/9/2015, y registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 1/10/2015, sobre INFORME que emite la referida DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD respecto al otorgamiento de cuatro nuevas licencias municipales de auto-taxi en el Municipio de Marbella, la cual emite INFORME FAVORABLE a la creación en el municipio de Marbella (Málaga) de cuatro nuevas licencias municipales de auto-taxi para vehículos de 5 plazas adaptadas a personas con movilidad reducida, por entender que la necesidad y rentabilidad de su creación queda suficientemente acreditada.

Considerando lo dispuesto en el *Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Clase B, Autoturismos*, actualmente en vigor, y lo establecido en el *DECRETO 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo*, así como la *LEY 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y metropolitanos de Viajeros en Andalucía*, *DECRETO 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres*, *Orden de 4 de febrero de 1993, por el que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres*, y en el *REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad*, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por todo ello, se propone a los miembros de Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de auto-taxi, para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para discapacitados, requisito que deberán mantener hasta tanto se concedan nuevas licencias y quede siempre cubierto el 5% exigido de vehículos adaptados que establece el ya mencionado *REAL DECRETO 1544/2007*, y debiendo disponer de aparato de radio y GPS mientras mantengan esta condición, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.

SEGUNDO.- Convocar el concurso para la adjudicación de las 4 nuevas licencias referidas en el apartado anterior, de conformidad con el procedimiento de adjudicación de licencias establecido en el artículo 24 y siguientes del *DECRETO 35/2012*, según se detalla:

1.- Requisitos para formular la solicitud de adjudicación de las licencias: Los interesados en la adjudicación de las licencias tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) No ser titular de otra licencia de autoturismos o de autotaxi.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa y de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores y conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del *DECRETO 35/2012*, es decir, del permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor, expedido por el Ayuntamiento de Marbella.
- d) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado, según contempla el apartado i) del artículo 27 del *DECRETO 35/2002*.

2.- Solicitudes y documentación a presentar: Para la obtención de la licencia de autotaxi será necesaria la participación en el concurso convocado al efecto, mediante la presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella de la correspondiente solicitud, acompañada de original o copia autenticada de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad en vigor de la persona solicitante o, cuando esta fuera extranjera, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (NIE).
- b) Permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial (BTP).
- c) Datos del certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el órgano que convoque el concurso con arreglo a lo previsto en el artículo 29 del *DECRETO 35/2012*, es decir, del permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor, expedido por el Ayuntamiento de Marbella.
- d) Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de la disposición del mismo suscrito con su titular, en el caso de obtener licencia.
- e) Vida laboral actualizada del solicitante.

2.- Plazo de presentación de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse por los interesados en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Marbella dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4.- Criterios para determinar la adjudicación de las licencias: Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las licencias será el cumplimiento de haber presentado en tiempo y forma la solicitud y documentación contenida en los apartados anteriores y la rigurosa y continuada antigüedad en el ejercicio de la profesión de taxista en el Municipio de Marbella, la cual quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor de taxi por plazo igual o superior a 6 meses.

5.- Requisitos para los adjudicatarios de las licencias: Una vez finalizados los trámites del concurso y recibida la notificación de adjudicación, la persona adjudicataria deberá acreditar cumplir los requisitos y aportar la documentación exigida para las personas titulares de licencia contenida en el

artículo 27 del *DECRETO 35/2012*, así como cumplir con el resto de condiciones del mismo que le afecten.

TERCERO.- Remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, poniendo en conocimiento del acuerdo adoptado, para general conocimiento de del concurso convocado y al objeto de que por los interesados se presenten las correspondientes solicitudes, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO de Málaga de la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la JUNTA DE ANDALUCÍA, al objeto de la obtención de las correspondientes autorizaciones de transporte interurbano que llevan aparejadas las 4 nuevas licencias por los nuevos titulares de las mismas, de cuyo acuerdo de adjudicación se dará cuenta a dicho organismo en su día.

QUINTO.- Delegar en la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL los trámites del expediente incoado, hasta su finalización, con la adjudicación de las 4 nuevas licencias creadas en este acuerdo”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto e informa que por acuerdo de Junta de Portavoces, en las propuestas de equipo de Gobierno, las intervenciones se ajustarán al siguiente tiempo: Cuatro minutos el proponente, tres minutos cada intervención de los diferentes grupos de la oposición, dos minutos para la réplica del proponente.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Buenos días a todas y a todos. Decir que bueno, esta desde luego es una buena noticia entendemos para todo el municipio. En primer lugar porque vamos a poder contar con nuevos, cuatro nuevos taxis más para nuestra flota, de manera que de los 319 actuales pasaremos a 323 y por primera vez, bueno, pues desde 2011 pues se vuelven a dar licencias de taxi. Y sobre todo por la importancia que tiene para la atención de este servicio público básico de los taxis a las personas con discapacidad. Estas licencias son todas íntegramente para personas con discapacidad adaptadas por tanto de cinco plazas, pero adaptadas para discapacitados y por tanto como decimos, innegable la función social que presta y sobre todo hay que destacar que con esto ya Marbella está pues al borde prácticamente ya del cumplimiento, de la obligación legal que asegura que en 2017 tenemos que contar con el 5% de la flota con vehículos discapacitados. Estaríamos ya, prácticamente ya se cumpliría o sería necesario pues un taxi más. Y bueno, habrá oportunidad de aquí a 2017, seguro de ese nuevo taxi, incluso de ir más allá y ya cuando se pueda aprobar definitivamente el reglamento del taxi que está en tramitación, queda el último ya..., plazo de resolución de alegaciones, de por

supuesto, antes de la aprobación mantener una ronda de contacto con los representantes del taxi, poder aprobar este reglamento que incluso permite la existencia de otra demanda, y es vehículo de siete plazas, o podemos hablar incluso de vehículos de nueve plazas. Nuevos servicios para las nuevas demandas que tiene la ciudad en el sector del taxi.

Hay que decir que todo este proceso se ha hecho dando audiencia tanto a los propios taxistas como a los colectivos de discapacitados a los que hemos querido incluir, ya que se dirigía este servicio público especialmente a ellos, y una vez superado este periodo de audiencia cuando se trae aquí a esta aprobación por parte del Pleno. Como decimos, entendemos que es un paso más en política de actuación de impulso del sector del taxi en nuestro municipio. Se han dado otros pasos como es la aprobación del coche de sustitución por el que aquellos vehículos que tengan un accidente, sobre todo en época de verano donde hay más actividad, pues podrán no perder días de trabajo porque tendrán a su servicio un nuevo taxi de sustitución donde hemos sido pioneros.

Agradecer aquí también la tarea de la asociación “Taxisol” en toda la península, en la ciudad de Marbella. Como decimos, pues iremos avanzando en este sentido en los próximos meses para impulsar este sector. Así que esta es la propuesta que hoy traemos, para la que pedimos pues la aprobación de todos y una vez que se aprueben estas licencias, lo que queda es pues evidentemente su adjudicación. Vienen aquí también en la propuesta las bases para su adjudicación que se seguirán entre los aquellos, bueno, pues que quieran optar a ello los taxistas en este momento.

Bueno, pues sin más, pedir la aprobación de todos para esta propuesta”.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Buenos días a todos y a todas. Por supuesto, desde nuestro Grupo Municipal aplaudimos esta propuesta y la apoyaremos. No cabe duda que, que existía una deficiencia muy importante en este aspecto y era muy necesaria para todo el colectivo.

Yo me gustaría, en este sentido queremos aprovechar esta, esta moción para también reivindicar una vez más las exigencias que vienen realizando desde hace ya mucho tiempo varias de las asociaciones del taxi aquí en nuestro municipio, y es con relación al crecimiento del fenómeno del intrusismo en este sector, porque ello pensamos que también influyen la seguridad de los pasajeros y las pasajeras. Por lo que se realiza actividad de transporte de pasajeros careciendo de cualquier tipo de licencia, es decir, un transporte al fin y al cabo ilegal, sin seguridad para los propios viajeros en vehículos posiblemente no autorizados, y por conductores que tampoco son profesionales.

Ante esta situación que se repite principalmente durante las temporadas estivales y debido al mercado, al mercado componente estacional que supera la demanda a la oferta, piden la, pedimos la aplicación y el control riguroso del decreto de Ley 17/2014 que contempla la aplicación de una medida cautelar consistente simplemente en la inmovilización del vehículo infractor hasta que el abono de una sanción para garantizar un transporte público de viajeros en vehículos de turismo, seguridad y de calidad.

La actuación de la inspección municipal en este aspecto debe de tener como objetivos prioritarios el velar por la dignificación del taxista en el desarrollo de su profesión, así como dentro de su grado de actuación, alcanzar el nivel de calidad de la

prestación de los servicios de transporte público de viajeros en vehículos de turismo que la ciudadanía, junto con los turistas que afluyen a nuestra comunidad, está exigiendo. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias. Muy brevemente mostrar nuestro apoyo a la presente propuesta.

No es fácil encontrar el equilibrio cuando de gestionar el servicio del taxi se trata. Encontrar un balance justo entre el interés público y el del sector, y dentro del sector aunar los criterios a menudo discrepantes de titulares y asalariados es siempre muy complicado. Se trata en definitiva de un terreno donde no hay verdades absolutas y sí muchos matices. Por ejemplo, la afirmación que hace usted en su propuesta, de que se necesitan licencias de taxi en Marbella como una verdad absoluta, no se compagina con la realidad. En Marbella se necesitan licencias en verano y sobran en invierno. Paséese usted ahora por ejemplo por las paradas de taxi y verá que no faltan, vaya usted en agosto y la percepción será muy distinta. Ahí le decía siempre matices, los asalariados defienden que se les deben por ejemplo 23 licencias, y los titulares que por aplicación del reglamento andaluz del taxi no cabe otorgar licencia alguna.

El anterior Equipo de Gobierno mantuvo incesantes reuniones con titulares y asalariados tratando de buscar un equilibrio que fuese asumible por todos. Y fuimos nosotros los que montamos este expediente para tramitar las dos licencias que refieren al anterior ejercicio y las dos nuevas de este, de este ejercicio, las cuatro en definitiva que hoy se aprueban.

Ustedes se han limitado a recepcionar el informe favorable de la Junta y a traer la propuesta a Pleno. Todas las, los trámites que usted ha hablado, la audiencia, los informes, etcétera, se hicieron con nuestro Gobierno, con el Gobierno anterior. Y yo le tengo que decir que a nosotros nos parece muy bien que usted con normalidad haga su trabajo, que cumpla con su obligación y que continúe la tramitación ordinaria de los expedientes que es para lo que está usted aquí y antes estuvimos nosotros. Y yo, de verdad que le felicito por hacerlo sin ninguna estridencia en vez de dedicarse a la arqueología documental como hacen algunos de sus compañeros de Gobierno a diario, a ver que pueden encontrar para tratar de atacarnos un día sí y otro también.

Como le decía, el 90% de la tramitación es nuestra, aplaudimos el 10% que le incumbe a usted, y por tanto votaremos a favor de la propuesta. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Buenas. Bueno, habrá que recordarle, y hablando de porcentaje que no se puede ser ese 90/10. Arqueología no, pero historia si vamos a hacer en este momento. Se que directamente pues no gestionaba esta área Sr. Romero, y quizás por eso pues no sepa que no ha sido tan seguir la tramitación, porque hemos recibido un informe, y se recibió así por parte de la Junta de Andalucía que no era favorable en primera instancia. Sólo se dio audiencia pública a dos de las cuatro licencias, lo que ha retrasado toda la tramitación y ha impulsado que iniciemos un nuevo trámite de audiencia por parte de esta nueva Corporación. No se atendió entonces por parte del Director de transportes las

indicaciones que le daba el grupo de, de movilidad, los funcionarios, y solamente se dio la audiencia pública a dos. Por tanto se incumplió ese trámite administrativo incorrectamente, ahora se ha subsanado, lo hemos mejorado dándole audiencia a las asociaciones como decimos de personas con diversidad funcional, y aquí está esta, esta aprobación. Por lo demás es cierto que hay una diversidad, una diferencia entre la demanda del servicio de taxi en verano/invierno, lamentablemente es la estacionalidad que existe en todo el sector. Ahí, la primera de las opciones, y todos coincidiremos, es romper la estacionalidad y generar nuevas, y alicientes para que haya taxi durante todo el año, y otras serán formulas que habrá que consensuar en las que puede..., y que no podemos tampoco descartar. Porque es cierto que en verano hacen falta más taxis y precisamente esa ausencia de taxi es la que abre la puerta al intrusismo al que aludía antes la concejala de, de Costa del Sol Sí Puede. Por tanto habrá que buscar fórmulas de la creatividad, igual hay que aumentar las licencias en aquello que marque la ratio, y hay que ver en invierno pues cómo hacer otras fórmulas que pueda haber taxis, pues temporales, etcétera ¿no?, con licencias temporales. En cualquier caso el intrusismo también es una preocupación. Decirle a la portavoz de Costa de Sol Sí Puede, en el que hemos estado trabajando, se ha hecho un informe jurídico incluso sobre ese decreto de la Junta de Andalucía por parte de los Servicios Municipales en el que queda claro que podemos inmovilizar por parte de este Ayuntamiento y así se evacuó a la Policía Local. Se ha actuado con eficacia con esa, ese operativo de la Policía Local, de hecho ha habido reuniones con los colectivos de los taxis, y entendemos que ha bajado esa situación.

Otra propuesta, por ejemplo es que se va, se está trabajando a petición de los taxistas también, en que haya paradas de taxi en más hoteles, algunos hoteles ahora mismo no lo tienen y eso también es una forma de luchar contra el intrusismo.

Pues gracias, es decir, que lo del taxi continuaremos porque es un debate complejo, como dice el Sr. Romero, pero necesario”.

Durante el debate se ausentan los Sres. Porcuna Romero, Núñez Vidal y Osorio Lozano, siendo las 10:15 horas y la Sra. Morales Ruiz y el Sr. Díaz Molina siendo las 10:17 y todos se incorporan siendo las 10:18 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de auto-taxi, para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para discapacitados, requisito que deberán mantener hasta tanto se concedan nuevas licencias y quede siempre cubierto el 5% exigido de vehículos adaptados que establece el ya mencionado *REAL DECRETO 1544/2007*, y debiendo disponer de aparato de radio y GPS mientras mantengan esta condición, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.

SEGUNDO.- Convocar el concurso para la adjudicación de las 4 nuevas licencias referidas en el apartado anterior, de conformidad con el procedimiento de adjudicación de licencias establecido en el artículo 24 y siguientes del *DECRETO 35/2012*, según se detalla:

1.- Requisitos para formular la solicitud de adjudicación de las licencias:

Los interesados en la adjudicación de las licencias tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física.
- b. No ser titular de otra licencia de autoturismos o de autotaxi.
- c. Estar en posesión del permiso de conducir y la documentación acreditativa y de la aptitud para el ejercicio de la actividad exigible para los conductores y conductoras de vehículos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del *DECRETO 35/2012*, es decir, del permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor, expedido por el Ayuntamiento de Marbella.
- d. Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado, según contempla el apartado i) del artículo 27 del *DECRETO 35/2002*.

2.- Solicitudes y documentación a presentar: Para la obtención de la licencia de autotaxi será necesaria la participación en el concurso convocado al efecto, mediante la presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Marbella de la correspondiente solicitud, acompañada de original o copia autenticada de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad en vigor de la persona solicitante o, cuando esta fuera extranjera, documento de identificación que surta efectos equivalentes en su país de origen o pasaporte y acreditación de encontrarse en posesión del correspondiente número de identificación de personas extranjeras (NIE).
- b) Permiso de conducción suficiente expedido por el órgano competente en materia de tráfico y seguridad vial (BTP).
- c) Datos del certificado de aptitud para el ejercicio de la actividad expedido por el órgano que convoque el concurso con arreglo a lo previsto en el artículo 29 del *DECRETO 35/2012*, es decir, del permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor, expedido por el Ayuntamiento de Marbella.
- d) Documentación acreditativa de la titularidad y características del vehículo o compromiso escrito de la disposición del mismo suscrito con su titular, en el caso de obtener licencia.
- e) Vida laboral actualizada del solicitante.

3.- Plazo de presentación de las solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse por los interesados en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Marbella dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

4.- Criterios para determinar la adjudicación de las licencias: Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de las licencias será el cumplimiento de haber presentado en tiempo y forma la solicitud y documentación contenida en los apartados anteriores y la rigurosa y continuada antigüedad en el ejercicio de la profesión de taxista en el Municipio de Marbella, la cual quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor de taxi por plazo igual o superior a 6 meses.

5.- Requisitos para los adjudicatarios de las licencias: Una vez finalizados los trámites del concurso y recibida la notificación de adjudicación, la persona adjudicataria deberá acreditar cumplir los requisitos y aportar la documentación exigida para las personas titulares de licencia contenida en el artículo 27 del *DECRETO 35/2012*, así como cumplir con el resto de condiciones del mismo que le afecten.

TERCERO.- Remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, poniendo en conocimiento del acuerdo adoptado, para general conocimiento de del concurso convocado y al objeto de que por los interesados se presenten las correspondientes solicitudes, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO de Málaga de la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA de la JUNTA DE ANDALUCÍA, al objeto de la obtención de las correspondientes autorizaciones de transporte interurbano que llevan aparejadas las 4 nuevas licencias por los nuevos titulares de las mismas, de cuyo acuerdo de adjudicación se dará cuenta a dicho organismo en su día.

QUINTO.- Facultar a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL para la realización de los trámites del expediente incoado, hasta su finalización, con la adjudicación de las 4 nuevas licencias creadas en este acuerdo.

2.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE USO Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE LA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“ Se deja transcrito a continuación el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su punto 10, celebrada en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de octubre de 2015:

“10º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE USO Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE

LA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“CONSIDERANDO que desde la entrada en vigor de la ordenanza reguladora de uso y protección de zonas verdes y arbolado de la ciudad de Marbella, hace ya más de cuatro años, concretamente aprobadas definitivamente en pleno del **15 de marzo de 2001**, publicadas en el boletín de la provincia con fecha **19 de abril de 2001 n° 75, págs. 63 a 69**, rectificadas con entrada en vigor en el boletín de la provincia el **17 de mayo de 2001 n° 94 pag. 33**, y modificadas de nuevo mediante acuerdo de **Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2010**, para su aprobación definitiva en pleno, de fecha **30 de abril de 2010** y publicadas en el boletín de la provincia (**BOPMA n° 20, de 4 de noviembre de 2010**), han surgido diferentes cuestiones en su aplicación práctica que hacen convenientes la modificación de su articulado.

En concreto resulta imprescindible, en primer lugar, regular el procedimiento para reponer la masa vegetal perdida en aquellos casos en que sea imposible proceder a la reposición en la parcela donde se halla el árbol talado, en segundo lugar, debe incluirse una norma que prevea la reducción de la sanción en caso de que la acción infractora sea legalizable, y, finalmente, ha de ajustarse la ordenanza al fallo de la Sentencia n° 3130/2011, de 14 de julio, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga (Recurso de Apelación n° 1192/2010), así como los Informes de la Asesoría Jurídica de fechas 22/01/15 y 02/09/15 (*se adjuntan*), los Informes del Ingeniero Técnico Agrícola de fechas 17/02/15 y 27/08/15 (*se adjuntan*) y el Informe del Sr. Interventor General de fecha 29/09/15 (*se adjunta*).

CONSIDERANDO que, según lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, para la modificación de las Ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación, remitiéndose el citado artículo, a tales efectos, a la regulación contemplada en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de los proyectos que han de ser sometidos a la consideración del Pleno.

A la Junta de Gobierno Local,

PROPONGO

ÚNICO: La modificación de la Ordenanza reguladora del Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella en los términos contemplados en el texto que se relaciona a continuación a la presente.

- Modificar y añadir en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 29, página 11 y 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“1. Ninguna persona física o jurídica realizará en zonas verdes privadas labores de descepe, desbroce, roza, arranque, tala, trasplante, reducción de copa, desmoche, poda o limpieza de árboles aislados o de masas o agrupaciones arbóreas (bosquetes, pinares...), sin haber obtenido previamente licencia municipal.

2. La concesión de licencia para tala, trasplante, desmoche o reducción de copa vendrá justificada por circunstancias excepcionales, tales como: daños graves sobre edificaciones, riesgos de caída, especie no apta para su situación, estado fitosanitario, otras causas que puedan afectar gravemente a los propietarios o al medio... Igualmente, la concesión de licencia de poda deberá estar justificada por el estado de los árboles y la necesidad de ello de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para este tipo de operación.

La licencia se concederá o denegará previo informe de los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines, los cuales tendrán que motivar la decisión adoptada.

3. El solicitante deberá aportar junto con la solicitud de licencia un estudio técnico o de impacto ambiental que justifique la necesidad de la acción solicitada y para el

caso de trasplantes además un plan de trasplante en el que se especifiquen y describan todos los trabajos a realizar y las labores de mantenimiento posteriores a su realización para asegurar el éxito del mismo, teniéndose en cuenta como base las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo NTJ08E, NTJ08S y NTJ07Z, resumidos en el manual “El Trasplante de árboles y palmeras”.

4. El otorgamiento de licencia de tala estará condicionada a la posterior plantación dentro de la misma zona donde se encontraba el árbol afectado de un número de árboles que dependerá del valor del ejemplar que se elimina y que será directamente proporcional a éste. Dicho número será la relación entre el valor del ejemplar, según la Norma Granada, y el costo del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un árbol tipo, que se establecerá a criterio de la Unidad Técnica de Parques y Jardines. En el caso excepcional de que no sea posible la valoración por el método Granada, situación que deberá quedar debidamente motivada en informe técnico emitido al efecto, la reposición será como mínimo de 4 árboles por cada uno eliminado.

Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, se cuantificará el valor del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un nuevo ejemplar, debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la Tesorería Municipal, recibiendo dichos ingresos un adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse al fin del que traen la causa. Una vez acreditado el ingreso, se le eximirá de la constitución de garantía

- Modificar y añadir en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 30, página 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“...Para el caso concreto de licencias de tala de árboles muertos, se tomará como base imponible el valor de las labores de tala, retirada a vertedero y sustitución del mismo por otro árbol procedente de vivero. (A continuación) Salvo en los casos de árboles a conservar en parcelas en las que se ha construido, lo que queda establecido en las licencias a los proyectos básicos y de ejecución, que se hayan muerto como consecuencia de las obras de construcción, en cuyo caso se tomará el valor del árbol según la Norma Granada, como si estuviera vivo”.

- Modificar en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 31, página 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“Art. 31.- Los residuos procedentes de podas o talas deberán ser gestionados adecuadamente mediante su traslado a los contenedores específicos o a los vertederos que los admitan, y en ningún caso serán vertidos en cualquier otro punto del municipio”.

- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Segundo, Infracciones, Artículo 36, página 14 y 15**, quedando como a continuación se relaciona:

“1. Se consideran infracciones administrativas, en relación con las materias a que se refiere esta Ordenanza, los actos u omisiones que contravengan lo establecido en las normas que integran su contenido.

2. Las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

A) Se consideran infracciones muy graves:

- a) La realización de actuaciones sin licencia cuando la misma es perceptiva, o la realización de actuaciones con licencia en términos distintos de los fijados por ésta.*
- b) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines particulares en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.*
- c) La celebración de actos públicos o privados en zonas ámbito de esta Ordenanza, sin la autorización municipal correspondiente.*
- d) Las tipificadas como graves, cuando afecten a ejemplares incluidos en cualquier catálogo de protección o que estuviesen catalogados como de interés público o perteneciesen a recintos de carácter histórico municipal, a excepción de la expresamente prevista como grave en la letra b).*
- e) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales que destruyan el equilibrio de la zona.*
- f) Producir deterioros de gran relevancia en el mobiliario sito en las zonas de protección.*
- g) La tercera infracción grave cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.*
- h) Deteriorar elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño pueda llegar a causar graves daños o incluso la muerte de dicho elemento.*
- B) Se consideran infracciones graves:**
- a) Deteriorar elementos vegetales arbóreos protegidos o singulares cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.*
- b) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y el mantenimiento de los elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando esto suponga un daño grave para el arbolado.*
- c) La circulación y estacionamiento de vehículos de motor no autorizados fuera de las zonas asignadas para ello.*
- d) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales, que afecten al equilibrio de la zona.*
- e) Producir deterioros relevantes en el mobiliario sito en las zonas de protección.*
- f) Encender petardos o fuegos de artificio a excepción de los promovidos o autorizados por el propio Ayuntamiento.*
- g) No cumplir cualquiera de las medidas precautorias ordenadas por los Servicios Municipales cuando se autoricen en una zona de ámbito actos privados o públicos promovidos por particulares.*
- h) La obstrucción o resistencia a la labor inspectora prevista en el artículo 32 de la presente Ordenanza.*
- i) El desbroce, descepe y roza realizados sin licencia, salvo en los casos en que ésta no es necesaria, según establece la Ordenanza Municipal sobre licencias, o su realización en términos distintos de los fijados en la licencia.*
- j) La tercera infracción leve cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.*
- C) Se consideran infracciones leves:**
- a) Caminar por zonas ajardinadas o pisar el césped.*
- b) Deteriorar los elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.*
- c) Deteriorar los elementos vegetales no arbóreos cuando la cuantía del daño produzca graves daños o incluso la muerte de esos elementos.*

- d) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados y, en general, la realización de cualquier actividad que produzca molestias o perjuicios a los usuarios de las zonas ámbito de esta Ordenanza.*
 - e) Usar indebidamente el mobiliario existente en las zonas de protección, u ocasionar deterioros en el mismo de escasa relevancia.*
 - f) Atacar, capturar o molestar a los animales existentes en las zonas de ámbito, cuando no sean especies protegidas por la normativa sectorial.*
 - g) Acampar, pernoctar o hacer hogueras en las zonas objeto de esta Ordenanza sin la obligada autorización.*
 - h) La circulación y estacionamiento de vehículos que no sean de motor fuera de las zonas asignadas para ello.*
 - i) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y e mantenimiento de elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando ello no suponga un daño grave para el arbolado.*
 - j) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines privados en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando no suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.*
 - k) No usar las papeleras y contenedores para el depósito de cualquier residuo generado en el interior de estas zonas, arrojándolos fuera de los mismos.*
 - l) Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obra y cualquier otra clase de elementos sobre los alcorques de los árboles.*
 - m) La no obediencia a las instrucciones e indicaciones de uso de las zonas verdes que figuren en los indicadores, anuncios, rótulos y señales sobre usos y prohibiciones existentes en las mismas.*
 - n) Cualquier otro incumplimiento de las determinaciones de esta Ordenanza que no esté calificado como grave o muy grave”.*
- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Cuarto, Sanciones, Artículo 39, página 16**, quedando como a continuación se relaciona:
- “1. Para graduar la cuantía de cada infracción, conjuntamente se deberán valorar las circunstancias siguientes:*
- a) Naturaleza de la infracción*
 - b) Coste de restitución*
 - c) Trascendencia de la degradación del medio sufrida*
 - d) Grado de intencionalidad, malicia y participación*
 - e) Beneficio obtenido*
 - f) Irreversibilidad del daño producido*
 - g) Gravedad del daño producido*
 - h) Reincidencia.*
- 2. Se entenderá que incurre en reincidencia quien hubiere sido objeto de sanción firme por una infracción de la misma naturaleza a las materias de esta Ordenanza durante los cinco últimos años”.*
- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Cuarto, Sanciones, Artículo 40, página 16**, quedando como a continuación se relaciona:
- “Artículo 40. Sanciones. Indemnización. Orden de reposición.*
- 1. Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de las medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños, o aquellas tendentes a la restitución de los daños causados, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionadas de la forma siguiente:*
- a) Las leves con multas de hasta 750 euros.*
 - b) Las graves con multas de 751 euros hasta 1.500 euros.*

c) Las muy graves con multas de 1.501 euros hasta 3.000 euros.

2. Si el hecho constitutivo de una infracción fuese legalizable la sanción que corresponda se reducirá en un setenta y cinco por ciento (75%) de su importe. Para la aplicación de esta reducción es imprescindible que el interesado, en un momento anterior al dictamen de la propuesta de resolución, acredite que ha solicitado la legalización, así como que exista informe técnico municipal que confirme que la acción es legalizable.

3. En todo caso, los daños causados en bienes de dominio público deberán ser resarcidos en la forma prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Para la valoración de dichos daños se procederá del siguiente modo:

a) Para los daños a elementos vegetales se calculará el coste de reposición con un elemento de dimensiones adecuadas más los gastos de cultivo hasta llegar a la edad en que se produjo el daño. En el caso del arbolado se aplicará el Método de Valoración de arbolado ornamental, Norma Granada.

b) Para los daños en otros elementos se calculará el coste de suministro e instalación del mismo elemento o su componente en caso de daños parciales.

4. En los casos en que el administrado no acredite, en un momento anterior al dictamen de la propuesta de resolución, que ha instado la legalización de la acción, así como en los casos en que la actuación no resulte legalizable, se exigirá, además, la reposición de los elementos vegetales dañados, en la cuantía y especies que determine el Servicio de Parques y Jardines, con constitución de garantía suficiente que cubra el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego. Dicha garantía será devuelta cuando el Servicio de Parques y Jardines informe que se ha procedido, de forma correcta, a la reposición de la masa vegetal perdida.

La reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución sancionadora, debiendo el administrado poner en conocimiento del Servicio de Parques y Jardines la ejecución de tales trabajos para su comprobación y control. Si, habiendo finalizado el citado plazo, no se hubiese dado debido cumplimiento a la orden de reposición, se actuará en la forma establecida en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa audiencia otorgada al interesado”.

Visto el informe de la Técnico de Administración General, D^a Laura Urbaneja Vidales, de fecha 22 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE MARBELLA

El presente informe se emite en respuesta a la nota interior suscrita por el Sr. Tesorero municipal y el Sr. Adjunto a Intervención el día 7 de noviembre de 2014 (exptes. 327/14 y 349/14 AJ).

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En el Bopma nº 210, de 4 de noviembre de 2010, se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado del municipio de Marbella.

Lo cierto es que, tras más de cuatro años de vigencia, han surgido diferentes cuestiones como consecuencia de la aplicación práctica de dicha norma que necesitan ser objeto de estudio, para, en su caso, proceder a la modificación de la misma

En resumen, esta Asesoría Jurídica ha tenido conocimiento de los siguientes extremos que deberían ser objeto de regulación y/o modificación:

- Procedimiento para reponer la masa vegetal perdida en aquellos casos en que sea imposible proceder a la reposición en la parcela donde se halla el árbol talado.

- Inclusión de una norma que prevea la reducción de la sanción en caso de que la acción infractora sea legalizable.

- Sentencia nº 3130/2011, de 14 de julio, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga. Recurso de apelación nº 1192/2010. Recurrente: D^a Erika Wessolowski.

Pasaremos a analizar cada uno de estos puntos en apartados diferentes, quedando esta Asesoría Jurídica a disposición de la Delegación de Parques y Jardines para estudiar cualquier otra modificación que estime conveniente.

SEGUNDA.- El título tercero de la ordenanza municipal establece las normas para garantizar la conservación de las zonas verdes privadas y de su arbolado.

En lo que ahora interesa, dispone su artículo 29:

“Ninguna persona física o jurídica realizará, en zonas verdes privadas, labores de arranque, tala, trasplante, reducción de copa, desmoche, poda o limpieza de árboles aislados o de masas o agrupaciones arbóreas (bosquetes, pinares...), sin haber obtenido previamente licencia municipal.

La concesión de licencia para tala, trasplante, desmoche o reducción de copa, vendrá justificada por circunstancias excepcionales, tales como: daños graves sobre edificaciones, riesgos de caída, especie no apta para su situación, estado fitosanitario, otras causas que puedan afectar gravemente a los propietarios o al medio, ... Igualmente, la concesión de licencia de poda deberá estar justificada por el estado de los árboles y la necesidad de ello de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para este tipo de operación.

La licencia se concederá o denegará previo informe de los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines, los cuales tendrán que motivar la decisión adoptada.

El otorgamiento de licencia de tala, trasplante, desmoche o reducción de copa estará condicionada a la posterior plantación de un número de árboles equivalentes a la masa vegetal perdida, que determinará el Servicio Técnico correspondiente, y ello, dentro de la misma zona donde se encontraba el árbol talado. En caso de no ser posible o conveniente (falta de espacio físico...) será el Servicio de Parques y Jardines el que indique la cantidad y zona donde deberán ser plantados. Así mismo, indicará las calidades mínimas exigibles de los nuevos plantones, y las especies recomendables, teniendo prioridad las autóctonas y mediterráneas, tales como: *Quercus suber*, *Quercus ilex*, *Ceratonia siliqua*, *Pinus pinea*...

Estas calidades mínimas de los plantones a plantar serán:

- Frondosas: calibre 14/16, copa 250 cm. y servidas en contenedor o cepellón.
- Coníferas: altura 250 cm. y servidas en contenedor o cepellón escayolado.
- Palmeras: altura 250 cm. de tronco y servidas en contenedor o cepellón.

El solicitante deberá aportar junto con la solicitud de licencia, un estudio técnico o de impacto ambiental que justifique la necesidad de la acción solicitada y, para el caso de trasplantes, además un plan de trasplante en el que se especifiquen y describan todos los trabajos a realizar y las labores de mantenimiento posteriores a su realización para asegurar el éxito del mismo, teniéndose en cuenta como base las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo NTJ08E, NTJ08S y NTJ07Z, resumidos en el manual “El Trasplante de árboles y palmeras”.

Para asegurar el cumplimiento del condicionamiento citado se exigirá al solicitante un aval cuya cuantía y condiciones serán determinadas por los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines.

Para el caso de que la reposición deba realizarse en zonas verdes públicas y, que en el momento de llevarla a efecto las necesidades del Servicio de Parques y Jardines no incluya la plantación de árboles, se valorará el coste del suministro y plantación exigida, y se podrá sustituir éste por otro tipo de plantaciones (tapizantes, arbustivas...). Esta

sustitución tendrá carácter absolutamente excepcional y deberá ser adecuadamente informada y motivada”

La ordenanza persigue como objetivo prioritario la reposición de la masa vegetal perdida. De este modo, la obtención de la licencia de tala, trasplante, desmoche o reducción de copa queda condicionada a la reposición de la masa vegetal perdida dentro de la misma zona en la que se encontraba el árbol talado, previendo la norma que en caso de que ello no fuese posible o conveniente, será el Servicio de Parques y Jardines el que determine el lugar donde deberán ser plantados.

Ocurre en la práctica que en determinados supuestos, descartada la posibilidad de realizar la plantación en la parcela donde se encontraba el árbol afectado, tampoco es posible señalar un lugar donde realizar dicha plantación (piénsese, por ejemplo, en aquellas épocas del año donde la plantación de un árbol no es viable). Pues bien, para posibilitar que en dichos casos se de debido cumplimiento a la orden de reposición dictada, resulta necesario completar la regulación contemplada en el artículo 29 de la ordenanza.

Es cierto que en dichos casos la Delegación de Parques y Jardines viene permitiendo que el ciudadano deposite en un vivero, elegido libremente por éste, los árboles objeto de reposición, con el fin de que, cuando el Ayuntamiento considere posible realizar la plantación, se ordene al vivero el cumplimiento de la orden de reposición. Para evitar conflictos ante el orden contencioso-administrativo, se considera imprescindible modificar el artículo 29 de la ordenanza que podría quedar redactado del siguiente modo:

“**1.** Ninguna persona física o jurídica realizará en zonas verdes privadas labores de descepe, desbroce, roza, arranque, tala, trasplante, reducción de copa, desmoche, poda o limpieza de árboles aislados o de masas o agrupaciones arbóreas (bosquetes, pinares...), sin haber obtenido previamente licencia municipal.

2. La concesión de licencia para tala, trasplante, desmoche o reducción de copa vendrá justificada por circunstancias excepcionales, tales como: daños graves sobre edificaciones, riesgos de caída, especie no apta para su situación, estado fitosanitario, otras causas que puedan afectar gravemente a los propietarios o al medio... Igualmente, la concesión de licencia de poda deberá estar justificada por el estado de los árboles y la necesidad de ello de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para este tipo de operación.

La licencia se concederá o denegará previo informe de los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines, los cuales tendrán que motivar la decisión adoptada.

3. El solicitante deberá aportar junto con la solicitud de licencia un estudio técnico o de impacto ambiental que justifique la necesidad de la acción solicitada y para el caso de trasplantes además un plan de trasplante en el que se especifiquen y describan todos los trabajos a realizar y las labores de mantenimiento posteriores a su realización para asegurar el éxito del mismo, teniéndose en cuenta como base las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo NTJ08E, NTJ08S y NTJ07Z, resumidos en el manual “El Trasplante de árboles y palmeras”.

4. El otorgamiento de licencia de tala estará condicionada a la posterior plantación dentro de la misma zona donde se encontraba el árbol afectado de un número de árboles que dependerá del valor del ejemplar que se elimina y que será directamente proporcional a éste. Dicho número será la relación entre el valor del ejemplar, según la Norma Granada, y el costo del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un árbol tipo, que se establecerá a criterio de la Unidad Técnica de Parques y Jardines. En el caso excepcional de que no sea posible la valoración por el método Granada, situación que deberá quedar debidamente motivada en informe técnico emitido al efecto, la reposición será como mínimo de 4 árboles por cada uno eliminado.

Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente

justificada por informe técnico emitido al efecto, será el Servicio de Parques y Jardines el que indique la cantidad de árboles y zona pública donde deben ser plantados. El interesado deberá comunicar a dicho Servicio el inicio de los trabajos de reposición a fin de controlar y realizar el seguimiento de los mismos.

De forma más excepcional aún y sólo para aquellos casos en que, descartada la posibilidad de reponer en la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, no sea posible indicar una zona pública donde proceder a la plantación, circunstancia que deberá ser debidamente motivada en informe técnico emitido al efecto, se cuantificará el valor del suministro, plantación, entutorado y primer riego, debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la tesorería municipal. Una vez acreditado el ingreso, se eximirá de la constitución de aval.

5. Para el caso de que la reposición deba realizarse en zonas verdes públicas y, que en el momento de llevarla a efecto las necesidades del Servicio de Parques y Jardines no incluya la plantación de árboles, se valorará el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego, y se podrá sustituir éste por otro tipo de plantaciones (tapizantes, arbustivas...). Esta sustitución tendrá carácter absolutamente excepcional y deberá ser adecuadamente informada y motivada.

6. Exclusivamente para el caso de eliminación de setos se computará a efectos de reposición la plantación de otro seto. En el resto de casos únicamente se computarán árboles individuales que se planten con el marco necesario para su desarrollo.

Asimismo, el Servicio Técnico indicará las calidades mínimas exigibles de los nuevos plantones, y las especies recomendables, teniendo prioridad las autóctonas y mediterráneas, tales como: *Quercus suber*, *Quercus ilex*, *Ceratonia siliqua*, *Pinus pinea*

...

Las calidades mínimas de los plantones a reponer serán:

- Frondosas: calibre 14/16, copa 250 cm. y servidas en contenedor o cepellón.
- Coníferas: altura 250 cm. y servidas en contenedor o cepellón escayolado.
- Palmeras: altura 250 cm. de tronco y servidas en contenedor o cepellón.

7. Para asegurar el cumplimiento de la reposición de la masa vegetal perdida, el solicitante de la licencia deberá constituir garantía suficiente que cubra el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego, determinándose su cuantía y condiciones por el Servicio Técnico de Parques y Jardines.

El interesado dispone de un plazo máximo de dos meses, a contar desde la notificación del acto de concesión de licencia, para ejecutar la reposición, debiendo aquél poner en conocimiento del Servicio de Parques y Jardines la ejecución de tales trabajos para su comprobación y control. Transcurrido el citado plazo sin haber procedido a la reposición, y previa audiencia otorgada al interesado, el Servicio de Parques y Jardines lo pondrá en conocimiento de la tesorería municipal a fin de que proceda a ejecutar la garantía.

En caso de cumplimiento de la reposición, la garantía será devuelta cuando el Servicio de Parques y Jardines informe que se ha procedido, de forma correcta, a la reposición de la masa vegetal perdida, esto es a la plantación del ejemplar o ejemplares determinados por dicho Servicio, así como a su primer riego.

8. En el caso de operaciones de trasplante se deberá depositar una garantía igual al valor de los árboles trasplantados, según la Norma Granada, para asegurar el éxito de los mismos, es decir, la conservación de los ejemplares en similares condiciones a las que tenían. Dicha garantía responderá, en caso de que los ejemplares no superen el trasplante y se mueran o se encuentren en malas condiciones vegetativas y fitosanitarias, de la posterior plantación de árboles de idénticas características a los trasplantados, en igual número, o de la plantación de un número de árboles, procedentes de vivero, equivalentes según establezca la Unidad Técnica si no es posible encontrar en vivero ejemplares idénticos a los trasplantados.

La garantía será devuelta cuando la Unidad Técnica de Parques y Jardines informe que el trasplante ha tenido éxito. En caso de que el trasplante no haya tenido éxito, la devolución se realizará cuando hayan sido repuestos ejemplares iguales o el número equivalente establecido por la Unidad Técnica de Parques y Jardines”

Para la correcta aplicación del citado precepto se considera necesario establecer las siguientes instrucciones internas:

- La Delegación de Parques y Jardines deberá poner en conocimiento del Servicio de Disciplina Urbanística la publicación de la modificación de la ordenanza propuesta, con el fin de ajustar los procedimientos de concesión de licencia a los cambios introducidos. En concreto, el acto concesional de la licencia deberá recordar al interesado que la orden de reposición deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses en la forma prevista en el artículo 29.7 de la ordenanza.

- Por su parte, el Servicio de Disciplina Urbanística deberá dar traslado al Servicio Técnico de Parques y Jardines de todos los actos concesionales de licencia, al objeto de que por éste se lleve un adecuado control de la ejecución de la reposición de la masa vegetal perdida y, en su caso, pueda proceder a informar a la tesorería municipal sobre la necesidad de ejecutar o devolver la garantía constituida.

TERCERA.- Al efecto de conseguir una mayor claridad expositiva de los términos de la ordenanza se propone que el artículo 36 quede redactado de la siguiente forma:

“1. Se consideran infracciones administrativas, en relación con las materias a que se refiere esta Ordenanza, los actos u omisiones que contravengan lo establecido en las normas que integran su contenido.

2. Las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

A) Se consideran infracciones muy graves:

- a) La realización de actuaciones sin licencia cuando la misma es perceptiva, o la realización de actuaciones con licencia en términos distintos de los fijados por ésta.
- b) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines particulares en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.
- c) La celebración de actos públicos o privados en zonas ámbito de esta Ordenanza, sin la autorización municipal correspondiente.
- d) Las tipificadas como graves, cuando afecten a ejemplares incluidos en cualquier catálogo de protección o que estuviesen catalogados como de interés público o perteneciesen a recintos de carácter histórico municipal, a excepción de la expresamente prevista como grave en la letra b).
- e) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales que destruyan el equilibrio de la zona.
- f) Producir deterioros de gran relevancia en el mobiliario sito en las zonas de protección.
- g) La tercera infracción grave cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.

B) Se consideran infracciones graves:

- a) Deteriorar elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño pueda llegar a causar graves daños o incluso la muerte de dicho elemento.
- b) Deteriorar elementos vegetales arbóreos protegidos o singulares cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.
- c) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y el mantenimiento de los elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando esto suponga un daño grave para el arbolado.
- d) La circulación y estacionamiento de vehículos de motor no autorizados fuera de las zonas asignadas para ello.

- e) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales, que afecten al equilibrio de la zona.
 - f) Producir deterioros relevantes en el mobiliario sito en las zonas de protección.
 - g) Encender petardos o fuegos de artificio a excepción de los promovidos o autorizados por el propio Ayuntamiento.
 - h) No cumplir cualquiera de las medidas precautorias ordenadas por los Servicios Municipales cuando se autoricen en una zona de ámbito actos privados o públicos promovidos por particulares.
 - i) La obstrucción o resistencia a la labor inspectora prevista en el artículo 32 de la presente Ordenanza.
 - j) El desbroce, descepe y roza realizados sin licencia, o su realización en términos distintos de los fijados en la licencia.
 - k) La tercera infracción leve cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.
- C) Se consideran infracciones leves:
- a) Caminar por zonas ajardinadas o pisar el césped
 - b) Deteriorar los elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.
 - c) Deteriorar los elementos vegetales no arbóreos cuando la cuantía del daño produzca graves daños o incluso la muerte de esos elementos.
 - d) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados y, en general, la realización de cualquier actividad que produzca molestias o perjuicios a los usuarios de las zonas ámbito de esta Ordenanza.
 - e) Usar indebidamente el mobiliario existente en las zonas de protección, u ocasionar deterioros en el mismo de escasa relevancia.
 - f) Atacar, capturar o molestar a los animales existentes en las zonas de ámbito, cuando no sean especies protegidas por la normativa sectorial.
 - g) Acampar, pernoctar o hacer hogueras en las zonas objeto de esta Ordenanza sin la obligada autorización.
 - h) La circulación y estacionamiento de vehículos que no sean de motor fuera de las zonas asignadas para ello.
 - i) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y e mantenimiento de elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando ello no suponga un daño grave para el arbolado.
 - j) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines privados en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando no suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.
 - k) No usar las papeleras y contenedores para el depósito de cualquier residuo generado en el interior de estas zonas, arrojándolos fuera de los mismos.
 - l) Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obra y cualquier otra clase de elementos sobre los alcorques de los árboles.
 - m) La no obediencia a las instrucciones e indicaciones de uso de las zonas verdes que figuren en los indicadores, anuncios, rótulos y señales sobre usos y prohibiciones existentes en las mismas.
 - n) Cualquier otro incumplimiento de las determinaciones de esta Ordenanza que no esté calificado como grave o muy grave”.

CUARTA.- En fecha de 14 de julio de 2011 la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, dictó Sentencia nº 3130/2011 (recurso de apelación 1192/2010). En dicha resolución se consideró no ajustada a Derecho la obligación impuesta a la recurrente en orden a indemnizar a esta Administración por el valor del árbol talado, y ello, básicamente, por ser dicho ejemplar de propiedad privativa y no municipal.

Por otro lado, la aplicación práctica de la ordenanza municipal objeto del presente informe ha puesto de manifiesto que no existe estímulo alguno para que el ciudadano proceda a la legalización del hecho infractor, objetivo que debe considerarse prioritario para cualquier Administración Pública. En este sentido, y para casos similares, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, contempla en su artículo 208.2 la posibilidad de reducir la sanción en un 75% si el hecho constitutivo de la infracción resultare legalizable.

Por todo lo expuesto se propone que el artículo 40 de la ordenanza quede redactado de la siguiente forma:

“Artículo 40. Sanciones. Indemnización. Orden de reposición.

1. Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de las medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños, o aquellas tendentes a la restitución de los daños causados, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionadas de la forma siguiente:

- a) Las leves con multas de hasta 750 euros.
- b) Las graves con multas de 751 euros hasta 1.500 euros.
- c) Las muy graves con multas de 1.501 euros hasta 3.000 euros.

2. Si el hecho constitutivo de una infracción fuese legalizable la sanción que corresponda se reducirá en un setenta y cinco por ciento (75%) de su importe. Para la aplicación de esta reducción es imprescindible que el interesado, en un momento anterior al dictamen de la propuesta de resolución, acredite que ha solicitado la legalización, así como que exista informe técnico municipal que confirme que la acción es legalizable.

3. En todo caso, los daños causados en bienes de dominio público deberán ser resarcidos en la forma prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Para la valoración de dichos daños se procederá del siguiente modo:

- a) Para los daños a elementos vegetales se calculará el coste de reposición con un elemento de dimensiones adecuadas más los gastos de cultivo hasta llegar a la edad en que se produjo el daño. En el caso del arbolado se aplicará el Método de Valoración de arbolado ornamental, Norma Granada.
- b) Para los daños en otros elementos se calculará el coste de suministro e instalación del mismo elemento o su componente en caso de daños parciales.

4. En los casos en que el administrado no acredite, en un momento anterior al dictamen de la propuesta de resolución, que ha instado la legalización de la acción, así como en los casos en que la actuación no resulte legalizable, se exigirá, además, la reposición de los elementos vegetales dañados, en la cuantía y especies que determine el Servicio de Parques y Jardines, con constitución de garantía suficiente que cubra el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego. Dicha garantía será devuelta cuando el Servicio de Parques y Jardines informe que se ha procedido, de forma correcta, a la reposición de la masa vegetal perdida.

La reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución sancionadora, debiendo el administrado poner en conocimiento del Servicio de Parques y Jardines la ejecución de tales trabajos para su comprobación y control. Si, habiendo finalizado el citado plazo, no se hubiese dado debido cumplimiento a la orden de reposición, se actuará en la forma establecida en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa audiencia otorgada al interesado.”

Finalmente se considera necesario que el apartado 4 del citado artículo 40, relativo a la circunstancia agravante de reincidencia, pase a formar parte del artículo 39 de la ordenanza para conseguir una mayor congruencia interna de la norma. Así pues, el artículo 39 de la norma pasaría a tener el siguiente tenor literal:

“Artículo 39. Criterio de graduación de las sanciones.

1. Para graduar la cuantía de cada infracción, conjuntamente se deberán valorar las circunstancias siguientes:

- a) Naturaleza de la infracción
- b) Coste de restitución
- c) Trascendencia de la degradación del medio sufrida
- d) Grado de intencionalidad, malicia y participación
- e) Beneficio obtenido
- f) Irreversibilidad del daño producido
- g) Gravedad del daño producido
- h) Reincidencia.

2. Se entenderá que incurre en reincidencia quien hubiere sido objeto de sanción firme por una infracción de la misma naturaleza a las materias de esta Ordenanza durante los cinco últimos años”.

Es cuanto tiene que informar esta Asesoría Jurídica. Siendo este mi criterio, que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, firmo el presente en Marbella, a los veintidós días del mes de enero de dos mil quince.”

Visto el informe del Técnico de Administración General, D. Fernando Giménez Fabre, de fecha 2 de septiembre de 2015, que cuenta con el visto bueno del Secretario General, del siguiente tenor literal:

“Expte. nº 242/15 AJ

INFORME JURÍDICO

En el día de ayer pasó a conocimiento del funcionario que suscribe nota interna del Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines de 31/08/15 —su ref.: FGR/fib— a la que se adjunta copia de informe técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Antonio Sarmiento Maqueda, fechado el 27/08/15, sobre propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de uso y protección de zonas verdes y arbolado, «para que se compruebe y se emita si procede del [el] correspondiente informe jurídico»; lo que mediante el presente vengo a cumplimentar informando así:

ANTECEDENTES

Los que figuran en el expediente de referencia y, en particular, el antedicho informe del Ingeniero Técnico Agrícola de 27/08/15.

Asimismo, informe jurídico emitido por esta Asesoría el día 22/01/15 sobre la necesidad de modificar la referida ordenanza. (Se adjunta, para facilitar la comprensión, copia del mentado informe.)

CONSIDERACIONES

Primero: Modificación del art. 29 de la Ordenanza

Nuestro informe de 22/01/15 proponía dar nueva redacción al art. 29 del texto normativo.

En el informe de D. Antonio Sarmiento que ahora se somete al nuestro se plantea, sobre la redacción que proponíamos, la siguiente modificación:

Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, **el solicitante de la licencia deberá ingresar la cantidad correspondiente al valor del ejemplar afectado, según la Norma Granada, en la Tesorería Municipal, o, en el caso de que parte de esa plantación pueda ser hecha, la parte proporcional de ese valor que se corresponda con el número de árboles que no pueden ser plantados dentro de la misma zona** [la negrita es nuestra; en el texto del informe viene en color azul]. Una vez acreditado el ingreso, se le eximirá de la constitución de garantía.

Con esta modificación se afecta al contenido de la redacción propuesta por nosotros en los apartados 4º y 5º del artículo:

El apartado 4º, párrafo segundo, establecía como modo de proceder cuando la reposición no sea

posible dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado que fuera el Servicio de Parques y Jardines el que indicase la cantidad de árboles y zona pública donde deben ser plantados por la persona autorizada a la tala.

El apartado 4º, párrafo tercero, para el mismo caso de que no sea posible reponer en la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado pero tampoco se pueda indicar una zona pública donde el autorizado a la tala haya de proceder a la plantación, establecía que se cuantificaría «el valor del suministro, plantación entutorado y primer riego, debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la tesorería municipal», eximiéndose la constitución de aval una vez acreditado el ingreso.

El apartado 5º se refería al caso de que la reposición haya de realizarse en zonas verdes públicas y que en el momento de llevarla a efecto las necesidades del Servicio de Parques y Jardines no incluyan la plantación de árboles, estableciendo que en tal supuesto «se valorará el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego, y se podrá sustituir éste por otro tipo de plantaciones (tapizantes, arbustivas ...).».

Entiende quien suscribe que con la modificación que plantea D. Antonio Sarmiento los tres casos a que se refieren los apartados 4º y 5º del artículo 29 de la Ordenanza en la redacción que propusimos recibirían idéntica solución, es decir, que siempre «que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, [...], el solicitante de la licencia deberá ingresar la cantidad correspondiente al valor del ejemplar afectado, según la Norma Granada, en la Tesorería Municipal, o, en el caso de que parte de esa plantación pueda ser hecha, la parte proporcional de ese valor que se corresponda con el número de árboles que no pueden ser plantados dentro de la misma zona».

De tal modo se simplifica al máximo la reposición de la masa vegetal perdida que se pretende: o repone el particular autorizado a la tala o, de no ser posible por razones técnicas debidamente acreditadas, repone el Ayuntamiento a costa de aquél.

Nada hay que objetar al respecto desde el punto de vista jurídico, siempre y cuando en el cálculo del ‘valor del ejemplar afectado’ que alternativamente hubiera de ingresarse en Tesorería se comprendan los costes asociados a la reposición, además del valor de la planta propiamente dicho (plantación, entutorado, etc.), y siempre que dichos ingresos reciban adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse al fin del que traen causa.

Segundo: Modificación del art. 36 de la Ordenanza

También proponía nuestro informe de 22/01/15 una nueva redacción para el artículo 36 del cuerpo legal, sobre la que el técnico de la Delegación de Parques y Jardines plantea la siguiente modificación:

j) El desbroce, descepe y roza realizados sin licencia, **salvo en los casos en que ésta no es necesaria según establece la ordenanza municipal sobre licencias**, [la negrita es nuestra; en el texto del informe viene en color azul] o su realización en términos distintos de los fijados en la licencia.

El añadido no hace sino precisar el ilícito administrativo sancionable, dejando fuera de él las mismas actuaciones cuando no necesitan estar amparadas en licencia, a lo que tampoco puede objetarse nada.

CONCLUSIONES

Las modificaciones a la Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del municipio de Marbella que se plantean por D. Antonio Sarmiento Maqueda en su informe de 27/08/15 sobre el texto de las propuesta anteriormente por esta Asesoría son ajustadas a Derecho, en el entendido de que en el cálculo del ‘valor del ejemplar afectado’ que alternativamente hubiera de ingresarse en Tesorería se comprenden los costes asociados a la reposición, además del valor de la planta propiamente dicho (plantación, entutorado, etc.), y de que dichos ingresos recibirían adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse al fin del que traen causa.

Este es mi criterio, que someto a cualquier otro en Derecho mejor fundado.”

Visto, asimismo, los informes del Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de la Unidad Técnica y Operativa, D. Antonio Sarmiento Maqueda, de fechas 17 de febrero de 2015 y 27 de agosto de 2015, que se transcribe, respectiva y literalmente, a continuación:

“INFORME

A la vista de la necesidad de modificar la “Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del municipio de Marbella”, debido a las lagunas detectadas en la aplicación práctica de la misma, se informa sobre la conveniencia de modificar los artículos siguientes:

- **Artículo 29**

Partiendo de la propuesta de modificación hecha por la Asesoría Jurídica para este artículo, y valorando la aplicación práctica de la misma, resulta incompatible el calibre mínimo que establece el PGOU para los árboles a plantar en los viales (18/20) con el establecido en la Ordenanza (14/16), de tal forma que si los particulares plantasen árboles en la vía pública serían de 14/16, lo que no resulta práctico debido al poco tamaño y los problemas que ello plantea. Por tanto se propone suprimir parte del párrafo que modifica el punto 4 de ese artículo, y dejarlo como sigue: Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, se cuantificará el valor del suministro, plantación, entutorado y primero riego de un nuevo ejemplar, debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la Tesorería Municipal. Una vez acreditado el ingreso, se le eximirá de la constitución de garantía.

- **Artículo 30**

Para el caso concreto de licencias de tala de árboles muertos, se tomará como base imposible el valor de las labores de tala, retirada a vertedero y sustitución del mismo por otro árbol procedente de vivero. Salvo en los casos de árboles a conservar en parcelas en las que se ha construido, lo que queda establecido en las licencias a los proyectos básicos y de ejecución, que se hayan muerto como consecuencia de las obras de construcción, en cuyo caso se tomará el valor del árbol según la Norma Granada, como si estuviera vivo.

- **Artículo 31**

El artículo 31 debería ser reducido y quedar con el siguiente texto:

Artículo 31. Residuos Vegetales

Los residuos procedentes de podas y talas deberán ser gestionados adecuadamente mediante su traslado a los contenedores específicos o a los vertederos que los admitan, y en ningún caso serán vertidos en cualquier otro punto del municipio.”

“INFORME

A la vista de la necesidad de modificar la “Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del municipio de Marbella”, debido a las lagunas detectadas en la aplicación práctica de la misma, y habiéndose informado anteriormente respecto a la modificación de algunos artículos realizada una nueva revisión y teniendo en cuenta la aplicación práctica de las modificaciones que se plantearon, resulta más adecuado modificar los párrafos de los siguientes artículos del texto revisado:

- **Artículo 29**

Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, el solicitante de la licencia deberá ingresar la cantidad correspondiente al valor del ejemplar afectado, según la Norma Granada, en la Tesorería Municipal, o, en el caso de que parte de esa plantación pueda ser hecha, la parte proporcional de ese valor que se corresponda con el número de árboles que no pueden ser plantados dentro de la misma zona. Una vez acreditado el ingreso, se le eximirá de la constitución de garantía.

- **Artículo 36**

j) El desbroce, descepe y roza realizados sin licencia, salvo en los casos en que ésta no es necesaria según establece la ordenanza municipal sobre licencias, o su realización en términos distintos de los fijados en la licencia.”

Visto el informe el Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 29 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: *Modificación de la Ordenanza Reguladora de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella*

Remitida a esta Intervención proyecto de Modificación de la Ordenanza Reguladora de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL), así como al régimen de fiscalización previa limitada acordado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 16 de diciembre de 2014, con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo tiene a bien emitir el siguiente informe, en el estricto orden económico y siempre que jurídicamente sea posible,

Analizadas las modificaciones propuestas de la Ordenanza Reguladora de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella resulta lo siguiente:

El Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 29, página 11 y 12, recoge, entre otros, lo siguiente:

*“Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, se cuantificará el valor del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un nuevo ejemplar, **debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la Tesorería Municipal, recibiendo dichos ingresos un adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse al fin del que traen la causa (...)**”.*

Nos encontramos ante un supuesto de gasto con financiación afectada, previsto en el art. 165 del TRLRHL y por tanto en una de las excepciones al principio de unidad de caja del presupuesto general municipal. Dicho artículo dispone que: los recursos de la entidad local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Como consecuencia de lo anterior, nos encontraríamos ante un crédito ampliable que, según la definición dada por el art. 172 TRLRHL, son los créditos que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionan en las bases de ejecución del presupuesto y que, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados.

Para ello, se deberá crear un código en la clasificación económica de ingresos del presupuesto municipal a nivel del concepto 399 con el grado de detalle apropiado al que imputar los ingresos procedentes de la imposibilidad de reposición de árboles talados.

Asimismo, se deberá crear un código en la clasificación económica de gastos del presupuesto a nivel del concepto 219 con el grado de detalle apropiado para ello, donde se imputará el gasto correspondiente a la reposición de árboles talados.

Por dichos ingresos se llevará a cabo una ampliación de crédito como consecuencia de la modificación al alza del Presupuesto de gastos concretada en el aumento de crédito presupuestario en la partida ampliable que deberá relacionarse expresa y taxativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del RD500/1990 y en función de la efectividad de recursos afectados.

El citado artículo 39 RD500/1990, en relación con el art. 165 TRLRHL, previene que, únicamente pueden declararse ampliables las partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

En el expediente de ampliación de crédito que se tramite al efecto, y cuya tramitación se regulará en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se especificarán los recursos procedentes de los ingresos que como consecuencia de la imposibilidad de la reposición de los árboles que hayan sido talados sean depositados en la Tesorería Municipal y que hayan de financiar el mayor gasto. Extremo que deberá acreditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Dichos créditos deberán incorporarse obligatoriamente al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente (art. 182 TRLRHL).

Por parte de la Delegación de Parques y Jardines se deberá regular el procedimiento y tratamiento a seguir para que tales créditos se destinen a la reposición de árboles como consecuencia de la tala de los mismos.

Es todo cuanto tiene que informar el Interventor que suscribe.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella, tal y como se recoge en la propuesta anteriormente transcrita.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. García Ramos** y dice:

“Gracias Sr. Alcalde, buenos días. Bueno, lo que traemos es la modificación de la ordenanza reguladora de uso y protección de zonas verdes y arbolado de la ciudad.

Se trata de modificar y añadir en el Título 3, los artículos 29, 30, y 31. Todos ellos de sobre actuaciones del arbolado en las zonas privadas. Modificar y añadir en el Régimen Disciplinario, en el capítulo 2º de infracciones el artículo 36: “*Clasificación de infracciones en graves, muy graves, leves*”, y dándole a cada ella un resumen redactado.

En el Régimen Disciplinario, en el capítulo 4º “*Sanciones*”, el artículo 39 disciplinario para graduar la cuantía de las infracciones valorando todas las circunstancias. El artículo 40 “*Sanciones, indemnización y orden de reposición*”, para tal fin y excepcionalmente para el caso de que la reposición no sea posible en la misma zona, el solicitante de la licencia ingresará dicha cuantía en la Tesorería Municipal, recibiendo dicho ingreso un adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse a la reposición en otra zona, para ello se creará una cuenta finalista.

En definitiva se trata de darnos una Ordenanza adecuada a la Normativa vigente y un tratamiento ágil y eficaz a la ciudadanía. Gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Bueno, sí. Decir que nosotros apoyamos la moción. Entendemos que había una necesidad para modificar esa ordenanza y nos gustaría simplemente apuntalar el hecho de que nosotros abogamos por, por que esos, esos árboles en tantas de las obras que, que se llegan a talar y que ha sido un poco el modus operandum durante tantísimos años, pensamos que hay una opción que es muy factible y que el Ayuntamiento debería estudiar que sería de transplantar muchos de esos arbustos y árboles a zonas, a parques de nuestro Municipio y que de ese modo, de esa forma, de esa manera se podrían, se podrían mantener tanto la historia como..., de todos esos árboles que, que bueno, que han sido quitados de calles y de, de lugares donde, donde ha sido necesario hacerlo. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalá Belón** y dice:

“Muchas gracias Sr. Bernal. Simplemente decir que esta es una medida que vamos a aprobar nosotros, vamos a apoyarla, ya que es fruto de la experiencia y el trabajo previo que realizó durante muchos años nuestro compañero Eloy Ortega, que por desgracia no está entre nosotros ahora mismo porque se encuentra enfermo, pero que le gustaría haber estado aquí para ver como se aprobaba la moción que presentó en su momento. Lo que se pretende con esta moción, únicamente, básicamente, mantener la masa arbórea de la ciudad, que no se deteriore, por supuesto estamos totalmente de acuerdo con ello, que se regule bien la reposición de la vegetación para que no desaparezca, que se establezcan normas de conservación de las zonas verdes privadas, incluso las públicas. Procedimientos para reponer la masa vegetal, las infracciones que correspondan en su caso en función de si la infracción es grave, leve o muy grave. Y por tanto estamos totalmente de acuerdo con esta propuesta y damos nuestro voto, nuestro voto va a ser afirmativo”.

Toma la palabra el **Sr. García Ramos** y dice:

“Bueno. Pues agradecer a todos los grupos la sensibilidad que tenemos de lo que estamos tratando, de nuestro medio ambiente y de la protección de nuestro arbolado, y como no podía esperar de otra forma, agradezco el apoyo unánime. Gracias”.

Durante el debate se ausenta el Sr. Díaz Molina siendo las 10:25 horas y se incorpora siendo las 10:27 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Primero.- Modificar la Ordenanza reguladora del Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado de la Ciudad de Marbella en los términos contemplados en el texto que se relaciona a continuación a la presente:

- Modificar y añadir en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 29, página 11 y 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“1. Ninguna persona física o jurídica realizará en zonas verdes privadas labores de descepe, desbroce, roza, arranque, tala, trasplante, reducción de copa, desmoche, poda o limpieza de árboles aislados o de masas o agrupaciones arbóreas (bosquetes, pinares...), sin haber obtenido previamente licencia municipal.

2. La concesión de licencia para tala, trasplante, desmoche o reducción de copa vendrá justificada por circunstancias excepcionales, tales como: daños graves sobre edificaciones, riesgos de caída, especie no apta para su situación, estado fitosanitario, otras causas que puedan afectar gravemente a los propietarios o al medio... Igualmente, la concesión de licencia de poda deberá estar justificada por el estado de los árboles y la necesidad de ello de acuerdo a los criterios técnicos establecidos para este tipo de operación.

La licencia se concederá o denegará previo informe de los Técnicos del Servicio de Parques y Jardines, los cuales tendrán que motivar la decisión adoptada.

3. El solicitante deberá aportar junto con la solicitud de licencia un estudio técnico o de impacto ambiental que justifique la necesidad de la acción solicitada y para el caso de trasplantes además un plan de trasplante en el que se especifiquen y describan todos los trabajos a realizar y las labores de mantenimiento posteriores a su realización para asegurar el éxito del mismo, teniéndose en cuenta como base las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo NTJ08E, NTJ08S y NTJ07Z, resumidos en el manual “El Trasplante de árboles y palmeras”.

4. El otorgamiento de licencia de tala estará condicionada a la posterior plantación dentro de la misma zona donde se encontraba el árbol afectado de un número de árboles que dependerá del valor del ejemplar que se elimina y que será directamente proporcional a éste. Dicho número será la relación entre el valor del ejemplar, según la Norma Granada, y el costo del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un árbol tipo, que se establecerá a criterio de la Unidad Técnica de Parques y Jardines. En el caso excepcional de que no sea posible la valoración por el método Granada, situación que deberá quedar debidamente motivada en informe técnico emitido al efecto, la reposición será como mínimo de 4 árboles por cada uno eliminado.

Excepcionalmente, para el caso de que no sea posible la reposición dentro de la misma zona donde se encontraba el ejemplar afectado, circunstancia que vendrá debidamente justificada por informe técnico, emitido al efecto, se cuantificará el valor del suministro, plantación, entutorado y primer riego de un nuevo ejemplar, debiendo el solicitante de la licencia ingresar dicha cantidad en la Tesorería Municipal, recibiendo dichos ingresos un adecuado tratamiento presupuestario y contable para que puedan destinarse al fin del que traen la causa. Una vez acreditado el ingreso, se le eximirá de la constitución de garantía

- Modificar y añadir en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 30, página 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“...Para el caso concreto de licencias de tala de árboles muertos, se tomará como base imponible el valor de las labores de tala, retirada a vertedero y sustitución del mismo por otro árbol procedente de vivero. (A continuación) Salvo en los casos de árboles a conservar en parcelas en las que se ha construido, lo que queda establecido en las licencias a los proyectos básicos y de ejecución, que se hayan muerto como consecuencia de las obras de construcción, en cuyo caso se tomará el valor del árbol según la Norma Granada, como si estuviera vivo”.

- Modificar en el **Título III, Normas para la conservación de las zonas verdes privadas y para la protección y regulación de las actuaciones que afecten al arbolado sito en las mismas, Artículo 31, página 12**, quedando como a continuación se relaciona:

“Art. 31.- Los residuos procedentes de podas o talas deberán ser gestionados adecuadamente mediante su traslado a los contenedores específicos o a los vertederos que los admitan, y en ningún caso serán vertidos en cualquier otro punto del municipio”.

- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Segundo, Infracciones, Artículo 36, página 14 y 15**, quedando como a continuación se relaciona:

“1. Se consideran infracciones administrativas, en relación con las materias a que se refiere esta Ordenanza, los actos u omisiones que contravengan lo establecido en las normas que integran su contenido.

2. Las infracciones se clasifican de la siguiente forma:

A) Se consideran infracciones muy graves:

- a) La realización de actuaciones sin licencia cuando la misma es perceptiva, o la realización de actuaciones con licencia en términos distintos de los fijados por ésta.*
- b) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines particulares en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.*
- c) La celebración de actos públicos o privados en zonas ámbito de esta Ordenanza, sin la autorización municipal correspondiente.*
- d) Las tipificadas como graves, cuando afecten a ejemplares incluidos en cualquier catálogo de protección o que estuviesen catalogados como de interés público o perteneciesen a recintos de carácter histórico municipal, a excepción de la expresamente prevista como grave en la letra b).*
- e) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales que destruyan el equilibrio de la zona.*
- f) Producir deterioros de gran relevancia en el mobiliario sito en las zonas de protección.*
- g) La tercera infracción grave cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.*
- h) Deteriorar elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño pueda llegar a causar graves daños o incluso la muerte de dicho elemento.*

B) Se consideran infracciones graves:

- a) Deteriorar elementos vegetales arbóreos protegidos o singulares cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.*
- b) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y el mantenimiento de los elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando esto suponga un daño grave para el arbolado.*
- c) La circulación y estacionamiento de vehículos de motor no autorizados fuera de las zonas asignadas para ello.*
- d) La introducción de especies invasoras, tanto animales como vegetales, que afecten al equilibrio de la zona.*
- e) Producir deterioros relevantes en el mobiliario sito en las zonas de protección.*
- f) Encender petardos o fuegos de artificio a excepción de los promovidos o autorizados por el propio Ayuntamiento.*
- g) No cumplir cualquiera de las medidas precautorias ordenadas por los Servicios Municipales cuando se autoricen en una zona de ámbito actos privados o públicos promovidos por particulares.*
- h) La obstrucción o resistencia a la labor inspectora prevista en el artículo 32 de la presente Ordenanza.*
- i) El desbroce, descepe y roza realizados sin licencia, salvo en los casos en que ésta no es necesaria, según establece la Ordenanza Municipal sobre licencias, o su realización en términos distintos de los fijados en la licencia.*
- j) La tercera infracción leve cometida en un período de cinco años, siempre que las dos anteriores sean firmes.*

C) Se consideran infracciones leves:

- a) Caminar por zonas ajardinadas o pisar el césped.*
- b) Deteriorar los elementos vegetales arbóreos cuando la cuantía del daño no repercuta notablemente en el estado fisiológico y valor del mismo.*

- c) Deteriorar los elementos vegetales no arbóreos cuando la cuantía del daño produzca graves daños o incluso la muerte de esos elementos.*
- d) Practicar juegos y deportes en sitios y forma inadecuados y, en general, la realización de cualquier actividad que produzca molestias o perjuicios a los usuarios de las zonas ámbito de esta Ordenanza.*
- e) Usar indebidamente el mobiliario existente en las zonas de protección, u ocasionar deterioros en el mismo de escasa relevancia.*
- f) Atacar, capturar o molestar a los animales existentes en las zonas de ámbito, cuando no sean especies protegidas por la normativa sectorial.*
- g) Acampar, pernoctar o hacer hogueras en las zonas objeto de esta Ordenanza sin la obligada autorización.*
- h) La circulación y estacionamiento de vehículos que no sean de motor fuera de las zonas asignadas para ello.*
- i) La no adopción de las medidas de seguridad necesarias para la protección y e mantenimiento de elementos vegetales durante las obras, así como la adopción de medidas incorrectas, cuando ello no suponga un daño grave para el arbolado.*
- j) La no conservación de la vegetación en parcelas o jardines privados en correcto estado de seguridad, higiene, salud vegetal, salubridad y ornato público, cuando no suponga un peligro grave e inminente para bienes o personas.*
- k) No usar las papeleras y contenedores para el depósito de cualquier residuo generado en el interior de estas zonas, arrojándolos fuera de los mismos.*
- l) Depositar, aún de forma transitoria, materiales de obra y cualquier otra clase de elementos sobre los alcorques de los árboles.*
- m) La no obediencia a las instrucciones e indicaciones de uso de las zonas verdes que figuren en los indicadores, anuncios, rótulos y señales sobre usos y prohibiciones existentes en las mismas.*
- n) Cualquier otro incumplimiento de las determinaciones de esta Ordenanza que no esté calificado como grave o muy grave”.*
- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Cuarto, Sanciones, Artículo 39, página 16**, quedando como a continuación se relaciona:
 - “1. Para graduar la cuantía de cada infracción, conjuntamente se deberán valorar las circunstancias siguientes:*
 - a) Naturaleza de la infracción*
 - b) Coste de restitución*
 - c) Trascendencia de la degradación del medio sufrida*
 - d) Grado de intencionalidad, malicia y participación*
 - e) Beneficio obtenido*
 - f) Irreversibilidad del daño producido*
 - g) Gravedad del daño producido*
 - h) Reincidencia.*
 - 2. Se entenderá que incurre en reincidencia quien hubiere sido objeto de sanción firme por una infracción de la misma naturaleza a las materias de esta Ordenanza durante los cinco últimos años”.*
- Modificar y añadir en el **Régimen Disciplinario, Capítulo Cuarto, Sanciones, Artículo 40, página 16**, quedando como a continuación se relaciona:
 - “Artículo 40. Sanciones. Indemnización. Orden de reposición.*
 - 1. Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de las medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños, o aquellas tendentes a la restitución de los daños causados, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionadas de la forma siguiente:*
 - a) Las leves con multas de hasta 750 euros.*
 - b) Las graves con multas de 751 euros hasta 1.500 euros.*
 - c) Las muy graves con multas de 1.501 euros hasta 3.000 euros.*
 - 2. Si el hecho constitutivo de una infracción fuese legalizable la sanción que corresponda se reducirá en un setenta y cinco por ciento (75%) de su importe. Para la aplicación de esta reducción es imprescindible que el interesado, en un momento anterior al dictamen de la*

propuesta de resolución, acredite que ha solicitado la legalización, así como que exista informe técnico municipal que confirme que la acción es legalizable.

3. En todo caso, los daños causados en bienes de dominio público deberán ser resarcidos en la forma prevista en el artículo 22 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Para la valoración de dichos daños se procederá del siguiente modo:

a) Para los daños a elementos vegetales se calculará el coste de reposición con un elemento de dimensiones adecuadas más los gastos de cultivo hasta llegar a la edad en que se produjo el daño. En el caso del arbolado se aplicará el Método de Valoración de arbolado ornamental, Norma Granada.

b) Para los daños en otros elementos se calculará el coste de suministro e instalación del mismo elemento o su componente en caso de daños parciales.

4. En los casos en que el administrado no acredite, en un momento anterior al dictamen de la propuesta de resolución, que ha instado la legalización de la acción, así como en los casos en que la actuación no resulte legalizable, se exigirá, además, la reposición de los elementos vegetales dañados, en la cuantía y especies que determine el Servicio de Parques y Jardines, con constitución de garantía suficiente que cubra el coste del suministro, plantación, entutorado y primer riego. Dicha garantía será devuelta cuando el Servicio de Parques y Jardines informe que se ha procedido, de forma correcta, a la reposición de la masa vegetal perdida.

La reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución sancionadora, debiendo el administrado poner en conocimiento del Servicio de Parques y Jardines la ejecución de tales trabajos para su comprobación y control. Si, habiendo finalizado el citado plazo, no se hubiese dado debido cumplimiento a la orden de reposición, se actuará en la forma establecida en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa audiencia otorgada al interesado”.

Segundo.- Publicar el anuncio de aprobación provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando un plazo de treinta días hábiles a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva. Si no se hubieren presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro del Reglamento que no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación en la Administración del Estado, y de la Comunidad Autónoma.

2.4.- MOCION DE LAS CONCEJALAS DE DERECHOS SOCIALES Y DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 7 de noviembre de 2015 confluiremos en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. <http://marcha7nmadrid.org>

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciante, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema ‘Contra las Violencias Machistas’ y promover la participación ciudadana en la Marcha
2. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
3. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
4. Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
5. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.
6. Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
7. La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
8. Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
9. La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
10. Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local”

Asimismo, se ha presentado una enmienda formulada por las Concejales de Derechos Sociales y de Igualdad y Diversidad sobre la violencia de género del siguiente contenido:

“Estamos asistiendo a una espiral de barbarie con el asesinato brutal de mujeres, niños y niñas. Desde Enero de 2015 a la fecha 68 mujeres han perdido la vida, en manos de la violencia machista. En

julio fueron asesinadas 16 mujeres y, en el mes de agosto la cifra se elevó a 6. A estas estadísticas insoportables hemos de sumar seis feminicidios infantiles.

Todas estas mujeres, y menores no han de contemplarse como fríos datos estadísticos, detrás de cada caso hay un drama y una historia personal de maltrato y sufrimiento que ha concluido dramáticamente y dejando unas secuelas y traumas en hijos y familiares. Debemos exigir una mayor profundización en las causas culturales y antropológicas que sustentan este tipo de conductas y que tienen sus antecedentes en una organización social basada en el patriarcado.

Queremos alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencias hacía las mujeres porque la violencia es intrínseca en esta sociedad que ahonda en la desigualdad. Muchos colectivos como son las Marchas del 22-M, movimiento democrático de mujeres, 15M y diferentes plataformas sociales consideramos que VIOLENCIA es recortar en servicios públicos, es expulsar a las mujeres del mercado laboral arrastrándolas a la temporalidad y precariedad, es recortar en salud reproductiva, es educación segregadora por sexos, que no atiende ni la coeducación ni la educación en igualdad, es el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer, es el asesinato violento. Es desproveer a las mujeres de forma implícita o explícita de sus derechos sociales como ciudadanas.

Mediante la presente Moción hacemos un llamamiento para buscar la unidad y la suma de voces en las calles en defensa de la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Próximamente se llevará a cabo la denominada “Manifestación del 7-N”, que pretende la visibilización de las violencias a las mujeres, niños y niñas como una desprotección de los derechos sociales por los que todos los gobernantes deben velar, es por ello que este elemento debe estar en primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos.

Instamos a los gobiernos a que aprueben una nueva Ley de Igualdad, que abogue por la erradicación total de los asesinatos de mujeres y niños/as y que pongan todos los recursos públicos en materia de Servicios Sociales, Educación, Justicia y Sanidad para atender las necesidades de las mujeres. La violencia terrorista hacia las mujeres es una emergencia social y no puede esperar más. En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos a los compañeros de corporación se adopte los siguientes acuerdos:

1.- La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la suma de voces y organizaciones sociales que claman por la elaboración de un LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, a partir de la cual sea posible superar la actual legislación Así como una nueva LEY DE IGUALDAD, con dotación presupuestaria suficiente (actualmente la partida de Igualdad se ha reducido en un 37%)

2.- DAR APOYO Y ANIMAR A LA CIUDADANÍA a participar en la manifestación del “7N”, porque la visibilización de las violencias hacia las mujeres niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos.

3.- Adquirir esta corporación el compromiso de declarar a Marbella y San Pedro como “ZONA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO”

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España.”

Los proponentes del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, manifiestan su intención de retirar su propuesta.

En este caso, la Comisión de Personal y Régimen Interior acuerda dictaminar FAVORABLEMENTE por UNANIMIDAD la enmienda de las Concejales de Derechos Sociales y de Igualdad y Diversidad sobre la violencia de género y se acuerda trasladarla al apartado de asuntos urgentes.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** informa a los presentes que el punto actual 2.4. y el siguiente 2.5. se someterán a votación conjuntamente, dado que las propuestas tienen un fondo similar. A continuación ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

El **Sr. Alcalde** informa a la Sra. Leschiera que aunque sea en la réplica, se posiciona en la enmienda que presenta Costa del Sol Sí Puede.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y dice:

“Bien. Esta moción la hemos presentado en conjunto con la Delegada de Derechos Sociales y yo como Delegada de Igualdad y Diversidad. El punto 2 y el punto 4, y el punto 5, perdón, el 4 y el 5 lo vamos a unir porque tienen los dos que ver con el mismo tema. El 4 es sobre el manifiesto que se le hizo llegar a todos los Grupos Políticos para que colaborasen, quitasen, pusiesen y considerasen lo que, lo que ellos también querían incluir en ese manifiesto. Bueno. Voy a seguir ahora con las mociones, con el cuerpo de la moción en sí misma.

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por su pareja o expareja desde el año 2003. Una violencia ante la que no queremos quedar impasibles porque la igualdad entre hombres y mujeres es fundamental, nuestro compromiso con la violencia de género debe ser permanente. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia que garantice la respuesta afectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos y a sus hijas. Por esta razón un año más atendemos al llamado de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como día internacional de la eliminación de la violencia de género contra las mujeres.

También ratificamos nuestro compromiso explícito al rechazo de la violencia de género y de trabajar para conseguir su erradicación. Es tiempo de soluciones, una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren esa violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo mecanismos necesarios para conseguirlo. Mucho queda todavía por hacer, y no debemos dar ni un solo paso atrás. Por eso pedimos reponer al Gobierno central y dotar suficientemente las partidas presupuestarias que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género. Recursos que también creemos necesarios que se aumenten los servicios más próximos, y en ese trabajo estamos desde este Equipo de Gobierno, aumentar y optimizar los recursos en violencia de género y en el tema de mujer y de igualdad que habían estado bastante olvidados.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género está relacionado con la Justicia. El número de denuncias es insuficiente, sabemos que uno de los peores, de las peores situaciones son las mujeres que no denuncian, que mantienen en silencio su, su violencia o su sufrimiento.

La educación, otra de las grandes preocupaciones. Prevención para conseguir que sea esta una zona libre de violencia de género, de género que pasará, que si no se aplica, de generación en generación. Porque lo que es fundamental, prevenir, proteger y reparar el daño a los menores víctimas de violencia y especialmente la incorporación en el curriculum de todas las etapas educativas de la formación afectivo-sexual específica en igualdad y de prevención.

Igualmente desde este Ayuntamiento nos hemos propuesto trabajar de manera transversal con otras Delegaciones. Dinamizar la red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida, sus derechos laborales, la formación, el apoyo al empleo y a la vivienda.

Queremos también y proponemos ampliar la Ley, creo que ya es el momento de ampliar la Ley integral contra la violencia de género, de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones con su pareja y su expareja.

En la réplica voy a responder a, a la, claro que sí, a la enmienda de Costa del Sol Sí Puede y especificar exactamente el apoyo a la próxima manifestación del 7-N que se va a realizar en Madrid. Gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Nosotros y nosotras creemos que además de apoyar y compartir un manifiesto en contra de, de las violencias de género, unirnos a las voces de las calles o instar a los Gobiernos a que aprueben una nueva Ley de igualdad. Creemos que es necesario desde las instituciones locales, como son nuestros ayuntamientos, que son los más cercanos a la ciudadanía, que tengamos el coraje necesario para poder auxiliar de verdad a este colectivo y no solo quedarnos en un mero manifiesto y al acostumbrado minuto de un silencio, un minuto de un silencio, que está muy bien, está muy bien pero, pero no da realmente soluciones a esta problemática. Estas mujeres sufren día a día un acoso y una agresión que muchas veces lo hacen en el anonimato porque no saben a donde acudir, encontrándose desprotegidas y con la vida en manos de su agresor. En nuestro municipio día a día de hoy no existe alternativa habitacional alguna para este y para otros muchos colectivos, cuando esto debería ser una de las máximas prioridades para este Ayuntamiento y sus Delegaciones de Igualdad y Derechos Sociales.

Nos encontramos ante un colectivo cuyo principal escudo de protección contra la violencia es la independencia económica, y paradójicamente nuestras leyes si contemplan la garantía de acceso a una vivienda social de protección pública, pero previamente se les exige que hayan hecho una demanda, perdón, una denuncia, que la hayan interpuesto, y así como su correspondiente orden de protección, medidas cautelares o sentencia de condena. La mayoría de las mujeres dependen económicamente de sus parejas, siendo esta la razón por la que normalmente no se pueden plantear una denuncia, ya que dependen de ellos para poder percibir cualquier tipo de ayuda. En este contexto, en el que las denuncias se nos dicen que han ido, que han ido disminuyendo, es justamente el hecho de que en una primera instancia puedan llegar a acceder a una vivienda así como a una ayuda económica, las que les va a permitir independizarse de este agresor, de su agresor y así poder denunciar. La gente no tiene realmente conocimiento de esta situación en la que se encuentran las mujeres que sufren violencia machista, y debemos hablar mucho más de esto. En ese sentido, nuestro Grupo Municipal ha presentado, bueno, ha presentado una moción y luego una enmienda, y queremos que año tras año el 7 de noviembre, el 25 de noviembre, se coloque una bandera morada en el Ayuntamiento y, y también que se aporte la dotación necesaria para apoyo tanto psicológico y económico para las víctimas de violencia de género. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Buenos días. Bueno, del Grupo Popular, como no puede ser de otra manera ante un problema de una gravedad extrema y realmente en un estado democrático, no es democrático mientras se esté dando situaciones de extremo dominio e incluso de asesinatos como estamos viviendo ¿no? Por lo tanto, cualquier medida que sirva para apoyar, que se elimine algún día, que seamos todos capaz de eliminar la violencia de género, estaremos apoyándolo desde el Grupo Popular, y nos ofrecemos a trabajar por supuesto con ustedes cada día para que esto podamos algún día celebrar que no existe. Pero solo apuntar, aunque creo que no es el día de, de hablar nada más que, acercándonos al mes en que se, se celebra entre comillas el día de “Eliminación de la violencia de género” y creo que lo que tienen que sentir todas las víctimas en este momento es que la sociedad entera está con ellas y que se sientan reforzadas para denunciar y salir de esa situación.

Solamente apuntar dos cuestiones. Una, que creo que ustedes de algún modo han reducido el problema de la violencia de género a un problema económico y desgraciadamente, y digo desgraciadamente porque eso tendría una solución. El problema es que hay muchas mujeres que no tienen ningún problema económico, que son independientes económicamente, que han pasado por una educación universitaria, incluso que tienen trabajos importantes y también sufren la violencia de género y también son asesinadas. Por lo tanto no se puede reducir solo a eso aunque evidentemente hay que trabajar esa parte de una manera importante, porque hay que reforzar a esas mujeres que además tienen esa situación. El problema no es fácil porque sabemos que en países, todos los países nórdicos, Finlandia, Noruega, Suecia, países que han accedido al voto a la mujer, que tienen una educación de igualdad desde principios del siglo XX, desde 1903, y sin embargo las estadísticas de muertes son mucho más altas en esos países que en el Mediterráneo, cuando se habla de que en el Mediterráneo son o somos culturas más patriarcales y con un machismo parece más evidente, sin embargo las estadísticas no responden a esa situación.

Por lo tanto estamos, lo que quiero que entendamos todos es que estamos ante un problema muy grave porque realmente no sabemos del todo como atacarlo. Porque si fuera un problema de machismo, si fuera un simple problema de dominio, si fuera un problema económico sin duda sería más fácil solucionarlo. Por lo tanto lo que sí tiene que haber es una concienciación y una educación extrema para que esto algún día seamos capaces de solucionarlo. Y desde nuestro grupo, pues, a cualquier mujer que esté en esta situación, bueno pues, nuestra ayuda hasta el final para que sea capaz de salir de esa situación. Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a la Sra. Leschiera y le recuerda que se posicione en la enmienda de Costa del Sol Sí Puede.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** y dice:

“Sí, señora Díaz, pero es que no lo reducimos. El problema económico consiste al que nosotros planteamos en el que tener más recursos en la Delegación nos va a

permitir tener, llegar más allá y poder atender a más mujeres, claro que sí. Creo que lo que debemos hacer es sobre todo visibilizarlo y que la mujer ¿no es cierto?, pierda el miedo a denunciar, que ese es uno de los grandes problemas, que la mujer muchas veces o por miedo, o por falta de recursos, o por los hijos, o por la situación que esté viviendo, tiene miedo y temor a denunciar, que ese es uno de los temas más complejos.

Luego, respecto a la enmienda de Costa del Sol Sí Puede, la vamos a apoyar porque básicamente todo lo que está pidiendo se está haciendo, se está trabajando en ello, se están optimizando los recursos, tenemos psicólogos, tenemos orientadoras, hemos hecho convenio también con el Colegio de Abogados, hemos hecho convenios con el Consejo Audiovisual de Andalucía para que se controle en las publicidades y en los medios de comunicación el sexismo y el machismo. Y, y bueno, básicamente está, se está trabajando, lo que tenemos que hacer no parar, seguir trabajando, no dar un paso atrás.

Y luego el 7-N, desde el Ayuntamiento apoyamos la manifestación del 7-N y queremos motivar a todo el mundo que participe para poder así visibilizar, y que mientras más mujeres y hombres seamos en Madrid más repercusión va a tener, y más las mujeres que están siendo víctimas de esa violencia se van a animar a poder salir a la luz y poder denunciar su situación. Entonces nada, eso, animaros a que participéis y desde el Ayuntamiento ya vamos a, a informar sobre la forma de, de poder llegar a Madrid el día 7. Bueno, muchas gracias”.

Durante el debate se ausenta el Sr. Díaz Molina siendo las 10:27 horas y la Sra. Caracuel García siendo las 10:28 horas y se incorporan a las 10:30 y 10:32 horas, respectivamente.

El Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede presenta una enmienda con el siguiente tenor literal:

“Se añadirían los siguientes puntos a la propuesta de acuerdo:

5. *Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema ‘Contra las Violencias Machistas’. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.*
6. *Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.*
7. *Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género*
8. *Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.*
9. *Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.*
10. *La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.*
11. *Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.*
12. *La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.*

13. *Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”*

Las Concejales proponentes aceptan la enmienda por lo que se somete a votación el dictamen con la incorporación de la enmienda.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la propuesta presentada por las Concejales de Derechos Sociales y de Igualdad y Diversidad con la inclusión de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede quedando la misma con el siguiente tenor:

“Estamos asistiendo a una espiral de barbarie con el asesinato brutal de mujeres, niños y niñas. Desde Enero de 2015 a la fecha 68 mujeres han perdido la vida, en manos de la violencia machista. En julio fueron asesinadas 16 mujeres y, en el mes de agosto la cifra se elevó a 6. A estas estadísticas insoportables hemos de sumar seis feminicidios infantiles.

Todas estas mujeres, y menores no han de contemplarse como fríos datos estadísticos, detrás de cada caso hay un drama y una historia personal de maltrato y sufrimiento que ha concluido dramáticamente y dejando unas secuelas y traumas en hijos y familiares. Debemos exigir una mayor profundización en las causas culturales y antropológicas que sustentan este tipo de conductas y que tienen sus antecedentes en una organización social basada en el patriarcado.

Queremos alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencias hacía las mujeres porque la violencia es intrínseca en esta sociedad que ahonda en la desigualdad. Muchos colectivos como son las Marchas del 22-M, movimiento democrático de mujeres, 15M y diferentes plataformas sociales consideramos que VIOLENCIA es recortar en servicios públicos, es expulsar a las mujeres del mercado laboral arrastrándolas a la temporalidad y precariedad, es recortar en salud reproductiva, es educación segregadora por sexos, que no atiende ni la coeducación ni la educación en igualdad, es el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer, es el asesinato violento. Es desproveer a las mujeres de forma implícita o explícita de sus derechos sociales como ciudadanas.

Mediante la presente Moción hacemos un llamamiento para buscar la unidad y la suma de voces en las calles en defensa de la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Próximamente se llevará a cabo la denominada “Manifestación del 7-N”, que pretende la visibilización de las violencias a las mujeres, niños y niñas como una desprotección de los derechos sociales por los que todos los gobernantes deben velar, es por ello que este elemento debe estar en primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos.

Instamos a los gobiernos a que aprueben una nueva Ley de Igualdad, que abogue por la erradicación total de los asesinatos de mujeres y niños/as y que pongan todos los recursos públicos en materia de Servicios Sociales, Educación, Justicia y Sanidad para

atender las necesidades de las mujeres. La violencia terrorista hacia las mujeres es una emergencia social y no puede esperar más.

En base a lo anteriormente expuesto, solicitamos a los compañeros de corporación se adopte los siguientes acuerdos:

1.- La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a la suma de voces y organizaciones sociales que claman por la elaboración de un LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, a partir de la cual sea posible superar la actual legislación Así como una nueva LEY DE IGUALDAD, con dotación presupuestaria suficiente (actualmente la partida de Igualdad se ha reducido en un 37%)

2.- DAR APOYO Y ANIMAR A LA CIUDADANÍA a participar en la manifestación del “7N”, porque la visibilización de las violencias hacia las mujeres niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos.

3.- Adquirir esta corporación el compromiso de declarar a Marbella y San Pedro como “ZONA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO”

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España.

5. Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema ‘Contra las Violencias Machistas’. Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

6. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

7. Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

8. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

9. Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.

10. La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

11. Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

12. La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

13. Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.”

2.5.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Manifiesto 25 de noviembre de 2015
Día Internacional contra la Violencia de Género**

25 NOVIEMBRE 2015

El 25 de Noviembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas, concedió con carácter oficial conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia las mujeres, una fecha que nos recuerda y hace evidente este tipo de violencia como la mayor forma de desigualdad que existe entre mujeres y hombres.

Hoy, día 25 de Noviembre hacemos un llamamiento a toda la población para reflexionar y tomar conciencia de todas aquellas mujeres y niños/as que, en su día a día, sufren la violencia de género. Es un día en el que debemos hacer expreso nuestro apoyo a estas mujeres, que sufren diversas formas de violencia machista que menoscaban su libertad individual y su autonomía. Queremos transmitirles el mensaje de que no están solas, que la violencia de género es un problema social en el que todas las instituciones trabajamos para luchar contra ella y queremos ofrecer un mensaje de esperanza.

A pesar de que hemos sido testigos de un endurecimiento de las medidas penales para los autores de estos delitos, estas no se han mostrado suficientes para erradicar la violencia de género. Por lo tanto, el compromiso debe venir no sólo de los agentes sociales y de las administraciones, sino del compromiso individual de cada persona tanto para apoyar a las víctimas de la violencia de género, que a veces se sienten criticadas y cuestionadas socialmente, como del compromiso de la población de transmitir valores de igualdad, justicia, democracia y paz. La educación en igualdad es la forma más válida para luchar contra cualquier tipo de violencia, y especialmente contra la que es ejercida sobre mujeres.

También estamos siendo testigos de un cambio social, como es el acceso y uso de las nuevas tecnologías, que desgraciadamente los maltratadores emplean como una herramienta más de control, poder y dominio. Tenemos que ser conscientes de la peligrosidad que puede conllevar el mal uso de estas herramientas y tenemos que censurar al agresor que las emplee, que no solo sea castigado a nivel institucional por los

órganos competentes, sino también por la sociedad que tolera a veces estos comportamientos como normales o anecdóticos.

Hay que ofrecer un nuevo modelo de masculinidad, porque a la vista está que el modelo en el que nos han educado, basado en el patriarcado, transmite unos valores machistas, incompatibles con la igualdad entre ambos sexos. Hay que transmitir a la sociedad que los beneficios de una relación de igualdad, no sólo es para las mujeres, sino para los hombres y para la sociedad en general. Necesitamos hombres y jóvenes que den la cara y verbalicen su lucha por la igualdad de género, que no sólo se visualice que es un problema que tiene que resolver una mitad de la población, sino que vamos de la mano hacia un camino de igualdad y respeto, en el que no cabe la sumisión, la humillación, ni el desprecio hacia uno u otro sexo.

Por todo ello, desde esta Corporación nos comprometemos a aumentar el presupuesto destinado a la Delegación de Igualdad y Diversidad, como forma de visualizar la importancia que tiene esta área en la lucha contra la violencia de género.

Vamos a continuar con el trabajo de prevención de la violencia de género en los centros educativos, ya que consideramos clave este trabajo y necesario para reforzar la labor educativa que ya se hace en los centros educativos en torno a la igualdad entre ambos sexos.

Nos comprometemos a colaborar con cualquier institución que proponga proyectos de cambio basados en la equidad e igualdad de género, haciendo especial hincapié, en el sector empresarial.

Seguiremos actuando de manera coordinada con las instituciones implicadas directamente con las víctimas de violencia de género, ya que, creemos que esa es la clave para que muchas mujeres salgan adelante y confíen en las instituciones públicas a la hora de dar un paso tan difícil y complicado como es la de enfrentarse a su mayor miedo, que es salir del ciclo de la violencia en la que se ve condenada todos los días.

A continuación y por respeto a las....víctimas (mujeres y menores) que han sido asesinadas este año, por aquellas que aún siguen sufriendo este terrorismo machista y por aquellas que han sido valientes y han roto esa situación, vamos a dedicar un minuto de silencio.

PROPUESTA A PLENO

Lectura del manifiesto y adhesión de todos los grupos políticos de la corporación.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Tal y como comentó el Sr. Alcalde en el punto anterior no hay debate en este punto y se da por reproducida la misma votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la propuesta anterior en los términos expresados en la misma.

2.6.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo.....en España, donde se continúa vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”, o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento “oficial”

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VICTIMAS DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

- a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:
 - 1- Una indemnización
 - 2- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.

- 3- Unidades médicas especializadas
- 4- Unidades psicológicas especializadas
- 5- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

b) En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS VICTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

PUNTO 1º) Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Marbella para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

PUNTO 2º) Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA
C/ Dr. Zamenhof, 36
28027 MADRID

PUNTO 3º) Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno
PALACIO DE LA MONCLOA
Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n

28071 MADRID

PUNTO 4º) Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.”

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno, buenos días a todos y a todas. En este sentido, esta enmienda que nos traslada y nos hace llegar la Asociación “AVITE” de que llevan trabajando, son las

víctimas de la Talidomida, nos la trasladan y creemos que debe de tener un apoyo unánime de toda esta Corporación Municipal las reivindicaciones que ellos hacen. Ira en tres sentidos que, que luego expondré. No nos podemos basar en pedir el apoyo en tres propuestas sin hacer un breve recorrido histórico del medicamento y las consecuencias de la Talidomida.

La Talidomida se presenta en España en 1954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y los vómitos de las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños y de niñas con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en noviembre de 1961, dos médicos uno alemán y uno español descubren la relación de este medicamento, la Talidomida y las distintas malformaciones. Entre noviembre de 1961 y mayo de 1962 es retirada del mundo entero salvo en España, donde se continúa vendiendo aún a sabiendas de las consecuencias negativas al menos hasta 1975. La farmacéutica alemana hizo en España, pues está claro, que su negocio. La catástrofe de la Talidomida si bien es verdad, sirvió para cambiar la legislación en materia de control sanitario, desde entonces, medicamentos, alimentos y bebidas y artículos de consumo humano se investigaron y se hicieron los tratamientos y las investigaciones de los efectos secundarios correspondientes. De ahí podemos decir que gracias a esta catástrofe que sufrieron gracias al medicamento de la Talidomida, pues ha sido a partir de entonces cuando se ha hecho el control legislativo de todo lo que actualmente las personas comemos, y los medicamentos que, que tomamos, sin embargo ellos han tenido un escaso reconocimiento. Mientras que las víctimas de los países europeos han percibido una indemnización, pensiones vitalicias, unidades médicas especializadas, unidades psicológicas especializadas, gratuidad en medicamentos, prótesis y ortoprótesis, en España nada de nada. Esta situación actual, las víctimas de la Talidomida, la gran mayoría sobrevive pues de ayudas familiares, de instituciones de carácter social, incluso ejerciendo la mendicidad, un flaco favor para, para aquellos que gracias a las consecuencias sufridas por en ese caso, por, por desgracia las tuvieron que vivir y las, las sufren a lo largo de su vida las consecuencias del medicamento, pues al final ha servido para, para una cuestión positiva que es la investigación.

Es por ello que traslado la solicitud de estas víctimas. El apoyo, declarar el apoyo unánime y solidario del Ayuntamiento de Marbella para y con las víctimas de la, de la Talidomida, y en particular con la asociación “AVITE” que lleva esa lucha incansable y sin cuartel durante más de sesenta años. Creo que tenemos una deuda histórica todos y todas con ellas.

Instar a escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, un imperio además conocido farmacéutico mundial y afincado en España, solicitándole sin más dilación indemnice a los afectados españoles. Y el tercer punto, que independientemente de la indemnización que puedan tener derecho cada uno de los afectados sobre el daño que se produjo, además, pedir, pedir al Gobierno de España que de traslado....”.

El **Sr. Alcalde** ofrece a la Sra. Morales una réplica para poder terminar su exposición.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Buenos días. Bueno, decir que vamos a, que nuestro grupo va a apoyar esta iniciativa como no podía ser de otra manera. Nuestro apoyo máximo a las víctimas de esta tragedia y transmitirle también lo que el ministro ha hablado al respecto, que es que van a poner todos los medios a disposición de las víctimas, se van a abrir “baremacenes” nuevas para que puedan albergar a las ayudas. De verdad que es muy grave que en otros países de Europa pues los tribunales hayan exigido responsabilidades a la empresa farmacéutica, y aquí al final tras una primera instancia donde se les dio la razón a las víctimas, en segunda instancia pues se, se les ha quitado esa razón.

Nos adherimos a la, a la propuesta de “AVITE” y vamos a exigir, como no puede ser de otra manera a, a las administraciones competentes, independientemente del color que sean, pues las ayudas a estas familias. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno. Es grato saber que, que esas víctimas y esa deuda histórica que, que tenemos creo que todos los ciudadanos de este país por esas consecuencias y sobre todo por no haber sido capaces en épocas anteriores de haber hecho un reconocimiento explícito al sufrimiento que han tenido que padecer y padecen además con consecuencia de toda la vida. Este apoyo unánime de, de esta Corporación Municipal, le sirva para reforzar, reconocer e impulsar desde todas las instancias cualquier tipo de, de apoyo y llevar y trasladar como Corporación Municipal, acompañándolos a que se realicen las ayudas necesarias. Y sobre todo a la farmacéutica que además todavía no les ha indemnizado después de más de sesenta años”.

Durante el debate se ausenta el Sr. Osorio Lozano siendo las 10:40 horas y se incorpora siendo las 10:42 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la propuesta anterior en los términos expresados en la misma.

2.7.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE MAYO DE 2015 SOBRE CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES DE MARBELLA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la

presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE MAYO DE 2015 SOBRE CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES DE MARBELLA PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016.-

Visto el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de mayo de 2015, del siguiente tenor literal:

“11º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos del área de RR.HH:

11.3.- De propuesta que presenta la Sra. Alcaldesa sobre calendario de las Fiestas Locales del Municipio de Marbella, para el próximo año 2016, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo, de fecha 11/10/1993, en la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, se propone a la Junta de Gobierno Local como fiestas locales de Marbella para el año 2016, los días 11 de junio, festividad de San Bernabé y 19 de octubre, festividad de San Pedro de Alcántara; todo ello conforme a lo establecido en el Art. 122.4 de la Ley 7/1985 para el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

Marbella, 29 de abril de 2015
La Alcaldesa,”

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Quedar enterada de la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa sobre calendario de las Fiestas Locales del Municipio de Marbella, para el próximo año 2016, determinando como tales: los días 11 de junio, festividad de San Bernabé y 19 de octubre, festividad de San Pedro Alcántara, todo ello conforme a lo establecido en el Art. 122.4 de la Ley 7/1985 para el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población”.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la ratificación de la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** informa que en la Junta de Portavoces se decidió no debatir este punto y procede directamente a la votación.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

RATIFICAR el acuerdo relativo al calendario de las Fiestas Locales del Municipio de Marbella, para el próximo año 2016, determinando como tales: los días 11 de junio, festividad de San Bernabé y 19 de octubre, festividad de San Pedro Alcántara, todo ello conforme a lo establecido en el Art. 122.4 de la Ley 7/1985 para el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

2.8. PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que este punto **SE RETIRA** para ajustarse la redacción a próximo Pleno.

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE SOBRE AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **Costa del Sol SÍ PUEDE** del Ayuntamiento de Marbella desea someter a la consideración del **Pleno ordinario** la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. El municipio de Marbella cuenta con **especiales dificultades de acceso a la vivienda** por ser una zona en la que **los valores de mercado de Bienes Inmuebles son más altos que la media de la zona** circundante, mientras que **el desempleo se mantiene en unos valores estables en torno a 13.000 personas** (12.990 parados/as registrados/as en Junio), con oscilaciones estacionales, así como **se extiende el subempleo y el empleo precario**. A modo de ejemplo, el 91% de los empleos en el sector de la industria turística son temporales, según datos del último trimestre.
2. El Ayuntamiento de Marbella debe ser el primer interesado en **garantizar la cohesión social e integridad** de nuestras vecinas y vecinos, no pudiendo permanecer al margen de la gravísima situación por la que atraviesan numerosas

familias cuyos miembros se encuentran en parte, cuando no en su totalidad, en situación de desempleo o que apenas alcanzan los ingresos necesarios para la subsistencia.

El Grupo Municipal de CSSP Marbella-San Pedro está convencido de que **es una obligación de nuestra corporación** municipal aplicar todas las medidas que estén en nuestras manos, para paliar los efectos de una crisis que hasta ahora el Gobierno está haciendo recaer en los ciudadanos/as, quienes no son responsables de la misma.

Teniendo en cuenta los motivos mencionados el Ayuntamiento de Marbella debe **apoyar a las familias con menos recursos** económicos, para hacer frente al pago del IBI en vivienda habitual, tal y como está establecido en el **artículo 74 “Bonificaciones Potestativas” del Título II “Recursos de los municipios”** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido **de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016).

3. El Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el 25 de Septiembre de 2015 acordó suprimir las ayudas al IBI debido a los problemas tributarios que habían generado a muchos de sus beneficiados/as. No obstante, el **Real Decreto-Ley 9/2015 de 10 de Julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** y otras medidas de carácter económico establece en su **artículo 4** (prestaciones y ayudas públicas inembargables) que estarían exentos del mismo los que cumplan las siguientes condiciones:

*“a) Las prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos, así como las demás ayudas establecidas por estas o por entidades locales para atender, con arreglo a su normativa, a **colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes, hasta un importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples.**”*

4. A pesar de sucesivas bajadas del tipo impositivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles en los últimos años, **la base liquidable del valor catastral no ha dejado de subir, lo que se ha traducido en un progresivo aumento de la cuota íntegra de IBI**, condenando a muchas familias a pasar dificultades económicas para hacer frente a sus obligaciones fiscales. En este sentido, según el BOP, Marbella es el municipio de España donde más impuestos pagan los ciudadanos, con una media de 1.247 euros por ciudadano al año. En la tabla inferior podemos ver la evolución del IBI real en el municipio de Marbella entre 2011 y 2014.

MUESTREO SOBRE IBI REALES									
ZONA	2011	Tipo	2012	Tipo	2013	Tipo	2014	Tipo	% subida desde 2011
Alonso de Bazán	418,59	1,0389	558,65	1,08046	681,96	1,08046	766,58	1,028556	83,13
Edf.La Concha (Miraflores)	570,1	1,0389	667,37	1,08046	741,83	1,08046	777,08	1,028556	36,31
Xarblanca	456,73	1,0389	529,88	1,0389	603,03	1,0389	642,4	0,987	40,65
Lomas del Olivar (Albarizas)	248,97	1,0389	312,81	1,0389	376,25	1,0389	418,11	0,987	67,94

En el ejercicio 2012 revisan los valores catastrales y aumenta el tipo impositivo.
En el ejercicio 2014 reducen el tipo impositivo pero aumenta la base liquidable, por lo que la cuota vuelve a subir por tercer año consecutivo.
La orquilla del tipo impositivo con la que cuentan los Ayuntamientos para aplicar en el IBI es de 0,4-1,1, en el caso de Marbella roza el máximo.

5. En reunión mantenida por representantes de todos los Grupos Municipales, el Martes 30 de Junio de 2015, con el **Patronato de Recaudación**, se nos indicó la imposibilidad de:

- Modificar a corto plazo los valores catastrales, para lo cual sería necesaria una modificación del PGOU.
- Modificar el Tipo Impositivo del IBI para hacerlo progresivo, dado que según la legislación actual debe ser único para todo el término municipal.

Dado que no se puede rebajar el IBI a determinadas zonas, grupos sociales o usos de viviendas y locales, **sí se pueden mantener los valores actuales caracterizados por un tipo alto pero bonificar a determinados grupos.**

6. La crisis ha demostrado la **mala práctica de basar la recaudación municipal en el IBI y sus valores coyunturales a la baja** porque son inflacionistas y perjudican más a los más desfavorecidos, especialmente en municipios turísticos, donde debe favorecerse la rebaja a la población residente local y gravarse más la segunda residencia, ocupada y/o vacía.

Se requiere, por tanto, una **revisión a fondo del IBI y de su repercusión en las Haciendas Locales, a los efectos de no perjudicar a los niveles más bajos de renta** y a los de vivienda social, infravivienda o tenencia vulnerable. En espera de esta hay que recurrir a bonificaciones claras y acreditadas sobre datos fehacientes.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Propuesta de acuerdo.

1. Dotar, en los presupuestos generales de 2016, de partida necesaria a la Concejalía de Derechos Sociales, al objeto de poner en marcha una **subvención que equivalga a que se reintegre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por vivienda habitual, a las familias cuya situación de emergencia social, riesgo de exclusión, precariedad o vulnerabilidad económica lo necesiten y acrediten**, así como en las que se prevea riesgo de Desahucio, fijando un porcentaje mínimo de la recaudación para ese destino si fuese necesario.
2. Establecer, por parte de la concejalía de Derechos Sociales, unas **bases para la concesión de ayudas al pago del IBI en un 50% de la cuota íntegra por vivienda habitual a familias cuyos miembros se encuentren en paro de larga duración,**

familias monoparentales, familias numerosas, desempleo de la unidad familiar entera, jubilados y pensionistas con un nivel de renta bajo con cuantías inferiores a un porcentaje fijado del Salario Mínimo Interprofesional o equivalente.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Marbella **insta al Gobierno de España** a que se hagan las pertinentes reformas legales para permitir que por parte de la Dirección General del Catastro se elabore un **estudio analítico de la relación de los valores catastrales vigentes en el municipio de Marbella con los precios de mercado** una vez que el precio de venta de los inmuebles ha disminuido notablemente en estos últimos años de profunda crisis económica en todo el país y en nuestra ciudad; y, en función del resultado del mismo, proponga la reestructuración y adaptación de los mismos mediante **la aplicación de coeficientes correctores** a aprobar en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado. “

Se presenta una **enmienda** por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA

1. El título de la propuesta se cambiaría a **“Moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede sobre ayudas al mantenimiento de la vivienda habitual”**.
2. El punto primero y segundo de dicha propuesta de acuerdo quedaría redactado así:

“Que la dotación equivalente a la cantidad derogada en el punto 2.2 del Orden del día del pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el pasado 25 Septiembre 2015, (“Propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda y Administración Pública para la derogación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvención para el pago de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a los contribuyentes empadronados en el municipio de Marbella”) en la cantidad de 527.000 € sea íntegramente derivada a la Concejalía de Derechos Sociales quien tramitará la concesión para la subvención de:

- a) *Una ayuda específica en un único pago anual en la cantidad de 800€ en el caso de familias cuya situación de emergencia social, riesgo de exclusión, o vulnerabilidad económica lo necesiten y acrediten así como en las que se prevea riesgo de Desahucio y que además acrediten tener su vivienda habitual en propiedad en el municipio, como ayuda para poder afrontar los gastos de vivienda y no perderla.*
- b) *Concesión de ayudas en un único pago anual de 400€ para todos aquellos propietarios/as de vivienda habitual en el municipio cuyos miembros se encuentren en paro de larga duración, familias monoparentales, familias numerosas, desempleo de la unidad familiar entera, jubilados y pensionistas con un nivel de renta bajo con cuantías inferiores a un porcentaje fijado del*

Salario Mínimo Interprofesional o equivalente, para de, este modo, ayudarles a afrontar los gastos de vivienda y no perderla.

3. Añadir un punto/apartado a la propuesta de acuerdo, el cual quedaría redactado así:

*“Que dichas subvenciones **sean debidamente publicitadas** mediante una campaña de información usando todas las plataformas información municipal disponibles, RTVM, paneles informativos en los barrios susceptibles de esta problemática, asociaciones de vecinos, impresión de folletos informativos, un lugar destacado el portal web del Ayuntamiento la información ocupe un espacio destacado... así como en los principales **medios de comunicación públicos**, a fin de que las familias implicadas puedan conocer y solicitar dichas ayudas. Del mismo modo, la iniciativa de ofertar dichas ayudas será de **los propios servicios sociales** a la hora de ofrecerlas a todos/as aquellos/as que figuren en sus bases de datos como potenciales beneficiarios”*

Se procede a la votación de la enmienda que se ESTIMA por unanimidad-

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción quedando de la siguiente forma:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SÍ PUEDE SOBRE AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL.-

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal **Costa del Sol SÍ PUEDE** del Ayuntamiento de Marbella desea someter a la consideración del **Pleno ordinario** la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- El municipio de Marbella cuenta con **especiales dificultades de acceso a la vivienda** por ser una zona en la que **los valores de mercado de Bienes Inmuebles son más altos que la media de la zona** circundante, mientras que **el desempleo se mantiene en unos valores estables en torno a 13.000 personas** (12.990 parados/as registrados/as en Junio), con oscilaciones estacionales, así como **se extiende el subempleo y el empleo precario**. A modo de ejemplo, el 91% de los empleos en el sector de la industria turística son temporales, según datos del último trimestre.

2.- El Ayuntamiento de Marbella debe ser el primer interesado en **garantizar la cohesión social e integridad** de nuestras vecinas y vecinos, no pudiendo permanecer al margen de la gravísima situación por la que atraviesan numerosas familias cuyos miembros se encuentran en parte, cuando no en su totalidad, en situación de desempleo o que apenas alcanzan los ingresos necesarios para la subsistencia.

El Grupo Municipal de CSSP Marbella-San Pedro está convencido de que **es una obligación de nuestra corporación** municipal aplicar todas las medidas que estén en nuestras manos, para paliar los efectos de una crisis que hasta ahora el Gobierno está haciendo recaer en los ciudadanos/as, quienes no son responsables de la misma.

Teniendo en cuenta los motivos mencionados el Ayuntamiento de Marbella debe **apoyar a las familias con menos recursos** económicos, para hacer frente al pago del IBI en vivienda habitual, tal y como está establecido en el **artículo 74 “Bonificaciones Potestativas” del Título II “Recursos de los municipios”** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido **de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016).

3.- El Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el 25 de Septiembre de 2015 acordó suprimir las ayudas al IBI debido a los problemas tributarios que habían generado a muchos de sus beneficiados/as. No obstante, el **Real Decreto-Ley 9/2015 de 10 de Julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** y otras medidas de carácter económico establece en su **artículo 4** (prestaciones y ayudas públicas inembargables) que estarían exentos del mismo los que cumplan las siguientes condiciones:

*“a) Las prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos, así como las demás ayudas establecidas por estas o por entidades locales para atender, con arreglo a su normativa, a **colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes, hasta un importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples.**”*

4.- A pesar de sucesivas bajadas del tipo impositivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles en los últimos años, **la base liquidable del valor catastral no ha dejado de subir, lo que se ha traducido en un progresivo aumento de la cuota íntegra de IBI**, condenando a muchas familias a pasar dificultades económicas para hacer frente a sus obligaciones fiscales. En este sentido, según el BOP, Marbella es el municipio de España donde más impuestos pagan los ciudadanos, con una media de 1.247 euros por ciudadano al año. En la tabla inferior podemos ver la evolución del IBI real en el municipio de Marbella entre 2011 y 2014.

MUESTREO SOBRE IBI REALES									
ZONA	2011	Tipo	2012	Tipo	2013	Tipo	2014	Tipo	% subida desde 2011
Alonso de Bazán	418,59	1,0389	558,65	1,08046	681,96	1,08046	766,58	1,028556	83,13
Edf.La Concha (Miraflores)	570,1	1,0389	667,37	1,08046	741,83	1,08046	777,08	1,028556	36,31
Xarblanca	456,73	1,0389	529,88	1,0389	603,03	1,0389	642,4	0,987	40,65
Lomas del Olivar (Albarizas)	248,97	1,0389	312,81	1,0389	376,25	1,0389	418,11	0,987	67,94

En el ejercicio 2012 revisan los valores catastrales y aumenta el tipo impositivo.
En el ejercicio 2014 reducen el tipo impositivo pero aumenta la base liquidable, por lo que la cuota vuelve a subir por tercer año consecutivo.
La orquilla del tipo impositivo con la que cuentan los Ayuntamientos para aplicar en el IBI es de 0,4-1,1, en el caso de Marbella roza el máximo.

5.- En reunión mantenida por representantes de todos los Grupos Municipales, el martes 30 de Junio de 2015, con el **Patronato de Recaudación**, se nos indicó la imposibilidad de:

- Modificar a corto plazo los valores catastrales, para lo cual seria necesaria una modificación del PGOU.
- Modificar el Tipo Impositivo del IBI para hacerlo progresivo, dado que según la legislación actual debe ser único para todo el término municipal.

Dado que no se puede rebajar el IBI a determinadas zonas, grupos sociales o usos de viviendas y locales, **sí se pueden mantener los valores actuales caracterizados por un tipo alto pero bonificar a determinados grupos.**

6.- La crisis ha demostrado la **mala práctica de basar la recaudación municipal en el IBI y sus valores coyunturales a la baja** porque son inflacionistas y perjudican más a los más desfavorecidos, especialmente en municipios turísticos, donde debe favorecerse la rebaja a la población residente local y gravarse más la segunda residencia, ocupada y/o vacía.

Se requiere, por tanto, una **revisión a fondo del IBI y de su repercusión en las Haciendas Locales, a los efectos de no perjudicar a los niveles más bajos de renta** y a los de vivienda social, infravivienda o tenencia vulnerable. En espera de esta hay que recurrir a bonificaciones claras y acreditadas sobre datos fehacientes.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- “Que la dotación equivalente a la cantidad derogada en el punto 2.2 del Orden del día del pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el pasado 25 Septiembre 2015, (“**Propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda y Administración Pública para la derogación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvención para el pago de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a los contribuyentes empadronados en el municipio de Marbella**”) en la cantidad de 527.000 € sea íntegramente derivada a la **Concejalía de Derechos Sociales** quien tramitará la concesión para la subvención de:

- a) Una ayuda específica en un **único pago anual en la cantidad de 800€** en el caso de familias cuya **situación de emergencia social, riesgo de exclusión, o vulnerabilidad económica** lo necesiten y acrediten así como en las que se prevea riesgo de Desahucio y que además acrediten tener su vivienda habitual

en propiedad en el municipio, como ayuda para poder afrontar los gastos de vivienda y no perderla.

- b) *Concesión de ayudas en un único pago anual de 400€ para todos aquellos propietarios/as de vivienda habitual en el municipio cuyos miembros se encuentren en paro de larga duración, familias monoparentales, familias numerosas, desempleo de la unidad familiar entera, jubilados y pensionistas con un nivel de renta bajo con cuantías inferiores a un porcentaje fijado del Salario Mínimo Interprofesional o equivalente, para de, este modo, ayudarles a afrontar los gastos de vivienda y no perderla.*

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella **inste al Gobierno de España** a que se hagan las pertinentes reformas legales para permitir que por parte de la Dirección General del Catastro se elabore un **estudio analítico de la relación de los valores catastrales vigentes en el municipio de Marbella con los precios de mercado** una vez que el precio de venta de los inmuebles ha disminuido notablemente en estos últimos años de profunda crisis económica en todo el país y en nuestra ciudad; y, en función del resultado del mismo, proponga la reestructuración y adaptación de los mismos mediante **la aplicación de coeficientes correctores** a aprobar en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.- Que dichas subvenciones **sean debidamente publicitadas** mediante una campaña de información usando todas las plataformas información municipal disponibles, RTVM, paneles informativos en los barrios susceptibles de esta problemática, asociaciones de vecinos, impresión de folletos informativos, un lugar destacado el portal web del Ayuntamiento la información ocupe un espacio destacado... así como en los principales **medios de comunicación públicos**, a fin de que las familias implicadas puedan conocer y solicitar dichas ayudas. Del mismo modo, la iniciativa de ofertar dichas ayudas será de **los propios servicios sociales** a la hora de ofrecerlas a todos/as aquellos/as que figuren en sus bases de datos como potenciales beneficiarios.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto informando que se presentan dos enmiendas, una de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y otra por parte del Grupo Popular, que las mismas se encuentran en el expediente y también en poder de los distintos portavoces de los grupos.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“Muchas gracias, abrimos las propuestas de Grupos Municipales, con lo cual traslado que por acuerdo de Junta de Gobierno los tiempos a intervenir serán, cuatro minutos proponente, cuatro minutos Grupo Popular, tres minutos resto de los Grupos

Municipales y nuevamente volvería a tomar la palabra el proponente con dos minutos para la réplica o la conclusión

Tiene la palabra el Sr. Núñez por Costa del Sol Sí Puede y le pido que se posicione en relación a las enmiendas o bien en esta intervención inicial o bien en la réplica y conclusión, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal:**

“Buenos días a todos y todas, decir que se ha retirado un punto, ahora mismo, sobre el cual habíamos presentado una enmienda para ampliar una reducción del gasto con un recorte del sueldo de los concejales con delegación, que pensábamos retirar esa enmienda, puesto que nos han pedido que la dialoguemos y que la elaboremos más, y nosotros siempre estamos a favor del diálogo y de una actitud razonable, pero se ha retirado el punto totalmente.

Así que entramos a hablar en nuestra moción, nosotros lo que queríamos era hacer unas ayudas al pago del impuesto del IBI, y nos hemos encontrado con que estas no están permitidas por ley e incluso hemos encontrado jurisprudencia de sentencias que obligan a determinados ayuntamientos a retirar subvenciones al IBI. Por tanto, hemos modificado esa propuesta inicial, hemos constatado que una vez más las leyes de este país siempre benefician a los mismos, y entonces la hemos cambiado en un plan de apoyo a los propietarios de viviendas que están sufriendo la crisis o estafa que nosotros, los españoles y españolas estamos viviendo.

La propuesta es sencilla, consiste en determinar, siempre por los servicios sociales, por los derechos sociales que las familias que se hallen en situación de emergencia social clara, que ya reciben unas ayudas de suministros mínimos vitales, complementar esas ayudas a aquellos que sean además propietarios de viviendas y, que por tanto, dada su situación están en riesgo de perderla.

Por tanto, hacerles un pago anual de 800 euros para poder mantener la propiedad de su vivienda e igualmente para las personas que sin estar en esta situación de exclusión de tanta emergencia, sí estén sufriendo la precariedad y las dificultades económicas, y sean propietarios de viviendas, darles una ayuda de un pago anual de 400 euros.

Hemos recibido dos enmiendas que aceptamos, la de la Concejala Victoria Morales Ruiz y el Concejales Miguel Díaz Becerra, en la cual quieren que las bases de ejecución se estudien previamente por la Delegación de Hacienda, de Derechos Sociales y el Departamento de Intervención, lo cual, pues nos parece razonable; e igualmente hemos recibido una propuesta del Partido Popular que quiere que la concesión de dicha subvención se realice con criterios de transparencia, lo damos por supuesto. Igualmente quieren que se pongan en marcha en el primer trimestre, para que pueda estar resuelta antes de que se tenga que pagar el IBI. Recordemos que por ley esto no es una ayuda al IBI, pero nos parece una buena medida.

Que se incremente la dotación presupuestaria incluyendo un millón de euros para esta partida, nosotros estamos, por supuesto, a favor.

Y, finalmente que no esté solo destinada a familias en riesgo de exclusión social, sino a las que tienen rentas más bajas, consideramos que eso ya viene incluido en nuestra propuesta.

Es una propuesta que hemos trabajado duro en ella, ya hemos hablado nosotros con Intervención para esta propuesta, hemos hablado con Hacienda aquí en Marbella, con la Diputación de Málaga, hemos hablado, e incluso con el Ayuntamiento de Madrid para asesorarnos bien. Lo único que pretendemos es ayudar a las personas que lo están pasando mal, lo cual entendemos que es la función de los cargos públicos, muchas gracias”.

Interviene la **Sra. Morales Ruiz**:

“Desde Izquierda Unida vamos a aprobar esta propuesta que hace el Costa del Sol Sí Puede, porque hablamos de la ayuda a las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y peor lo están pasando en esta época de crisis.

Si bien es verdad vemos varios puntos que quedan muy al aire, y por eso, en ese sentido hemos hecho la enmienda, deben concretarse, porque no nos veamos con una cuantía económica que podamos lanzar a las familias que peor lo están viviendo en estos momentos, y, luego se considere por requisitos y argumentación legal que no se le puede lanzar porque se duplican las subvenciones, etc. etc., es decir, nos tenemos que ajustar a un marco normativo que esté bien regulado, y que además efectivamente llegue a las familias que peor lo están pasando.

Por eso que el programa de ayudas sea estudiado previamente por la Delegación de Hacienda, de Derechos Sociales y por el Departamento de Intervención con el fin de comprobar la viabilidad legal y concretar la posible aplicación.

Vemos que los criterios de vulnerabilidad o de hacerlo llegar a familias numerosas, por ejemplo sin prever el percibo económico que esas familias tienen mensualmente, no se ajusta a la realidad de llegar a los que peor lo están pasando y consideramos que tienen que ser prioritario que llegue a esa familia y tengamos capacidad de respuesta a esas familias que las llevamos viendo día a día, esa Marbella dual de la que siempre hemos hablado”

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que van a cambiar toda la mecánica ésta para el próximo presupuesto.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano**:

“No estaría mal Sr. Alcalde.

Muchas gracias, buenos días a todos y a todas, yo en este punto quiero que sea claro igual que lo fui en las comisiones plenarios donde se discutió y donde se habló de este punto, donde nosotros vemos y vimos que nos parece perfecto el que esa subvención, esa cantidad resultante de la no ejecución de la subvención para la ayuda al IBI se aporte a temas de asuntos sociales, donde se pueda dar cobertura a esas personas que más lo necesitan, desde ahí, nosotros estamos totalmente de acuerdo, y entendemos que hay que hacer una apuesta por esa ayuda a las personas.

También lo comenté en las comisiones que esa ayuda de 500.000 euros, sabemos que el Grupo Popular con la enmienda que ha puesto, aumentarlo a 1.000.000 de euros, se le dijo que debemos ser responsables.

El Sr. Núñez ha terminado su intervención diciendo que la función de los cargos públicos es velar por todos nuestros ciudadanos, y dentro de eso entra también la responsabilidad política que tenemos nosotros. Yo creo, y le comenté a todos los grupos, que desde mi Área de Hacienda el día que confeccionemos los presupuestos que lo vamos a hacer participativos, por qué poner un millón, si podemos poner un millón y medio, podemos poner dos o quizás no podemos poner el millón. ¿Por qué? Porque otro de los pilares en los que se va a basar este Equipo de Gobierno es en potenciar el turismo, ¿porque sabe ustedes lo que quiere este Equipo de Gobierno? No tener que dar ayudas. A mí me encantaría que este municipio fuese como un disparo y las ayudas nos las gastásemos en otro tipo de cosas. ¿Por qué? Porque el municipio va funcionando con coherencia, con sentido común y que vamos como un verdadero disparo.

¿Qué es lo que tenemos que hacer para eso? Debemos de potenciar el turismo también, tenemos que hacer que las empresas crezcan, que creen empleo, tenemos que potenciar el empleo o ya no vamos a hacer Planes de Empleo, ¿tampoco lo vamos a hacer? Yo le hago la pregunta. ¿Tampoco vamos a hacer Planes de Empleo? Tenemos que emplear el sentido común, tenemos que ser de verdad objetivos, que queremos ayudar, con un millón no, con tres, con cuatro, pero eso es lamentable.

Una sociedad que se dedica a poner parches de ese calibre, no es una sociedad sana, tenemos que abogar por las empresas, tenemos que dar dinamismo al municipio, tenemos que crear riqueza, eso es parte también de ayudar a la gente que más lo necesita, porque podrán encontrar un trabajo, podrán darle de comer a sus hijos, y podrán darle eso. Por eso les ofrecí al Equipo de la Oposición y a los grupos, vamos a sentarnos, como lo tengo dicho y lo vamos a hacer, vamos a sentarnos a ver el presupuesto, vemos el presupuesto, ¿que son, quinientos mil? Quinientos mil que se le dan ¿Qué son un millón? Pues un millón.

Y también me parece un error, he tenido la oportunidad de decírselo a los compañeros de Costa del Sol, me parece un error también poner una cantidad de ochocientos, de cuatrocientos, la ayuda hay que darla, y hay que darla realmente a quien lo necesite, y el que lo necesite habrá que darle lo que necesite. Porque si realmente se va hacer para que no te quiten la vivienda y tu IBI son de trescientos por qué te voy a dar cuatrocientos, o por qué te voy a dar ochocientos, ya le estoy quitando dinero a otro que también podría ayudar.

Nos estamos encorsetando, nos hemos encorsetado ahí, y yo creo que nos hemos encorsetado de mala manera. Nos hemos equivocado

(El Sr. Alcalde le indica que el tiempo ha concluido)

El Sr. Osorio responde, “perdón, muchas gracias, la enmienda del Partido Popular no la vamos a votar a favor, nosotros estaremos en contra porque creemos que también va a perjudicar el punto 4º, las rentas más bajas volverán a tener que declarar la Renta, porque no son personas con riesgo de exclusión social, con lo cual la Renta tendrá que hacerla, sí, por más que diga la Sra. Caracuel, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Porcuna Romero:

“Nosotros nos encontramos aquí en una situación en la que tenemos que apelar a la responsabilidad, la responsabilidad de los gestores, la responsabilidad del político, como antes se decía, que es quien se ocupa de gestionar el dinero público.

Tenemos una realidad en este Ayuntamiento que hay un límite de gasto, un límite de gasto que nos sobreviene, según los cálculos que se hacen y que nos dice la cantidad que podemos gastar finalmente anualmente.

Si aceptamos esa ampliación de esa propuesta, el millón de euros que antes estaba presupuestado en seiscientos mil, y de los que sólo se gastaron quinientos veintisiete mil, hay que decirlo, con seiscientos mil euros sólo se gastaron quinientos veintisiete mil, si lo ampliamos a ese millón de euros, pues, estaremos obligándonos después a la que la realidad nos obligará a adaptarnos a ese límite de gasto, con lo cual en este momento la situación de este Pleno, que obliga a determinadas cosas, luego se verá modificada por la realidad, que es la adaptación, no sabemos de dónde teníamos que retirar esas partidas y posiblemente fuese de “*Otras Actividades o Funcionamiento Normal de la Localidad*”.

Por lo tanto, nosotros vamos a abstenernos en la moción, o votar en contra de la moción, porque entendemos que no es el momento oportuno para traerla aquí, y vamos a votar en contra de la enmienda porque entendemos que no es el momento oportuno de traerla aquí, y tenemos que votar a favor de la moción, es una situación de divergencia que se da derivada de una situación que nos viene impuesta, que es el Plan de Ajuste, tendremos que adaptarnos a lo que nos dice el Plan de Ajuste, aunque nosotros y reiterando lo que ha dicho Manolo Osorio, que además él es el Delegado de Hacienda y conoce perfectamente la situación, tenemos que hacer un estudio puntual donde veremos que disponibilidad hay, y a partir de ese momento la partida podrá ser de seiscientos mil, como era antes, de un millón, o de dos millones como decía Manolo, pero hacerlo en este momento sería una “friolidad” y una irresponsabilidad por nuestra parte.

Con lo cual vamos a votar en contra de la enmienda y vamos a votar a favor del punto, una situación que se da ambivalente que nos vemos obligados a asumir, muchísimas gracias.”.

Interviene la Sra. Muñoz Uriol:

“Muchas gracias, la verdad es que oyéndole cualquiera diría que han estado ustedes ahí cuatro años diciendo y teniendo un discurso absolutamente diferente de lo que ahora le oye.

¿Han oído ustedes lo que dicen? ¿Han oído ustedes cada vez que pedían y pedían que se incrementaran las ayudas para los más necesitados? ¿Se acuerdan ustedes lo que hablaban una y otra vez? Empezando por el Sr. Bernal y terminando por el Grupo, ya se les ha olvidado, se les ha olvidado y resulta que este Equipo de Gobierno en la época peor, teniendo una situación económica, bueno de quiebra, hemos sido capaces de sacar adelante proyectos, programa para dar salida, dice “no vamos a hacer Planes de Empleo”, claro que los vamos a hacer, espero que lo hagan, los pusimos en marcha nosotros, dos millones y medio en la pasada legislatura y dicen ahora, es que no sabemos cuánto vamos a destinar a la ayuda a la vivienda. Miren ustedes, este Equipo de Gobierno con una situación como les digo muy complicada económicamente,

ni planes de ajuste ni nada, porque esos que vienen impuestos desde el año 2011, o sea, que no se inventen, aquí nosotros fuimos capaces de sacar adelante partida tras partida, incrementándola año tras año, hasta llegar a esos seiscientos mil euros.

Y es verdad que las circunstancias del Ayuntamiento son mucho mejores, no les quepa ninguna duda, estamos en sostenibilidad y con superávit, y por lo tanto, es el momento, y por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa y vamos a apoyar también incluso la enmienda de Izquierda Unida, pero con un matiz, nosotros no podemos olvidar que aquí se están elaborando los presupuestos, los van a traer ustedes dentro de quince días, ¿a qué esperan para ver si se puede o no se puede? Cómo pueden decir aquí no es que no va ser un millón, a lo mejor es un millón y medio o dos millones. Pues mire usted, mejor que mejor, si traen un millón y medio o dos millones fíjense usted qué bien, pero al menos, dupliquen como hemos hecho nosotros esas ayudas en las ocasiones y en las circunstancias más complicadas.

Hoy traen aquí esta moción, que como digo, nosotros vamos a apoyar, por un motivo, en el pasado pleno, en el pleno de San Pedro, el Equipo de Gobierno, el que dice ahora que va traer un millón y medio o dos millones anuló esos quinientos veintisiete mil euros que se había gastado en este ejercicio presupuestario, anularon todas las ayudas al IBI, todas, no dejaron ni media, dijeron que las anulaban y las quitaron. Ahora traen una moción, que efectivamente lo trae el Grupo de Costa del Sol Sí Puede, trae una moción diciendo, esos quinientos veintisiete mil euros que se destinaron a la ayuda del IBI, manténgalo al Equipo de Gobierno como una ayuda a la vivienda, y nosotros decimos, de acuerdo, que no se pierda ni un solo euro que hemos dedicado con tanto esfuerzo a ayudar a aquellas personas que lo están pasando peor, y por lo tanto, y desde nuestro punto de vista, que sepan ustedes que con esos quinientos veintisiete mil euros se le dio una subvención y una ayuda a la vivienda a catorce mil ochocientas familias, que si no se remedia, no tendrán esa ayuda y sobre todo y somos conscientes, lo más desfavorecidos.

Y decían que algunas de esas personas tenían que declarar que algunas de esas personas tenían muy poca renta al recibir una subvención tenían que declarar y por lo tanto pagar a Hacienda, miren ustedes, de los catorce mil ochocientos, ciento noventa y ocho, que con la circunstancia y con la moción tal como viene redactada no tenían tampoco que tener ninguna declaración extraordinaria porque la ley ya lo contempla.

Para nosotros es fundamental que se mantenga este compromiso, y por eso hemos presentado esta enmienda y lamento profundamente que el Equipo de Gobierno actual, el Sr. Porcuna ha sido el encargado de hablar por parte del Partido Socialista y el resto de los responsables, vayan a decir que no a lo que nosotros proponemos, proponemos que efectivamente sea una subvención y que se haga con criterios de transparencia, que lo hagan de manera inmediata para que pueda estar librado el recibo del IBI, y sobre todo, como les decía que se incremente la partida.

Si nosotros en los pasados presupuestos teníamos seiscientos mil euros para este concepto, para el concepto de ayuda a la vivienda, que se eleve a un millón y si ellos son capaces de llevarlo a un millón y medio, o dos millones.

(El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Muñoz que ha cubierto su tiempo)

Continúa la **Sra. Muñoz:**

“No se preocupe Sr. Osorio que se lo votaremos a favor, lo que no entenderíamos es que fueran ustedes capaces de negar la propuesta que nosotros estamos haciendo, espero que en este caso el Grupo de Costa del Sol Sí Puede sí que la apoye, muchísimas gracias”.

El **Sr. Alcalde** dice que tiene la palabra el Sr. Núñez para concluir, pero que sí le pide también posicionamiento en la enmienda de Izquierda Unida, que no ha habido posicionamiento previo del resto de los grupos.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal**:

“Bueno, entiendo que la función del político no es sólo cuadrar las cuentas, es también trabajar por hacer más redistributivos los impuestos, pero en todo lo demás le doy la razón totalmente al Sr. Osorio, totalmente, lo que pasa es que también está la realidad. Y la realidad dice que hoy día es urgente y necesario poner parches, eso lo dice la realidad, y la realidad también dice y estoy totalmente de acuerdo, y tiene todo el apoyo de Costa del Sol Sí Puede en que hay que trabajar por relanzar la economía de nuestro municipio, pero la realidad indica que, a veces, y a pesar de los esfuerzos, que no dudo yo de la voluntad en ningún momento, ese relanzamiento de la economía se traduce en términos macroeconómicos, es decir, los ricos se hacen más ricos y los pobres se hacen más pobres; y no es que la economía se relance para todos, y a veces, a pesar de todos los esfuerzos desde un Ayuntamiento eso no se puede solucionar.

Por tanto, salvo esas cuestiones sí que estoy totalmente de acuerdo, es verdad, que el objetivo tiene que ser cada vez menos gente necesite las ayudas, pero estoy seguro que un ayuntamiento que tiene vocación de ayudar a la gente puede sacar en los presupuestos cuatrocientos mil euros más, puesto que estamos hablando que esos seiscientos mil euros ya existían, hasta un millón son cuatrocientos mil euros más.

Incluso se puede hacer un Plan de Empleo, recuerdo que tienen sobre la mesa desde hace un mes una propuesta de Costa del Sol Sí Puede con un Plan de Empleo Social.

Por tanto, estamos a favor de esta medida de aumentar a un millón de euros, y nos hubiera gustado que en años anteriores se hubiera hecho así también, nos dicen que no había dinero, pero hubo dinero en abundancia para una feria absurda en un sitio absurdo. Entonces yo creo que sí hay dinero, aceptamos, por tanto, todas las enmiendas porque además no es decisión mía, es decisión de nuestra Asamblea que lo ha decidido colectivamente, y por tanto, no me corresponde a mí cambiar ese voto.”

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“Vamos a ordenar la votación de las diferentes enmiendas. La vamos a hacer por orden de presentación, primero la de Izquierda Unida, si usted me la hace llegar Sr. Secretario.

Como entiendo que todos los portavoces tienen la enmienda de Izquierda Unida pasamos a la votación de dicha enmienda. Se incluye a la propuesta.

Pasamos a la votación de la enmienda del Partido Popular, pregunto a su portavoz, ¿votamos los puntos independientemente ya que ha habido debates individuales de cada una de la enmienda?, ¿Votamos la enmienda en su global? Si no sabe usted.

Yo le pregunto a usted, usted no puede preguntar la votación, lo llevaré yo, le estoy dando la oportunidad de que se voten los puntos individuales o se vote el global.

La **Sra. Muñoz** indica que si quieren votar ellos.

El **Sr. Alcalde** dice, “que si quieren ellos no, le pregunto a usted”, ¿Usted cómo quiere que se lleve a cabo la votación Sra. Muñoz? Si yo la escucho perfectamente igual de pie que sentada, Sra. Muñoz yo a usted no le pido el voto, le digo, la enmienda del Partido Popular ¿quiere que la votemos por puntos, por individual? Votamos el primer punto de la enmienda del Partido Popular.

¿Sr. Núñez ve usted bien que lo votemos individualmente? Como ha habido debate en los diferentes puntos, entiendo que es la razón.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta una **enmienda** con el siguiente tenor literal:

“Que dicha dotación presupuestaria junto con el citado programa de ayudas sea estudiado previamente por la Delegación de Hacienda, de Derechos Sociales por el Departamento de Intervención con el fin de comprobar la viabilidad legal y concretar su posible aplicación, así como las bases de ejecución de dicha ayuda”.

Igualmente el Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro presenta una **enmienda** cuyo tenor literal es el siguiente:

“La presente Enmienda es para que en el texto de la moción se incluyan los siguientes puntos:

PRIMERO.- Que la concesión de dicha subvención se realice con criterios de transparencia.

SEGUNDO.- Que se ponga en marcha en el primer trimestre para que pueda estar resuelta antes de que se tenga que pagar el IBI.

TERCERO.- Que se incremente la dotación presupuestaria (como se ha venido haciendo en años anteriores) incluyendo una partida de 1 millón de euros.

CUARTO.- Que no solo esté destinada a familias en riesgo de exclusión social, sino también a aquellas familias con rentas más bajas.”

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que queda aprobada por UNANIMIDAD por lo que queda incorporada al dictamen.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y propone que la votación de la enmienda se realice por puntos independientes, por lo que la votación queda de la siguiente forma:

Punto Primero con el siguiente resultado: UNANIMIDAD, por lo que queda aprobado e incorporado al dictamen.

Punto Segundo con el siguiente resultado: quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede), diez votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y dos abstenciones del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que queda aprobado e incorporado al dictamen.

Punto Tercero, el Sr. Alcalde interviene indicando que tal y como indicó el Sr. Porcuna en su intervención, se realizará siempre y cuando no sobrepase el techo de gasto, se procede a la votación con el siguiente resultado: quince votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede) y doce votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida), por lo que queda aprobado e incorporado al dictamen.

Punto Cuarto con el siguiente resultado: trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, doce votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, por lo que queda aprobado e incorporado al dictamen.

A continuación se somete a aprobación el dictamen con la incorporación de las dos enmiendas.

Y el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, acuerda APROBAR la propuesta con la incorporación de las enmiendas, quedando la misma de la siguiente forma:

1.- El municipio de Marbella cuenta con **especiales dificultades de acceso a la vivienda** por ser una zona en la que **los valores de mercado de Bienes Inmuebles son más altos que la media de la zona** circundante, mientras que **el desempleo se mantiene en unos valores estables en torno a 13.000 personas** (12.990 parados/as registrados/as en Junio), con oscilaciones estacionales, así como **se extiende el subempleo y el empleo precario**. A modo de ejemplo, el 91% de los empleos en el sector de la industria turística son temporales, según datos del último trimestre.

2.- El Ayuntamiento de Marbella debe ser el primer interesado en **garantizar la cohesión social e integridad** de nuestras vecinas y vecinos, no pudiendo permanecer al margen de la gravísima situación por la que atraviesan numerosas familias cuyos miembros se encuentran en parte, cuando no en su totalidad, en situación de desempleo o que apenas alcanzan los ingresos necesarios para la subsistencia.

El Grupo Municipal de CSSP Marbella-San Pedro está convencido de que **es una obligación de nuestra corporación** municipal aplicar todas las medidas que estén en nuestras manos, para paliar los efectos de una crisis que hasta ahora el Gobierno está haciendo recaer en los ciudadanos/as, quienes no son responsables de la misma.

Teniendo en cuenta los motivos mencionados el Ayuntamiento de Marbella debe **apoyar a las familias con menos recursos** económicos, para hacer frente al pago del IBI en vivienda habitual, tal y como está establecido en el **artículo 74 “Bonificaciones Potestativas” del Título II “Recursos de los municipios”** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido **de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** (Vigente hasta el 01 de Enero de 2016).

3.- El Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el 25 de Septiembre de 2015 acordó suprimir las ayudas al IBI debido a los problemas tributarios que habían generado a muchos de sus beneficiados/as. No obstante, el **Real Decreto-Ley 9/2015 de 10 de Julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** y otras medidas de carácter económico establece en su **artículo 4** (prestaciones y ayudas públicas inembargables) que estarían exentos del mismo los que cumplan las siguientes condiciones:

*“a) Las prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos, así como las demás ayudas establecidas por estas o por entidades locales para atender, con arreglo a su normativa, a **colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes, hasta un importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples.**”*

4.- A pesar de sucesivas bajadas del tipo impositivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles en los últimos años, **la base liquidable del valor catastral no ha dejado de subir, lo que se ha traducido en un progresivo aumento de la cuota íntegra de IBI**, condenando a muchas familias a pasar dificultades económicas para hacer frente a sus obligaciones fiscales. En este sentido, según el BOP, Marbella es el municipio de España donde más impuestos pagan los ciudadanos, con una media de 1.247 euros por ciudadano al año. En la tabla inferior podemos ver la evolución del IBI real en el municipio de Marbella entre 2011 y 2014.

MUESTREO SOBRE IBI REALES									
ZONA	2011	Tipo	2012	Tipo	2013	Tipo	2014	Tipo	% subida desde 2011
Alonso de Bazán	418,59	1,0389	558,65	1,08046	681,96	1,08046	766,58	1,028556	83,13
Edf.La Concha (Miraflores)	570,1	1,0389	667,37	1,08046	741,83	1,08046	777,08	1,028556	36,31
Xarblanca	456,73	1,0389	529,88	1,0389	603,03	1,0389	642,4	0,987	40,65
Lomas del Olivar (Albarizas)	248,97	1,0389	312,81	1,0389	376,25	1,0389	418,11	0,987	67,94

En el ejercicio 2012 revisan los valores catastrales y aumenta el tipo impositivo.
En el ejercicio 2014 reducen el tipo impositivo pero aumenta la base liquidable, por lo que la cuota vuelve a subir por tercer año consecutivo.
La orquilla del tipo impositivo con la que cuentan los Ayuntamientos para aplicar en el IBI es de 0,4-1,1, en el caso de Marbella roza el máximo.

5.- En reunión mantenida por representantes de todos los Grupos Municipales, el martes 30 de Junio de 2015, con el **Patronato de Recaudación**, se nos indicó la imposibilidad de:

- Modificar a corto plazo los valores catastrales, para lo cual seria necesaria una modificación del PGOU.
- Modificar el Tipo Impositivo del IBI para hacerlo progresivo, dado que según la legislación actual debe ser único para todo el término municipal.

Dado que no se puede rebajar el IBI a determinadas zonas, grupos sociales o usos de viviendas y locales, **sí se pueden mantener los valores actuales caracterizados por un tipo alto pero bonificar a determinados grupos.**

6.- La crisis ha demostrado la **mala práctica de basar la recaudación municipal en el IBI y sus valores coyunturales a la baja** porque son inflacionistas y perjudican más a los más desfavorecidos, especialmente en municipios turísticos, donde debe favorecerse la rebaja a la población residente local y gravarse más la segunda residencia, ocupada y/o vacía.

Se requiere, por tanto, una **revisión a fondo del IBI y de su repercusión en las Haciendas Locales, a los efectos de no perjudicar a los niveles más bajos de renta** y a los de vivienda social, infravivienda o tenencia vulnerable. En espera de esta hay que recurrir a bonificaciones claras y acreditadas sobre datos fehacientes.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- “Que la dotación equivalente a la cantidad derogada en el punto 2.2 del Orden del día del pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Marbella celebrado el pasado 25 Septiembre 2015, (“**Propuesta del Sr. Concejal delegado de Hacienda y Administración Pública para la derogación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvención para el pago de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a los contribuyentes empadronados en el municipio de Marbella**”) en la cantidad de 527.000 € sea íntegramente derivada a la **Concejalía de Derechos Sociales** quien tramitará la concesión para la subvención de:

- a) Una ayuda específica en un **único pago anual en la cantidad de 800€** en el caso de familias cuya **situación de emergencia social, riesgo de exclusión, o vulnerabilidad económica** lo necesiten y acrediten así como en las que se prevea riesgo de Desahucio y que además acrediten tener su vivienda habitual

en propiedad en el municipio, como ayuda para poder afrontar los gastos de vivienda y no perderla.

- b) *Concesión de ayudas en un único pago anual de 400€ para todos aquellos propietarios/as de vivienda habitual en el municipio cuyos miembros se encuentren en paro de larga duración, familias monoparentales, familias numerosas, desempleo de la unidad familiar entera, jubilados y pensionistas con un nivel de renta bajo con cuantías inferiores a un porcentaje fijado del Salario Mínimo Interprofesional o equivalente, para de, este modo, ayudarles a afrontar los gastos de vivienda y no perderla.*
- c) “Que dicha dotación presupuestaria junto con el citado programa de ayudas sea estudiado previamente por la delegación de hacienda, de derechos sociales por el departamento de intervención con el fin de comprobar la viabilidad legal y concretar su posible aplicación, así como las bases de ejecución de dicha ayuda”.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella **inste al Gobierno de España** a que se hagan las pertinentes reformas legales para permitir que por parte de la Dirección General del Catastro se elabore un **estudio analítico de la relación de los valores catastrales vigentes en el municipio de Marbella con los precios de mercado** una vez que el precio de venta de los inmuebles ha disminuido notablemente en estos últimos años de profunda crisis económica en todo el país y en nuestra ciudad; y, en función del resultado del mismo, proponga la reestructuración y adaptación de los mismos mediante **la aplicación de coeficientes correctores** a aprobar en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.- Que dichas subvenciones **sean debidamente publicitadas** mediante una campaña de información usando todas las plataformas información municipal disponibles, RTVM, paneles informativos en los barrios susceptibles de esta problemática, asociaciones de vecinos, impresión de folletos informativos, un lugar destacado el portal web del Ayuntamiento la información ocupe un espacio destacado... así como en los principales **medios de comunicación públicos**, a fin de que las familias implicadas puedan conocer y solicitar dichas ayudas. Del mismo modo, la iniciativa de ofertar dichas ayudas será de **los propios servicios sociales** a la hora de ofrecerlas a todos/as aquellos/as que figuren en sus bases de datos como potenciales beneficiarios.

CUARTO.- Que la concesión de dicha subvención se realice con criterios de transparencia.

QUINTO.- Que se ponga en marcha en el primer trimestre para que pueda estar resuelta antes de que se tenga que pagar el IBI

SEXTO.- Que se incremente la dotación presupuestaria (como se ha venido haciendo en años anteriores) incluyendo una partida de 1 millón de euros, sin que sobrepase el techo de gasto.

SÉPTIMO.- Que no solo esté destinada a familias en riesgo de exclusión social, sino también a aquellas familias con rentas más bajas.”

Toma la palabra la **Sra. Muñoz Uriol**:

“Solamente para tener constancia desde nuestro grupo, Sr. Secretario, los cuatro puntos de nuestra enmienda por lo tanto han salido adelante”

El **Sr. Alcalde** le indica a la Sra. Muñoz que era una cuestión de votos era relativamente fácil.

3.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO Nº 478/2009.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 1 de julio de 2009, el entonces titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, solicito al Consejo Consultivo de Andalucía, como superior órgano consultivo de carácter técnico jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía, solicito la elaboración de un dictamen facultativo en relación al ejercicio por esta Consejería de las competencias que en materia de planeamiento urbanístico tiene encomendadas, con objeto de resolver la problemática que surge en los supuestos en los que difieren el deslinde oficial de un término municipal y los límites del suelo clasificado por el planeamiento urbanístico, con ocasión de la tramitación de un expediente de deslinde iniciado por la entonces alcaldesa de Marbella y el alcalde de Benahavís en el año 2008.

Las conclusiones a las que llega el Consejo Consultivo después de un análisis detallado y minucioso de la cuestión planteada y al objeto de resolverla son las siguientes,

...la actuación administrativa “no puede ser una cosa caprichosa o arbitraria, sino que tiene que hallarse plenamente justificada y reducirse a lo imprescindible, dentro de un lógico desenvolvimiento de las circunstancias, cuando tal segregación no es producto de un concierto de voluntades de los Ayuntamientos interesados”...

...Para resolver esta problemática, hemos de insistir en que el elemento determinante que, inicialmente, ha de utilizarse como criterio orientador, es el de la sujeción al lindero oficial del término municipal. La subordinación del planeamiento general a dicho lindero no solamente viene impuesta, como se ha anticipado, por ser el municipio el sustrato físico sobre el que se ejercen las competencias municipales, más aún las urbanísticas, como sugiere la propia Ley 7/2002, en los términos ya

expuestos, sino también por la dependencia o subordinación en la que, respecto a la ordenación del territorio, se encuentra la ordenación urbanística. En este sentido, no podemos olvidar que la alteración de un término municipal, que conduce obviamente al replanteo de sus lindes, está contemplada como una actividad de intervención singular enumerada en el Anexo de la Ley 1/1994, con la consideración de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio (art. 30 del citado texto legal), lo que conlleva, dada la regla de vinculación que el planeamiento territorial proyecta respecto al urbanístico (del que igualmente es muestra el artículo 23 de la Ley 1/1994), que alterado un término municipal por el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, el paso siguiente deba ser la adaptación del planeamiento general a dicha nueva demarcación territorial. Pero no a la inversa, es decir, **el Plan General no puede, por sí mismo, alterar el término municipal ya delimitado.** Por una parte, porque no es ni el instrumento ni el procedimiento establecidos para ello en la normativa de demarcación territorial, ya citada a lo largo del dictamen. Y por otra, porque ha de respetar la ordenación territorial preexistente, representada a estos efectos por la demarcación territorial establecida para el municipio en cuestión...

...Con arreglo a lo expuesto hasta ahora, ya contamos con un elemento determinante que probablemente aporte luz a la resolución de los conflictos surgidos **cuando el planeamiento no coincide con la demarcación territorial: el lindero oficialmente determinado ha de primar.**

También sobre el deslinde con los términos municipales colindantes de Benahavís, Ojén, Istán y Mijas se señala en el PGOU de Marbella; “ que se hace necesario reconocer en la documentación del PGOU cuál es en cada tramo el límite oficial del deslinde vigente reconocido por la Dirección General de Administración Local conforme a la cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía, y ello porque, como se ha señalado, el Plan General no es el instrumento adecuado para la alteración de términos municipales”

En consecuencia de todo ello y dado el reciente archivo por parte del órgano competente del expediente de alteración del término municipal de Marbella con el municipio de Benahavís N.Rf;001/2010/AMU, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8 de la LOUA, que establece la obligación de que los Planes generales municipales debe ordenar la totalidad de su Término Municipal, inicie las gestiones oportunas para;

PRIMERO; Hacer cumplir las previsiones establecidas en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía N° 478/2009, en el PGOU de Marbella.

SEGUNDO; Solicitar al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la tramitación de las modificaciones pertinentes en el PGOU de Benahavís, en orden a establecer la linde oficial de

1873, entre este municipio y el de Marbella, en cumplimiento del citado dictamen.

TERCERO; Solicitar a la Gerencia territorial del Catastro de Málaga y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que realice de oficio, las correcciones necesarias para que las fincas incluidas en el expediente de alteración N.Rf;001/2010/AMU, se inscriban en el Municipio que corresponda en función de la linde oficial de 1873.”

El Grupo Municipal Popular indica que su grupo se reserva el voto para pleno.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto e indica que se presenta una enmienda por parte del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, que figura en los expedientes y que está poder de los señores portavoces.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Muy buena, esta es una propuesta en la que venimos a pedir que se cumpla la ley, algo que parece obvio, pero bueno, que hay que insistirlo, créanme que hay que insistirlo en este caso, nos referimos a la polémica que hay en el conflicto entre las lindes Marbella-Benahavís, y las novedades que se han producido en las últimas semanas, novedades por las que nos congratulamos, porque se ha comenzado a cumplir lo que este Pleno pidió legítimamente al órgano legítimo de dictaminarlo que era la Junta de Andalucía.

Por tanto, una vez que se ha archivado ese expediente, y teniendo en cuenta antecedentes que no podemos olvidar porque son trascendentales como el Informe del Consejo Consultivo de Andalucía, ese dictamen de 2009, en que habla claramente que los Planes Generales no pueden alterar los términos municipales, son elementos de planeamiento no de modificación, de alteración del término, incluso también la sentencia posterior de febrero de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pedimos que se cumpla esa ley, y para eso ¿cómo se traduce en lo concreto, en lo inmediato y en lo factible? Pues que empiece a mover ficha en primer lugar la Junta de Andalucía, la Consejería de Obra Pública, Ordenación del Territorio, para que se hagan las modificaciones pertinentes en el Plan General de Ordenación Urbana de Benahavís, que es contrario a la legalidad, en cuanto a las lindes, que son marcadas por el Instituto Cartográfico de Andalucía de 1873, y son las que son, y no las que están dibujadas en el Plan de Benahavís. Cámbiese por tanto esas lindes, es lo que pedimos hoy que toda la Corporación diga también a la Junta de Andalucía que se cumpla la ley en este aspecto.

Y por otro lado también, pedimos también a la Dirección del Catastro en su demarcación provincial que efectúe de oficio los cambios necesarios, oportunos para que todo lo relativo a sus competencias también estas fincas, estas parcelas queden ordenadas adecuadamente cada una en el lugar al que le corresponde, Marbella o Benahavís.

Por tanto, se haga, por un lado una situación de normalidad y por otro lado pedimos también, importante y consideramos que con esto se haría justicia, justicia no sólo por cumplir las disposiciones legales, sino también por una, y no podemos olvidarlo, por una reivindicación en estos últimos años por parte de todos los grupos políticos que formaban la oposición y especialmente también por los colectivos ciudadanos que se organizaron para exigir que ni un metro, ni un euro de este municipio fuese a parar a otro, en este caso a Benahavís.

Por tanto, entendemos que esas dos, son razones de peso para que empecemos a cumplir todo lo que se deriva de ese archivo del expediente, que no sea un hito ahí sin más, sino que se empiece a acatar lo que conlleva ese archivo del expediente.

Por tanto, lo que entendemos y el mensaje que queremos lanzar es que ya se ha acabado el tiempo de la opinión, de los enredos y es el tiempo de los hechos, de la legalidad, aplicar esas disposiciones que existen, y por tanto, que se empiece a hacer a través de la Junta de Andalucía y el Catastro. Y luego también, y habrá pasos posteriores, habrá que sentarse con el municipio de Benahavís con el que queremos tener una buena vecindad, y hacer que se cumpla la legalidad y se armonice la situaciones defendiendo el interés general.

También, hacer en esta última parte de mi exposición una mención a la enmienda que presenta el Grupo Municipal de Costa del Sol Sí Puede, que ellos lo explicarán más extensivamente, decir que hablan de una Comisión de Investigación, nosotros en ese sentido también vamos a poder aceptar que se vote, entendemos que no es desde luego negativo que se pueda avanzar en una cuestión que ha generado una situación de debate social, de inquietud social en estos años, siempre la transparencia y aclarar esta situación es positiva, gracias.”

Interviene el **Sr. Núñez Vidal:**

“Muchas gracias, estamos totalmente a favor de la propuesta que presenta Izquierda Unida, evidentemente ese terreno ha quedado claro que es de Marbella y de San Pedro, y por tanto, hay que ordenarlo, hay que darle servicio y hay que empezar a funcionar.

Lo que sí tenemos es cierto miedo de que esto se convierta, junto con comités técnicos que se creen como se ha estado hablando, se convierta en una manera de regularizar construcciones que no son regulares, esa zona es suelo rústico puesto que allí está vigor ahora mismo el PGOU de 1986 según las últimas sentencias judiciales.

Y tampoco queremos que estas normalizaciones se conviertan en un paraguas jurídico bajo el cual se pueda refugiar determinadas actividades fraudulentas que hayan ocurrido presuntamente en este fallido proceso de intento de alteración de lindes.

Por eso nosotros condicionamos nuestro voto a la propuesta, a la aprobación de esta enmienda que ha dicho Miguel Díaz que va a apoyar, y por tanto, vamos a apoyar la propuesta con nuestra enmienda que consiste en que al mismo tiempo se cree una

Comisión Especial de Investigación cuyo funcionamiento, cuyos miembros sean consensuados entre todos los grupos con representación en la Corporación, y al mismo tiempo que se invite también a participar a representantes de la plataforma ciudadana contraria a la alteración de lindes, llamada “Ni un metro de Marbella para otro municipio”.

Y a ver si podemos cerrar ya este asunto negro de la historia de nuestra ciudad, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Buenos días, otro capítulo más de este culebrón que no sabemos cuántos años le queda, lo que a uno le llama la atención es que cuando se elabora el PGOU y pasa al Consejo Consultivo, había otros problemas con los linderos, en Mijas, en Ojén, esos se han resuelto, esos expedientes tuvieron un principio y un fin y se resolvieron además en muy poco tiempo, porque parece que ahí no había intereses. Sin embargo cuando entramos en el tema de Benahavís, madre mía, madre mía, y la verdad es que a uno le da que pensar y es que aquí había intereses, porque en Ojén se permutan terrenos de manera que ni Ojén ni Marbella pierdan en valoración económica y territorial. Sin embargo con Benahavís la pérdida para nuestro término municipal era alarmante.

Por lo tanto, yo creo que los que nos hemos negado siempre a este deslinde estábamos en poder de la razón como al final se ha demostrado por parte de los tribunales y por parte de la Junta de Andalucía archivando el expediente.

Y todo comienza porque se alude al Dictamen 478/2009, y aquí ya lo dice, en aquel dictamen que es el que se basan para hacer los cambios de linderos ya lo dicen, dice: *“no cabe duda de que en el proceso de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana correspondiente la cartografía que se ha de utilizar de forma obligatoria es la oficial”*, no la que a cada uno le ha dado la gana, la que le ha interesado, porque yo sigo pensando que aquí ha habido intereses, y yo, por eso estoy totalmente de acuerdo en lo que habéis presentado de que se haga una Comisión de Investigación y se llegue hasta el fondo de por qué hemos llegado a estas delimitaciones, a estos problemas que tenemos todavía.

Y en fin, y ahora he encontramos un galimatías, porque cuando lee el Dictamen encuentra un párrafo en el que dice: *“cuando hay diversas entidades territoriales llamadas a actuar sobre un espacio físico que las delimita, comporta que los actos administrativos dictados con invasión del territorio sobre el que otro ente está llamado a ejercer sus propias incompetencias incurran en la causa de nulidad del artículo 62.1.b de la Ley 30/1992*. Esto es, los dictados por órganos manifiestamente incompetentes por la razón de la materia o del territorio son causas de nulidad.

¿Y ahora cómo arreglamos esto? Si todos los dictados hechos por Benahavís dentro del término municipal de Marbella-San Pedro de Alcántara son nulos, Sra. Muñoz, ¿su casa que hacemos con ella? ¿Qué hacemos con las casas de los demás vecinos? ¿Qué hacemos con ellas? Yo no quiero fastidiarle a nadie, se lo garantizo, pero la ley es la ley, y ahora usted no ha dejado aquí un embrollo es lo que no ha dejado, no sólo este, nos ha dejado un buen número de embrollos.

(El Sr. Alcalde le indica que concluya)

Continúa el **Sr. Piña**:

“Pero no se preocupe usted que este Equipo de Gobierno lo solucionará y procuraremos de que no haya perjuicio absolutamente para nadie”.

El **Sr. Alcalde** indica a la Sra. Muñoz que por alusiones puede tomar la palabra pero ella no quiere tomarla. Ofrece la palabra a la Sra. Pérez.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz**:

“Bueno pues es conocida por todos la problemática que tenemos de linderos entre el término municipal de Marbella y el de Benahavís, un expediente iniciado como deslinde en 2008, un posterior expediente de alteración de lindes, una sentencia, unas lindes que debían ser las históricas y que se intentaron cambiar en un Plan General, documento que no es el indicado para este cambio.

Esto es lo que dicen entre otras cosas ese Dictamen 478/2009 del que hoy hablamos. Se habla de temas tan importantes como que el término municipal es el territorio en el que un Ayuntamiento debe ejercer sus competencias, es por eso tan importante tener claro nuestros límites territoriales para que ningún otro municipio decida qué se hace en nuestros suelos.

Dice también que la actividad urbanística se concibe como una función pública, que comprende la planificación del suelo, así como la transformación de este mediante la urbanización y edificación, y sus consecuencias para el entorno. En el mismo terreno hay municipios vecinos que han pensado desarrollos distintos para su término municipal.

Los planes generales deben abarcar todo el término municipal, no dejar parte sin clasificar o clasificar terrenos que no están incluidos.

Bajo un cambio de lindes en el Plan General de Benahavís se han ordenado terrenos que con las lindes oficiales históricas pertenecen al término municipal de Marbella, ahora se hace necesario hacer valer todas esas indicaciones unido al resultado del expediente de alteración de lindes, ahora archivado, y esto hará posibles modificaciones en los planes generales que habrá que ver cómo se resuelven, estaremos a favor de la propuesta, así como también a favor de la enmienda.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno**:

“Bueno volvemos a tratar en Pleno una nueva variación sobre el tema de los linderos con Benahavís. Marbella no tiene más problemas, la suciedad que aqueja nuestra ciudad no es problema, la ausencia de seguridad no es problema, que la Feria de San Pedro se vaya al garete con grave riesgo para las personas no es problema. El problema son los linderos de Benahavís que es el único tema de conversación en cafeterías y mercados de nuestro pueblo.

Hemos traído una propuesta de los linderos a cada pleno desde que empezó la legislatura, y se pregunta el Sr. Piña ¿hasta cuándo durará este culebrón? Hasta que usted quiera, porque usted lo ha dicho claramente, cuál es el problema, que junto con un

colectivo grandísimo de vecinos, con muchos vecinos que tienen su casa allí, también está la casa de la alcaldesa, y si tuviese su casa en el lindero de Ojén, hoy traerían ustedes aquí el lindero de Ojén, esa es la realidad porque lo que a ustedes les duele es que esta señora les ha ganado las elecciones a ustedes en San Pedro y la tienen que machacar, con lo cual traerán temas como estos para alterarlos, para manipularlos y para atacarla.

Yo se lo voy a explicar otra vez, a ver si de una vez lo entienden todos, la linde entre Benahavís y Marbella no la ha cambiado el anterior Equipo de Gobierno, no. La linde entre Benahavís y Marbella no se ha alterado por el Plan General de Ordenación Urbana, no. La linde entre Benahavís y Marbella no puede alterarse precisamente por el Plan General, claro que estamos de acuerdo, los linderos de Benahavís se han venido definiendo por benahavileños y marbelleros con su uso y vivir cotidiano desde hace décadas, porque la frontera, Sr. Miguel Díaz las producen las personas y no los hitos, y usted que se dice de izquierdas eso debería de saberlo; y la propia memoria de la Junta, no de este Ayuntamiento, incluye documentos que atestiguan que las lindes son las reales por lo menos desde la década de los 70. Y el propio Plan General de Marbella de 1986 gestionado y aprobado por un alcalde socialista así lo recoge al aceptar una alegación del alcalde socialista de Benahavís que le pedía respetase la linde real en la cartografía del Plan.

Así Sr. Núñez, que si lo que se aplica allí es el Plan General del 86, allí no está el Plan General del 86 de Marbella, sino el de Benahavís.

Así que lo que estamos es ante una negligencia de aquel alcalde socialista que debió ajustar los registros públicos a la realidad y no lo hizo.

En su propuesta selecciona usted párrafos del Dictamen del Consejo Consultivo para llegar a la conclusión de que los lindes entre ambos municipios no pueden los que han definido la práctica inveterada de los vecinos e instituciones, sino los linderos de 1873, y los párrafos que usted dice son ciertos, pero la conclusión que usted saca no, porque los párrafos están incompletos.

Es cierto que el Dictamen expresa que cuando el planteamiento no coincide con la demarcación territorial el lindero oficialmente determinado debe primar, pero Sr. Díaz y Sr. Piña se callan lo que dice el dictamen a continuación, concretamente manifiesta: *“Por otra parte, no resulta infrecuente que un municipio haya venido realizando de forma continuada en el tiempo auténticos actos de jurisdicción sobre territorios, en estos casos, es el dato del ejercicio continuado y de buena fe de esas potestades y competencias administrativas sobre el territorio el que habrá de ser tenido en cuenta para modular el lindero oficial”*.

Dicho de otra manera, el Dictamen no dice lo que ustedes dicen que dice, y piden ustedes en el primer punto de su propuesta hacer cumplir las previsiones del dictamen.

Nosotros vamos a pedir una votación separada porque lo vamos a votar a favor. ¿Usted sabe lo que dice el Dictamen? Conclusión primera al final: *“En el supuesto de realización por parte de un municipio de manera continuada y de buena fe de actos de jurisdicción sobre un territorio que resulte ajeno según la demarcación oficial con carácter previo o posterior a la aprobación del Plan deberá instarse al órgano competente, bien el deslinde, bien la alteración del término”*.

O sea, el expediente que ustedes han pedido archivar, y que por cierto, tramitó la Junta de Andalucía, no nosotros de oficio.

Voy terminando, respecto a los otros dos puntos que pretenden devolver las lindes a 1873 a pesar de ser un disparate, o como dice el Dictamen: *“un auténtico desafuero jurídico gravemente contrario a la exigencia del principio de seguridad jurídica”*, nosotros no nos vamos a oponer, nos vamos a abstener para que ustedes no traten de manipular nuestro voto, nunca nos movió ningún interés particular ni nos mueve ahora, arréglenlo ustedes ahora como estimen oportuno, pero ya les adelanto que han creado un fenomenal lío.

Y respecto a la enmienda y con esto termino de verdad, le tengo que decir que efectivamente nosotros no tenemos ningún problema en que se plantee una comisión y estaremos de acuerdo en ella, siempre y cuando no sea una comisión política, sino técnica, y en ese sentido para que lo votásemos a favor requeriríamos que los habilitados nacionales que intervinieron estuviesen también en la comisión, porque esta es una cuestión jurídica y de derecho, no política, gracias”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“En primer lugar eso que dice, sí soy de izquierdas, me declaro de izquierdas ante este Pleno del Ayuntamiento de Marbella y ante los ciudadanos que no lo supieran, de izquierdas y claramente usted confunde lindes con fronteras. Las lindes es una cuestión que estamos marcando con otro municipio y la frontera es otra cuestión distinta, y evidentemente soy internacionalista también y abomino de las fronteras y ahí sí saben marcarlas bien, ahí está la valla que tiene Melilla, ahí está ayer la catástrofe que vivimos humanitaria en nuestras propias costas con los inmigrantes y la reacción que está dando purea y rechazable la Unión Europea, contra esas fronteras lo tenemos claro, y levantamos la voz en contra, somos de izquierdas y sobre todo defendemos los derechos humanos en el Grupo de Izquierda Unida.

Otra cuestión son las lindes y los intereses que puedan hacer o no mover las lindes, y los ha habido aquí y los hay. Otra cosa son las lindes y la negligencia que ha podido haber o no, y las hay, seguro, la ha podido haber de corporaciones anteriores a la del Partido Popular, la ha habido también durante la corporación del Partido Popular donde se llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Benahavís en que el que estaba en contra del interés general del municipio de Marbella, y todo eso son antecedentes que están ahí y que abominamos claramente. Ni siquiera hemos dicho que es el momento de los enredos, es que eso ya ha pasado, es que el Consejo Consultivo dice una cosa clara, y dice lo que dije que dijo, sí lo dice y también dice lo que usted dice que ha dicho, por supuesto que lo dice, pero no está diciéndolo, sino que se estará tenido en cuenta. Y lo que estoy diciéndole es que dice que el Plan General no puede alterar las lindes, y eso es taxativo, eso no es tener en cuenta, es taxativo.

Y, por tanto lo que toca ahora es que haya dicho quien haya dicho lo que haya dicho, y viendo que no es hora de enredos lo que hay que hacer es cumplir la realidad. Que hay un expediente de un archivo y hay que acatarlo, que hay una resolución de la Sala y hay que acatarla, y por tanto, cumplamos la ley, pongamos en orden y cada municipio a su lugar y Dios al de todos”

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Pasamos a votar la única enmienda con respecto a una comisión de investigación por los hechos de las lindes entre Marbella y Benahavís.

(Preguntan si en esa comisión estarán los Habilitados)

Entre otras personas tendrán que ser llamados los habilitados.

Se incluye en la propuesta de Izquierda Unida.

Sale adelante el punto por unanimidad.

(El Grupo Popular solicita votar los acuerdos por separado)

El Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede presenta una **enmienda** con el siguiente tenor literal:

“A dicha propuesta se añadirían los siguientes puntos:

4. Creación de una Comisión Especial de Investigación, con representación de todos los Partidos Políticos con representación en la actual corporación, para esclarecer responsabilidades, irregularidades y fallos de funcionamiento sobre los asuntos relacionados con el proceso de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga) en los ámbitos “Horno de la Miera”, “Urbanización la Quinta”, “Urbanización Los Naranjos” y “Vega El Colorao”, el cual fue archivado por Orden del 7 de septiembre de 2015 y publicado en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 6 de Octubre de 2015.
5. Invitar a la participación en dicha comisión a representantes de la Plataforma ciudadana contraria a la alteración de lindes “Ni un metro de Marbella para otra población”

Durante el debate se ausentan el Sr. García Ruiz, el Sr. García Rodríguez y la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 11:15 y se incorporan siendo las 11:17 horas. Igualmente se ausenta el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11:25 horas y la Sra. Fernández Tena y se incorporan siendo las 11.26 horas y las 11.31 horas, respectivamente.

Se procede a la votación de la enmienda que queda aprobada por UNANIMIDAD y se incorpora al dictamen.

El **Sr. Romero Moreno** solicita que los puntos de la propuesta se voten por separado e indica asimismo que votarán a favor de la comisión de investigación siempre y cuando estuviera compuesta por técnicos, incluidos los que participaron en los informes emitidos, y no por políticos.

Se procede a la votación de los puntos de la propuesta.

Punto 1º: Queda aprobado por UNANIMIDAD e incorporada al dictamen.

Punto 2º: Queda aprobado por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del

Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro y se incluye en el dictamen.

Punto 3º: Queda aprobado por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro y se incluye en el dictamen.

Y el Ayuntamiento Pleno, **APRUEBA** la propuesta anterior con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP), quedando la misma con el siguiente tenor literal:

“Que el 1 de julio de 2009, el entonces titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, solicito al Consejo Consultivo de Andalucía, como superior órgano consultivo de carácter técnico jurídico de la Administración de la Junta de Andalucía, solicito la elaboración de un dictamen facultativo en relación al ejercicio por esta Consejería de las competencias que en materia de planeamiento urbanístico tiene encomendadas, con objeto de resolver la problemática que surge en los supuestos en los que difieren el deslinde oficial de un término municipal y los límites del suelo clasificado por el planeamiento urbanístico, con ocasión de la tramitación de un expediente de deslinde iniciado por la entonces alcaldesa de Marbella y el alcalde de Benahavís en el año 2008.

Las conclusiones a las que llega el Consejo Consultivo después de un análisis detallado y minucioso de la cuestión planteada y al objeto de resolverla son las siguientes,

*...la actuación administrativa “no puede ser una cosa caprichosa o arbitraria, sino que tiene que hallarse plenamente justificada y reducirse a lo imprescindible, **dentro de un lógico desenvolvimiento de las circunstancias, cuando tal segregación no es producto de un concierto de voluntades de los Ayuntamientos interesados**”...*

*...Para resolver esta problemática, hemos de insistir en que el elemento determinante que, inicialmente, ha de utilizarse como criterio orientador, **es el de la sujeción al lindero oficial del término municipal. La subordinación del planeamiento general a dicho lindero no solamente viene impuesta, como se ha anticipado, por ser el municipio el sustrato físico sobre el que se ejercen las competencias municipales, más aún las urbanísticas, como sugiere la propia Ley 7/2002, en los términos ya expuestos, sino también por la dependencia o subordinación en la que, respecto a la ordenación del territorio, se encuentra la ordenación urbanística.** En este sentido, no podemos olvidar que la alteración de un término municipal, que conduce obviamente al replanteo de sus lindes, está contemplada como una actividad de intervención singular enumerada en el Anexo de la Ley 1/1994, con la consideración de Actuación con Incidencia en la Ordenación del Territorio (art. 30 del citado texto legal), lo que conlleva, dada la regla de vinculación que el planeamiento territorial proyecta respecto al urbanístico (del que igualmente es muestra el artículo 23 de la Ley 1/1994), que*

*alterado un término municipal por el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, el paso siguiente deba ser la adaptación del planeamiento general a dicha nueva demarcación territorial. Pero no a la inversa, es decir, **el Plan General no puede, por sí mismo, alterar el término municipal ya delimitado.** Por una parte, porque no es ni el instrumento ni el procedimiento establecidos para ello en la normativa de demarcación territorial, ya citada a lo largo del dictamen. Y por otra, porque ha de respetar la ordenación territorial preexistente, representada a estos efectos por la demarcación territorial establecida para el municipio en cuestión...*

*...Con arreglo a lo expuesto hasta ahora, ya contamos con un elemento determinante que probablemente aporte luz a la resolución de los conflictos surgidos **cuando el planeamiento no coincide con la demarcación territorial: el lindero oficialmente determinado ha de primar.***

También sobre el deslinde con los términos municipales colindantes de Benahavís, Ojén, Istán y Mijas se señala en el PGOU de Marbella; “*que se hace necesario reconocer en la documentación del PGOU cuál es en cada tramo el límite oficial del deslinde vigente reconocido por la Dirección General de Administración Local conforme a la cartografía del Instituto de Cartografía de Andalucía, y ello porque, como se ha señalado, el Plan General no es el instrumento adecuado para la alteración de términos municipales*”

En consecuencia de todo ello y dado el reciente archivo por parte del órgano competente del expediente de alteración del término municipal de Marbella con el municipio de Benahavís N.Rf;001/2010/AMU, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8 de la LOUA, que establece la obligación de que los Planes generales municipales debe ordenar la totalidad de su Término Municipal, inicie las gestiones oportunas para;

PRIMERO; Hacer cumplir las previsiones establecidas en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía N° 478/2009, en el PGOU de Marbella.

SEGUNDO; Solicitar al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la tramitación de las modificaciones pertinentes en el PGOU de Benahavís, en orden a establecer la linde oficial de 1873, entre este municipio y el de Marbella, en cumplimiento del citado dictamen.

TERCERO; Solicitar a la Gerencia territorial del Catastro de Málaga y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a que realice de oficio, las correcciones necesarias para que las fincas incluidas en el expediente de alteración N.Rf;001/2010/AMU, se inscriban en el Municipio que corresponda en función de la linde oficial de 1873.

CUARTO: Creación de una Comisión Especial de Investigación, con representación de todos los Partidos Políticos con representación en la actual corporación, para esclarecer responsabilidades, irregularidades y fallos de funcionamiento sobre los asuntos relacionados con el proceso de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga) en los ámbitos “Horno de la Miera”, “Urbanización la Quinta”, “Urbanización Los Naranjos” y “Vega El Colorao”, el cual fue archivado por Orden del 7 de septiembre de 2015 y publicado en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 6 de Octubre de 2015.

QUINTO: Invitar a la participación en dicha comisión a representantes de la Plataforma ciudadana contraria a la alteración de lindes “Ni un metro de Marbella para otra población”

3.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA QUE SE ASUMAN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES, LAS NECESIDADES DE LOS BARRIOS QUE HAN PRESENTADO LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y SUS FEDERACIONES EN EL ANTERIOR CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana actualmente, el órgano de representación por excelencia de los vecinos en nuestro municipio.

Todos los años en el mes de septiembre, se reúnen sus miembros para acordar un plan de necesidades para sus barrios y sus vecinos. Lo hacen en base al artículo 24.1 letra “D”, que dice lo siguiente: “Presentar al Ayuntamiento, anualmente, un estado de necesidades del territorio, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en el Plan de Actuación Municipal.

De ustedes depende esa posible inclusión en dicho plan si son capaces de recoger las distintas necesidades presupuestarias correspondientes. Sólo hay que tener voluntad política. Si lo hacen de este modo, seguro que van a contar con todo nuestro apoyo.

Este equipo de gobierno, prometió escuchar a los vecinos, darle participación y atender sus peticiones.

Ahora tenemos una ocasión inigualable para aprobar sus necesidades que deben ser también las nuestras e incluirlas en los presupuestos municipales.

Por último, decirles que todavía no han convocado las Juntas Municipales de Distritos ni sus Consejos Territoriales.

Estos años atrás, recogíamos numerosas propuestas que planteaban sus miembros, incluidos sus representantes.

Ahora, sólo nos han dejado como cauce de participación, el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

Admitamos sus propuestas.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal que se tome el siguiente

ACUERDO:

Que se asuman en los presupuestos municipales, las necesidades de los barrios que han presentado las asociaciones de vecinos y sus federaciones en el anterior Consejo Sectorial de Participación Ciudadana”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y una del Grupo Municipal CSSP) y cuatro abstenciones

(dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal OSP y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. León Navarro:**

“Gracias, muy buenos días Sr. Presidente, muy buenos días a todos y a todas. Dar las gracias y saludar también aparte de los colectivos vecinales que hoy nos acompañan, y decirles que hoy, efectivamente, traemos este punto, yo creo que es uno de los más políticos de todo el año, puesto que dentro de unos días, como decía mi compañera, la portavoz del Grupo Popular, pues posiblemente tengamos un pleno ordinario-extraordinario para aprobar los presupuestos. Yo creo que es más oportuno, y estoy justificando el momento de traer esto, por lo menos debatirlo, vamos a ver ahora cuál es el resultado y la posición de cada grupo; pero pedimos básicamente que se asuman en los presupuestos municipales las necesidades que se plantean por parte de estos colectivos que conforman el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana esta propuesta que muy bien podía haber traído por parte del presidente de la Comisión, por parte del Sr. Díaz, que la conforma, pues bueno, yo creo que también es un gesto de participación el hecho de que ahora los podamos debatir y podamos ver como digo, cuál es el planteamiento.

Decirle a ustedes que todos años, por septiembre, este año fue el 14 de septiembre se reunió el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana. Llevan casi todo el año trabajando ellos en sus barrios, desde junio, concretamente los tres últimos meses son donde recaban información, yo tengo aquí algunas de las propuestas que nos han mandado por parte de la Federaciones de Vecinos, algunas asociaciones que no van a permitir que por el tiempo no dé cumplida información de lo que piden, pero son cosas interesantes, hay algunas obras menores, pero fundamentalmente destacan cuestiones de infraestructuras para sus barrios que deben ser contempladas como digo en los presupuestos municipales.

Pues bien, eso lo presentaron, lo aprobaron por unanimidad, la propuesta era que se trajera aquí al Pleno, y lo único que hacemos es realmente es refrendar si lo ven ustedes conveniente pues esas peticiones que ya digo se informaron por unanimidad de forma favorable en el Consejo Sectorial.

Saben ustedes que ahora mismo tenemos un único órgano participativo, que es el del Consejo Sectorial porque antes teníamos también los Distritos y los Consejos Sectoriales, lamentablemente todavía no se han puesto en marcha después de la nueva Corporación Municipal, en fin, vamos a esperar que sea lo más rápidamente posible porque también se hacían propuestas interesantes, que se recogían, pero bueno, ahí están como digo las asociaciones, están las federaciones y nosotros lo único que apuntamos aquí es que si vamos en el espíritu de darle participación a los vecinos, de escucharlos, de recoger sus propuestas, como digo lo más importante que hay es que de alguna manera todas estas necesidades se recojan en los presupuestos, ahora mismo si se fijan nosotros no debemos encorsetar al Equipo de Gobierno, puesto que, tienen que verlas,

tienen que debatirlas, me consta que ya les han llegado a través del Consejo Sectorial, que ahora las están cuantificando, que es lo difícil, pero yo creo que todo lo que plantean es asumible, por eso ahora, lógicamente, cuando tomen la palabra los queremos escuchar por si hay alguna cuestión que realmente no sea asumible que lo digan.

Y otra cuestión es el asunto presupuestario, que evidentemente como digo habrá que sumar, ¿no? Pero no hay gesto más bonito, más solidario, y más democrático que ellos vean que el impuesto que pagan todos los años de alguna forma se vea reflejada con esta respuesta nuestra, esta aprobación, a través de los presupuestos municipales, por alguna manera comprenderían mejor que ese esfuerzo económico que se hace año tras año, pues se ve reflejado en las mejoras de sus barrios, así de fácil y sencillo.

Yo creo que ahora tenemos la oportunidad de manifestarnos, de atenderlo y de pronunciarnos al respecto, así que yo no voy a agotar la totalidad del tiempo porque creo que la cuestión está perfectamente clara.

Simplemente si me permiten agradecer el esfuerzo que yo creo que se van a sumar ustedes también de todas las asociaciones vecinales, las federaciones que año tras año preparan con medida y con mucho rigor todos los informes y hacen fotografías, y ya no me quiero extender más, el agradecimiento yo creo que tiene que ser unánime, gracias.”

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Gracias, decía básicamente proponemos, comenzaba así su exposición el Sr. León, pues básicamente proponemos que hagamos nosotros lo que no han hecho en ocho años ustedes, eso es básicamente lo que proponen.

Dicen que es bonito y democrático, otra vez le decimos lo mismo Sr. León, si es bonito y democrático por qué no lo han hecho antes. Es decir, nosotros que evidentemente no vamos por eso a justificar nuestras acciones y queremos ir más allá e ir a donde ustedes no fueron, y de hecho así estamos haciéndolo en otros aspectos, pues vamos explicarlo un poco más a la ciudadanía, ustedes lo saben perfectamente, saben cómo se regula el Consejo y este tipo de sugerencias, y saben por qué también presentan esta propuesta, con qué fines.

Nosotros lo que le vamos a explicar a la ciudadanía es que existe un Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, donde participan los vecinos de los colectivos libremente, donde se ha elegido una vicepresidencia libremente, hay una política de no injerencia en los colectivos vecinales por parte de esta delegación de Participación Ciudadana, se escucha, se atiende, se actúa cuando hay que actuar, pero ni se dice qué tienen que hacer, ni se intenta enredar nada, en definitiva, respetamos a los colectivos vecinales porque consideramos que tienen que ser independientes y son necesarios.

Ahora decir, qué pasa que el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana que puso en marcha el Partido Popular es consultivo, no es vinculante como nos piden ahora que sea.

En segundo lugar, hay que decir que en todos estos años de gobierno así han actuado, de una forma consultiva, han presentado propuestas, muchas de las que vienen ahí son propuestas que llevan coleando de año tras año, podríamos entrar en muchas, que son de año tras año, es un acumulado lo que nos llega de propuestas, un importante

dosier el que hay de peticiones vecinales, que hemos hecho conforme dice el reglamento tramitar a las distintas delegaciones, que la tengan en cuenta para los presupuestos, tenerlas en cuenta.

Ahora, como imposición vinculante no podemos hacerlo porque no ha habido un proceso realmente maduro de participación ciudadana para hacerlo, sí le podemos decir y por eso le digo que iremos más allá de lo que han hecho y lo que están pidiendo y es que tenemos como compromiso de este pacto de gobierno los presupuestos participativos, y lo vamos a hacer, y lo aplicaremos en el presupuesto del 2017 se pueden hacer unos presupuestos participativos.

Los presupuestos participativos es una dinámica democrática que no es solamente una consulta a los vecinos, que den los papeles y no le hagamos caso, que es lo que han hecho ustedes en ocho años, y ahora nos digan a nosotros que le hagamos en tres meses caso a todo no lo que no han hecho caso en los últimos ocho años, es abrir una dinámica y la vamos a poner en marcha, a través de una Escuela de Ciudadanía donde habrá un mecanismo de formación en lo que es los cauces de democracia participativa para el presupuesto participativo, y que cumpla con las tres obligaciones para que un presupuesto sea participativo en la Declaración Internacional que hay en este respecto.

Primero, universal, los colectivos vecinales, sí, ¿todos los vecinos del municipio? También, no solamente los colectivos vecinales, y universal significa que todos conozcamos las necesidades de todos, y desde el principio, que a cada cual según sus necesidades prioricemos cuáles son las más importante, no sólo las de mi barrio, no mi farola solo, sino la farola de aquel que está totalmente a oscuras primero. Eso es hacer dinámica participativa, hacer ciudad y ciudadanía, eso el primer punto.

Segundo, autorreglamentado, el procedimiento lo tendrán que marcar los mismos que participan en esa mesa, y tercero, vinculante, entonces sí, cuando sea maduro, sea representativo y se haya hecho un proceso de democracia participativa real, entonces será vinculante, antes no podremos hacerlo. Así que vamos a tenerlo en cuenta con todo el cariño del mundo”.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal:**

“Muchas gracias. Costa del Sol Sí Puede, así como su partido impulsor, Podemos, estamos a favor de los presupuestos participativos, y eso pasa necesariamente por escuchar a los vecinos y vecinas a la hora de hacer los presupuestos. De hecho, nosotros hemos presentado una propuesta por Registro de Entrada hace tiempo ya, al área de Participación Ciudadana para que una parte de los presupuestos sean directamente gestionados, no es que se escuche, sino que sean directamente gestionados por los vecinos a través de las Juntas de Distrito, eso lo hemos presentado en nuestra propuesta de ordenación de los distritos.

Por lo tanto, en principio, estamos por supuesto a favor, lo que no estamos a favor es que se manipulen políticamente las asociaciones ciudadanas, de eso no estamos a favor. De hecho en Costa del Sol Sí Puede estamos incluso sorprendidos, porque alguna asociación de vecinos en campaña electoral nos dijo que en su barrio no había necesidad que dependiera del ayuntamiento, que todo estaba perfecto, eso sí, nos dijo,

hay problemas con las cosas que tiene que hacer la Junta, pero en cuanto al ayuntamiento todo perfecto, pero para nuestra sorpresa ahora hay reclamaciones aquí.

Por lo tanto, claro que estamos a favor de que participen los vecinos, de que se escuchen los vecinos, pero nosotros no entramos en estas luchas políticas que consideramos una falta de respeto a la ciudadanía.

Por tanto, Costa del Sol Sí Puede se abstiene en esta propuesta. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano:**

“Gracias, bueno, nosotros tenemos claro que todos los grupos nos hemos hecho eco de todas las necesidades que han venido teniendo todos nuestros vecinos a lo largo de estos años atrás, y por parte de todos los grupos, yo creo que la intención de todos los grupos es darle respuesta al mayor número posible de problemas y de situaciones que hay en los barrios.

Por desgracia también, yo creo Sr. León, que todos los problemas que hay en el municipio no están representados en ese Consejo, hay otros muchos problemas que también hay vecinos con muchísimos problemas que no están en el Consejo, que no pueden reflejar en ese Consejo, bueno, pues la problemática que tiene, las necesidades que tienen sus barrios, y nosotros tenemos que decir, que evidentemente, nosotros a nivel presupuestario, insisto en ello, Sr. León, volvemos, queremos hacer en la medida de lo posible esos presupuestos participativos, donde realmente nosotros podamos tener en cuenta hasta dónde podemos llegar para dar respuesta a esas propuestas que vienen por parte del Consejo Consultivo.

Tengo que reincidir en una de las cuestiones, yo, me leí las actas del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana en años anteriores y son muchos, como dicen los compañeros, de los proyectos que hoy nos han puesto a mí particularmente para el tema del presupuesto, se nos ha puesto muchas de esas propuestas que tienen ustedes hoy, que hoy nos piden que por narices metamos en presupuesto, que no se han venido haciendo año tras año. Yo recuerdo, en una de esas actas, un comentario del Sr. Dogan, que en paz descanse, decía el hombre que estaba hasta las narices ya de que no se le hiciese caso, y que iba a poner pie en pared que tenía que hablar con la Sra. Alcaldesa en aquel momento, hoy la Concejala Muñoz, y decía que tendría que hablar con ella porque era reiterada las veces que no se le había hecho ni caso.

Yo le haría esa pregunta es cierto, ¿ustedes las metieron? ¿Ustedes metían todas las propuestas que llegaban ahí? Sr. León ¿Las metían todas? Yo creo que no. Hay que seguir un criterio donde se le dé respuesta, se le equilibrio al municipio y le podamos dar respuesta a todas y cada una, o por lo menos en la mayor medida de lo posible dando un poco prioridad evidentemente a las de más calado.

Procuraremos evidentemente, meterlas en presupuesto el máximo posible, y dar participación también en medida de lo posible a la ciudadanía. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena:**

“Buenos días a todas y todos los presentes. Bueno desde luego lo primero es el respeto, por supuesto a todo el colectivo vecinal y de todo tipo de nuestro municipio, lo único es reiterar lo que ya se ha dicho aquí, examinando muchas de las peticiones que se

han presentado al Consejo de Participación Ciudadana son unas peticiones que son más bien añejas, de años tras años que no se han asumido anteriormente. Yo creo que pueden existir bastantes dificultades en añadirlas todas de golpe en el mismo año. Imagino que esto habrá que evaluarlas, establecer unos criterios, luego, con toda la buena intención, por supuesto, hay criterios de propuestas de toda tipo, de infraestructuras, de transportes, de urbanismo, en fin, cosas que dependen de las competencias propias del Ayuntamiento, sino también de competencias de otras administraciones. Entiendo que hay que introducir unos criterios de evaluación de todas estas necesidades, ver qué cosas son las que son efectivamente cumplibles y no intentar engañar a nadie con lo que se puede llevar a cabo y con lo que no.

Por eso, nosotros vamos a introducir una enmienda, y es que por lo menos se pueda valorar o evaluar desde el Equipo de Gobierno cuáles son las cosas que son fácilmente cumplibles, que son evaluables, que se pueden llevar a cabo, y por supuesto la planificación e intentar llevar a cabo lo que se puede hacer, porque hombre, lo que nosotros entiendo, lo que no vamos a poder hacer, aunque Manolo Osorio, nuestro concejal de Hacienda estire mucho el chicle, pero entiendo que en un solo año no vamos a poder arreglar todo lo que no se ha arreglado en ocho años. Entiendo que se podrá establecer y lo podrá entender todo el mundo una planificación para que en la próxima legislatura se puedan realizar todas las cosas que llevan ocho años esperando. Muchas gracias”.

(El Sr. Alcalde da el turno de palabra al Sr. León y le pide que se posicione en la enmienda planteada por el Grupo Socialista)

Interviene el Sr. León Navarro:

“Hombre, sobre todo, debemos ser sensatos, y efectivamente, tener sentido común. Si se fijan ustedes, de entrada nos parece bien la enmienda, puesto que el punto se redactó de forma concienzuda, se puso en los presupuestos municipales, no quisimos a ustedes encorsetarlos de tal manera que en año 2016, porque ahí verán que no aparece el año, es cierto que estas inversiones se pueden hacer a lo largo de varios años, eso se puede asumir, de acuerdo, y además darle las gracias también la postura de Costa del Sol Sí Puede, y a ver si podemos sacar esto adelante, porque evidentemente el presupuesto que hay es el que hay, y es cierto también que algunas cosas no se han hecho, por la tanto hay que buscarle.

Bien, pues me parece muy bien, cuando se hacen planeamiento de ese tipo hay que ir a favor de los vecinos y de los barrios, vamos a establecer un orden de prioridades, sobre todo Sr. Díaz, no es por alusiones, hombre, si lo plantean los vecinos en el Consejo Sectorial lo normal es que le hagamos caso y se trae aquí porque lo han planteado ellos, y porque saben ustedes que su reglamento está ahí, no por otra cuestión.

Entonces, en fin, vamos a ver si esto lo podemos sacar así, se me ocurre, como refuerzo de esa enmienda que en el propio Consejo Sectorial o donde corresponda, puesto que ahora mismo no tenemos los distritos que se establezcan esas prioridades y las anualidades, de tal manera que para el 2016 se puedan, no sé qué te digo yo, soterrar los cables de alta tensión, arreglar Ricardo Soriano y no sé qué, para año 2017 tanto, con los presupuestos participativos. Es decir, buscar una fórmula, algún órgano que

tienen ellos participación, porque claro, nos gustaría que siguieran en esa línea de participación, nada más, yo por ahí, en ese sentido admitimos la enmienda si os parece lógico.”

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“Para ordenar la aprobación del punto tenemos el texto tal como está y podemos algo así como:

¿Ajustado a los presupuestos en función de las prioridades con la participación de los vecinos? ¿En función de las prioridades de los vecinos? Y así no lo alargamos tanto.

Como damos por entendido que se incluye, pasamos a la votación del fondo con esta ampliación de la propuesta.

Durante el debate se ausenta la Sra. Leschiera de 11:35 a 11:41, la Sra. Pérez Ortiz de 11:35 a 11:38, la Sra. González de la Torre de 11:39 a 11:41, la Sra. Mendiola Zapatero de 11:39 a 11:42, y el Sr. Romero Moreno de 11:45 a 11:47.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra y formula una **enmienda** indicando que se añada al dictamen que se ajustarán a los presupuestos en función de las prioridades de los vecinos.

Todos los presentes están de acuerdo.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP).

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita con la inclusión de la enmienda.

3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE CONTROLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LOS PLENOS CON EL OBJETIVO DE VELAR POR SU CUMPLIMIENTO.-

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una moción es una propuesta que se expone al máximo órgano de gobierno de un municipio, “el Pleno Municipal”, en el marco de los plenos ordinarios, para su conocimiento, debate y en su caso aprobación o rechazo.

Aunque muchas de las mociones presentadas buscan ruido político en buena proporción plantean al mismo tiempo mejoras para la ciudad o exigen respuesta a demandas sociales concretas. Mover y *pro-mover* desde la oposición, como dispone la propia etimología: moción, del latín *motion*, movimiento. La estadística de cumplimiento, sin embargo, revela que poco se mueve en la plaza de los naranjos cuando se trata de materializar propuestas aprobadas, en muchos casos por unanimidad.

Tanta *performance* invita a la pregunta:

¿A dónde van a parar los acuerdos recogidos en las actas municipales?

¿Se traducen en algo más que en titulares de prensa?

Queremos respuestas, seguimientos y constancia para que se cumpla todo lo acordado en los plenos

Es de obligado cumplimiento que el equipo de gobierno garantice el cumplimiento de los acuerdos que cada mes ven luz verde en este órgano de representación democrática.

De no ser así, estaríamos hablando de una clara falta de respeto y una tomadura de pelo a los ciudadanos

Ya son varias las mociones aprobadas en los primeros plenos ordinarios del mandato, muchas de ellas se repiten cíclicamente pese a contar con el visto bueno de la Corporación. El propósito es que la aprobación en los plenos municipales de las diferentes iniciativas no sea solamente un acuerdo de buenas intenciones. Es necesario que el equipo de gobierno traslade la información de las gestiones realizadas a todos los grupos, ya que es decepcionante ver cómo el trabajo que se hace en beneficio de los ciudadanos no sirve para nada.

No podemos olvidar que las mociones aprobadas en meses anteriores sirve de muy poco, por muy válidas que sean ya que

se pierden en la burocracia del Ayuntamiento y el trabajo de los grupos de la oposición no debe quedarse en papel mojado, sin ninguna utilidad para los ciudadanos a los que representamos.

Igualmente nos encontramos el mismo problema con las preguntas dirigidas a las diferentes delegaciones municipales, donde pleno tras pleno se reclama su contestación por parte de los gobernantes en aras de la transparencia de los asuntos municipales.

Por todo lo anterior solicito al pleno que se adopten los siguientes

ACUERDOS

Que se conforme la comisión para controlar el cumplimiento de las mociones aprobadas en los plenos, con el objetivo de velar por su cumplimiento.

Que cuenten todos los grupos políticos con representación en el pleno municipal en su misma proporción en dicha comisión.

Que la periodicidad de las reuniones sea bimensual.

Que se publique en la web municipal en aras de transparencia el listado de las peticiones de información que la oposición dirige al gobierno así como las respuestas que este ofrece a la oposición”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y una del Grupo Municipal CSSP) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal OSP y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV), la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno**:

“Nos han dejado nada más que con un micrófono, espero que en esa modificación haya algún micrófono más que para eso somos el grupo mayoritario de la Cámara.

Bueno, las sesiones del Pleno Municipal son públicas, y de hecho, de todos los órganos del entramado municipal sólo el Pleno adopta sus acuerdos en público, y eso significa ni más ni menos que por definición es en el Pleno el único espacio en el que la ciudadanía puede tomar conocimiento directo de los distintos planteamientos, de la motivación y del contenido de los acuerdos que afectan a su cotidianeidad, en definitiva, a su devenir diario.

El Pleno es el espacio en el que se puede materializar el contrato de los ciudadanos con sus representantes alumbrando una nueva y transparente forma de gestionar lo que es de todos.

El Pleno es el sitio donde podemos traer la nueva política, los nuevos tiempos al día de hoy.

Y para eso se requieren varias condiciones, la primera y principal es que todos nos esforcemos en el elevar el nivel, que abandonemos la confrontación por la confrontación, y que este pleno sea algo más que un escenario al que algunos acuden para representar su particular show.

Este pleno debe en definitiva servir para algo, y los acuerdos que en él se adopten deben de llevarse a efectivo cumplimiento.

Estamos al principio de una nueva legislatura y sigue siendo el momento oportuno para dotarnos de instrumentos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en órganos municipales, pero muy particularmente aquí en el Pleno.

Les recuerdo, que ya hay acuerdos aprobados por este Pleno que duermen en el sueño de los justos. Les recuerdo que tenemos una Comisión de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones que no se ha constituido, con independencia de que ya se han cargado ustedes a los Defensores del Pueblo.

Nosotros lo que proponemos es la creación de una comisión que integre a todos los grupos, que vele por el cumplimiento de los acuerdos, que se reúna con una periodicidad bimensual y que reciba la información del Equipo de Gobierno sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en Pleno.

Finalmente proponemos que se asuma la obligación de publicar en la web las peticiones de información que la Oposición dirige al Gobierno y las respuestas que este realice.

En definitiva lo que pedimos es renovar el contrato social con la ciudadanía de Marbella y de San Pedro de este Ayuntamiento a través de esa medida de transparencia, a través de esa medida de ejecución de los acuerdos que se adopten en este pleno, gracias”.

(La Sra. Fernández Tena preside la sesión)

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Los suspiros son aire y van al aire, las lágrimas son agua y van al mar, los acuerdos de pleno cuando se incumplen, dígame Sr. Romero ¿a dónde van?, podríamos

decirle. Pues eso es lo que hemos tenido en estos últimos años, muchos acuerdos de pleno, nosotros en este caso, doscientos cuarenta mociones, veintiocho mociones aprobadas, y de esas veintiocho, quizás, las adhesiones a plataformas y manifiestos son las únicas que se han cumplido, no el resto, no se han cumplido, no han tenido ese incumplimiento.

Pero lo ha dicho también, y le acojo esa declaración que ha hecho aquí de los nuevos tiempos, bienvenido a los nuevos tiempos, nos alegramos de esos nuevos tiempos, no queremos mirar atrás en revanchas, y desde luego, particularmente el Grupo de Izquierda Unida apoya íntegramente esta moción, vamos a tener que abrir una nueva agenda para comisiones, llevamos dos en este pleno, pero vamos a apoyar todo esto, y además consideramos que es necesaria esta comisión. Es necesaria porque es transparencia y es eficacia, la evaluación es una buena práctica para cualquier gestión, la gestión privada, la gestión de cualquier estudiante que se evalúa y también de un equipo de gobierno, la administración tiene que ser excelente, y para eso tiene que evaluarse y se tiene que hacer públicamente y se tiene que hacer además de forma plural, por tanto, adecuado.

Lo que esperamos es que esa comisión se ligerita porque cumplamos los acuerdos, antes de que haya que tirar de las orejas, pero si hay que tirar de las orejas y decirlo, pues para eso está esa comisión y lo acataremos. Incluso creo que será mucho más importante que como todos estaremos vigilantes podremos cumplirlo más, porque si se cumple es porque ha habido mayoría para llevarlos a cabo, y cuando no se cumplan poder explicar por qué no se cumple y poder matizar por qué no se cumplen, etc.

Entendemos que es una buena propuesta, decirle que bienvenidos a esta transparencia y además también es interesante que se puedan publicar las peticiones de información que realizan los grupos municipales, ¿por qué no? La web municipal además, ahí le vamos a pedir ese poquito de paciencia de que trabajar para cambiar estructuras no es fácil, y poder tener igual todos los ítems de transparencia internacional, que lo vamos a cumplir, que estamos orquestando la metodología que es nueva para poder cumplirlo, y todo esto igual que se pueda subir a la web perfectamente porque entendemos que es lo adecuado, que lo es lo positivo que haya esa transparencia, lamentablemente no ha podido ser antes esos espacios en la web, pero que estén y totalmente de acuerdo con esta situación y con que los plenos tienen que ser llenos de contenidos, con que los plenos tienen que ser espacios de debates y de acuerdos, pues magnífico, eso es lo que queremos que sean los plenos, y no otra cosa, y sobre todo, mirar hacia adelante, esta ciudad pues tiene que mirar adelante sin olvidar evidentemente todo lo que ha pasado detrás pero hacia adelante, y el Grupo de Izquierda Unida, en ese sentido, pues va a tener por bienvenidas todas las cuestiones, igualmente las va a pedir y las responsabilidades que le decimos que vamos nosotros a formar parte de esta comisión la tengan también. Y sea una comisión constructiva, de fiscalización y de impulso, no una comisión para la confrontación, gracias”.

Interviene la Sra. Mendiola Zapatero:

“Nosotros también les felicitamos a la bancada popular, realmente bienvenidos a la nueva forma de hacer política, nos alegramos mucho.

Sin duda esta es una propuesta que nos gusta, nos gusta y que además vamos a apoyar, os preguntaréis cuántas de las mociones presentadas por nuestro Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede durante los cuatro últimos meses se han llevado a cabo o están en proceso, pues las vamos a comentar.

La primera es la Declaración del Municipio libre de desahucios, la cual empezaba por convocar una mesa de trabajo plural que participáramos todos y todas y que todavía no se ha hecho efectiva, en ese sentido vemos que la comisión de mesa de trabajo para El Ángel pues sí ha sido convocada ya, y realmente esto nos satisface mucho.

Número dos, en el pleno se acordó estudiar la posibilidad de que la residencia de mayores fuese de gestión municipal y no una concesión, entonces no tenemos constancia todavía de que tal estudio, tal planteamiento haya tenido lugar.

Tampoco tenemos constancia de que el Ayuntamiento se haya sumado al recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad. A lo que sí se nos ha respondido, si no me equivoco, por parte de Secretaría y se nos emplaza a que nuestro grupo municipal lo gestione, lo cual no comprendemos.

La nueva contratación municipal con criterios éticos y sociales, esta es otra, que presentamos, así como medioambientales, pasaba por cursos de formación que todavía entendemos que no se han establecido.

Los contratos menores, esa es otra moción que aún no vemos que se esté publicando en la página web.

Es cierto también que el Sr. Porcuna, amablemente, nos pidió tiempo en el pleno anterior y nosotros se lo damos, por supuesto, pero en este tiempo sí que se han podido subir a la página web pues muchas inauguraciones, anuncios de los concejales haciéndose foto y poniéndose medallas, a lo cual parece que es prioritario a transparentar todos esos contratos que se van realizando y que continúan sin publicarse.

Los seguimientos oportunos han de iniciarse, así como trasladar la información de las gestiones realizadas a todos los grupos, ya que, es decepcionante ver como el trabajo que se hace en beneficio de los ciudadanos y las ciudadanas, al final parece que no sirve realmente, y acaba en un brindis al sol.

Entendemos que la pluralidad y la democracia pasa por dar la misma importancia, la misma urgencia a todas las cuestiones aprobadas en Pleno independientemente que provengan del Equipo de Gobierno o no, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano:**

“Yo de verdad lo digo, os doy las gracias al público por el respeto que habéis tenido, por no haberos reído, por no haber soltado un exabrupto después de oír los comentarios que ha hecho el Sr. Romero sobre la actitud y lo que nos pide a nosotros y que todos los que seguís de una manera clara los plenos, el día a día, decid: cómo puede tener alguien una actitud tan camaleónica delante de la gente sin que me ría. De verdad os doy las gracias por no decir otra palabra.

Que él nos pida ahora lo que durante ocho años nos negado de una manera tan clara y evidente, y además diciéndolo de una manera hasta creíble, porque uno diría lo está diciendo de verdad, lo siente. ¿Por qué no lo hicisteis antes, Félix? Si era tan fácil

de exponer como lo han hecho hoy, pero ustedes hablar, habláis bien, decir, decís bien pero hacer ... ¡no estáis lejos de ello!

Yo te voy a recordar, porque nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo con la propuesta y la vamos a apoyar, pero claro no queremos que esa comisión se ponga a ver las propuestas desde el año 2015, nosotros pedimos una enmienda en voz, que toda esa Comisión revise las propuestas desde el año 2011, entonces le preguntaríamos en esa Comisión, de las dieciséis propuestas que ustedes permitieron que llegasen a Pleno en el año 2011, de la cual sólo nos aprobaron dos, una de ellas, solicitar un centro de salud en Nueva Andalucía a la Consejería, ¿cómo estará el expediente? ¿Han hecho ustedes algo?

O el reconocimiento a la Hermandad del Santo Patrón de San Pedro de Alcántara, esa sí, esa pasó y además la hicieron, la única propuesta que ha presentado OSP que hizo el Equipo de Gobierno anterior.

En el 2012, treinta y ocho propuestas, llegaron a pleno dieciséis, se aprobaron once, y de ellas las que llegaron, la mitad en plenos extraordinarios que nos le quedaba otro remedio que ponerlas en pleno.

Le preguntaremos: la solicitud de los espigones sumergidos, no sabemos nada, nunca hemos tenido una respuesta. El cambio de colector de saneamiento en la zona de Azalea, la solicitud de que el Trapiche del Guadaiza se declarara como BIC, o construcción de un puente peatonal, o solicitud al gobierno para que las bibliotecas queden libres de las tasas por préstamos, solicitud de mejoras en los accesos a la A7 en San Pedro de Alcántara, solicitar que los edificios de ASPADEM tengan el mantenimiento como los colegios, ya que se imparte educación pública, reparación de las escolleras en la playa de la Siesta y el Rodeito, iniciar trámites para crear un sendero por el margen del Río Guadaiza, que esta sí es curiosa, esta no hemos tenido ni respuesta, la hemos visto, era una propuesta que presenta este grupo, que se aprueba, que hacemos los trámites y la presentan ellos como una propuesta que han hecho ellos, esa sí que es una actitud de falta de transparencia y de otra cosa, falta de nobleza, porque no voy a decir lo que pienso.

Y hay otra, y esta sí que es curiosa, propuesta para que nos den información por las propuestas aprobadas por unanimidad en este pleno, estamos hablando del año 2012, todavía estamos esperando la respuesta, que se aprobó, ustedes no los dijeron, que nos la iban a dar la respuesta, han pasado unos cuantos años y no la hemos tenido.

En 2013, presentamos veintidós propuestas, llegaron a pleno seis, y sólo hubo cuatro propuestas aprobadas; instar a la Junta a restablecer subvenciones a entidades culturales.

(El Sr. Alcalde le indica al Sr. Piña que su tiempo ha concluido)

Continúa el **Sr. Piña**:

“ Dime lo que digo, haz lo que digo, perdón, pero no lo que hago, y ustedes hoy han puesto un perfecto ejemplo de esa frase popular que ustedes la han llevado a rajatabla.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Muchos de los presentes, especialmente aquellos compañeros que estuvieran en la oposición en anteriores legislaturas deben estar sintiendo una sensación ambivalente en este momento, por un lado entender que se plantea una moción que pudiera ser razonable, y por otro que esa moción provenga del Partido Popular, cuya actitud mientras gobernó fue la de olvidar, dejar morir, o despreciar acuerdos que se votaron y aprobaron en este mismo salón.

Sin necesidad de hacer mucha memoria, y no queriendo repetirme en lo dicho por algún compañero, recuerdo varios acuerdos, incluso aprobados por una sorprendente unanimidad que durmieron el sueño de los justos sin que nunca más se supiera de ellos porque realmente nunca hubo voluntad por parte del Partido Popular de llevarlos adelante.

Pero claro, hay cosas que no se pueden votar en contra sin quedar mal, así que la táctica del PP era aprobar esos puntos para después, simplemente, olvidarlos. Sin embargo, esos desmemoriados sin solución, esos gestores que trataban a los ilusos demócratas de la oposición con condescendencia y desdén, ahora han despertado a la fe del cumplimiento de los acuerdos. Resulta irónico si no fuese también oportunista.

Sólo cabe decirlos que no se preocupen, que el actual Equipo de Gobierno quiere cumplir lo que aprueba y desde el PSOE lo apoyamos y aprobar lo que se pueda cumplir, como diría algún portavoz del PP, siguiendo el argumentario oficial, menos gestos, o aquello de la ciudad les viene grande, mientras intentan desesperadamente adaptarse a su papel de Oposición, por supuesto, nosotros votaremos a favor, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Romero Moreno:**

“En primer lugar agradecer el voto favorable a todos los grupos, y no tanto alguna de las intervenciones que yo creo que no se compadecen con la realidad.

Sr. Díaz, los nuevos tiempos no han llegado, no son nuevos tiempos no tener Comisión de Sugerencias y Reclamaciones después de casi medio año; no son nuevos tiempos haberse cargado a los Defensores del Pueblo, y que el ciudadano no tenga a quien recurrir para defenderse. No son nuevos tiempos que no le den información a la Oposición, cincuenta preguntas tenemos presentadas y no están respondidas prácticamente en un 80%, porque decir, que lo vamos a ver y que ya les responderemos no es responder.

Los nuevos tiempos no han llegado, y de hecho, el trato que ustedes nos dispensan hasta ahora e infinitamente peor del trato que nosotros les dispensamos a ustedes.

Sí, señor, infinitivamente peor que el trato que nosotros les dispensamos a ustedes cuando estábamos en el gobierno, y le voy a decir más, nuestra oposición es infinitamente más educada y constructiva que la que practicaban ustedes, esa es la realidad, y lo ve cualquiera.

Sr. Piña, yo cuando le pido que eleve el nivel.....

(El Sr. Alcalde pide el máximo respeto a la ponencia del Sr. Romero, que es la línea del Pleno de hoy)

Continúa el **Sr. Romero**:

“Se lo agradezco Sr. Presidente, Sr. Piña, elevar el nivel que es lo contrario a lo que usted hace cada vez que toma el micrófono y descalifica continuamente a este grupo, lo contrario. Usted quiere que se presente una enmienda, o plantea una enmienda *in voce* para que se lleven ahí todas las cuestiones que se han aprobado en pleno, se la aceptamos, y ¿sabe usted lo que va a pasar? Que va quedar claro que hemos cumplido, pero si es que su propio discurso ya lo dice usted. Usted reconoce que se ha ejecutado el sendero fluvial que usted pidió, usted reconoce, habla de los espigones del Rodeíto que se están haciendo y que se ejecutaron, en definitiva, hemos cumplido por encima del discurso que ustedes hacen.

Sr. Porcuna, bueno lo del Sr. Porcuna es tremendo, parece que carecemos de toda legitimidad, incluso para existir...

(El Sr. Alcalde le indica que su tiempo ha concluido. Que la réplica son dos minutos. Si quiere tiene diez segundo para concluirla)

El **Sr. Romero** pregunta si son dos minutos nada más, simplemente decirle al Sr. Porcuna que tenemos exactamente el mismo derecho que usted, y que no se preocupe que con la enmienda que aceptamos va a ver como nosotros cumplimos, por lo menos el doble de lo que ustedes han cumplido hasta ahora, que es cero”.

Durante el debate se ausenta el Sr. Alcalde que delega en la Sra. Fernández Tena de forma verbal y expresa, siendo las 11:55 horas y se incorpora siendo las 12:03 horas.

Igualmente durante el debate se ausenta la Sra. Morales Ruiz siendo las 11:55 horas y se incorpora siendo las 12:00 horas y la Sra. Díaz García a las 11:56 horas.

El Grupo Municipal de Opción Sampedreña presenta una **enmienda** en voz solicitando se añada que en la Comisión que se cree se revisen todas las propuestas desde el año 2011 y no sólo las de estos últimos meses de nueva legislatura.

Se acepta la enmienda por parte de todos los presentes y sin votarla se acuerda incorporarla al dictamen de la Comisión.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, y dos del Grupo Municipal IULV-CA y dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y una abstención por ausencia de la Sra. Díaz.

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en ella con la inclusión de la enmienda in voz presentada por el Grupo Municipal de Opción Sampedreña.

3.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO INSTE AL GOBIERNO A ACOMETER LAS OBRAS PENDIENTES Y COMPROMETIDAS PARA MARBELLA O EN SU DEFECTO QUE SE INCLUYAN EN LOS PRESUPUESTOS DE 2016.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A falta de dos meses para que finalice este ejercicio y con el anuncio de las próximas elecciones generales y por lo tanto, con la disolución del Congreso y el Senado, la ciudad vuelve a sufrir un año más el abandono del Gobierno del Partido Popular.

La ex alcaldesa de Marbella hizo alarde de las inversiones que llegarían de la mano del Partido Popular en el Gobierno de la nación. Sin embargo, la realidad ha sido muy distinta para nuestro municipio.

Entre las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para este año en Marbella se encuentran las obras de estabilización de las playas, que ni siquiera se han licitado; como tampoco se han ejecutado los 1,5 millones de euros previstos para la mejora de los accesos de la A-7, actuación que el año anterior contaba con una partida sensiblemente superior de 2,1 millones.

Del mismo modo, se comprometió la adecuación de las entradas a Puerto Banús o la ampliación del Museo del Grabado. Del mismo modo, tampoco se ha llevado a cabo la remodelación de la Torre del Cable, además de que se han reducido los servicios que prestaba como los de la oficina de documentación del DNI y Pasaportes de San Pedro Alcántara.

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento en pleno inste al Gobierno a acometer las obras pendientes y comprometidas para Marbella o en su defecto que se incluyan en los presupuestos para el año 2016”.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena**:

“Se trata más que nada de solicitar una serie de intervenciones que desde hace años están pendientes de ejecutar, y que son necesarias y que incluso han tenido

consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado, pero que finalmente y tras el paso del tiempo no sabemos por qué, no se han llegado a ejecutar.

Una de ellas, por ejemplo, es una consignación que ya hubo en el año 2014 en los Presupuestos Generales destinando a Marbella 2,1 billones de euros para comenzar el Plan de Accesibilidad en la autovía A-7, sobre todo en la zona de Río Real, y que ya en su momento no se ejecutó, curiosamente esta partida se volvió a repetir en el año 2015, pero una cantidad inferior, 1,5 billones de euros.

Otra de estas intervenciones que son necesarias y fundamentales para un municipio costero y de la importancia turística como es Marbella es el Plan de Estabilización de Playas, para Marbella y para San Pedro. Supuestamente, nos dijeron desde el anterior Equipo de Gobierno que se iban a destinar cinco millones de euros para estabilizar las playas de Marbella y de San Pedro, y sin embargo a estas alturas del año, septiembre, perdón octubre, no sabemos todavía que es qué es lo que ha pasado con esos cinco millones.

El saneamiento es otro de los puntos que se iban a tener en cuenta, en los presupuestos había doce millones que contemplaban algún tipo de actuación para Marbella y para San Pedro, y que al final no ha tenido ningún tipo de acción, y ni siquiera se han llevado a licitación. Y por supuesto, por ejemplo, son las actuaciones de rehabilitación que muchas veces se han anunciado de la Torre del Cable en Marbella, unas actuaciones que siempre nos han dicho que estaban en camino, y que luego nunca se han ejecutado y se encuentra la torre en el estado en que todos podemos apreciar.

Otras actuaciones pendientes y comprometidas por el Gobierno Central, pues actuaciones diversas en las dunas de Marbella y de San Pedro, y luego simplemente el mantenimiento de carreteras, reparación y mantenimiento de todas las barreras de seguridad y balizamiento de la A-7 a su paso por Marbella, mejoras de drenaje y eliminación de balsas de agua de la A-7 a su paso por Marbella para la prevención de accidentes, dada su peligrosidad, pasos peatonales y elevados, y consolidación de itinerarios peatonales en la travesía de la A7 a lo largo de todo el término municipal, proyectos de mejora de accesos y vías de servicio, carriles de trenzado y cambio de velocidad en la autovía del Mediterráneo en las zonas de las Chapas.

Instalación, esto es muy importante y muy solicitado por muchos colectivos y por muchos vecinos de Marbella, de barreras antiruido a lo largo de la A-7 y en las zonas sensibles que son de localización cercana a la A-7 de núcleos poblacionales. Remodelación y mejora de los accesos a Puerto Banús, el nuevo acceso comprometido al Hospital Costa del Sol desde la AP-7, la ampliación del enlace de la A-7 con la carretera de Istán, y el paso inferior en variante de Marbella en la zona de la Huerta del Café, y nuevas conexiones viarias a la variante de Marbella en la zona de Arroyo Segundo.

Todo esto, muchas actuaciones y más que son necesarias, que sería necesario que se contemplara en los próximos Presupuestos Generales, algunas de ellas que ya han estado contempladas anteriormente y que no sabemos por qué no se han ejecutado, la cuestión es solicitar que se ejecuten, si estaban contempladas en los presupuestos, y si no, que se vuelvan a contemplar en los presupuestos del 2016, que no se olviden una vez más de nosotros, y realicen algún tipo de las inversiones que están obligados a realizar en nuestro municipio, muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Morales Ruiz:**

“Bueno pues, una propuesta que presenta el Partido Socialista que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar como no puede ser de otra manera, puesto que bueno son reivindicaciones de muchos años, de mucho tiempo y de muchos incumplimientos.

La verdad es que resulta un poco contradictorio ver el Partido Popular lo cumplidor que ha sido en las propuestas que ha hecho a nivel municipal, que lo ha cumplido absolutamente todo, y pareciera que no ese el mismo Partido Popular que gobierna a nivel central, que incumple continuamente sus propuestas. Parece ser que no estuviéramos hablando del mismo partido.

Y bien, es verdad que se tendrá que ser incisivo en que se lleven y se trasladen estas propuestas al Gobierno Central que además están aprobadas y comprometidas presupuestariamente para que se cumplan, porque además el cumplimiento y en este caso la Concejala Muñoz que hace un momento hacía una argumentario casi muy símil a una plañidera donde decía lo bien que se había hecho aun teniendo un Plan de Ajuste que hemos sufrido, bueno, pues un Plan de Ajuste que impuso el mismo Partido Popular, podía haber tocado la puerta del Gobierno Central del señor Mariano Rajoy y haberle dicho, quítenos este Plan de Ajuste, esta ley de Estabilidad Presupuestaria porque nos ahoga a los municipio.

Bueno, pues como hemos visto que también ha visitado el Parlamento para exigir los cumplimientos le invitamos que también haga una visita pronta para exigir al Gobierno Central el cumplimiento, además les propongo una fecha, el 7N y que se sumen a las marchas machistas, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Núñez Vidal:**

“Muchas gracias, como decía la canción *“hoy quiero confesar que estoy algo cansado”*, estoy algo cansado de este juego político que convierte a Marbella y a San Pedro en campo de batalla de las luchas partidistas, y el cambio de batalla siempre es lo más devastado.

Vemos una y otra vez como el PP reclama con beligerancia a la Junta de Andalucía del PSOE, pero no reclama igual al Gobierno Central del PP, y a la inversa vemos como el PSOE le reclama al Gobierno Central del PP, pero no tiene la misma beligerancia con la Junta de Andalucía del PSOE, por ejemplo a la hora de luchar por la ampliación del Hospital Costa del Sol que todos necesitamos.

Y la verdad, gracias a dios se complementan bien, porque entre uno y otro conseguimos cubrir todas las administraciones que tienen que invertir en Marbella, menos mal, son los dos grandes partidos tradicionales del régimen caduco del 78 y están muy complementados, gracias a dios.

Por supuesto que Costa del Sol Sí Puede vota a favor, vota a favor de reclamar al Gobierno Central las inversiones y las obras que Marbella necesita. Pero igualmente pedimos más coherencia y más respeto por la ciudadanía, porque no hay que olvidar que aquí en nuestras voces no hablan los partidos políticos, aquí por nuestras bocas hablan los vecinos y vecinas de Marbella, y es de eso de lo que hay que hablar, y no de los intereses de nuestro partido, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Piña Troyano**:

“Kata, palabra por palabra, más de una vez hemos entrado y hemos hablado y hemos debatido de ese rifirrafe que al final no nos lleva a nada, porque las inversiones no llegan, si fuese a lo mejor fructífero y al final este rifirrafe sirviese para algo o nos hubiese servido durante estos años, viva él, pero es que desgraciadamente llevamos un montón de años en esta pelea continua y hasta ahora prácticamente no ha llegado nada.

Yo quiero hacer hincapié en algo más, es decir, lee uno la noticia y dice “*Marbella sólo ha recuperado tres de los trescientos millones que debería ingresar por casos de corrupción*”. Tres de los trescientos millones que deberíamos de haber ingresado. Con el dinero que nos han expoliado, y digo una cosa, con la connivencia de muchos ciudadanos de este municipio, hay que recordarlo, tenemos que pegarnos un tirón de orejas, de todo eso también hubo culpa que los mantuvimos durante un montón de años sentados en este Salón de Plenos, llevándose el dinero a espaldas y mucha gente no quería oír, lo quiero recordar, para que no vuelva a ocurrir nunca.

Se estima que el Estado recaudará por multas de la época GIL más de setecientos millones de euros, podíamos hacer maravillas en nuestro pueblo, espigones de mármol, podríamos hacer carreteras impresionantes, la mejor luz del mundo, podríamos hacer una gestión del saneamiento integral increíble con ese dinero, dinero que se nos ha robado a los sampedreños y a los marbelleros, a los ciudadanos de este municipio. Yo creo que ahí es donde tenemos que unirnos todos, absolutamente todos y reclamar al Estado no sólo desde las instituciones y desde los partidos, el pueblo entero tiene que salir a la calle, debemos estar en la calle y reclamar lo que nos han robado, lo que es nuestro, y así no tendríamos ninguno ningún problema y esto lo sacaríamos de este Pleno porque tendríamos en nuestro pueblo lo que necesitamos, en nuestro municipio lo que necesitamos.

Y yo desde aquí insto a que todos unidos pongamos y hagamos todo lo que sea necesario para que el Estado, no solo en el Parlamento, sino los ciudadanos reclamemos lo que es nuestro, lo que nos han robado, que el dinero de los casos, me da igual, los que sean, en la Junta, en el Estado, donde sea, el dinero que se nos ha robado a este municipio vuelva y acabemos con estos rifirrafes, que ya está bien, muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. García Ruiz**:

“Buenas tardes a todos los presentes, en primer lugar creo que a la mayor parte de los grupos de la oposición, si exceptuamos al Sr. Núñez, que estoy de acuerdo en varios de sus postulados, creo que le ha entrado un ataque de amnesia colectiva, amnesia colectiva.

Miren ustedes los vecinos se merecen respeto, los ciudadanos se merecen respeto, y ese respeto saben por dónde pasa, por la verdad, y por lo tanto la verdad de la gestión de un ayuntamiento o de cualquier administración saben ustedes dónde se ve, en los presupuestos del año correspondiente.

Miren ustedes, nosotros, están hablando de inversiones pendientes del Gobierno Central, y estamos de acuerdo, e incluso nosotros vamos a apoyarla porque

consideramos que es bueno para la ciudad y para los vecinos de nuestra ciudad. Pero lo que no vamos a aceptar es que nos digan que ha habido falta de compromiso por parte del Gobierno Central.

Yo le diría a la proponente que haga sus deberes y que para empezar se vea la aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Estado del año 2016, y donde verá que los accesos a Las Chapas, en principio hay previsto, es verdad, este año había presupuestados un millón quinientos mil euros, y el año que viene dos millones doscientos cincuenta mil, y al año siguiente otro millón y medio. ¿Saben ustedes en qué fase está ahora mismo? En fase de licitación.

Pero se ha olvidado lo más importante que ha hecho el Estado. ¿Saben ustedes lo más importante que ha hecho el gobierno? Que por cierto, no se le ha escuchado hablar, el Gobierno de España, con todas las letras que hay que decirlo, ¿Saben lo más importante que ha hecho? Ha sido la refinanciación de la deuda con la Seguridad Social y Hacienda a un periodo de cuarenta años al 1%, eso ha liberado a Marbella de la quiebra económica y le ha permitido sostenibilidad política. Y eso señores hay que reconocerlo, independiente de colores políticos y hay que decírselo, la verdad, a los vecinos, y eso ustedes no lo están haciendo.

Pero se le ha olvidado la Basílica Paleocristiana de Vega del Mar, la Villa Romana de Rio Verde, se le olvidado la Oficina de Extranjería, las nuevas dependencias de la Seguridad Social, y podemos seguir así, por cierto, se le ha olvidado que los Presupuestos Generales del Estado del año 2016 hay una partida de más de un millón de euros para rehabilitación del Museo del Grabado Español Contemporáneo.

Señores, hay partidas presupuestarias y para seguir con estudios de viabilidad del Tren Litoral, y para seguir hay partidas, ¿son suficientes? Por supuesto que no son suficientes, y nosotros lo reconocemos.

Pero fíjense la contradicción, hablan de las partidas y pedirle al Gobierno Central, al Gobierno de España, y yo les pregunto, ¿cuánto ha invertido la Junta de Andalucía en inversiones en el año 2015? ¿Saben ustedes cuánto? No puedo decir nada porque han invertido tres semáforos en la carretera autonómica A-397. ¿Saben lo que ha pasado con esos semáforos? Que ni se han instalado.

Pero lo más grave no es el 2015, tenemos un nuevo equipo de gobierno y los vecinos tienen que conocer la verdad. ¿Ustedes saben en que se basa su acuerdo de gobernabilidad? El acuerdo de gobernabilidad que firmaron las cuatro fuerzas políticas, se basa en la llegada de inversiones a la ciudad de Marbella por parte de la Junta de Andalucía.

¿Saben ustedes cuánto tiene invertido la Junta de Andalucía en nuestra ciudad para el año 2016? Se lo voy a decir, ven este folio, esto es lo que tienen previsto invertir, por lo tanto, tienen un acuerdo de gobernabilidad que es papel mojado, y se lo tienen que decir a los vecinos, no tienen legitimidad, y esa es la realidad.

¿Por qué no decimos realmente lo más importante? Por qué le explican a los ciudadanos Sr. Bernal, explíqueme a los vecinos por qué realmente no se reanudan las obras del Hospital Costa del Sol, que eso sí es realmente lo que les preocupa.

Por qué tapujos, por qué paños calientes, dígame usted la verdad. Por qué no los centros de salud, por qué no los centros educativos, por qué no el Palacio de Justicia, por qué no la residencia de mayores, por qué no la Escuela Oficial de Idiomas, por qué

no se infraestructuras que ustedes tienen un convenio firmado del año 2010 y no cumplen.

Por lo tanto, lo que les digo es que le tienen que decir la verdad a los vecinos, porque si no van a perder toda legitimidad y sobre todo credibilidad, por favor, los vecinos de esta ciudad se merecen la verdad aunque sea dura, que se puede continuar la obra, díganse lo por favor.

(El Sr. Alcalde le indica que se ha agotado su tiempo)

Continúa el **Sr. García:**

Y díganse los motivos por los cuales y déjense de organizar romerías de Delegados Provinciales.

(El Sr. Alcalde le vuelve a indicar que ha agotado su tiempo, no es el fondo de la cuestión, ha tenido todo el tiempo del mundo para hablar, no va a discutir con él y no le puedo dar el tiempo que le retira a los grupos que además forman gobierno)

(Fuera de micro se escucha por parte del Sr. García: organice un viaje a Sevilla para pedir esa inversión.)

(El Sr. Alcalde indica que llevan muy bien el Pleno y le dice al Sr. García que lo puede decir perfectamente igual sin tener que irritarse.)

Interviene la **Sra. Fernández Tena:**

“En primer lugar dar las gracias a todos los intervinientes y que van a prestar su apoyo a esta moción y, bueno, hablando de respeto, el respeto no los tenemos que aplicar todos, Sr. García, porque claro, cuál es la esencia de la moción, es que aunque usted diga que esas cuantías han estado en los presupuestos anteriores, incluso de este año, la cuestión está ahí, ¿dónde están las obras? Si es que no se han ejecutado, es que no basta con que se incluya en las partidas, no pedimos ya nada nuevo, lo que pedimos es que se ejecuten, Sr. García, ¿dónde están? ¿Dónde está el Plan de Estabilización de las Playas? ¿Dónde está la rehabilitación de la Torre del Cable? ¿Dónde están las luces que le iban a poner al Cable? No hay luces, aquí menos mal que poco a poco la luz va entrando, las puertas se van abriendo y los tiempos van cambiando.

Y le voy a decir una cosa, este es una moción, para mantener el fondo que no tendría que desembocar en hablar del Hospital Costa del Sol, pero vamos a responder y vamos a decir, por qué están las obras paralizadas del Hospital Costa del Sol, porque ustedes las paralizaron, porque metieron la pata y consiguieron que se paralizaran las obras, eso por un lado, y, segundo, aprendan a mirar presupuesto, y aprendan a ver que el presupuesto de dos millones de euros para continuar las obras del Hospital Costa Sol está en la Agencia Pública de Sanidad, mírenlo porque parece ser que no lo han aprendido todavía.

Así que, no intente confundir a la ciudadanía y sea el primero en aplicar los términos del respeto y de la no tomadura de pelo, y bienvenido, y muchas gracias a todos los demás”.

Durante el debate se incorpora la Sra. Díaz García siendo las 12:10 horas, y se ausenta el Sr. Díaz Molina de 12:10 a 12:20 horas, la Sra. Caracuel García de 12:10 a 12:12 horas, el Sr. Porcuna Romero de 12:15 a 12:16 horas y el Sr. Romero Moreno de 12:17 a 12:25 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en la misma.

3.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las Administraciones Públicas y la ciudadanía debemos apostar cada vez más por la utilización de energías renovables como estrategia de protección medioambiental, como lucha eficaz contra el cambio climático y, sobre todo, por una mayor eficacia de los consumos, ya que el kilovatio de energía más limpia es el que no se consume.

España tiene recursos energéticos renovables suficientes para abastecer todo el consumo interno del país. Su correcto aprovechamiento permitiría no depender energéticamente de fuentes fósiles ni de combustibles que en muchos casos necesitamos comprar en el extranjero.

Sin embargo, el cambio hacia un modelo 100% renovable no es sencillo. Es importante una concienciación colectiva y un trabajo conjunto de administraciones, consumidores y empresas del sector, una confluencia que no parece nada fácil en estos momentos, dadas las nuevas restricciones que el Gobierno de España decreta vía legislación contra la producción y consumo de energía solar, que en palabras de la Unión Española Fotovoltaica (UNEF) es discriminatoria, inconstitucional y un atentado contra las libertades individuales y la eficiencia energética, un nuevo impuesto que beneficia claramente a las grandes empresas del oligopolio eléctrico.

La labor de los consumidores en estos momentos es fundamental, pues desde un uso responsable de sus derechos pueden promover que tanto administraciones como empresas, apuesten por la generación de energía limpia.

En esta línea ya son varias las empresas comercializadoras que suministran energía 100% procedente de fuentes renovables, y cada vez son más los usuarios, tanto particulares como empresas, que optan por esta forma de consumir. Un cambio que además, no supone un sobre coste económico, siendo en algunos casos incluso un ahorro. Cuanta más gente, empresas e instituciones reclamen una energía limpia, más se verán forzadas las grandes compañías suministradoras a cambiar sus fuentes de producción eléctrica y más se basará el modelo energético en sistemas renovables, mucho más distribuidos, sostenibles y limpios que los sistemas de producción tradicionales.

Desde un Ayuntamiento concienciado con su medio ambiente se pueden adoptar medidas que avancen en este nuevo modelo energético, promoviendo campañas de sensibilización, instalando sistemas de producción de energía limpia en los edificios municipales y también ejerciendo como consumidores responsables.

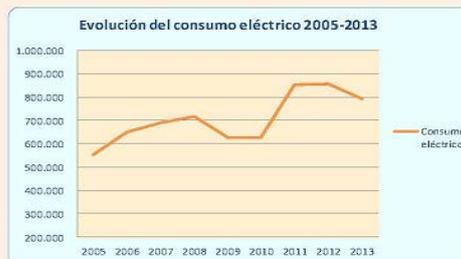
Según los datos del propio informe municipal de Coyuntura económica del Ayuntamiento de Marbella de 2014, los consumos eléctricos de nuestro municipio tienen una tendencia al aumento:

ECONOMIA. Boletín de Coyuntura Económica de Marbella nº1 2014

1.12. Evolución del consumo eléctrico. Años 2005-2013

Años	Consumo eléctrico (Megavattios/hora)
2005	554.196
2006	649.822
2007	690.593
2008	716.967
2009	627.291
2010	625.985
2011	853.626
2012	858.055
2013	793.902

Elaboración propia. Fuente: SIMA



Por una labor ejemplarizante y, sobre la base de su gran consumo, el Ayuntamiento de Marbella debe tender a que el consumo energético de los edificios y equipamientos municipales utilicen, prioritaria o exclusivamente, electricidad procedente de fuentes renovables, como así se sugiere desde el Plan Estratégico de Marbella 2022, recientemente aprobado, o desde la Red Española de Ciudades por el Clima, o la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local.

Para apostar por este cambio en el modelo de producción y consumo de la energía y convertir este consumo en una herramienta de cambio, este Grupo Municipal propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

Que la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias, acuerde mostrar al gobierno su rechazo al Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Que se inicien los trámites necesarios para Adherir a este Municipio a la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético.

Que se realice una valoración técnica para modificar los pliegos de condiciones de los contratos de suministro de energía eléctrica facilitando la concurrencia del mayor número de empresas comercializadoras posible, para que el Ayuntamiento de Marbella avance hacia un consumo de energía procedente de fuentes 100% renovables”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Muy buenas. Desde la capital de la, de la Costa del Sol que es Marbella, vamos a aclamar contra el impuesto al sol, creo que estamos legitimados ¿no?, para

defender que el sol es una fuente de energía, de energía limpia, de energía renovable, de energía no contaminante, que por tanto tenemos que aprovechar al máximo. Sin embargo, unos señores del Gobierno del Partido Popular en el Estado han puesto un impuesto al sol. Hemos dicho siempre, nos van a acabar privatizando el aire, a eso no, pero el impuesto al sol ya está, el impuesto al sol ya está. Y el autoconsumo de electricidad, del autoconsumo de energía solar va a estar pues, va haber que abonar, va a estar penado económicamente. Es más, ya habido detenciones, ha habido detenciones e incautaciones de placas solares, fíjense qué armas de destrucción masiva ¿no?, de destrucción masiva de los intereses y las cuentas de resultados de las eléctricas a las que apoya el Partido Popular de forma clara. Pues ha habido en Ávila, incluso ya a los pocos días de entrar en marcha esta medida como decimos, pues detenciones. En California las están dando como políticas sociales, las placas solares para que las políticas sociales de las familias con rentas más bajas pues tengan en su vivienda electricidad para su autoconsumo, en España se está haciendo la, la detención de las personas. Esto tenemos que decirlo claramente, no al impuesto al sol.

Y además tenemos datos muy claros. Hay datos muy claros de “GREENPEACE” que es una solvente organización internacional, que habla en su informe de que en los próximos quince años se crearían en España tres millones de empleos si apostamos por la energía limpia, acabaríamos, un 80% de las emisiones de CO2, y bajaríamos en un 34% las facturas de los hogares, es empleo, es gasto, que hay ahorro para que pueda motivarse el consumo. Por tanto todo el ciclo económico, el empleo. Pues bien, impuesto al sol, peaje a las, a las eléctricas, ese mentiroso déficit tarifario. Y vamos a tener este mes de noviembre el recibo más caro de Europa, en España, todavía más allá. Pobreza energética es la consecuencia.

Un país que además de ser el país que más sol tiene y que genera mucha menos energía solar que otros países que vienen aquí a buscar el sol, como Alemania, eso hay que decirlo también, vienen a buscar el sol y aquí no lo aprovechamos. Ellos si sacan energía solar, es lamentable. Porque un país que ha formado durante muchos años a jóvenes en materia de energía solar, que ha tenido empresas pioneras que han exportado a Estados Unidos, como “ISOFOTON” de Málaga, tecnología solar. Pues toda esa inversión pública que se ha hecho en formación, en subvenciones a estas empresas ahora se va al traste completamente, porque con las medidas que ya puso, las primeras que tomó en los paquetes de ajuste del Partido Popular ya en el 2011, y ahora con este impuesto al sol. Acabamos con un sector estratégico, vamos en contra de lo que todo el mundo dice, que hay que luchar contra el cambio climático, hasta el Partido Popular lo dice. Bueno Rajoy una vez lo negó, lo negó porque su primo decía que no existía, pero aquí sí, aquí teníamos una..., Municipio que estamos en la red española de “Ciudades por el clima” que la ex-alcaldesa Ángeles Muñoz la ha presidido y sin embargo no hemos hecho nada.

En 2009 se anunciaron 22.000 metros cuadrados, treinta instalaciones Municipales tendrían placas solares fotovoltaicas, ¿dónde están esos metros cuadrados cubiertos de paneles solares?, no están, y ahora si los queremos poner tendremos que pagar impuestos. Teníamos un Consejo Escolar esta semana y nos decía un instituto que estaba educando a los niños desde la acción. Eso es la dinámica de acción realmente en el medio, y llevan cambiando luces de “led” durante los años progresivamente, las luces de “led” del patio, las luces de “led” de los pasillos, de las aulas, y este año iban a dar el

paso de poner las placas fotovoltaicas para tener autoconsumo. Y ahora no las pueden poner, y lo dicen porque nos van a poner un impuesto, y le tienen que decir a los niños que ya no, que rompan las páginas del libro, que no vamos a seguir haciendo ese, ese estudio ni ese proyecto porque el Gobierno dice que hay que poner un impuesto al sol, que tenemos que engancharnos a la energía que nos genera dependencia energética con otros países, la energía que genera precariedad y explotación que hace que lleguen en balsas como llegaron ayer a Málaga. Que hace que haya, pues como sabemos, desigualdad e incluso conflictos bélicos causados por la economía y que está haciendo insostenible el planeta, pero tenemos que darle más madera a las eléctricas, más madera a las eléctricas. Pues no, lo que pedimos es rechazo al decreto del Partido Popular, número uno. Segundo, que nos adhiramos a la Plataforma del nuevo modelo energético, y permítame solamente el último punto, decir que los pliegos de suministro, también del propio Ayuntamiento se motive y se apoye la adquisición de energías limpias. Gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Bueno, pues muchas gracias. Costa del Sol Sí Puede, consideramos por supuesto que esta propuesta es una buena propuesta y la vamos a votar afirmativamente, y estamos por supuesto a favor de la energía sostenible. Lo que pasa es que también creemos que al margen de declaraciones, de adhesiones a programas, a proyectos, hay que intentar plantear acciones reales. Este grupo Municipal, ya con fecha de hace unos cuantos meses, presentó por registro de entrada una propuesta con una acción real, y es tener todo el suministro eléctrico del Ayuntamiento de Marbella cuyo contrato hay que renovar ahora, que todo ese suministro eléctrico fuera garantizado de energía renovable. Hasta el momento no sabemos cual va a ser la postura, que esperemos que sea afirmativa y que no se pliegue a los grandes oligopolios de, de la electricidad en este país. Por lo demás estamos por supuesto a favor de la medida”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí. Otro Pleno de los que me voy triste, es decir, cuando empiezo a oír a los partidos que nos gobiernan a nivel estatal y además asumo que ustedes, ni vosotros ni vosotros podéis hacer nada en estos retos. El oír cuando empiezan a hablar, es que tu administración no, es que tu administración..., a mí me gustaría alguna vez que la discusión entre ellos fuera, es que yo he hecho, es que yo he arreglado la carretera, es que yo he traído dos ambulancias, dos ambulatorios, es que he hecho un colegio, es que yo he arreglado el saneamiento. ¡No!, ellos siempre hablan de lo que no se hace, nunca de lo que hacen. ¡Qué día me sentiré contento!, yo creo que los ciudadanos de que en este pleno hablemos y debatamos de quién hace más, no de quién hace menos.

Y entramos en el tema. Yo me siento triste también en este sentido, Miguel, porque las grandes compañías al final no van a perder nunca. ¿Te acuerdas cuando el agua, se subieron las tasas, le subieron a todos los ciudadanos? ¿Sabes cuál era el argumento? Que había bajado el consumo. Y nos estuvieron un montón de años diciendo que el agua había que consumirla con inteligencia y que había que bajar el consumo, los bajamos. Nosotros los ciudadanos hacemos nuestro trabajo, nuestros deberes, pero las compañías nunca pierden, porque si baja el consumo le damos la barita

mágica para que nos suban las tasas. Y esto va a pasar igual, nosotros. Yo voy a leer un recorte de prensa que es lo que te estima, y lo que te dice dónde estamos y dónde estamos situados.

“Se denuncia que en nuestro país no haya invertido más en energía solar, lo que ha supuesto que España que desde 2008 era líder en el sector, pueda caer al Top-20 mundial. Y en el que países como Eslovaquia, Luxemburgo, Inglaterra”, es decir países con mucho sol, todos sabemos que estos países son con mucho sol, *“invertieron 1.000 y 2.000 megavatios, frente a los 123 que invirtió España”*. Termina diciendo José Donoso, Director General de la Unión Española Fotovoltaica, UNEF, ha comentado que *“fuera de nuestras fronteras se ve qué está pasando con gran perplejidad y arremete contra los políticos que no se dan cuenta que el sol es el petróleo de nuestro país”*. ¿Ustedes se imaginan algún país que tengan petróleo y no lo utilice? Y encima contamina. Nosotros tenemos una energía que sería suficiente, podíamos autoabastecernos, no tendríamos ningún tipo de problema, y los políticos que nos gobiernan se olvidan de ella ¿Sabéis por qué? Porque cada día las placas fotovoltaicas son de muchísima más calidad, las baterías que acopian esa energía son de muchísima más calidad, y encima el coste cada día es más barato. Si a nosotros nos promocionaran, nos dijeren la benevolencia que tiene este tipo de energía, estaríamos todos construyéndola, haciéndola, poniéndola, utilizándola. Sin embargo para eso no se hace publicidad, nadie nos promociona este tipo de energía, al revés, le ponen tasas y todo lo posible para que en vez de utilizar este tipo de energía no las utilicemos y seguimos, y sigan, y sigan del lado de los grandes inversores del capital de los que manejan nuestro país desgraciadamente. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Muchas gracias. Sin duda las energías renovables son el futuro, y así lo vio el equipo del Presidente socialista José Luí Rodríguez Zapatero cuando centró esfuerzos e inversión en convertir España en un país puntero en la gestión de este tipo de recursos, que además de su mayor respeto por el medio ambiente, son la opción lógica de una nación que como la nuestra carece combustibles fósiles de producción propia y en cambio cuenta con el recurso permanente del sol o de un amplio litoral que circunda la mayor parte del territorio nacional.

El Gobierno de Mariano Rajoy en un gesto incomprensible, además de retirar las ayudas a la investigación en el sector de las renovables en el que empezábamos a ser una referencia mundial, nos ha castigado con una normativa que dificulta a los particulares generar energía propia, el tan comentado autoconsumo. Y lo que es más graves, impide que esta electricidad limpia pueda ser utilizada por todos en un torpe intento de ayudar a que las grandes compañías eléctricas sigan dominando el mercado en exclusiva, supeditando el interés general a las ansias económicas de unos pocos, lo que supone un doble castigo, económico y moral. La brecha entre los que tienen cada vez más y los que se despeñan en el abismo de la necesidad permanente se basa en buena medida en decisiones como la del Gobierno del P.P., enfrentadas a la lógica, a la buena gestión, al sentido común y a un mejor futuro para todos y todas.

Ojalá que el cambio que se avecina nos sitúe de nuevo en la senda del desarrollo que combina la economía con la sostenibilidad, velando por el presente y el futuro de quienes viven aquí. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Buenas tardes. Bueno, escucho a los grupos de la oposición, y si se fijan en una propuesta sobre la eficiencia energética, sobre la aprobación de un manifiesto, de un nuevo movimiento de eficiencia energética de energía sostenible, nos encontramos con que la propuesta, simplemente para eso sirve el Google, el Google la verdad es que es muy, es muy práctico, te vas a la propuesta y te la encuentras en el banco de iniciativas de Izquierda Unida a nivel nacional. Se ha presentado en Parlamentos, en Parlamentos Regionales y en muchos Ayuntamientos liderados por Izquierda Unida, y alguien dirá, “bueno si está bien, ¿qué problema hay? No, no, no hay ningún problema salvo, salvo una pequeña cuestión. ¿Se han fijado ustedes cuántas veces han dicho el nombre de Marbella? ¿Cuántas veces han hablado de tomar...? Alguien lo ha dicho anteriormente, no hay que, no se trata de firmar manifiestos, no se trata de apoyar plataformas, no se trata de declaraciones, de brindis al sol, sino se trata de acciones concretas con respecto a la eficiencia energética.

Y yo les tengo que decir que el Partido Popular: Uno, apoya la eficiencia energética. Dos, apoya la sostenibilidad. Tres, apoya la lucha contra la contaminación atmosférica y especialmente contra el cambio climático. ¿Cómo no lo íbamos a apoyar? Por Dios. ¿Cómo no íbamos a apoyar? Por supuesto, pero eso después hay que aterrizar, y hay que aterrizar con medidas concretas. Y al Sr. Delegado de Medio Ambiente que es Delegado de Medio Ambiente, se le ha olvidado un pequeño detalle, es decir, ha hecho, vuelve a tener un ataque de amnesia y se le olvida lo que se ha hecho en materia de sostenibilidad y eficiencia energética en los últimos ocho años, debería usted saberlo. ¿Saben ustedes quien lo sabe aparte de los vecinos que se están beneficiando, se han beneficiado en determinadas zonas de la ciudad por esas mejoras? Pues fundamentalmente los trabajadores de este Ayuntamiento, que además están aquí presente el Comité de Empresa de Gerencia de Obras, y yo quiero darle la bienvenida por estar aquí, y ellos saben realmente el esfuerzo que se está haciendo en materia de eficiencia energética.

Pero les tengo que decir. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento durante ocho años en materia de eficiencia energética? Tenemos aprobado un Plan Director de eficiencia energética que tiene como objetivo fundamentalmente el ahorro energético y rebajar la facturación eléctrica, ¿por qué? Porque en el Plan, en el Plan de esta austeridad que plantea el Ayuntamiento para el año 2012-2015, precisamente y específicamente y se lo pueden ver, aparece ese ahorro. Hablamos que pusimos en marcha un proyecto de “Smart Energy” en Marbella, hemos sido una de las seis ciudades Españolas que han conseguido una subvención que por cierto no se lo han dicho pero yo que, aunque esté la oposición, se lo voy a decir, ahora se está realizando una auditoría de eficiencia energética en todas las dependencias Municipales y en el alumbrado público para intentar optimizar estos servicios. Se le ha olvidado que la mayor parte, por no decir todos los proyectos de obras que se han desarrollado durante ocho años se han sustituido las tecnologías podemos decir anticuadas por tecnología “led”. Tenemos que decir que,

señores, la red de ciudades por el clima la presidía Ángeles Muñoz y por lo tanto se hizo un esfuerzo importante por confirmar todos los compromisos al respecto y no solo eso, sino también tenemos que decir que hemos apostado por la energía renovable ¿cómo no vamos a apostar por la energía fotovoltaica? Todas las dependencias Municipales de obra nueva tienen placas solares. Pero aquí me falta un pequeño detalle, aparte de que viendo la moción nos encontramos una moción hueca, sin espíritu, es decir, realmente le falta eso ¿el qué? El diseño propio. Les tengo que decir que realmente hay que seguir apostando por la eficiencia energética, hay que seguir apostando por la sostenibilidad. Y por supuesto, aprovechen que también tenemos un Organismo Autónomo al respecto y busquen subvenciones igual que buscó el anterior equipo de gobierno en la Unión Europea.

Y por cierto, ¿saben ustedes, toda la palabrería que han dicho, en qué se resumen? Mire usted, hay unos compromisos para el año 2020 en la Unión Europea, un compromiso que se llama 20, 20, 20 ¿saben quién lo firmo? Todos los alcaldes, incluido Ángeles Muñoz. ¿Y saben en qué consistía ese, ese acuerdo? Un 20% de disminución de emisiones de dióxido de carbono, un 20% en energía renovable y un 20% en luchar por aplicar medidas de eficiencia energética. Eso es lo que estamos hablando, hechos, realidades, no gestos para la galería que después se queda hueca y vacía, y los vecinos no se enteran y sobre todo no le ven sentido a esta actuación”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Sí, bueno. Comienza la propuesta o interviene diciendo que no tenga la amnesia, tal, y ha empezado a decir, los grupos de la oposición..., los grupos de la oposición es usted Sr. García, la oposición es usted y el que tiene la amnesia o la confusión de espacio-tiempo es usted Sr. García. Pero bueno, es una anécdota, pero bueno. Lo que le iba a decir es que evidentemente habla de, de hueca, de propuesta. Izquierda Unida tiene un banco de propuestas, claro que sí, eso se llama poder compartir e iniciativa. En la propuesta se habla de Marbella, le he dicho, ¿Le he dicho, le digo que el Instituto de Las Dunas, de Las Chapas, al que no va a poder poner placas fotovoltaicas porque le van a poner un nuevo impuesto? ¿Le digo, como le he dicho que en Marbella, esos 22.000 metros cuadrados no lo vemos de placas fotovoltaicas porque no están?, ¿Le digo además claramente también que en nuestra propuesta punto 3, y va en la línea que decía el Sr. Núñez, van que los pliegos técnicos del Ayuntamiento de Marbella para la adquisición y el contrato de energía tengan en cuenta las energías limpias?, es lo que le he dicho. Ha dicho usted que la Sra. Muñoz era Presidenta de Ciudades del Clima, se lo he dicho también, por eso entendía que defendería que hay una realidad que se llama cambio climático y que hay que combatir apostando por la energía renovable, no poniéndole un impuesto. Por tanto pensaba que ese era un argumento a mi favor no al suyo, pero bueno, ahí le ha dado la vuelta.

Le he dicho otra vez, en California regalan las placas, en Ávila detienen a la gente por tener placas si no están haciéndola, pues pagando sus impuestos. Eso es una realidad, eso es un hecho, claro, eso no es ninguna, ninguna cuestión hueca, es un hecho. Queremos, y el Ayuntamiento de Marbella, la capital de la Costa del Sol quiere que no haya impuesto al Sol, creo que eso es una cuestión que tenemos todo el derecho de plantear. A un Real Decreto que queremos de este mes de octubre derogar, eso es lo

que pedimos, y el Ayuntamiento de la capital de la Costa del Sol tiene el derecho de posicionarse en contra del impuesto al sol y decírselo al Gobierno de España. Por tanto es lo que estamos haciendo y es lo que aquí venimos a, a traer. A partir de ahí, las excusas que quieran, la factura del boulevard también la pueden mirar que en la Tenencia de Alcaldía la conocen bien de San Pedro Alcántara, es una obra nueva. Hemos empezado a pagarla, ahora la vamos a empezar a pagar los ciudadanos ya con todas las digestiones de los bizcochos hechas. Pues ahora la vamos a pagar, pues bien, la luz es carísima, no es, ahí no hay ninguna placa solar, fotovoltaica, de autoconsumo. Y mira que da el sol en el boulevard, mira que hay cemento que da el sol en el boulevard”.

Durante el debate se ausenta la Sra. Muñoz Uriol siendo las 12:26 horas y se incorpora a las 12:35 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en la misma.

3.7.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL SI PUEDE PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS CENTROS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. El municipio de Marbella tiene una **deuda histórica en materia de inversiones** que dejaron de venir a nuestro municipio durante la gestión del GIL entre 1991 y 2006. Del mismo modo, nuestra corporación tiene que hacer frente a una deuda de 75 millones de euros correspondientes al pago del anticipo reintegrable de 100 millones de euros recibido por la Junta en tiempos de la Comisión Gestora mediante la **LEY 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.**
2. En el curso de las negociaciones de cara a la investidura del actual equipo de gobierno municipal, se firmó un acuerdo con representantes del PSOE Andaluz, Francisco Cornejo, así como del Grupo Parlamentario de IU en el Parlamento Andaluz, José Antonio Castro para **devolver la deuda de Marbella con la Junta de Andalucía en forma de inversiones en el municipio** así como la asunción de la llamada “deuda histórica”. Asimismo, el Grupo Político de PODEMOS en el Parlamento Andaluz apoyaría esta medida para tener garantizada la mayoría parlamentaria. Es hora de pasar estos compromisos del papel a la realidad. Se debería instar,

desde todos los Grupos Municipales, que trasladen esta moción a sus respectivos Grupos en el Político en el Parlamento Andaluz

3. Como resultado de esta falta de inversiones, **el municipio de Marbella tiene un déficit de Centros de Salud de Atención Primaria.**
 - Según el artículo 1.2 del **Real Decreto 137/1984, de 11 de Enero de 1984**, sobre Estructuras básicas de Salud, se establece que la población a atender en cada zona básica de Salud debe estar entre 5000-25000 habitantes.
 - Con un **censo de población de más de 138.679 habitantes en 2014**, es obvio que en Marbella el número de Centros de Atención Primaria es deficiente. Eso sin contar Turistas, población flotante y no residentes empadronados/as. Harían falta al menos tres ambulatorios más que completasen los tres Centros de Salud ya existentes: Leganitos, Albarizas y San Pedro Alcántara.
4. **Existencia de reserva de suelo destinado a equipamientos sanitarios públicos**, tal y como fue aprobado el Mapa de Equipamientos Sanitarios Públicos del Municipio de Marbella en el Pleno Corporativo del 30 de Enero de 2015, en el cual se contempla:
 - **La creación de tres Centros de Salud (Trapiche Norte, Marbella Oeste y otro en San Pedro).**
 - **La transformación de los dos consultorios médicos, el de Nueva Andalucía y el de Las Chapas, en Centros de Salud.**
5. **Los centros de salud existentes en el municipio de Marbella, además de insuficientes, son muy deficientes.** A modo de ejemplo, el Centro de Salud de San Pedro cuenta con un sector de construcción modular prefabricada donde se pasa consultas. Del mismo modo, el Centro de Salud de Leganitos lleva pendiente de un proyecto de reforma que no fructifica desde hace años.

Por ello, el Grupo Municipal Costa del Sol SÍ PUEDE del Ayuntamiento de Marbella presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Exigir, desde el Ayuntamiento de Marbella, que se incluya en los **presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016 la creación de un nuevo centro de atención primaria** en el Término Municipal de Marbella.
2. Solicitar la inclusión de presupuesto para la creación anual de un nuevo centro de salud en el término municipal, **en años sucesivos, hasta alcanzar de modo progresivo el total de centros de salud conforme a ley** según la cantidad de población del Municipio.
3. Solicitar a la Junta de Andalucía la **dotación adecuada, ampliación, reforma o remodelación de los centros de atención obsoletos ya existentes** en los actuales centros de atención primaria de nuestro término municipal.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal CSSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, la propuesta anteriormente transcrita. “

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Gracias Presidente. Bueno, primero quisiera decir que este es un tema que lleva arrastrando muchísimos años y creo que en primer lugar hay que pedir disculpas a la ciudadanía y hay que, hay que hacerle, hay de darle muchas explicaciones porque aún esto, este problema sigue persistiendo.

Según la Ley vigente, nuestro municipio debería tener hoy en día siete ambulatorios por la población que evidentemente existe, que son cerca de 140.000 o incluso más de 140.000 si no me equivoco, pero solamente disponemos de tres y encima dos de ellos están en pésimas condiciones, es realmente vergonzoso. Es como si el Municipio de Marbella se hubiera quedado estancado en el tiempo, y sus ciudadanos y ciudadanas sufren a diario largas colas de espera y todas sus deficiencias acumuladas durante tantos años de abandono y realmente de desinterés.

Voy a poner por ejemplo el Centro de San Pedro, el Centro de Salud de San Pedro, que cuenta con un sector de construcción modular prefabricada donde se pasan consultas a diario. Del mismo modo no voy a olvidar el Centro de Salud de Leganitos, que lleva pendiente de un proyecto de reforma que nunca acaba fructificándose. Esta situación de déficit se viene produciendo porque a lo largo de todos estos años la Junta ha eludido su responsabilidad con una excusa, y es siempre la utilización del mismo argumento, que el Gobierno local, perdón, que el Gobierno Central no colabora. Ahora bien, yo pregunto, perdón me he equivocado, es el Gobierno local. Ahora y bien, yo pregunto, ahora que existe tan buena sintonía entre la Junta de Andalucía y este Consistorio, bueno, supongo que significa que, que todas estas inversiones saldrán adelante. En este Pleno hay representados partidos políticos con mayoría suficiente para sacar adelante enmiendas en el Parlamento Andaluz, es más, hay un acuerdo entiendo ya firmado con, con el partido de Opción Sampedreña para impulsar estas inversiones. Yo estoy convencida, nosotros estamos convencidos de que, convencidas y convencidos de que los quince parlamentarios que tenemos en “Podemos” en la Junta de Andalucía van a sacar adelante esas enmiendas. Yo les pregunto, ¿Qué van a hacer vuestros parlamentarios, van a votar a favor? Esto, añadido a las disputas continuadas en el tiempo y que forman parte ya de un juego partidista que es muy cansino, en el que ya nos tienen acostumbrados ambos partidos, tanto el P.S.O.E. como el Partido Popular, unos justificándose con la ineficacia de la Junta y el otro con el Gobierno Central, al final la casa sin barrer. Y todo se queda en bonitas promesas de las que una vez conseguidos los votos dejan de lado hasta las siguientes elecciones, donde vuelven otra vez a hacer las mismas promesas.

Curiosamente, y a nuestro pesar, en vez de los presupuestos andaluces que han sido recientemente presentados, no recogen aspectos que son básicos para la mayor parte de la ciudadanía andaluza, preocupada por la corrupción, preocupada por el desempleo, por la sanidad, por la educación. Obviando un 42,3% de la población andaluza que se encuentra en riesgo de pobreza.

Exigimos desde el Ayuntamiento de Marbella, que se incluyan en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016, la creación de un nuevo centro de atención primaria en el Término Municipal de Marbella. Y solicitamos al mismo

tiempo la dotación adecuada, la ampliación, la reforma o remodelación de los centros de atención obsoletos ya existentes en los actuales centros de atención primaria de nuestro municipio. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** y dice:

“Bueno. Solamente decirle a Costa del Sol Sí Puede respecto a esta propuesta, que el Grupo de Izquierda Unida va a apoyarla. No solamente desde aquí, no solamente por, desde aquí, si no que, como en el propio cuerpo de la propuesta pone que en su momento, tanto el grupo de Izquierda Unida, como el Grupo Socialista, como Podemos, apoyaron y llegaron a, a un acuerdo para, para reforzar y garantizar esa mayoría parlamentaria para sacarlo para adelante. No puede ser de otra manera y además creo que tanto desde el grupo Costa del Sol Sí Puede, como del Grupo Socialista como del grupo de Izquierda Unida, trabajarán desde lo municipal a lo institucional a la siguiente instancia y estarán pendientes de que se llegue a este cumplimiento real y seremos los primeros que insistiremos día tras día a nuestros parlamentarios para que se cumpla esta necesidad básica, que es tener centros de salud dignos para todos los ciudadanos y ciudadanas porque es una prestación de servicio básico”.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta. Bueno yo, decirle a la Sra. Mendiola, resaltarle que esas carencias de infraestructuras no son exclusivamente sanitarias. Aquí hemos sufrido desde San Pedro y desde el municipio entero, desde Marbella también, también las carencias en, en, en el sector de la enseñanza, colegios, institutos, y ha sido eso otro de los puntos enormes, otro de los puntos negros que ha tenido y tenemos aquí en el municipio. Yo creo que, quiero resaltar desde aquí, todo el mundo es sabido, ya lo ha, lo ha mencionado el Sr. García, ese pacto, sustento de ese pacto como usted ha dicho también, de este Equipo de Gobierno que hoy está al frente de la gestión de Marbella, se sustenta evidentemente sobre esas, sobre esas, sobre esos proyectos tangibles. Yo tuve la oportunidad de recordárselo a la, a la Consejera de Hacienda que evidentemente, San Pedro de Alcántara y por ende Marbella tienen que ver esos proyectos tangibles, si no, si no, desde aquí, desde este Grupo político yo le digo, le digo que..., por lo menos el que suscribe, el que suscribe no le va a temblar el pulso a la hora de romper ese pacto. Nosotros, o vemos, o vemos de forma clara que esos ayuntamientos se construyen, que salen para adelante los institutos, que salen para adelante los colegios, si no ese pacto no tiene sentido. Por lo menos para mí.

Le digo abiertamente, hay un..., con este grupo hay un compromiso firme y yo ese compromiso lo respeto. Usted me enseñaba antes el papel blanco, papel mojado, dice que es papel mojado, yo no pongo ese compromiso, no lo, no lo considero papel mojado, para nada. Yo estoy seguro que la ejecución de ese ambulatorio, ese compromiso viene para que el 2016 comience en la ejecución de un ambulatorio. Casualmente debido a ese, a esa carencia de infraestructuras que hemos tenido constantemente en San Pedro Alcántara en todos los segmentos ha sido por decisión técnica, decisión técnica han sido tanto el instituto como el ambulatorio en San Pedro. Pues ese, ese ambulatorio se tiene que empezar en San Pedro en el 2016, pero no solo

eso, el compromiso también va la redacción de ese proyecto para que el instituto, en esa parcela que hay cedida a la Junta de Andalucía, se empiece también por lo menos a redactar el proyecto para que en el ejercicio siguiente se pueda comenzar también a hacer de eso.

Decir abiertamente y públicamente, como hemos dicho muchas veces, no nos va a temblar el pulso, a mí personalmente no me va a temblar el pulso y no voy a tener ningún problema, y evidentemente estaremos a favor de apoyarlo. Si, si se considera también que la Junta de Andalucía tiene que, tiene que meter los presupuestos, que lo incluya, lo vamos a apoyar también porque consideramos que, que, vamos, que es de justicia. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Bueno, gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas los presentes. En relación a la moción del grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede sobre la inclusión de los nuevos centros de salud en el Municipio de Marbella en los presupuestos de la Junta de Andalucía, pues desde el Partido Socialista vamos a votar a favor de esta moción y de todos sus puntos.

Para empezar, ya estamos trabajando desde el equipo de gobierno para que se construya el primer centro de salud que será en San Pedro Alcántara, y como ahora vendrán las críticas sobre todo desde el Partido Popular, que esto es para contentar a nuestros socios de gobierno de Opción Sampedreña, comentamos igual que ha dicho el Sr. Osorio, que esto se corresponde a la respuesta tras una planificación estratégica de la creación de este primer centro de salud porque es la zona de primera necesidad en San Pedro Alcántara. Se ha mandado el proyecto, se está estudiando de la Consejería de Sanidad pendiente de su aprobación, pero mientras tanto este Equipo de Gobierno no va a poner cartelitos en la zona ni vamos a hacer fotitos. Carteles se pondrán cuando vayan a comenzar las obras porque este Equipo de Gobierno va a vender realidades y no falsos proyectos como han hecho otros cuando gobernaban.

Solo quiero discrepar en torno a un objetivo que ha utilizado la Sra. Mendiola, y es que habla de centros de salud obsoletos. Si tenemos en cuenta que obsoleto significa, según el diccionario, que no se usan en la actualidad y que han quedado anticuados, tendríamos que puntualizar que son instalaciones y dependencias usadas por cientos y cientos de, de personas. Y estoy de acuerdo en que han quedado pequeñas, tanto para el usuario como para los propios trabajadores, que es de aspecto antiguo y salas de espera incómodas, pero esto no quiere decir que la sanidad pública de Marbella y de San Pedro Alcántara estén mermadas y porque en ella se encuentran los mejores trabajadores de la sanidad, sí, y también no solo los trabajadores, también las últimas tecnologías tanto diagnósticas y de tratamiento, aunque el partido político, el Partido Popular ¿eh?, por declaraciones que están realizando en prensa, estas últimas semanas, está intentando sacar réditos políticos a costa de denigrar la sanidad pública manchando la imagen de la sanidad pública. Y esto nos hace recordar que estamos en precampaña política porque sólo os acordáis de la sanidad pública en estos momentos, en las épocas cercanas a las campañas electorales o si no cuando intentáis privatizarlas, como por ejemplo hicisteis en Madrid o lo intentasteis hacer en Madrid cuando gobernabais allí. Que no lo conseguisteis gracias a la movilización ciudadana y a las mareas blancas.

Por último, concluyo reiterando nuestro apoyo desde el Partido Socialista a esta moción de Costa del Sol Sí Puede sin ningún tipo de enmienda, ni instando al gobierno central ni nada sin ningún reparo, porque lo que queremos es aunar esfuerzos por mejorar nuestra sanidad pública en Marbella y San Pedro Alcántara por el bien de nuestros ciudadanos. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Muñoz Uriol** y dice:

“Muchas gracias, muchas gracias. Pues la verdad, la verdad es que me alegro, y me alegro mucho Sra. Mendiola que traiga usted esta iniciativa, porque a diferencia de lo que decía la Sra. García probablemente porque ella no estuvo aquí en la anterior legislatura ni en la precedente, el señor Maíz, nuestro compañero Antonio Maíz, lo trajo en numeradísimas ocasiones Sra. García, muchísimas, (el Sr. Alcalde la corrige: “Sra. González”). González. Y nuestra compañera Alicia Jiménez, en la pasada Legislatura hasta en cinco ocasiones, Sra. González, cinco ocasiones; no que hubiera elecciones o no elecciones, cinco ocasiones.

Por lo tanto, Sra. Mendiola, me parece no solamente oportuna sino que espero que ahora si, que ahora si salga. Y le voy a decir porqué: compartimos cien por cien los argumentos que usted da, cien por cien. Es una sanidad absolutamente deficitaria con respecto a la población que tenemos, no como dice la Sra. González, que tenemos una sanidad de primera. ¿Tenemos una sanidad de primera? No. Tenemos unos profesionales de primera, la sanidad Sra. González, a ver si la Junta de Andalucía se pasa por el hospital o usted va más a menudo al centro de salud, a cualquiera de los tres centros de salud que tenemos. Ahí se dará cuenta las deficiencias que tenemos en materia sanitaria, no haga slogan, no haga eslogan.

A partir de ahí yo espero que por unanimidad, porque los otros acuerdos también salieron por unanimidad, los cinco anteriores por unanimidad, todos pedían que se hicieran los centros de salud. Llegaba al Parlamento de Andalucía y el Sr. que ahora mismo, el Sr. Bernal que preside el Pleno, votaba en contra, con lo cual la Junta de Andalucía no lo hacía. A partir de ahora va haber un, un, un criterio y un motivo que va a cambiar lo que va hacer en este caso el Parlamento de Andalucía, y es precisamente lo que el grupo de Costa del Sol Sí Puede refleja en el cuerpo de la moción. Porque hasta ahora es verdad que se había hablado y habían dicho, *“no es que ha habido un compromiso político y a cambio de la investidura de los que perdieron las elecciones”*, porque el Sr. Bernal perdió las elecciones, *“a cambio de investirlo Alcalde nosotros vamos a traer inversiones a Marbella”*. Pues efectivamente, viene recogido en el texto de la moción, fíjense, y dice textualmente: *“En el curso de las negociaciones de cara a la investidura del actual Equipo de Gobierno Municipal”*, insisto, los que perdieron las elecciones, *“se firmó un acuerdo”*, un acuerdo que ya nos gustaría tener ¿eh? Que por supuesto lo vamos a pedir, porque si se firmó, a ver si lo saben los ciudadanos qué es lo que han ganado con esa firma de acuerdo que no ganaron en las urnas ni ganaron en las elecciones. Se firmo con el Partido Socialista Andaluz, con el Sr. Cornejo, y también con Izquierda Unida, para devolver la deuda que la Junta de Andalucía tiene con Marbella, efectivamente la tiene. Pero ahora me pregunto yo, vamos a ver, ¿Es que eso no lo sabían antes de que estos señores perdieran las elecciones y tuvieran que firmar el acuerdo para sacarlo de Alcalde? ¿Es que no lo sabían antes? Porque los ciudadanos de

Marbella si que lo sabían, sabían que aquí hacía falta inversión en educación, sabían que hacía falta inversión en centros sanitarios, sabían que hacía falta terminar el Hospital, Sra. González y Sr. Porcuna, ¿Cómo que no sabemos leer los presupuestos? Vamos a ver, si quedan 24.000.000 de euros por pagar de la finalización de las obras del Hospital y a partir de ahí, según los proveedores y los gastos de proveedores, no se pueden imaginar los gastos que tiene... ¿Cómo nos van a decir que hay más de 1.000.000 de euros previstos en la Agencia Andaluza? No mire usted, no, que haya un compromiso expreso, expreso, y lo van a tener muy fácil, muy fácil. Porque a mí no me parece, yo que estoy cien por cien de acuerdo en el fondo, no me parece ético que hayan hecho este enjuague de dar inversiones por sillones. Pero lo van a tener muy fácil, Marbella se merece esa inversión, nosotros vamos a apoyar al cien por cien su iniciativa Sra. Mendiola, la suscribo al cien por cien. Desde luego, el párrafo donde dice que como ha habido la investidura y van a atraer aquí inversiones, eso no lo puedo suscribir, pero es verdad que el Sr. Romero como Parlamentario ha hecho una serie de enmiendas a unos presupuestos que olvidan a Marbella y ahí tendrán oportunidad los grupos que suscribieron el acuerdo, de reflejar si de verdad van a invertir por una vez más en nuestra ciudad. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Alcalde** y dice:

“Solamente a modo orientativo, la Sra. González visita bastante los centros de salud porque es enfermera de S.A.S.”.

La **Sra. Muñoz Uriol** contesta:

“Yo también soy médico, ¿eh?”.

Sr. Alcalde:

“ Muy bien, muy bien, está en su curriculum. Tiene la palabra el Sr. Núñez pero como usted ha dicho que no visita el centro de salud, es que ella lo tiene que visitar todos los días. Si más lo puede visitar eso ya es explotación laboral”.

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“A ver si puedo salir de aquí. Bueno, agradecer en primer lugar a todos los Grupos Municipales el apoyo a esta moción que es tan importante para nuestro municipio y, y bueno, instar al dialogo por todos los Grupos Municipales a sus correspondientes Parlamentarios en la Junta de Andalucía para que actúen en consecuencia. Agradecer al Sr. Osorio su compromiso y sus palabras que las suscribo absolutamente y también su sinceridad.

Yo, escuchando al Grupo Popular, tengo la impresión de que ustedes se han preocupado más bien de promocionar la sanidad privada siempre desprestigiando la sanidad pública. Me alegro mucho que, que la Sra. Muñoz pues reconozca la profesionalidad de nuestros sanitarios que es indudable y que, y que son....,

seguramente son los que mantienen el nivel de sanidad que tenemos actualmente en nuestro municipio ¿no? Sin ellos no se realmente qué servicios tendríamos.

Y bueno, en última instancia me gustaría contestar a Ana en, en cuanto al punto de..., que menciona, que decimos en la moción que es obsoleto pero bueno, si no es obsoleto es evidentemente muy deficiente ¿no? Y ratifico el esfuerzo de los trabajadores sanitarios y de su gran profesionalidad. Muchas gracias”.

Durante el debate se ausenta la Sra. Leschiera 12:45 a 12:47 horas, el Sr. García Rodríguez 12:45 a 12:47 horas, el Sr. León Navarro 12:45 a 13:00 horas y el Sr. Cardaña Gómez 12:45 a 12:48 horas.

Sale el Sr. Alcalde siendo las 12:45 horas y se incorpora siendo las 12:50 horas y durante ese tiempo lo sustituye la Sra. Fernández Tena por delegación verbal expresa.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en la misma.

3.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECONOCIMIENTO A LOS SÍMBOLOS CONSTITUCIONALES Y RETIRADA DE LOS SÍMBOLOS INCONSTITUCIONALES.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General, ni por la Intervención, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.5. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECONOCIMIENTO A LOS SÍMBOLOS CONSTITUCIONALES Y RETIRADA DE LOS SÍMBOLOS INCONSTITUCIONALES.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los valores democráticos y de convivencia de nuestra nación tiene su origen actual en la Constitución Española de 1978. Por ello, como representantes de los ciudadanos tenemos el deber de mantener dichos valores desde las instituciones que representamos. Es por eso que entendamos como necesario los símbolos que nos representan como país, comunidad autónoma y ciudad estén presentes en todos los ámbitos municipales. Así, la bandera de Andalucía, España y Europa, la imagen de SAR Felipe VI y el escudo de la localidad han de estar en los espacios institucionales que establece la legislación estatal y los reglamentos municipales.

Es contradictorio con lo anterior el hecho de que existan símbolos inconstitucionales en los espacios municipales, independientemente de juzgar su origen o sentido, ya que se entiende que atenta contra los principios constitucionales de los que hablamos en el inicio de esta exposición.

Del mismo modo, entendemos que tampoco tiene lugar en nuestro municipio, sobre todo en los edificios públicos propiedad de la ciudad, símbolos que exaltan los gobiernos corruptos entre 1991 y 2006, especialmente la leyenda “proyecto GIL”, que sigue presente en muchos de los edificios públicos de nuestra ciudad.

Es por lo que en base a lo expuesto solicito se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Marbella apruebe una propuesta de reconocimiento a los símbolos constitucionales, así como la retirada de los símbolos inconstitucionales y los que exalten gobiernos relacionados con la corrupción sufrida en Marbella y San Pedro.

Se procede a la votación de la URGENCIA que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal OSP y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y una del Grupo Municipal CSSP), la propuesta anteriormente transcrita.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** y dice:

“Gracias Sr. Alcalde. Los valores democráticos y de convivencia de nuestra nación tienen origen en la actualidad en la actual Constitución Española del 78, por ello como representante de los ciudadanos que tenemos el deber de mantener dichos valores desde las Instituciones que representamos pues entendemos que es necesario que se respeten los símbolos que nos representan como País, como Comunidad Autónoma y como ciudad. Para ello, tenemos las banderas de la Unión Europea, la bandera de la Comunidad Andaluza, la Española, el escudo de la ciudad, así como la imagen de Felipe VI, entendemos que tienen que estar presentes en las Instituciones en la que se ven representados los ciudadanos y tal y como marca la Legislación Estatal y los Reglamentos Municipales.

No hay nada más respetuoso, más irrespetuoso con la Constitución Española, que esos símbolos inconstitucionales que a día de hoy aún quedan en algunos lugares de nuestro Municipio y especialmente en los edificios y en los lugares públicos de este, de este Ayuntamiento. Por ello entendemos, no queremos entrar a debatir, independientemente de su origen o el sentido, pero entendemos que esto va en contra de

los principios democráticos, de los principios constitucionales de los que hablaba al principio y por ello debemos iniciar pues esa retirada de esos símbolos de que aún quedan en nuestra, en nuestra ciudad bastantes años después de que, de que la Constitución Española entrara en vigor.

Del mismo modo entendemos que esta ciudad, la ciudad de Marbella y San Pedro, que ha sufrido los, los Gobiernos corruptos entre el 91 y el 2006, no pueden seguir todavía con algunos emblemas en nuestros lugares públicos, en nuestras calles, que recuerdan a esa época. Especialmente, como decíamos, hay muchos, algunos, muchos lugares en los que aún se puede leer proyecto G.I.L., y todos sabemos cuál era el proyecto G.I.L. en esta ciudad, los conocemos, sufrimos las consecuencias que no era más que esquilmar el bolsillo de todos los ciudadanos.

Por ello entendemos que estos, estos emblemas, estos eslogans, y estos símbolos deben ser retirados. Evidentemente no hablamos de echar abajo ninguno de estos edificios, evidentemente no hablamos de eliminar “El pirulí”, o no hablamos de eliminar las viviendas sociales del “Ángel”, actuamos siempre desde el sentido común. Hablamos de retirar estos emblemas o estas, estas leyendas en las que nos pueda recordar esta época pasada, oscura de este municipio que debemos seguir adelante. Por ello, sometemos a este Pleno un reconocimiento a los símbolos Constitucionales, así como la retirada de esos símbolos y emblemas inconstitucionales que exaltan a Gobiernos relacionados con dictaduras y regimenes totalitarios, así como los regímenes, los Gobiernos de corruptos que gobernaron en esta ciudad desde el año 91 hasta el 2006”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Bueno, con el propósito de cerrar, cicatrizar heridas y no abrirlas, tomamos la palabra desde el Grupo de Izquierda Unida pues mostrando todo el respeto a los símbolos Constitucionales, no podía ser de otra, de otra manera y a los fundamentos de la Constitución también, donde se habla de un Estado pues Social y de Derecho que estamos desmontando. Aquí está el señor o el ciudadano Felipe VI, tenemos la bandera de Andalucía, la bandera de España, de Europa, la otra bandera no está reconocida todavía, habrá que hacer algo en la de Marbella pero no ha cumplido todos los trámites formales, ahí está también.

La Constitución en cualquier caso se cumple en este salón de Plenos, que es el espacio donde se representa la soberanía ciudadana, donde se representa como dice la Constitución, un lugar preeminente, ahí pende tras la presidencia de este Pleno, Felipe VI. Es un lugar preeminente, el más preeminente, por tanto se está cumpliendo. Hay en distintos puntos del Municipio banderas nacionales, por tanto hay incluso manifestaciones públicas de símbolos constitucionales, que se cumple por tanto, ahí no entendemos el por qué redundar en esa situación que ya se está cumpliendo, parece que es una obviedad. Ahora bien, se habla también de otras cuestiones, y es retirar otros símbolos que son ilegales, porque lo dicen las distintas leyes, la de Memoria Histórica de 2007, algunos de ellos y otra claramente, la Ley de Memoria Democrática de Andalucía aprobada en este mismo 2015. Claramente ilegales, la vidriera que todavía preside la escalinata del acceso, pues, del segundo salón, del segundo piso, perdón, de este Ayuntamiento. Seguimos teniendo por tanto situaciones que hay que eliminar, hay

que cumplir la ley, igual que en las lindes, aquí hay que cumplir la ley, pues también estamos de acuerdo en que se haga ahí.

Tenemos situaciones que se han rechazado por parte del anterior Gobierno de Partido Popular, revocar cómo la concesión de medallas, incluso al General Franco, una medalla de oro, brillantes, rubíes y esmeraldas que se concedió al General Franco, otra al General Luís Carrero Blanco por parte de este Ayuntamiento pretéritos, en pretéritos tiempos se rechazó. También nos gustaría que eso se pudiera revocar y pudiéramos acabar con esa situación de ensalzamiento, de situaciones totalmente abominables, lejos de la legalidad y de la Constitución, y del Estado de Derecho como fue todo lo relacionado con la dictadura del levantamiento militar y el golpe de Estado de Francisco Franco y su dictadura posterior.

Pero queremos que se cumpla como decimos, la Ley de Memoria Democrática, y para eso nosotros abogamos porque también haya un reconocimiento, en ese reconocimiento democrático a García Caparrós, por ejemplo, en nuestro Municipio que no lo, no lo tiene con la necesidad que habría de ello. Tenemos también que recordar que ya en la Comisión Gestora dimos algunos pasos, se retiró una placa que titulaba la Plaza de los Naranjos como Plaza General Franco, se retiró en su día. También hubo, también de algunos centros de mayores y de algunos espacios se quitó aquello de G.I.L., porque también es importante pues que esos gobiernos que nos saquearon, que robaron, que se sirvieron de este Ayuntamiento para lucro, y ahí lo vemos cada día para escarnio de todos, bueno pues que no estén ahí homenajeados en distintos espacios.

Por tanto apoyamos la propuesta, entendemos que constitucionalmente se está respetando, ahí están con todos sus alardes, y por tanto lo único que queremos es que se haga lo que no se está haciendo principalmente que es cumplir con la Ley de Memoria Democrática”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. Cuando fue destronado el faraón Amenofis IV, fracasada su revolución de Tell el-Amarna, en la cual intentó acabar con el poder de los sacerdotes que le hacían sombra, su nombre fue borrado de todos los archivos, de todas las inscripciones y nunca había existido en la historia. Algo también parecido podemos ver en el libro de George Orwell, “1984”.

Realmente tengo mis dudas, tengo mis dudas de que si la historia hay que olvidarla y hay que borrarla, o al contrario, hay que recordarla una y otra vez para asegurarnos de que no vuelva a pasar. Porque lo que nos importa del “Gilismo” es que no vuelva a pasar, y la mejor manera de erradicar el “Gilismo”, además de por supuesto eliminar estos carteles, es sacar de las instituciones a las personas que aún están en ella y de una manera u otra estuvieron claramente vinculados al “Gilismo”. Es no volver a repetir aquellas actitudes que se hicieron aquí desde los cargos públicos en tiempos del “Gilismo”, esa es la verdadera erradicación del “Gilismo”, y en eso estamos. Por otro lado estaremos encantados y felices de que se retire del Ayuntamiento de Marbella ese cristal pre-constitucional y dictatorial, es más, tampoco pasaría nada si al quitarlo se cae y se rompe y así nadie tiene la tentación de volverlo a colocar.

Lo que no entendemos bien es la, la primera parte, la de, la de la adhesión a los símbolos constitucionales. ¿Es que alguien está poniendo en duda los valores

constitucionales en esta institución? ¿Es que es necesaria esa adhesión? Desde luego no, no vemos la necesidad. Está claro que respetar la Constitución es no violarla en mitad de agosto para cambiar el artículo 136 y poner a los bancos por encima de nuestra sanidad y de nuestra educación entre otras cuestiones, eso es el respeto constitucional. Claro que desde Costa del Sol Sí Puede, valoramos y respetamos la Constitución mientras no se modifique, porque entendemos que es un modelo agotado el régimen del 78 y que habría que revisar. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Gracias, bueno. Después de varios ruegos en defensa de los símbolos democráticos sin contestar por parte de un grupo del Equipo de Gobierno. Después de una moción donde se pedía apoyo explícito a nuestro sistema de Gobierno que no es otro que una Monarquía Parlamentaria y que se metió en un cajón, y que no se debatió en este Pleno, vienen, vienen trayendo esta moción donde los símbolos constitucionales, y difiero del señor Kata, no se están respetando en este Municipio. Solamente ha sido traída esta moción por la presión popular, por los ridículos tan grandes que ha hecho este Equipo de Gobierno en los actos conmemorativos de la Guardia Civil y el día que vino su Majestad la Reina Sofía y ante una posible visita de su Majestad Felipe VI, van a intentar vestirse de Monárquicos y Parlamentarios por un día. Las redes sociales están llenas de fotos de todos los miembros del Equipo, de la mayoría del Equipo de Gobierno, declarando su rechazo a la Monarquía Parlamentaria y exhibiendo banderas republicanas. No han respetado los símbolos constitucionales, no lo han respetado, ustedes han retirado la foto del Rey de los despachos y lo han colgado en las redes sociales. Han retirado banderas de edificios oficiales, el 12 de octubre, el día de todos los españoles donde en cualquier país del mundo todos los ciudadanos se sentirán orgullosos, no hicieron ningún comentario de la celebración del día nacional.

El Sr. Bernal celebra el homenaje a los Guardias Civiles caídos, caídos en la democracia, caídos por defender los derechos constitucionales en vaqueros, y hablaba antes de respeto a la ciudadanía.

Y además, el día de la Guardia Civil, el día de la Guardia Civil se supera a sí mismo el autor de la petición de la retirada del día del padre, se supera, que es el Sr. Bernal, el Sr. Bernal ya pidió la retirada del día del padre. Se supera a sí mismo y dice claramente en el acto de la Guardia Civil, *“aunque no es mi estilo, viva la Guardia Civil”*. Pues Sr. Bernal, el de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Marbella y San Pedro si es su estilo, así que, ¡Viva el Rey!, ¡Viva la Constitución! y ¡Viva la Guardia Civil! Sr. Bernal, sin ningún complejo y absolutamente orgulloso.

Con el tema de quitar los símbolos “Gilistas”, la verdad es que es muy osado por su parte, muy osado esta petición del grupo PSOE. Y nosotros, y tengo que decir que hoy se ha escondido alguien, se ha escondido alguien para no defender esta postura y no debatirla con lo cual yo no voy a mencionarlo. Sí voy a decir que en las filas del Grupo Socialista hay gente que ha firmado la moción, esa moción de la “Operación Malaya”. Hay gente que han sido coordinadores de comunicación, le hacían las cartas al Sr. Gil, han tenido puestos de esa Gestapo comunicativa que hemos sufrido nosotros, están sentados, están sentados en este, en este salón de Plenos, están sentados en este salón de Plenos.

(Le interrumpe el Sr. Alcalde para decirle que su tiempo ha concluido)

El Sr. Cardaña Gómez contesta:

“ No, no. Un segundo, un segundo.”

El Sr. Alcalde responde:

“ No, no. Usted ha terminado su tiempo. Nos enriquece su exposición verbal y la profundidad de su planteamiento, pero su tiempo ha concluido. Su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra un segundo. No tengo ningún problema. ¿Usted va a plantear una enmienda? En plena enmienda. Pero hoy estamos dando un ejemplo extraordinario de Pleno ¿no? Ahora usted me va a escuchar porque soy el Presidente y ordeno el Pleno.

Fíjese usted. De trece puntos se han votado once por unanimidad. Al móvil me están llegando mensajes de felicitaciones a la Corporación. No reviente usted lo que es un ejemplo para esta ciudadanía....”

El Sr. Cardaña Gómez:

“ A mí me llegan muchos mensajes criticando su gestión.”

El Sr. Alcalde:

“ Usted no va a entrar en el debate, no le permito que entre en el debate. Haga la exposición de la enmienda.”

Retoma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** y dice:

“Hago la exposición, hago la exposición. Sí, si. Hago la exposición y decirle solamente que todos los ataques que ustedes hagan lo hacía anteriormente el equipo “G.I.L.”, y lo aguantábamos y lo superamos.

La enmienda, la enmienda. Primero, que se acuerde por el Pleno el máximo respeto, adhesión y lealtad a la Institución de la Monarquía Parlamentaria. Segundo, que se cree una Comisión compuesta por Asociaciones Locales, historiadores independientes, que dictamine el origen de cada símbolo, no van a ser ustedes los que dictaminen cuáles son los símbolos constitucionales y no constitucionales. Y por último que se cree una Comisión compuesta por todos los grupos para la creación de un documento de buenas prácticas políticas para erradicar de la actividad política en nuestro municipio conductas más cercanas al “Gilismo”, que se creen unas reglas de juego que no nos desvíen de nuestro objetivo que es la defensa de los intereses de los ciudadanos. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“Bueno Sr. Cardeña. Yo, se plantea las enmiendas..., ahora cuando lo lea, pero vamos a procurar ser coherentes en los Plenos. Yo es que..., que usted presenta enmiendas no sabemos a qué, si es que esta moción no va en esa línea, de crear unas Comisiones para ver las relaciones de la, de la gente... Yo a usted, además habiendo debatido aquí justamente un asunto de las lindes de Marbella con Benahavís con una Comisión de investigación, creo que su Grupo es el menos apropiado para hablar de las relaciones con el “G.I.L.”, es el grupo menos apropiado para hablar de las relaciones con el “G.I.L.”.

Así que, Sr. García. Fíjate tu lo que traemos aquí, respeto a los símbolos Constitucionales, por supuesto acciones ante los símbolos inconstitucionales. Porque no se puede ser Constitucional e Institucional Sr. Cardeña, o se es una cosa o se es otra. ¿De acuerdo?, y por supuesto y lo que es más importante, eliminar aquellas leyendas que recuerdan a una época corrupta y que además se posiciona del patrimonio del municipio para unas siglas políticas que son el “G.I.L.”. Si ustedes están en contra de eso, pues se posicionan en contra pero no de vuelta, para que no se debata el asunto.”

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** y dice:

“Bien, bueno. En primer lugar, decirle al Sr. Cardeña que sus argumentos para atacar a este Equipo de Gobierno es la vestimenta del Sr. Alcalde, pues ahí vemos su nivel político.

Decir también, que, que bueno, que usted dice que, que este Equipo de Gobierno no se posicionó, no hizo declaraciones el día de La Constitución. Ya me hubiera gustado a mí que ustedes hubierais hecho los actos el día de Andalucía durante los ocho años que gobernasteis y que aprovechabais ese puente pues para irse de vacaciones todos y ningún año os acordabais de celebrar el día de Andalucía como se merece.

Decir también que, bueno, entra aquí, lo mezcla todo, y mezcla los símbolos “Gilistas” con que..., vuelve a reiterar otra vez con..., lanzando ahí..., ¡miente que algo queda! ¿No? Diciendo que miembros de este, de este Grupo Municipal pues tuvieron relaciones con el Grupo “G.I.L.” No éramos nosotros ningunos los que pactábamos con Gil en la Mancomunidad y que en Diputación. Si quiere sacamos otra vez la hemeroteca, sacamos la foto y vemos a ver quién estaba en esa foto.

Pero, yendo al hilo de la moción, decir que se trata de, de, como bien ha dicho el compañero Miguel Díaz, se trata de cerrar heridas. No se trata de olvidar el pasado, porque entendemos también que el pueblo que olvida su pasado está condenado a repetirlo. Pero entendemos que esos símbolos deben estar fuera de las Instituciones donde se representan a los ciudadanos, y están en los libros de historia, en los libros de texto y en los museos.

En cuanto a, a la retirada de la, de la vidriera pues se tendrán que tomar las medidas oportunas para que, y que entre todos decidamos qué hacemos, si se retira, se lleva a un museo o se hace lo que estimemos oportuno. Y decir, bueno que, decir que este Equipo de Gobierno pues está en contra de los símbolos, de la Monarquía, de los símbolos Constitucionales, se lo ha dicho el Sr. Díaz también. Si quiere le doy un número de un oculista. La bandera de Europa, la de España, la de Andalucía, la bandera de, de Marbella y el retrato de su Majestad el Rey, en el máximo órgano de representación de los ciudadanos y como bien se ha dicho en este Pleno anteriormente,

es donde se toman las decisiones públicamente y están representados todos los ciudadanos.

En cuanto a las enmiendas que se ha sacado usted de la chistera a última hora pues para ser el protagonista de este punto, pues decirle que el punto y la moción están bastante clara. Si quiere la votan a favor y si no en contra, y si tienen esas propuestas, pues le invito a que presente una moción el próximo Pleno y debatimos sus propuestas”.

Durante el debate se ausenta la Sra. Figueira de la Rosa, el Sr. Mérida Prieto y la Sra. Morales Ruiz de 13:03 a 13:05 y el Sr. Díaz Molina de 13:05 a 13:07 horas.

El Grupo Municipal Popular presenta una **enmienda** en voz indicando que primero se acuerde por el Pleno el máximo respeto, adhesión y lealtad a la institución de la Monarquía Parlamentaria; Segundo que se cree una Comisión compuesta por asociaciones locales, historiadores independientes que dictamine el origen de cada símbolo; y, tercero que se cree una Comisión compuesta por todos los grupos para la creación de un documento de buenas prácticas políticas para erradicar la actividad política en nuestro municipio, conductas más cercanas al gilismo, que se creen unas reglas de juego que no nos desvíen de nuestro objetivo que es la defensa de los intereses de los ciudadanos.

Se procede a la votación de la enmienda con el siguiente resultado: mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece votos a favor del Grupo Popular Marbella-San Pedro.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expuestos en la misma.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“Para su tranquilidad, Sr. Cardeña, y se lo voy además comunicar a los representantes de los Grupos Municipales que conforman este Pleno. El Próximo 6 de diciembre este Ayuntamiento recuperará algo que hacía ocho años que no se hacía, celebrar el Día de La Constitución”.

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-

4.1.- MOCIÓN DEL SR. ALCALDE INSTANDO AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD A SOLUCIONAR EL CONFLICTO SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO.- Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“Las actuaciones del Imserso van dirigidas a conseguir una mayor participación social de los mayores y que desarrollen una vida más activa y saludable.

Los primeros jubilados del programa de viajes para mayores del Imserso deberían estar participando en los mismos; sin embargo, el proceso de concurso organizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha derivado en que los viajes estén paralizados.

A día de hoy, el proceso que permite a un millón de pensionistas disfrutar de vacaciones fuera de temporada y a decenas de hoteles estar abiertos fuera de temporada alta, está en el aire.

La Administración del Estado a través del Imserso, dentro de su política de envejecimiento activo, promueve un Programa de Turismo destinado a personas mayores, con los objetivos de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, al tiempo que paliar las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país.

Por todo ello, el Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno

Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a buscar una solución al conflicto que mantiene paralizado el programa de Turismo del Imserso, con el consecuente perjuicio que conlleva al sector hotelero.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero**:

“Hay que decir que para todos resulta familiar las actividades del IMSERSO, cuyos viajes se han convertido en referencia de descanso y vida activa para nuestros mayores, además de un apoyo sustancial para el mantenimiento del empleo turístico en temporada baja.

Pero este año, debido a la falta de diligencia y capacidad de los responsables del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el proceso de concurso para la adjudicación de los viajes, este programa está paralizado. Las vacaciones para más de un millón de pensionistas ilusionados con el hecho de pasar unos días fuera de casas, en muchos casos escapando de una realidad dura, tras una vida de sacrificio están nunca mejor dicho, en suspenso. Y si grave es esta situación más lo es el hecho de que muchos hoteles, hasta ahora abiertos fuera de temporada manteniendo empleo directo e indirecto, se hayan encontrado sin aviso en el brete de tener que decidir si esperan a que el concurso se defina o, por el contrario, toman drásticas medidas que tendrán un efecto directo sobre sus trabajadores.

Marbella y San Pedro como destinos turísticos aunque no dependen mayoritariamente de este tipo de visitantes, sí cuentan con establecimientos que tradicionalmente han centrado su actividad en este nicho de mercado. Por lo que es de recibo apoyar a otros destinos nacionales para los que la dilación por la incompetencia del Partido Popular va a suponer una dura prueba, de la que muchos pueden salir irremediabilmente dañados.

Es por ello, que desde la solidaridad y la responsabilidad queremos instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a buscar una solución al conflicto que mantiene paralizado el Programa de Turismo del IMSERSO y perjudica gravemente al sector hotelero, muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano:**

“Yo quiero que ser muy breve, y en este sentido desde luego hay que apoyarlas por varias razones, para mí la principal es una cosa, ya este sector, estas personas mayores, ya no estén cogiendo este tipo de viajes como ocio, sino que yo creo que problemática que ha surgido a este colectivo, a nuestros mayores, a nuestros abuelos, a nuestros padres es la tan consabida crisis los ha puesto como pilar fundamental en nuestras familias, en todos, yo digo en la mía también, la mía y la de cualquiera. Quién no tiene un abuelo que le deja sus hijos, quién no tiene un abuelo que le está ayudando a pagar la hipoteca a nuestros hijos, a nuestros hermanos a los que sea para que se vengán abajo esas familias, que le están poniendo un plato de comida, es decir, han vuelto en convertirse, han pasado de ser lo que debería haber sido para ellos un retiro dorado, ha pasado a tener que convertirse en la primera línea de la familia.

Yo creo que debe de hacerse un esfuerzo enorme para dar cobertura, para tratar de sacar de la forma que fuese ese concurso porque ya esto se ha convertido para ellos, para este tipo de personas se ha convertido en una época de descanso, ya es de descanso, es que tienen que descansar, no es lo mismo aguantar un tirón de esta índole, con cuarenta, con cincuenta años, tener que aguantarlo personas con sesenta, setenta, con ochenta años están al frente de esas familias.

Yo creo que habría que hacer un sobreesfuerzo para poder sacar esto aparte el argumento que también se ha dado en el cuerpo de la moción, no olvidemos una cosa, que eso está moviendo, lo que empezó siendo el viaje de los abuelos para distraerlos, se ha convertido en una forma de mantener abierta lo que son hoteles, restaurantes, tiendas, es que yo creo que a nivel económico es fundamental, ya no sólo para nosotros, como bien dice, que quizás no es determinante, pero sí para otros puntos donde esto conllevaría muchísimas carencias y muchísimas problemas.

Yo creo que hay que apostar en firme por sacar esto adelante y debemos hacerlo por muchas razones, pero sobre todos por nuestros mayores y por nuestros abuelos, muchas gracias.”.

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Gracias, decirle que parece que ninguno de los intervinientes tiene conocimiento sobre el tema, porque esto se solucionó el martes pasado, se pusieron a la venta ya setecientas mil plazas de viaje, era una pugna, no era falta de cuidado, falta de

hacer las cosas bien del Ministerio, sino era una pugna entre las dos posibles empresas adjudicatarias Iberia y Globalia, que había hecho que se retrasara el procedimiento desde el pasado mes de agosto.

Se bate el record con más de ochocientas mil plazas para nuestros mayores, se van en tres lotes, uno es Costa Peninsular, Andalucía-Región de Murcia, que el que nos podría beneficiar, otro de turismo de interior y otro de las zonas de las Islas Baleares.

Ya se han vendido setecientas cincuenta mil, de ochocientas mil que se han puesto en marcha, y desde el pasado lunes están intentando acceder a todos los procedimientos.

A nivel local, el único hotel que tiene conveniado es el Hotel Las Chapas, si no recuerdo mal, y que pues evidentemente se beneficiará de que ya se empiezan a poner el marcha desde el pasado lunes y martes se han mandado las cartas también a los pensionistas, así que si les parece bien, retiramos la moción, porque no ha lugar porque ya está en marcha, y además ha salido en todos los medios de comunicación, en los telediarios a nivel nacional, y que no quede esto en una simple moción para meterse con la gestión del Partido Popular, muchas gracias.”

Interviene el Sr. Porcuna Romero:

“Sr. Cardeña me alegro profundamente de que esto esté en vías de solución, entiendo que habrá otros pasos a continuar. Pero me genera cierta desconfianza, porque mire usted, es culpa de un tercero, de dos terceros, no es culpa del gobierno, pero desde agosto hasta prácticamente noviembre no se ha solucionado, ¿qué habrían dicho ustedes de este Equipo de Gobierno que desde agosto hasta noviembre no hubiesen solucionado ahora nada? ¿Qué habrían dicho ustedes de nosotros? Si llevamos cuatro meses y medio y antes el portavoz ha hablado de medio año, están haciendo ustedes un cálculo espectacular sobre la gestión, pero claro, si es del gobierno central es disculpable.

Mire usted, nosotros no estamos en el sentido de criticar por criticar, es una moción de apoyo, y lo que estamos en apoyando, usted lo ha mencionado directamente al Hotel Las Chapas, que está en Las Chapas, aquí está el Teniente de Alcalde de Las Chapas, no está en estos momentos, pero estaría, y el Teniente Alcalde de Las Chapas estará encantado de que ese hotel siga funcionando porque la da vida y le da activada a esa zona, y el negocio es directo e indirecto, porque hay muchos locales que están alrededor que viven de eso, que viven de esa actividad.

Entonces mire usted, si lo han hecho mal, y han sido torpes, y lo han solucionado, al final han reconocido la torpeza y han buscado una solución, estupendo, nos alegramos, pero la vamos a mantener porque en mitad de ese procedimiento, no vaya ser que surja algún otro obstáculo y se dé alguna otra torpeza como se equivoquen ahora en la venta de los ticket, o en la reserva o algo de eso, vamos a mantenerlo para que se centren y salgan de esta dinámica.

Por supuesto, usted puede trasladar la crítica y decirle que han estado cuatro meses sin hacer nada, igual que hace usted con nosotros, yo se lo agradecería, para que tratasen a todo el mundo igual, muchas gracias, Sr. Cardeña”.

(El Sr. Alcalde, han votado a favor, era el sentido del debate, el apoyo, unanimidad)

Durante el debate se ausenta la Sra. Fernández Tena siendo las 13:20 horas, estando ausente en el momento de la votación de la inclusión del asunto en el orden del día.

Se procede a la votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, que se APRUEBA por mayoría de veintiséis votos a favor (doce del Grupo Popular Marbella-San Pedro, siete del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y una abstención por ausencia de la Sra. Fernández.

La Sra. Fernández Tena se incorpora siendo las 13:25 horas, el Sr. Piña Troyano se ausenta a las 13:21 horas y se incorpora siendo las 13:28 horas. Y se ausenta el Sr. Díaz Becerra, la Sra. Díaz García y el Sr. Romero Moreno siendo las 13:21 horas estando ausentes en el momento de la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (once del Grupo Popular Marbella-San Pedro, ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y uno del Grupo Municipal IULV-CA) y tres abstenciones por ausencia de los Sres. Romero Moreno, Díaz García y Díaz Becerra.

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en la misma.

4.2.- MOCIÓN DEL SR. ALCALDE PARA LA INCLUSIÓN DE MARBELLA EN D.O. MÁLAGA Y D.O. SIERRA DE MÁLAGA.- Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“Marbella ha tenido históricamente una relación estrecha con la uva y con la elaboración del vino. Esta tradición se remonta al siglo XVI, momento en el que la ciudad contaba con una uva específica que se perdió en la época de la filoxera a finales del siglo XIX. Y desde esta fecha hasta los años setenta del siglo pasado se siguió elaborando vino estando incluida la ciudad entre las que pertenecían a la denominación de origen de Vino Málaga.

Las vicisitudes económicas y manufactureras alrededor del vino produjeron que en esa fecha Marbella perdiera la elaboración de vino e, incluso, las plantaciones de vides.

Actualmente existe una inquietud empresarial en desarrollar proyectos en el sector de la viña y del vino, lo que ayudará económicamente a la ciudad, a la promoción de la ciudad y la generación de empleo.

Estamos seguro que la recuperación de denominación de origen la marca Marbella va a ir también ligada a la producción de vino, algo que está dentro de esa promoción general de la gastronomía que tanto apoyamos y tantos beneficios da a una ciudad que cuenta con los mejores restaurantes y los mejores sumilleres de España.

Así mismo formar parte de la Denominación de Origen es una oportunidad para ofrecer inversiones teniendo en cuenta que existe un compromiso empresarial, que de hecho ya se está llevando a cabo, para elaborar vino en la ciudad y apostar comercialmente por él.

Por todo ello, el Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno

Que el Ayuntamiento en pleno apruebe solicitar al Consejo Regulador del Vino Málaga, así como a las organizaciones correspondientes la inclusión del término municipal de Marbella en la Denominación de Origen Málaga y en la Denominación de Origen Sierra de Málaga.”

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto y al tratarse de un asunto no dictaminado, procede en primer lugar la ratificación del asunto en el orden del día, y para que se entienda en necesario mayoría simple.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Porcuna Romero**:

“Marbella y menciona Marbella en esta moción, específicamente, San Pedro también lo menciona específicamente, ya que se reclamado así, ha tenido históricamente una relación estrecha con uva y con la elaboración del vino, esta tradición se remonta al siglo XVI, momento en que la ciudad contaba con una uva específica que se perdió en la época de la filoxera a finales del siglo XIX. Desde esta fecha hasta los años 70 del siglo pasado se siguió elaborando vino, estando incluida la ciudad entre las que pertenecían a la denominación de origen de vino Málaga.

Las vicisitudes económicas y manufactureras alrededor del vino produjeron que en esa fecha, Marbella y San Pedro perdieran la elaboración del vino, e incluso las plantaciones de vides.

Actualmente existe una inquietud empresarial en desarrollar proyectos en el sector de la viña y del vino, lo que ayudará creemos económicamente a la ciudad, a su promoción y a la generación de empleo.

Estamos seguros que la recuperación de la denominación de origen de la marca Marbella, va ir también ligada a la producción del vino, algo que está dentro de esta promoción general de la gastronomía que tanto apoyamos y tanto beneficios da a una ciudad que cuenta con los mejores restaurantes y los mejores sumilleres de España.

Así mismo, formar parte de la denominación de origen es una oportunidad para ofrecer inversiones, teniendo en cuenta que existe un compromiso empresarial, que de hecho ya se está llevando a cabo para elaborar vino en la ciudad y apostar comercialmente por él.

Por ello, le pedimos que se apruebe solicitar al Consejo Regulador del Vino Málaga, así como a las organizaciones correspondientes la inclusión del término municipal de Marbella en la denominación de origen “Málaga” y en la denominación de origen “Sierra de Málaga”, que sería recuperar algo que se perdió y es de justicia volver a traer para Marbella, muchísimas gracias”.

Interviene el **Sr. Alcalá Belón:**

“Gracias Sr. Bernal. Ante todo Sr. Porcuna, yo en la moción que tengo no aparece la palabra San Pedro, no sé si es un error de mi escrito o usted lo tiene, porque lo ha repetido por dos veces y no lo he leído, que no viene la palabra San Pedro, en la mía que tengo que me han mandado no viene, lo digo por la insistencia.

Sr. Porcuna, nosotros por supuesto aprobaremos todo aquello que venga bien Marbella, y será apoyado por el Partido Popular siempre, pero quiero hacer una pregunta, ¿se está produciendo vino Marbella actualmente?

(Se escucha, sí)

¿Sr. Bernal usted que ha hecho la propuesta?

Interviene el **Sr. Alcalde:**

“Yo le puedo responder. Se está produciendo vino, pero no se puede producir vino dentro de la denominación de origen”

Continúa el **Sr. Alcalá Belón:**

“Se está produciendo vino, pues hemos estado intentando localizar zonas de viñedos en Marbella, y le digo francamente que no lo hemos localizado.”

(El Sr. Bernal le indica que si quiere, él le lleva)

Me encantaría, sé que parte de esta propuesta

(El Sr. Bernal indica que no solamente se ha elaborado, lo he tomado, y si quiere le va a regalar una botella de vino hecho por Javier Soto y por Paco Cantos, el hijo del ex alcalde, extraordinario. También lo ha tomado su amigo Baldomero León)

Continúa el **Sr. Alcalá Belón:**

“ Me encantaría, pero a lo que voy, creo que hemos empezado la casa por el tejado, pedimos una denominación de origen sin tener el vino de origen, por lo tanto yo entiendo que lo procedente sería que nos dirigiéramos al Consejo Regulador de Denominación de Origen de Málaga para ver qué tipo de uva es la que tenemos, qué tipo de vino es el que no nos van a dar para pedir la denominación de algo que ya

tengamos, no pedir una denominación de origen sin tener nada para ofrecer, entiendo que es así lo que tenemos que hacer.

Por eso nuestro voto, nos vamos a tener que abstener porque entendemos que está mal formulada la moción, hemos empezado la casa por el tejado, sin tener en cuenta que no tenemos nada para ofrecerle a Málaga al Consejo Regulador de la Denominación de Origen.

Y ya que hablamos de denominaciones de origen, Sr. Bernal, me encantaría que utilizara también la denominación de origen de Marbella a la hora de contratar a personal en el Ayuntamiento, porque tanto de hablar de tanta contratación de gente de fuera en las épocas anteriores, parece que la denominación de origen de Marbella a la hora de contratar en estos momentos no se está utilizando absolutamente para nada, muchas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero**:

“Mire usted, lo lamento mucho por usted, lo voy a repetir en Marbella y San Pedro, yo entiendo Marbella y San Pedro y San Pedro y Marbella, si le sale a usted urticaria pues búsquese usted el principio del mal y encuentre cuál es el efecto que tiene sobre usted el hecho.

Yo en las intervenciones, igual que usted digo lo que me parece, no leo el texto, si usted tiene un texto del que no se puede salir un milímetro, pues perdóneme, ese será su problema en la intervención.

En cuanto a eso, ya le han dejado claro que se produce, fallo en la intervención, no lo tenía usted escrito, ha tenido usted que improvisar y ahí se ha salido del carril.

Lo ha buscado a lo mejor usted en todo el término municipal, cerca de la linde de Benahavís a lo mejor usted lo ha buscado, hay un terreno por allí que tiene espacioso y que dentro de poco va ser recuperado totalmente para Marbella, a lo mejor están por ahí esas vides y esas viñas.

En cuanto a la denominación, se perdió la denominación y lo que se está haciendo es un acto de justicia, estamos recuperando algo en Marbella que en un momento determinado se perdió, que no debería ser perdido.

Que usted cree que el procedimiento es otro, bueno, pues explique usted cuál es su procedimiento, ahora mismo hay contactos que nos están por encima de la actividad del Ayuntamiento, sino contactos entre privados, a los cuales apoya el Ayuntamiento y los propios gestores de la denominación de origen del vino Málaga están en la dinámica de aceptarlo, con lo cual nosotros lo que hacemos es apoyarlo, llevarlo adelante, no vamos a estar esperando a que se cumplan todos los requisitos, como usted dice para apoyarlo, si nos piden que lo apoyemos, lo apoyaremos.

Usted, que parece que es un experto en vinos a lo mejor nos puede ayudar en el tema este de la uva, y nos puede definir si el vino finalmente es bueno o no. Baldomero ya lo probó, parece que le gustó, el alcalde también ha dicho que sí, con lo cual no veo motivo para que Marbella y San Pedro, San Pedro y Marbella no cuenten con esa denominación de origen, que a lo mejor haya que poner el vino Málaga entre paréntesis San Pedro y Marbella en una botella y otras, Marbella y San Pedro, no lo sé ya lo veremos.

Voy a dejar de repetirlo porque no quiero ponerle a usted en una situación incómoda, no voy a decir nunca más Marbella y San Pedro. Muchísimas gracias.”

Durante el debate se incorpora el Sr. Romero Moreno siendo las 13:35 horas.

Se procede a la votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día, que se APRUEBA por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro.

Se ausenta la Sra. Mendiola Zapatero siendo las 13:36.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, uno del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y trece abstenciones (doce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y una de la Sra. Mendiola Zapatero por ausencia)

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita en los términos expresados en la misma.

Se incorpora la Sra. Mendiola Zapatero siendo las 13:40 horas

5.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda tratar los siguientes asuntos urgentes:

5.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE RELATIVA A LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, ASÍ COMO DETERMINACIÓN DE PANELES, INFOTERMINALES Y BANDEROLAS PARA PROPAGANDA DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ De acuerdo con los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, y en referencia al Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, BOE N° 257 de 27 de octubre, por el que se convocan Elecciones Generales para el 20 de

diciembre de 2015, se propone para su aprobación los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para su posterior comunicación y puesta a disposición de la Junta Electoral de Zona.

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS

- PALACIO DE CONGRESOS, SALA AZUL, MARBELLA, hasta 21:30 horas
- TRAPICHE DE GUADAIZA, SAN PEDRO ALCÁNTARA, hasta 21:30 horas
- AUDITORIO BOULEVARD, SAN PEDRO ALCÁNTARA hasta 21:30 horas
- DISTRITO 9, (ANTIGUA TENENCIA DE ALCALDÍA LAS CHAPAS) SALA DE USOS MÚLTIPLES, hasta 21:30 horas
- PABELLON ANTONIO SERRANO LIMA, hasta las 22 horas
- AVENIDA DEL MAR, hasta las 22 horas
- PARQUE DE LA ALAMEDA, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO SANTA TERESA, hasta las 22 horas
- ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCANTARA, hasta las 22 horas
- POLIDEPORTIVO DE NUEVA ANDALUCIA, hasta las 22 horas
- PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO ALCANTARA, hasta las 22 horas
- ESTADIO MUNICIPAL DE MARBELLA, hasta las 22 horas
- PARQUE DE LA CONSTITUCION, hasta las 22 horas
- PARQUE ARROYO DE LA REPRESA, hasta las 22 horas”

El horario implicará en todo caso la compatibilidad con las actividades y servicios del personal adscrito a dichos locales

UBICACIONES DE LOS INFOTERMINALES

- 1 Plaza de los naranjos (Ayuntamiento de Marbella)
- 1 Estación Central de autobuses
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 5 junto a la Cafetería Marbella
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 12 Esquina Edf. Marbell Center (junto Opencor)
- 1 Avd. Del Mar (junto entrada al parking)
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo paso rodado
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo peatonal
- 1 Paseo Marítimo playa la fontanilla (junto Oficina de Turismo)
- 1 Avd. Arias Maldonado junto a la entrada al Parque de la Constitución
- 1 Entrada Centro Comercial Plaza del Mar
- 1 Junto Opencor del Pirulí
- 1 Plaza Antonio Banderas (Puerto Banús)
- 1 Plaza del ayuntamiento junto a la Iglesia (San Pedro Alcántara)

VIDEO:

Medidas:

Pantalla completa:1817 pixeles x 1080 pixeles.

Pantalla reducida: 1160 pixeles x 1080 pixeles.
Spot de video de 10 segundos de duración emitidos cada 100 segundos.
Formato de video recomendado : MP4 y FLV.
540 pases al día por cada infoterminal.
Horario de emisión: de 08:00 a 23:00 horas, de lunes a domingo.

(Nota aclaratoria: El tiempo de emisión de la información política de cada partido en los infoterminal se hará conforme a la normativa electoral)”

PANELES DE PROPAGANDA ELECTORAL

SAN PEDRO ALCÁNTARA

Núm. 1,2,3,4 y 5 Plaza de la Iglesia

NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS

1. La Campana Nueva Andalucía
1. Entrada Puerto José Banús
1. Rotonda entrada C/ 2-B, Nueva Andalucía
1. Entrada al Polígono Industrial La Ermita
1. Frente Hotel D. Carlos

SITUACION DE BANDEROLAS

MARBELLA

Av. Ramón y Cajal: 10 unidades

Av. Severo Ochoa: 20 u

Av. Ricardo Soriano: 20 u

Av. General López Domínguez: 20 u

Av. Arias de Velasco: 10 u

Boulevard Alfonso de Hohenlohe: 20 u

Travesía Huerta Los Cristales: 23 u

C/ Serenata: 20 u

Av. Duque de Lerma: 15 u

C/ Jacinto Benavente. 30 u

C/ Salvador Rueda 10 u

Puente Arroyo de las Represas: 10 u

Av. Trapiche: 16 u

Av. el Mercado: 20 u

Paseo Marítimo (Desde Glorieta de la Fontanilla hasta cruce con Av. Nabeul): 36 u

SAN PEDRO ALCÁNTARA

Av. Luis Braile: 10 unidades

Av. Norberto Goizueta Díaz: 5 u

Av. Virgen del Rocío: 10 u

Av. Marques del Duero: 5 u

Av. Carlos Cano: 5 u

Av. del Mar: 10 u
Av. de la Constitución: 29 u
C/ San Miguel: 6 u
Plaza de la Iglesia: 27 u
C/ Lagasca: 3 u
Av. Oriental: 24 u
C/ Fuentenueva: 34 u
C/ Juan Illescas Pavón: 40 u

NUEVA ANDALUCÍA Y PUERTO BANÚS

Av. Julio Iglesias: 10 u
C/ Ramón Areces: 10 u
Av. Naciones Unidas: 10 u
Av. Miguel de Cervantes: 10 u
Av. de los Girasoles: 10 u
Av. del Prado: 90 unidades
Av. del Valle: 26 u
C/ Califa: 20 u
Los Naranjos- El Ángel: 23 u
La dama de Noche: 72 u
Los Jazmines: 36 u
Lorcrimar: 48 u
Los Girasoles: 51 u
C/ Quevedo 10 u

LAS CHAPAS

Av. España: 15 unidades
Av. La Cumbres: 15 unidades
Plaza los Abedules: 7 unidades
C/ Temporal: 18 u
Av. Jacaranda: 30 u
Av. Albaicín: 11 u
Reserva de Marbella: 24 u
Av. Salvador Guerrero: 35 u

La colocación de banderolas simples, dependiendo del modelo de farolas, se realizará con estructura de aluminio de 90 por 120 centímetros, sujetas mediante 2 abrazaderas, repartidas en ambas aceras dependiendo de la longitud de la vía.”

El **Sr. Secretario** da cuenta del asunto e indica que es necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, o sea, catorce votos favorables y que en caso de no obtenerse esta mayoría habría de convocarse un pleno de nuevo extraordinario con fecha máxima el martes próximo para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985, por eso le asesoro a la Corporación a la hora de modular el voto en el sentido que estimen conveniente para la declaración de urgencia.

El **Sr. Alcalde** indica que está expuesta la justificación de la urgencia y ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra indicando:

“ Las propuestas son la relación de locales oficiales y lugares públicos, la ubicación de los infoterminals, los paneles de propaganda, la situación de banderolas.

Como todos los grupos políticos, al menos los portavoces lo tenéis, hay una enmienda de Costa del Sol Sí Puede, y yo si abro la posibilidad de que pudiéramos ajustar algunas de la propuestas que están aquí, de forma de que salga un documento final que sea acorde a lo que todos planteamos para que exista la posibilidad de la información electoral de cara a las próximas elecciones del 20 de diciembre.

Incluyendo la enmienda de Costa del Sol Sí Puede. Los paneles de la Alameda no se encontraban reflejados en los paneles de propaganda electoral porque como ahí había una carga de infoterminals, simplemente era lo que se entendía, si se pide se pone con lo cual no hay ningún problema.

Que también estén paneles en el parque de la Alameda, que se incluyan además un panel en la entrada del Polígono Industrial de la Ermita, los paneles de la Plaza de la Iglesia, que creo recordar que sí que están. Y los paneles de Nueva Andalucía y Las Chapas, que unos coinciden y otros no, pero bueno, lo que no coincida por los incluimos si os parece a todos bien.

Los espacios los hemos ampliado también, teniendo en cuenta que es veinte de diciembre, por lo tanto, los espacios públicos que disfrutábamos anteriormente en las ofertas, pues quizás pueda producir algún que otro constipado, hemos puesto a disposición el Palacio de Congresos la Sala Azul, el Trapiche de Guadaiza en San Pedro de Alcántara, el Auditorio del Bulevar de San Pedro de Alcántara y el Distrito N°9, la antigua Tenencia de Alcaldía de Las Chapas.

(Se escucha que es la Tenencia de Alcaldía actual)

Pues hay que echarle la bronca al que lo ha escrito a mí no, porque aquí pone antigua Tenencia de Alcaldía. Pabellón Antonio Serrano Lima, Avenida del Mar, Parque de La Alameda, Salón de Actos Colegio Al Andalus, Salón de Actos del Colegio del Colegio Santa Teresa, Estadio Municipal San Pedro Alcántara, Polideportivo Nueva Andalucía, Plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, Estadio Municipal de Marbella, Parque de la Constitución, Parque de Arroyo de la Represa.

Los inforterminals actuales más los paneles de propaganda que estarán en Las Chapas, en Nueva Andalucía y principalmente en los lugares céntricos de San Pedro de Alcántara y Marbella que es la Alameda y la Plaza de la Iglesia.

¿Queréis incluir algo más, algún espacio?”

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por unanimidad.

Por parte del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede se presenta una **enmienda** a la propuesta con el siguiente contenido:

“1. Habilitar estos espacios para pegada de carteles además de los infotermiales (son los habilitados en las elecciones de 2011 según BOPMA número 194 de 11 de octubre 2011, el cual adjuntamos):

- a) **MARBELLA:**
 - Paneles número 1,2,3,4 y 5 en Parque de la Alameda.
 - Panel 1 en entrada Polígono industrial La Ermita.
- b) **SAN PEDRO ALCÁNTARA:** Paneles 1,2,3,4, y 5 en Plaza de la Iglesia
- c) **NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS:**
 - Panel 1 en La Campana (Nueva Andalucía).
 - Panel 1 entrada Puerto José Banús.
 - Panel Frente Hotel Don Carlos.”

El Sr. Alcalde acepta la enmienda que queda incorporada a la propuesta y se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA), doce abstenciones del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita con la incorporación de la enmienda y en consecuencia poner a disposición de la Junta Electoral de Zona los lugares para celebración de actos y colocación de carteles y banderolas para las Elecciones Generales de 20 de diciembre de 2015, quedando la propuesta definitiva con el siguiente tenor:

“ De acuerdo con los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, y en referencia al Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, BOE N° 257 de 27 de octubre, por el que se convocan Elecciones Generales para el 20 de diciembre de 2015, se propone para su aprobación los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, para su posterior comunicación y puesta a disposición de la Junta Electoral de Zona.

RELACION DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS

- PALACIO DE CONGRESOS, SALA AZUL, MARBELLA, hasta 21:30 horas
- TRAPICHE DE GUADAIZA, SAN PEDRO ALCÁNTARA, hasta 21:30 horas
- AUDITORIO BOULEVARD, SAN PEDRO ALCÁNTARA hasta 21:30 horas
- DISTRITO 9, (TENENCIA DE ALCALDÍA LAS CHAPAS) SALA DE USOS MÚLTIPLES, hasta 21:30 horas
- PABELLON ANTONIO SERRANO LIMA, hasta las 22 horas
- AVENIDA DEL MAR, hasta las 22 horas

- PARQUE DE LA ALAMEDA, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS, hasta las 22 horas
- SALON DE ACTOS DEL COLEGIO SANTA TERESA, hasta las 22 horas
- ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCANTARA, hasta las 22 horas
- POLIDEPORTIVO DE NUEVA ANDALUCIA, hasta las 22 horas
- PLAZA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO ALCANTARA, hasta las 22 horas
- ESTADIO MUNICIPAL DE MARBELLA, hasta las 22 horas
- PARQUE DE LA CONSTITUCION, hasta las 22 horas
- PARQUE ARROYO DE LA REPRESA, hasta las 22 horas”

El horario implicará en todo caso la compatibilidad con las actividades y servicios del personal adscrito a dichos locales

UBICACIONES DE LOS INFOTERMINALES

- 1 Plaza de los naranjos (Ayuntamiento de Marbella)
- 1 Estación Central de autobuses
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 5 junto a la Cafetería Marbella
- 1 Avd. Ramón y Cajal, 12 Esquina Edf. Marbell Center (junto Opencor)
- 1 Avd. Del Mar (junto entrada al parking)
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo paso rodado
- 1 Paseo Marítimo, Entrada Puerto Deportivo peatonal
- 1 Paseo Marítimo playa la fontanilla (junto Oficina de Turismo)
- 1 Avd. Arias Maldonado junto a la entrada al Parque de la Constitución
- 1 Entrada Centro Comercial Plaza del Mar
- 1 Junto Opencor del Pirulí
- 1 Plaza Antonio Banderas (Puerto Banús)
- 1 Plaza del ayuntamiento junto a la Iglesia (San Pedro Alcántara)

VIDEO:

Medidas:

Pantalla completa: 1817 pixeles x 1080 pixeles.

Pantalla reducida: 1160 pixeles x 1080 pixeles.

Spot de video de 10 segundos de duración emitidos cada 100 segundos.

Formato de video recomendado : MP4 y FLV.

540 pases al día por cada infoterminal.

Horario de emisión: de 08:00 a 23:00 horas, de lunes a domingo.

(Nota aclaratoria: El tiempo de emisión de la información política de cada partido en los infoterminal se hará conforme a la normativa electoral)”

PANELES DE PROPAGANDA ELECTORAL

MARBELLA

Paneles número 1,2,3,4 y 5 en Parque de la Alameda.

1. Entrada al Polígono Industrial La Ermita

SAN PEDRO ALCÁNTARA

Paneles número 1,2,3,4 y 5 Plaza de la Iglesia

NUEVA ANDALUCÍA Y LAS CHAPAS

1. La Campana Nueva Andalucía
1. Entrada Puerto José Banús
1. Rotonda entrada C/ 2-B, Nueva Andalucía
1. Frente Hotel D. Carlos

SITUACION DE BANDEROLAS

MARBELLA

Av. Ramón y Cajal: 10 unidades
Av. Severo Ochoa: 20 u
Av. Ricardo Soriano: 20 u
Av. General López Domínguez: 20 u
Av. Arias de Velasco: 10 u
Boulevard Alfonso de Hohenlohe: 20 u
Travesía Huerta Los Cristales: 23 u
C/ Serenata: 20 u
Av. Duque de Lerma: 15 u
C/ Jacinto Benavente. 30 u
C/ Salvador Rueda 10 u
Puente Arroyo de las Represas: 10 u
Av. Trapiche: 16 u
Av. el Mercado: 20 u
Paseo Marítimo (Desde Glorieta de la Fontanilla hasta cruce con Av. Nabeul): 36 u

SAN PEDRO ALCÁNTARA

Av. Luis Braile: 10 unidades
Av. Norberto Goizueta Díaz: 5 u
Av. Virgen del Rocío: 10 u
Av. Marques del Duero: 5 u
Av. Carlos Cano: 5 u
Av. del Mar: 10 u
Av. de la Constitución: 29 u
C/ San Miguel: 6 u
Plaza de la Iglesia: 27 u
C/ Lagasca: 3 u
Av. Oriental: 24 u
C/ Fuentenueva: 34 u
C/ Juan Illescas Pavón: 40 u

NUEVA ANDALUCÍA Y PUERTO BANÚS

Av. Julio Iglesias: 10 u

C/ Ramón Areces: 10 u
Av. Naciones Unidas: 10 u
Av. Miguel de Cervantes: 10 u
Av. de los Girasoles: 10 u
Av. del Prado: 90 unidades
Av. del Valle: 26 u
C/ Califa: 20 u
Los Naranjos- El Ángel: 23 u
La dama de Noche: 72 u
Los Jazmines: 36 u
Lorcrimar: 48 u
Los Girasoles: 51 u
C/ Quevedo 10 u

LAS CHAPAS

Av. España: 15 unidades
Av. La Cumbres: 15 unidades
Plaza los Abedules: 7 unidades
C/ Temporal: 18 u
Av. Jacaranda: 30 u
Av. Albaicín: 11 u
Reserva de Marbella: 24 u
Av. Salvador Guerrero: 35 u

La colocación de banderolas simples, dependiendo del modelo de farolas, se realizará con estructura de aluminio de 90 por 120 centímetros, sujetas mediante 2 abrazaderas, repartidas en ambas aceras dependiendo de la longitud de la vía.”

5.2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE INCLUYA EN SUS PRESUPUESTOS PARA EL 2016 UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA AMPLIACIÓN DEL C.E.I.P. ANTONIO MACHADO.-

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** indica que teniendo en cuenta los acuerdos que se llevan a cabo por la Junta de Portavoces, que es que cada grupo político tiene un número de mociones para plantear aquí, entendemos, y esto ahora queda en criterio de la votación, todas las mociones extraordinarias que se metan por urgencia, que no atienda a la urgencia inmediata pues es hacer trampa a los acuerdos de la Junta de Gobierno, tiene perfectamente cabida en el próximo pleno, porque siguen vivos los presupuestos de la Junta de Andalucía, igual que la próxima propuesta del Partido Popular, además las dos las puedo compartir en el fondo, por lo tanto vamos a votar la urgencia de esta propuesta teniendo en cuenta que los acuerdos de la Junta de Portavoces o los respetamos, porque hacernos trampa entre nosotros es un poco absurdo.

(El Grupo Popular solicita defender la urgencia)

Interviene el **Sr. Díaz Molina** para defender la urgencia:

“ Mi compañera se encontraba indispuesta y sí nos gustaría justificarla.

(El Sr. Alcalde le dice que espera que se mejore)

La urgencia está justificada en hacernos eco y recoger la propuesta de las Asociación de Padres y Madres del colegio que se encuentran luchando desde hace años por mejorar las condiciones de este centro, y solicitan urgentemente a la Junta de Andalucía que incluya en sus presupuestos para el año 2016 una partida presupuestaria destinada a la ampliación de este Centro el CEIP Antonio Machado que se encuentra, como todos sabéis en la conocida barriada de la Plaza de Toros.

Creemos que aquí es el sitio donde tenemos que ayudar a este AMPA por la urgencia y por la necesidad que tienen imperiosa de que se lleve a cabo, y mostrar desde el Grupo Popular todo nuestro apoyo y todo nuestro empuje para que se recojan en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía, muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** toma la palabra:

“Esto solamente a título informativo, si me lo permitís. La ampliación supone la parcela 2.048 metros cuadrados que corresponde al parque de la Plaza de Toros. Nos hemos reunido con los padres y me han dicho que el Equipo de Gobierno anterior prometió los edificios que están al lado del colegio.

Creo que podíamos tener una comisión para tratarlo, o sea, ampliar el colegio, eliminando el parque de la Plaza de Toros.

No se entiende urgente la propuesta.”

(Le indica a la Sra. Muñoz que ha estado ocho años aquí sentada y sabe que necesita la mayoría absoluta de los votos para que pueda ser urgente)

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, con el siguiente resultado: doce votos a favor del Grupo Municipal Popular, doce votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, por lo que no se aprueba al no haber alcanzado la votación la mayoría absoluta.

5.3. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DIFERENTES MEDIDAS REFERIDAS A ORIENTADORES PROFESIONALES Y A PLANES DE EMPLEO.-

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta del asunto.

(El Sr. Alcalde ofrece un minuto para que el Sr. León Navarro pueda exponer la urgencia pese a que se salga fuera del pacto de la Junta de Portavoces.)

Interviene el **Sr. León Navarro**:

“Simplemente justificar la urgencia porque hoy termina el plazo, como lo saben ustedes para que desde el Ayuntamiento, al menos dieron siete días desde el 21 que publicaron, pero bueno, de cualquier forma, estamos ahí, y deseáramos que el Ayuntamiento de Marbella hiciera dos solicitudes a la Junta.

Una de ellas que subiera de cuatro orientadores a catorce que era lo que teníamos antes para los Programas de Formación, que además vamos a saludar a varios de los orientadores que están aquí, y además solicitarle, que ahí estaremos todos de acuerdo, en que la deuda que tienen con nosotros los Planes de empleo y de Formación también los vayan ingresando, dos solicitudes que hacemos modestamente.

Y la urgencia porque entendemos que acaba el plazo, que se pueda arreglar más tarde, pero por lo menos estaba justificado en ese sentido, gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“Muchas gracias, pero acorde de lo que hemos planteado perfectamente podía haber ido a la Junta de Portavoces y a la comisión anterior Sra. Muñoz, estaba en tiempo”.

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, con el siguiente resultado: doce votos a favor del Grupo Municipal Popular, doce votos en contra (ocho del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y dos abstenciones del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, por lo que no se aprueba al no haber alcanzado la votación la mayoría absoluta.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA DE LOS NÚMEROS 9.601 AL 11.000 DE 2.015.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 9.601 al 11.000 de 2015, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 15, 21, 22, 24, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 6 DE OCTUBRE DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno local de fechas 15, 21, 22, 24, 29 de septiembre y 6 de octubre de 2015 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**:

“A título informativo en la Junta de Portavoces se decidió el tiempo a consumir en estos Ruegos y Preguntas de 7 minutos para Costa del Sol Sí Puede; 27 minutos para Partido Popular; 40 minutos para las respuestas del Gobierno. Os vuelvo a recordar, que en esto además es muy eficiente Costa del Sol Sí Puede, tiempo máximo puede ser menos. Tiene usted la palabra Sr. Núñez.”

Interviene el **Sr. Núñez Vidal**:

“Bueno me temo que este mes traemos algunas preguntas más que en el anterior, lo que me da que reflexionar si quizá hemos tenido menos diálogo y habría que pensar sobre eso. En primer lugar, la primera pregunta iba referida, la venimos repitiendo desde hace varios plenos sobre la entrega de entradas de protocolo durante el Starlite este verano y durante el concierto de David Guetta y sobre nuestra propuesta de este tipo de entradas y de privilegio dejen de darse. Acabamos de recibir una respuesta de la Delegación que, bueno básicamente nos explica el reparto que se ha hecho, se ha hecho a voluntarios, a jóvenes con pocos recursos, a una asociación de vecinos de la zona

donde era el concierto, muy bien, e igualmente pues manifiesta que está a favor de nuestra propuesta de arbitrar unas medidas para que se haga ordenado este reparto de entradas.

La segunda pregunta que tenemos va en relación al festival Starlite otra vez y es que hemos denunciado Costa del Sol Si Puede, el incumplimiento del convenio de cesión y hemos presentado una propuesta con fecha de 5 de octubre para encontrar una solución que entendemos que es beneficiosa para las dos partes. Nuestra pregunta es: ¿Se ha trasladado esta propuesta a la empresa concesionaria?, y de no ser así ¿Se ha supervisado que se haya abandonado y dejado el espacio en las mismas condiciones en que estaba, tal y como establece el convenio de cesión?

En tercer lugar es un ruego y es que se gestione la celebración de los cursos de formación estipulados en la moción aprobada en el Pleno ordinario de julio sobre la introducción de criterios sociales, éticos y ambientales en la contratación pública, que queremos volver a recalcar que esto no significa que los profesionales del Ayuntamiento, son como he dicho profesionales, pero cualquier trabajo requiere siempre un reciclaje y un aprendizaje permanente.

En cuarto lugar, una pregunta: ¿Se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con la procuradora que está relacionando el recurso conjunto de inconstitucional de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Pública, a fin de conocer la viabilidad de unirse el Ayuntamiento de Marbella a dicho recurso de inconstitucional?

La quinta pregunta: ¿Cuál ha sido el gasto total de la celebración de la feria de San Pedro Alcántara en 2015, sumadas todas las partidas en sus diferentes conceptos?, que esperamos y estamos seguros que va a ser inferior a la de la última feria de San Bernabé.

En sexto lugar, una pregunta ¿Considera el equipo de gobierno que la contratación de un asesor para Proyectos Estratégicos supone un incumplimiento del acuerdo plenario Punto 2.5 del orden del día del 29 de agosto, de establecer un máximo de 28 contrataciones de libre designación, ya sean cargos de confianza o directores o coordinadores generales o al ir la relación contractual por otro lado considera que no suma uno de esos 27 puestos?

En séptimo lugar, ¿En qué punto se encuentran los procesos de normalización de las estructuras de personal del Ayuntamiento, empezando por lo más urgente como bien se reconoce, la disolución de los OAL y la integración del personal en la plantilla del Ayuntamiento?, ¿En qué situación de avance se encuentra?, ¿Por qué a dos meses del plazo límite, aun no se ha iniciado la negociación con los representantes de los trabajadores?, ¿Para cuándo está pensado llevarse a cabo el trámite de disolución? ¿Sigue firme el compromiso electoral, suscrito por el Sr. Alcalde en dos ocasiones, de aplicar la equiparación salarial en dos años?, ¿Se piensa incluir en este proceso a las sociedades municipales, como creemos recordar que también fue compromiso electoral?

Con respecto al proceso de funcionarización y promoción, ¿Tienen algún planteamiento al respecto?, y por último ¿Para cuándo una auditoría integral de personal, que entendemos se debería haber hecho ya y así lo hemos solicitado en varias ocasiones, para poder abordar estos procesos de reestructuración y organización desde un diagnóstico objetivo y no al albur de otros criterios?

En octavo lugar, una pregunta con respecto a las nuevas contrataciones de personal temporal, el comité de contratación creado para gestionar éstas, ¿Qué miembros lo conforman?, ¿Cuáles son los criterios de selección?, ¿Se pueden consultar?, ¿Por qué no se ha creado una comisión en la que estén representantes de los trabajadores y trabajadoras y de los grupos municipales para asegurar la transparencia y la seguridad en estos procesos?

En noveno lugar, un ruego y es establecer en los tramos interurbanos del término municipal, frecuentemente transitados por ciclistas, por ejemplo la carretera de Istán o la carretera de Ojén, medidas para señalar dicha afluencia de ciclistas como una advertencia de precaución al resto del tráfico rodado.

En décimo lugar otro ruego, tomar las medidas pertinentes para el calmado del tráfico, radar, controles policiales, lo que se determinen, en la carretera A-7176, es decir la carretera de Istán a la altura de Olivia Valère, una zona que concentra tráfico a alta velocidad, especialmente en fines de semana y también bastante tráfico de peatones donde consideramos también por tanto, aconsejable y rogamos el establecimiento de un acerado en la zona. Me han sobrado Sr. Alcalde dos minutos.”

Interviene la Sra. Figueira de la Rosa:

“Hola Buenas tardes a todos. Pluralidad, transparencia, participación y democracia, pero a la carta, porque ustedes en cuatro o cinco meses de gobierno que llevan se han convertido en profesionales, en catedráticos en aplicar una legislación que les viene estupendamente, que es la ley del embudo, que como todos ustedes conocen es “anchísimo para mí y para la oposición tan amplio como el ojo de una aguja”. Porque si no responden, qué criterios, cuando hablo de criterios hablo de criterios objetivos, han utilizado ustedes para rechazar taxativamente la presencia del Grupo Municipal Popular en las Juntas de Gobierno y sin embargo aceptan las del Grupo Costa del Sol Sí Puede, hombre sobre todo teniendo en cuenta que el Grupo Municipal Popular es mayoritario de cuantos conforman la corporación municipal, con lo cual es difícil de explicar. Igualmente en los consejos escolares, nosotros tenemos conocimiento de que un representante de Costa del Sol Sí Puede ha sido nombrado representante municipal en un centro educativo y la pregunta es ¿Por qué el PP no? si también lo hemos pedido. Ustedes es que además se han autoproclamado portavoces universales de la participación, de la transparencia, pero ¿Cuándo piensan poner en marcha la Comisión, que además fue parte de su pacto de gobernabilidad, de Reclamaciones y Sugerencias?, porque da la impresión que ustedes de reclamaciones, de quejas, tienen pocas ganas de atender y que se sienten bastante más cómodos con los mensajes complacientes y lisonjas. Miren ustedes pluralidad, participación, transparencia y democracia, son principios que ustedes cuando gobiernan me van a permitir que les diga que los encierran en lo más profundo del desván. Muchísimas gracias.”

Interviene el Sr. León Navarro:

“Dos ruegos rápidos. Uno de ellos con independencias de que el mes que viene podamos traer esta moción aquí, solicitar como digo a la Junta de Andalucía a ver si el Ayuntamiento puede solicitar por favor que se mantenga el mismo número de personas

de Marbella, Marbella, San Pedro, toda... Las Chapas, Nueva Andalucía, antes teníamos dos orientadores y dos técnicos para los programas de orientación profesional, las miles de personas que están ahora mismo desempleadas o que les falta formación, es imposible de verdad, que se atiendan con cuatro personas y el otro ya digo que se abone la parte de deuda que queda de la Junta de Andalucía que es importante de todos los programas de formación y empleo, es un ruego, ya digo al margen de que podamos presentar el mes que viene y abordarlo aquí en pleno.

Otro ruego es que cuando se vayan a reunir los vecinos nuevamente, me imagino que a través del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana para abordar las prioridades y las necesidades a la hora de elaborar el presupuesto, por favor que intentemos entre todos y es un ruego que se lo hacemos encarecidamente, que no haya fricciones ni enfrentamientos, que no se les enfrenten a ellos lo digo porque ha habido algunos episodios groseros, violentos, no vamos a dar ahora datos, en los cuales hay alguna persona que está aquí que lo ha sufrido, de insultos, en fin y eso es porque han intentado de alguna manera, alguien no, del entorno de algún partido, pues decirle mirad no se va a hacer esta calle, lo ha dicho los vecinos, cuando ellos nunca han dicho nada lo que quieren son las necesidades para los barrios, que se les escuche, entonces a ver si dejamos eso claro que haya un espíritu como digo de concordia entre todos y que no echemos a pelear a los vecinos. Son los dos ruegos que quería hacer. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Mérida Prieto:**

“Buenas tardes. Yo tengo un par de preguntas, la primera va en referencia al gimnasio municipal, por si tienen pensado alguna actuación, para una renovación, ya que nos han llegado muchas quejas, en visitas que he ido a hacerle, pues sí que está en un estado bastante malo. Y la segunda pregunta es ante la reiterada preguntas por mi parte y por este grupo en referencia del Francisco Norte, la respuesta que al final conseguí del Delegado de Deportes es que no tenía presupuesto suficiente para la contratación de más personal y bueno mi sorpresa ha sido máxima cuando la Resolución 240 del 25 de septiembre se contratan dos conserjes nuevos; si tienen algún problema para abrir el Francisco Norte me gustaría saberlo y bueno cuándo piensan abrirlo. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. López Márquez:**

“Si buenas tardes, bueno a este grupo al igual que al Sr. Núñez y al grupo Costa del Sol Sí Puede a la hora de hacer un balance o una valoración de las ferias y fiestas de San Pedro Alcántara 2015, estaríamos a la espera de que se nos facilitase toda la información, ya el Sr. Piña en la misma feria nos comentó que en los próximos días tendríamos la información, hay más de 15 preguntas, algunas de ellas realizadas desde hace un mes y estamos a la espera de que se nos responda para tener toda la información con todos los datos y contrastándolos de la feria San Pedro Alcántara.

Sí que tengo dos preguntas para el Sr. García directamente, que me gustaría que me las respondiese en este Pleno; una de ellas es quién fue la persona que firmó la orden de evacuación de la feria en San Pedro Alcántara el día de la supuesta lluvia y

otro quién fue la persona que firmó la orden de ampliar la feria cuatro días más. Solamente esas dos preguntas y solo terminar felicitando a todos los trabajadores de este Ayuntamiento, las fuerzas y cuerpos de seguridad y especialmente a la Delegación de Fiestas por su trabajo. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. García Ruiz:**

“Buenas tardes. Bueno voy a empezar mi turno de ruegos y preguntas haciendo un ruego y un ruego general, sobre todo teniendo en cuenta que ustedes dicen que llevan poco tiempo, llevan cuatro meses y medio como equipo de gobierno y yo sí le voy a pedir un ruego y además se lo voy a pedir con humildad y es el hecho de que se dediquen a gobernar, que se dediquen a construir y a hacer ciudad, el recorrido de seguir atacando y manchando al anterior equipo de gobierno, tiene un recorrido muy corto y a ustedes le van a valorar los ciudadanos por la gestión que realicen de esta ciudad en los próximos cuatro años. Yo siento la verdad, cuando veo sus ruedas de prensa que no son capaces de ilusionar, traer proyectos no de otras administraciones estamos hablando de fondos municipales, de traer proyectos, de traer planes y sobre todo de intentar mejorar la calidad de vida de los vecinos de Marbella, San Pedro y por supuesto Nueva Andalucía y Las Chapas que en este Pleno todavía no se han citado, ¿Existe Las Chapas y existe Nueva Andalucía? Por supuesto que sí. Por lo tanto intenten ocuparse más de Nueva Andalucía. Les voy a poner un ejemplo, ustedes van a invertir 8 millones y medio en un plan de inversiones sostenible, un plan de inversiones sostenible que es consecuencia del remanente de tesorería que el anterior equipo de gobierno le dejó a este equipo de gobierno, estamos hablando de un superávit de 46 millones de euros que el Sr. Bernal ha negado de forma tozuda y de forma reiterada pero los hechos son así, están vendiendo proyectos de obras, muchos de ellos redactados por nosotros por un valor de 8 millones y medio de euros. ¿Saben ustedes cuanto va dedicado a Nueva Andalucía? ¿De 8 millones y medio de euros? ¿Saben ustedes cuanto va dedicado a Nueva Andalucía? 60.000 euros. ¿Me pueden calcular que porcentaje significa del total de inversión del total de 8 millones y medio de euros? Yo creo que los que viven en Nueva Andalucía, en El Ángel, viven en La Campana y viven en Puerto Banús yo creo que se merecen un mejor trato al igual que los de Las Chapas, San Pedro y Marbella.

Dicho esto vamos a hablar un poco del Paseo Marítimo. Resulta que le hemos echado la culpa a otras administraciones tanto de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España con respecto al retraso en proyectos que tenían que haber ejecutado, ¿Me quieren explicar el proyecto del paseo marítimo en la zona de Las Chapas en qué situación se encuentra? En qué situación se encuentra el tramo I de la playa del Cable que va desde playa del Cable a Arroyo Pozuelo, es decir una playa que tiene que tener un sendero peatonal con partida presupuestaria municipal de 600.000 euros y que no sabemos en qué situación se encuentra. Pero qué ocurre con el tramo III, Arroyo Pozuelo-Río Real, pues significa que ha sido con fondo del consorcio QUALIFICA y ahora mismo no sabemos en qué situación, sabíamos cuando nosotros dejamos el poder en mayo, sabíamos que estaba adjudicado, pues hasta la presente han pasado cuatro meses y medio. ¿Qué ocurre con el tramo IV del paseo marítimo, el de Río Real Playa?, yo creo que merecemos este equipo de gobierno hacer un esfuerzo para intentar agilizar y acelerar esos tramos del paseo marítimo. Pero ya que hablamos del paseo marítimo,

¿Por qué no hablamos del estado en que se encuentra ese paseo marítimo? ¿Se han dado una vuelta por el tramo entre Ventura del Mar y Puerto Banús? Está en un estado lamentable, vayan paseando, corriendo o en bicicleta y se darán cuenta del estado en que se encuentra, es decir, está en un estado lamentable, por cierto nos encontramos con una pasarela peatonal que es provisional en la zona de mármol, en la zona de mármol junto al hotel Skol, era provisional para la vuelta ciclista a España, ¿Cuándo piensan dar las órdenes para que los servicios operativos demuelan esa pasarela? porque se está cayendo, se está cayendo a pedazos, digo una pasarela de mármol, es decir, de hormigón en la zona de mármol, no estoy hablando de otra pasarela, cuando piensan hacerlo porque se está cayendo a pedazos.

Por otra parte, llega ahora el momento de los presupuestos y tengo que preguntar ¿Qué ha ocurrido con el Plan de Barrios? Los planes de barrios significaron una inversión de más de 10 millones de euros en ocho años, han desaparecido de la faz de nuestra ciudad, no hay planes de barrio para mejorar la infraestructura de nuestra ciudad, ¿Tienen intención de seguir realizando obras del Plan de Barrios? porque yo creo que es importante, creo que es importante. Y ya que hablamos del paseo marítimo también y Plan de Barrios, Sr. Díaz, Concejal Delegado de Sostenibilidad y Medio Ambiente y otras serie de cargos, se acuerda usted a “bombo y platillo” que anunció la..., a “bombo y platillo” habló de la aprobación del convenio del Plan Andaluz de la Bicicleta? Este convenio, ¿Sabe usted cuando lo mando el anterior equipo de gobierno? Lo mandó en el mes de abril a la Junta de Andalucía, estamos, estamos en noviembre y usted ha anunciado distintas fechas ¿Cuándo se va a firmar definitivamente ese Plan Andaluz de la Bicicleta?

Y después, tengo que preguntarles, para acabar, por un proyecto de eficiencia energética, hemos traído una propuesta de eficiencia energética, ¿Qué pasa con la propuesta de eficiencia energética en Ricardo Soriano? que quedaba un tramo desde el antiguo Portillo, calle Calvario hasta la plaza Rodrigo Bocanegra, ¿Tiene intención de ejecutar esta actuación o no? ¿Están teniendo en cuenta en los presupuestos estas partidas? Y por supuesto, ¿Qué van a hacer con el plan de conservación viaria?, ¿Tienen intención de seguir manteniéndolo los próximos años? porque eso va a significar y lo tienen que saber los trabajadores, que tienen intención de externalizar esos trabajos, esos servicios, que eso nos achacaban a nosotros, por lo tanto hagan el favor de aclararnos estas dudas.

Y para acabar, el señor concejal de limpieza evidentemente tenía que decirle algo, es decir, vamos a ver, simplemente se lo voy a decir, se lo voy a decir con respeto y se lo digo con el cariño debido y la humildad, mire usted, por favor, la zonas verdes de nuestra ciudad merecen que sean arregladas y conservadas, no hay flores de temporada, la ciudad está triste, yo creo que toca invertir un poquito, que toca invertir un poquito en flores y sobre todo en mejorar; igual que la limpieza, no vaya usted a pensar que ha acabado el verano y no siguen los contenedores y las islas ecológicas malolientes y no sigue teniendo churretones y mugre en las aceras que se lo sigo diciendo las veces que haga falta, especialmente en la zona centro de Marbella y San Pedro y en los barrios.

Y finalmente, Sr. García ¿Ustedes ven este ejemplar? Es un árbol de mucho porte, todo el mundo lo conoce se encuentra junto a la rotonda de entrada a la Plaza de Toros, un algarrobo de mucho porte; yo le tengo que preguntar a usted de forma

concreta, ¿Quién ha dado la orden de realizar la mutilación de este ejemplar?, Mutilación sí, sí aquí está la foto para el que lo quiera ver, mutilación. ¿Qué empresa lo ha realizado? ¿Usted tiene que ver algo en la decisión personal con respecto a esto? Usted que estaba en Marbella por sus árboles y que decía que antes de cortar un árbol usted prefería, usted prefería hacerle el boca a boca, son palabras suyas, son palabras suyas.

Y para acabar, tienen un plan de inversiones sostenible, 8 millones y medio de euros, nos quieren explicar los tres locales que están, que van a acondicionar a qué futuros usos municipales lo van a dedicar, porque lo desconocemos, dos en Las Chapas y uno en calle Paisajes en Las Albarizas.

Y finalmente, y yo aquí tengo que decírselo a los vecinos: Señores este equipo de gobierno se le llena la boca hablando de tolerancia, se le llena la boca hablando de transparencia y participación ciudadana y yo les tengo que suspender porque es falso, no lo están haciendo, en materia de obras mire usted están licitando un proyecto de 1.900.000 euros que es el acondicionamiento de avenida Nabéul y también de Félix Rodríguez de la Fuente. ¿Saben ustedes que lo están licitando sin haberse reunido una sola vez con los vecinos y haberles hecho partícipes de ese proyecto?, ¿Saben cuánto tiempo va a estar este proyecto ejecutándose? diez meses. Yo creo que eso es algo que tienen que corregir e intentar solucionarlo; pero lo mismo ocurre con el proyecto de calle Aduar o el de calle Lobatas, proyectos que por cierto redactó el anterior equipo de gobierno.

Y finalmente, ¿Quién ha cambiado el criterio, las pavimentaciones de calle Aduar y calle Lobatas? ¿Ha sido algún técnico municipal o ha sido alguien externo o externa al Ayuntamiento de Marbella, que ha cambiado el proyecto que había en calle Bermeja y Princesa para seguir los criterios de una persona? Quiero que me respondan a esas preguntas en cuanto puedan. Gracias.”

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez:**

“Muy rápido. Dos ruegos es para la Delegada de Derechos Sociales, porque ya lo hemos comentado, el tema del retraso con las ayudas, los pagos de ayudas con las asociación de personas sordas, discapacitadas auditivas de San Pedro que bueno, que no han recibido todavía el dinero para intérprete, intentamos acelerarlos, aquí está el Sr. Interventor, el equipo de intervención para ver si puede pagar esas subvenciones, también ha habido la presencia de varios socios del Centro de Mayores de Santa Marta y la idea es intentar que tengan a disposición pronto esa ampliación y por eso le pido que acelere los trámites para que tengan esa ampliación.

Y luego, un ruego que es principalmente pues la adhesión y el apoyo a mi instituto, instituto Salduba, a los miembros de taller de peluquería y demás, que están sufriendo, de peluquería y cosmética, que tienen unas deficiencias importantes en su taller, han salido a los medios de comunicación y desde aquí yo creo que todos deberíamos de apoyarles en sus reivindicaciones porque no tienen material. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno:**

“Tres cuestiones: La primera los acuerdos de funcionarización y de promoción interna del Ayuntamiento que se acordaron en mesa general de negociación por mayoría unánime, fueron recurridos por la Junta de Andalucía, Procedimiento nº 851/14 Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 7 de Málaga y el 850/14 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga. Se trataba de acuerdos que pretendían dar estabilidad y carrera administrativa a los funcionarios de esta corporación y a los trabajadores en general de esta corporación. Presentamos una propuesta para que se debatiese en este Pleno y ustedes la echaron para atrás, no llegó ni siquiera a Pleno y como hay otros ámbitos administrativos donde la democracia aún se respeta, pues yo me llevé la pregunta al Parlamento de Andalucía y se la presenté al Sr. Vicepresidente de la Junta. Yo ya he hablado con él, yo ya se lo he planteado y además consta en el diario de sesiones. Han llegado a la conclusión de que la petición que nosotros hicimos de que se retirasen esos dos procedimientos la iban a estudiar por parte de la Junta de Andalucía. Así que yo lo que le quiero pedir en este primer punto, yo ya he ido a hablar con el Vicepresidente de la Junta, vaya usted y que quiten los pleitos que es lo que están esperando los trabajadores de Marbella.

Segundo punto: todo en torno al Sr. Olcina es oscuridad, oscuridad en cuanto a la labor que realizaba como asesor jurídico de la ahora condenada por el caso Malaya, Isabel García Marcos, oscuridad en cuanto a los procedimientos de selección en virtud de los cuales ha entrado aquí, oscuridad en cuanto a sus funciones, aunque tengo que reconocer que esta misma mañana nos ha llegado una copia de su contrato, oscuridad en cuanto a, en definitiva, las funciones que está realizando aquí, que es lo que sabemos hasta ahora, simplemente que el Sr. Alcalde dijo en un momento dado que es su amigo personal, es muy importante que se nos dé cuenta de cuáles son las funciones que está realizando este señor, porque su amigo personal es hoy Alcalde de Marbella y va a cobrar del erario público y del presupuesto, del presupuesto del Ayuntamiento de Marbella que pagamos entre todos los ciudadanos con los impuestos, con lo cual la pregunta es fácil y sencilla, ¿Van ustedes a admitir la comparecencia que les volveremos a pedir, de forma formal, de nuevo en el siguiente Pleno de este señor, simplemente para que nos dé explicaciones a nosotros y a todos los ciudadanos de Marbella?

Tercera cuestión que es la última aunque no va a ser tan corta como las anteriores. Hoy se ha retirado un punto del orden del día que tenía que ver con las retribuciones, con las indemnizaciones que se pagaban por la asistencia a Pleno. Y yo no me voy a resistir a decirles lo que tenía pensado decirles en ese punto, porque yo creo que es muy importante y voy a acabar con una pregunta para que ustedes lo dejen también claro si es que pueden. Se trataba de una propuesta en la cual limitaban a doce los plenos que se podían cobrar como dietas a lo largo del ejercicio y del año y simplemente pues establecían ese límite y yo creo que ese planteamiento que se hacía a secas podía defenderse por alguno de ustedes como una reedición del Pleno del acuerdo que se tenía en la anterior legislatura que era bastante similar; y yo les tengo que decir que no tiene nada que ver con aquel acuerdo, nada que ver y es más este acuerdo que ustedes proponían ilustra claramente las diferencias que hay entre ustedes y nosotros. En primer lugar cuando nosotros acordamos la reducción de las retribuciones en el Pleno de 27 de julio de 2012, lo hicimos en un contexto de grave crisis económica, con la deuda de la Seguridad Social, Hacienda y Junta de Andalucía en su punto más álgido y

aun sin haberse solucionado y además poco después de que se rebajase el sueldo a los funcionarios por imperativo legal, ustedes lo hacían o lo hacen o lo proponían hoy en un contexto de recuperación económica con 45 millones de euros de superávit que le hemos dejado nosotros y amparándose en difusas alegaciones a la austeridad, después de gastarse cientos de miles de euros en la última feria de nuestro municipio. En segundo lugar, y esto es muy importante, nosotros acordamos en el mismo punto la limitación a doce plenos sin diferenciar entre ordinarios y extraordinarios a la vez que acordábamos la reducción de los sueldos del equipo de gobierno en un 7,4%. Es decir, se adoptó un acuerdo en el que se rebajaban los haberes de todo el mundo, empezando por la alcaldesa y les tengo recordar que previamente ya lo había reducido en un 20% y terminando por el último concejal de la oposición.

Lo que traían hoy era un acuerdo que suponía la rebaja únicamente de las dietas de la oposición que es tanto como decir la rebaja al PP, nosotros, pero mantenían intacto sus sueldos o haberes porque está claro que la austeridad para ustedes solo está en la oposición o solo debe estar en la oposición, pero no desde luego en sus bolsillos.

Y en tercer lugar, nosotros votamos a favor, nosotros íbamos a votar a favor de esta mientras que en aquel Pleno de 2012 ustedes montaron una trifulca, abandonaron el pleno y ni siquiera votaron y ahí están las actas para demostrarlo. Son las diferencias entre este acuerdo el que ustedes proponían y el que nosotros adoptamos, diferencias evidentes como diferentes era un gobierno que pretendió serlo para todos que era el nuestro y un grupo sectario obsesionado por laminar todo lo que huelga al Partido Popular que son ustedes.

Pero es que lo último, lo último que ha sucedido es que le presentan a ustedes una enmienda por parte de Podemos donde lo que se dice es reducción de un 20% de la prestación salariales de todas y todos los concejales incluido el Excelentísimo Alcalde, que tengan asignadas delegación. Dos que con todo el dinero ahorrado en los puntos anteriores, así como de una posible modificación presupuestaria, este Excelentísimo Ayuntamiento establezca un sistema de microcréditos por un importe no inferior a 2 millones de euros destinados especialmente a los colectivos en situación de precariedad, o sea que cuando a ustedes les piden que se rebajen el sueldo, como nosotros hicimos de mutuo propio optan por retirar la propuesta, porque ustedes no quieren rascarse el bolsillo quieren rascárselo a los demás. Así que la pregunta es muy fácil ¿En el próximo Pleno van a traer una propuesta conjunta donde venga también esta reducción del 20% que les han pedido? Gracias.”

Interviene la Sra. Muñoz Uriol:

“Sí, aprovecho para finalizar con un tema importante. En esta casa yo he sido alcaldesa durante ocho años y es fundamental el trabajo que hacen todos y cada uno de los trabajadores y precisamente por eso mi pregunta va en torno al personal. En primer lugar quiero felicitar a Rosa Quero que como saben en la mañana de hoy ha sido elegida como Presidenta de la Junta de Personal y aprovecho también para hacerles una pregunta muy clara, muy concreta ahora que están ustedes elaborando los presupuestos.

En primer lugar qué va a ocurrir, ya lo ha dicho mi compañero Félix Romero con la funcionarización. ¿Van ustedes de manera activa a promover que se retiren por parte de la Junta de Andalucía los recursos?

En segundo lugar ¿Qué pasa con la promoción interna y sobre todo que pasa con la consolidación?, que era una propuesta que nosotros estuvimos debatiendo y que trajimos y que además asumimos y que al parecer a usted parece que se le ha olvidado. Con lo cual ¿Qué va a pasar con la consolidación de tantas personas que llevan, no solamente meses, años que se pueda llevar a efecto?

Y en tercer lugar ya que tenemos aquí a una representación importante de los trabajadores de servicios operativos que es uno de los OALES que están esperando esa apuesta por parte de todo el consistorio para su integración. Nosotros lo asumimos, yo me comprometí con todos y cada uno de ellos, con sus representantes sindicales que hicieron un excelente trabajo, desde luego con todos los trabajadores, es más nosotros asumimos que esa integración tenía que venir marcada en cuatro años porque presupuestariamente era inviable hacerlo en menos tiempo, el Sr. Bernal aquí presente, presidiendo esta sesión dijo que él lo iba a hacer en dos y ahí están las hemerotecas, veremos en los presupuestos si los compromisos se respetan, si los derechos de los trabajadores también vienen reflejados en los presupuestos y yo creo como les decía al principio, como les he dicho a muchos de ellos, que es hora de cumplir con todo lo que se ha venido trazando. En primer lugar decirles que hay algunas sentencia judiciales que se tienen que cumplir de algunos de los OALES y por lo tanto, espero también que esa integración no se dilate más en el tiempo, que si ya ha habido sentencias previas que las asuman igual que íbamos a hacer nosotros, que integren en el Ayuntamiento a esos trabajadores que de otra forma y simplemente el paso del tiempo u otra sentencia judicial, hará que el Ayuntamiento tenga que llevarlo a cabo, creo que sería más justo para ellos, más justo también por el compromiso que nosotros habíamos hecho de sacar adelante esa propuesta; tienen ustedes ahora mismo la herramienta para poder hacerlo que son los presupuestos de esta Corporación. Desde luego están en una situación absolutamente diferente de lo que yo me encontré, ya me hubiera gustado a mi estar en situación de sostenibilidad y con 46 millones de superávit, ya me hubiera gustado a mí, ya me hubiera gustado a mí que cuando llegué me hubiera encontrado con un aplazamiento otorgado a la Seguridad Social y Hacienda que hace posible que este Ayuntamiento no esté en riesgo de quiebra, sino que esté como les he dicho con unas cuentas en positivo, ya me hubiera gustado a mí esa situación, no me la encontré, le di la vuelta ahora les toca a ustedes que lo que nos comprometimos y desde luego se tiene que ejecutar, nosotros lo hubiéramos llevado a efectos, no tenga más “paños calientes”, sino que se ejecute, eso es lo que esperan los 3.000 trabajadores, que como les decía llevan mucho tiempo trabajando elaborando propuestas serias y coherentes para que ahora se puedan incluir. Muchas gracias”.

(El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna intervención más y le da la palabra el Gobierno de menor a mayor.)

Interviene el **Sr. Díaz Becerra:**

“Comienzo contestando las preguntas del Partido Popular, el Sr. Javier García que hablaba de una ciudad triste yo creo que quizá es lo ojos tristes con los que se mire la ciudad, hoy le he visto un poquito nervioso más que triste. Pero en cualquier caso el Plan Andaluz de la Bicicleta, me alegra que me haga esa pregunta, además es reiterada,

es decir, dijimos y lo hemos hecho público los compromisos, tenemos además un contacto informal, pero continuado mensual con colectivos ciclistas en Marbella que llamamos “Mesa de la bici” y ahí se está informando nos hemos reunido con el Delegado de la Junta de Andalucía y se procederá a la firma del Plan Andaluz de la Bicicleta en este año, en 2015, para poder empezar a ejecutar con nuevos presupuestos en 2016, total acuerdo por parte de la Junta de Andalucía, pero hay que decir que es que esto antes con la corporación anterior en la que representaba no se llegó a ningún acuerdo, de hecho se rechazaba parte del convenio, sobre todo aquello donde pone que hay una mesa de seguimiento del convenio, lo que consideramos muy necesario porque luego conforme se desarrolla el proyecto puede haber variaciones de los trazados, etc., ciclistas, pero tendremos que esos 55 km., ciclistas en el Plan Andaluz de la Bicicleta, 75% Junta, 25% Marbella, lo ha recordado incluso el propio Delegado de Fomento aquí, en este Ayuntamiento en una reunión que mantuvimos con todos los delegados de la Junta y por tanto, en este año todavía tenemos margen porque se está replanteando un poco los trazados, revisándolos, se firmará el Plan Andaluz de la Bicicleta convenio Marbella Junta de Andalucía.

En cuanto a los locales de Las Chapas pues igualmente, se trata de dos locales que esta uno situado el nº 44 calle Andasol, bajando desde lo que es el Opencor Andasol hacia la playa, la zona que allí existe y allí lo que vamos a hacer y ya está el proyecto parte de obra, un centro cívico, el primer centro cívico social de Las Chapas con la idea de que en Las Chapas no hay equipamiento público, lo hemos dicho siempre tan solo la propia Tenencia de Alcaldía y sobre todo está concentrado lo poco que hay en la zona de Pueblito Platero, vamos a abrir el frente, allí donde había dos locales municipales desde hace muchos años, sin uso, vamos a habilitarlos para la gente de Las Chapas, que está en muchas actividades, que tienen mucha demanda, que es el 40% de la extensión del municipio y que sin embargo no tiene lugares públicos. Vamos a otro lugar que es en los bajos del edificio Arenal, también casi 300 m2., detrás de la Mancomunidad de Municipios, en desuso desde hace muchos años, propuesta del equipo, vamos de todos, del equipo de gobierno y de Costa del Sol Si Puede, es que hubiese una biblioteca internacional en Marbella, vamos a ver, que mejor que en el lugar donde hay un 51% de la población extranjera, hacer ese proyecto de biblioteca internacional, espacio cultural, exposiciones, encuentros, abiertos a toda la ciudadanía de Las Chapas, abrir lo que es la extensión de la representación del Ayuntamiento y su equipamiento en Las Chapas, mas allá de donde están ahora y por tanto son dos obras que no hemos comentado porque se están redactado los proyectos, etc., y que pronto se licitaran pero que ahí están y consideramos que es muy importante y que van a ser bienvenidas por todos los vecinos.

Después mencionaba ya en lo que es mi competencia, solo esa del Partido Popular y decir que Costa del Sol Sí Puede hablaba de la carretera de Istán y la carretera de Ojén, sobre todo lo que es señalizar que hay una presencia especial de ciclistas, existe una señal específica para esto y lo solicitaremos a la Junta de Andalucía que es la titular de esas dos carreteras autonómicas, que se instale esta señal, nos parece una buena propuesta e igualmente que se puedan consolidar los itinerarios, las aceras, para que vayan las personas de El Ángel, Los Naranjos....., pues puedan bajar andando al paseo marítimo por ejemplo o en bici, vamos a intentar por eso la revisión del Plan Andaluz de la Bicicleta que hay y es una propuesta que podemos creer que encaja, que la Junta de Andalucía puede hacer porque es carretera suya, ese itinerario ciclista y

peatonal de manera que conectemos a través de esas carreteras que habría que calmar por la velocidad tan alta que también hay evidentemente esto vamos a proponerlo a la Junta de Andalucía, bienvenida esa propuesta.

Y luego llega el Starlite, el Starlite se habla de la ocupación que hay del Starlite y que hemos hecho, bueno. Estamos a favor de que haya Starlite en Marbella lo hemos dicho siempre desde Izquierda Unidad y ahora hablando pues como gobierno también, a favor de que haya eventos de calidad pero que cumplan con la legalidad en lo laboral, etc., bueno en cuanto también al acuerdo, al convenio que citaba el Sr. Núñez que es el convenio que también antes de llegar a este equipo de gobierno pensaba que era el único que existía y en ese convenio decía claramente que el 15 de septiembre tenían que abandonar las instalaciones y dejarlo todo limpio de “polvo y paja” podemos decirlo pero no, hay después otro documento, decreto aquí firmado por el anterior Concejal de Urbanismo, Pablo Moro Nieto, donde resuelve a través pues una legalización de unas instalaciones que se ha hecho en el auditorio y la ocupación de este espacio y además llega a decir que las instalaciones provisionales deberán hacerse a partir del 15 de septiembre pero del año 2016 y dice “no antes”, por tanto aquí hay un acuerdo que nos vincula, que habrá que madurar y que vamos a entregar ahora a Costa del Sol Sí Puede bueno tanto al acuerdo como son, lo que hicimos ya en previsión de que llegará la fecha, antes de conocer esto, no el 15 sino el 9 de septiembre de 2015 inspección de la Patrulla Verde, donde aparece la valla que queremos que se retire y se lo hemos dicho directamente al promotor de este evento, donde además aparecía otro cartel donde ponía “Propiedad Privada, no pasar”, esto no es privado, esto es de todos los ciudadanos y en cuanto la titularidad es de la Junta de Andalucía en concesión a Marbella, este cartel se le requirió a la patrulla Verde y lo retiraron y luego otra inspección posterior ya el 28 de septiembre que una vez que pasó y ahí lo que vimos fue que evidentemente la valla sigue pero además había otras situaciones, como acopio de material, etc. en el pinar; estos acopios de material se le hizo también, voluminoso, informe a que lo retiraran y esto sí que lo han retirado. Estamos esperando a que retiren también la valla y tenemos el compromiso de que así lo van a hacer para poner la valla en cualquier caso donde están las instalaciones de la cantera que es lo que este acuerdo que no aprobamos este equipo de gobierno, sino que viene y lo aprobó el anterior equipo de gobierno, le dio a este colectivo y si no bueno, si no lo hacen pues evidentemente tomaremos también las medidas y tenemos para ello, para que se retiren alegando precisamente a una ordenanza que existe en cuanto a barreras, que es lo que se está impidiendo el paso a una vía pública, a pesar de que como digo tienen lo que es el título de la ocupación está autorizado, se lo autorizó el Partido Popular, Sr. Moro Nieto y aquí esta y aquí bueno pues le hacemos entrega además a los compañeros de Costa del Sol Sí Puede esta documentación y tan solo bueno esperar que pueda estar eso libre, que no llueva el domingo en el tostón y que podamos pasar más allá de las vallas a disfrutar.“

Interviene el Sr. Secretario y le dice a la Sra. Fernández Tena:

“Perdone, el Sr. Alcalde ha delegado verbalmente en usted y así está anotado en acta”.

La Sra. **Fernández Tena** responde:

“Perdón, pido disculpas.”

(A partir de aquí, siendo las 14:25 horas preside la sesión D^a Blanca M^a Fernández Tena. 1^a Teniente Alcalde, hasta las 14:30 horas que se incorpora el Sr Alcalde)

Interviene el **Sr. Piña Troyano:**

“Sí. Bueno voy a comenzar por el tema que me plantean desde Costa del Sol Sí Puede y desde Diego pidiéndome sistema sobre la feria y yo, bueno es la Delegación la que tendrá que responderle evidentemente porque ellos son los que llevan los números, pero yo le puedo decir que no es fácil porque todavía estamos recibiendo facturas de la feria de Marbella, todavía están llegando facturas de la feria de Marbella y evidentemente es imposible desgajar cual es el gasto que ha habido en la Feria de San Pedro o en la Feria de Marbella, porque ha habido cosas, hay gastos comunes por ejemplo el alumbrado de ferias viene en una sola partida y algunas más, por lo tanto cuando ya haya un cómputo de las facturas definitivas del coste de la feria de Marbella y del coste de la feria de San Pedro pues lo haremos público, como sería la primera vez que se haga público el coste de la feria de este municipio y lo haremos público no te quepa ninguna duda, cada vez que nos habéis pedido algo, nos hemos reunido y os lo daremos.

Y al Sr. Diego López decirle que todos los escritos que nos ha hecho, el problema que tenemos es grave, porque es que estamos buscando la documentación que se ha hecho durante todos estos años atrás, porque hemos estado viendo, nosotros si lo hemos hecho y además no nosotros sino funcionarios, los funcionarios son los que han hecho y han acopiado toda la documentación, han pedido los permisos, han mirado, todo lo que hacía falta para que la feria tuviese todo lo que tiene que tener y ajustada a derecho, lo que pasa que hemos visto como se había hecho atrás y nos hemos encontrado los cajones vacíos, es decir, prácticamente no hay ningún tipo de documentación de cómo se había hecho la feria, de documentación, de cómo se habían pedido los permisos, de los informes geológicos, de donde se iban a poner los “cacharritos”, es decir, es que no estaba, usted nos ha pedido cosas que nosotros sí las tenemos, pero estamos buscando las suyas porque le vamos a dar información no solamente de la feria de este año de San Pedro Alcántara, sino desde el año 2007, es decir, desde que ustedes llegan y le vamos a decir, no solo a ustedes sino a toda la ciudad y a todo el municipio como se han estado haciendo las ferias en este término municipal.

En cuanto al gimnasio decirle –ya te estoy respondiendo que se te va a dar la documentación, que se te va a dar, pero no solo se te va a dar la documentación de la feria de este año sino de todos los años atrás porque como a lo mejor tú no tienes copia y nosotros..... “

(Interviene la Sra. Presidenta y dice: “Por favor no entremos en diálogo”)

Continúa el **Sr. Piña Troyano:**

“Te va a responder Manolo que también es el que estaba allí, pero vamos yo te puedo decir, nosotros desalojamos la feria porque es la primera vez que hay un centro de control y teníamos a Protección Civil, Policía, Bomberos... estaba todo el equipo técnico de seguridad sentado donde se tenía que sentar en la misma feria y la orden la di yo, claro que la di yo porque había el peligro inminente de que podía pasar una desgracia desde la nueve de la noche y al final tomamos la decisión ante una nueva borrasca con un peligro posible además, es que ha dicho casi que llovió, ustedes han recordado las palabras, ¡presunta lluvia! No sé dónde estaba usted porque yo la verdad es que menos mal que no cayó la lluvia justo donde tenían ustedes el recinto ferial el año pasado, que cayó una tromba de agua que inundó completamente la avenida de la Constitución y tuvimos la suerte de que esa tromba de agua no cayese en el recinto ferial nuevo, si hubiese caído no sé dónde hubiera terminado la feria en la ubicación que ustedes tenían puesta otros años, no tengo ni idea. Nosotros hicimos y estoy convencido y además dicho y asesorado por los técnicos de este Ayuntamiento, de que hicimos en aquel momento la decisión más acertada que se tenía que haber hecho y no nos arrepentimos de nada de lo que se hizo durante esa noche.

En cuanto al gimnasio municipal Sr. Mérida, miren ustedes hace un par de años o tres años concretamente se reparó la carpa municipal completa....”

(Interviene la Sra. Presidenta y dice: “Por favor ruego un poco de silencio por las dos partes ¿eh?”)

Continúa el Sr. Piña Troyano:

“La carpa completa, así entendíamos todos, así se nos vendió, así salió en prensa, así salió en publicidad, se había reparado la carpa completa y cuando hemos llegado nos hemos encontrado que las dos partes, es decir la zona de conserjería y la zona del gimnasio no se había tocado, no había entrado en el presupuesto y había goteras, bueno goteras, entraba agua a riadas, desgraciadamente en estos días de lluvia, ustedes es que han tenido la suerte en este sentido de que en los últimos años ha llovido poco y nosotros hemos recogido un año de lluvia que para nosotros se queda y hemos visto como quedo la obra de la carpa, yo le voy a invitar a usted para que usted venga y ya se han llamado a las personas pertinentes para que hagan las reparaciones y se van a hacer urgentemente, urgentemente.

Sr. García dice usted que no estamos haciendo nada, nosotros estamos haciendo milagros, milagros, con el presupuesto que ustedes nos han dejado estamos haciendo milagros, ustedes dejaron el plan de barrios ¡cero euros!, todo gastado, absolutamente todo gastado, sin un solo céntimo para que este nuevo equipo de gobierno pueda hacer absolutamente nada y con todo y con eso estamos haciendo cosas, desde la Delegación de Obras se están haciendo trabajos encomiables, buscando dinero con el Concejal de Hacienda, buscando dinero donde no lo hay para poder seguir y que este municipio tenga actividad y tenga obras, cosa que ustedes nos han dejado y lo digo ¡cero euros!.

En los Distritos ¿Le digo a usted lo que nos han dejado en los distritos, se lo digo? Su compañero le puede decir a usted lo que nos han dejado en los distritos, facturas y más facturas, facturas y más facturas, eso es lo que nos han dejado y usted nos exige, nos exige que hagamos los trabajos que ustedes no fueron capaces de

hacerles y que el día que tengamos nuestro propio presupuesto, el día que tengamos nuestro propio presupuesto, les demostraremos a este municipio la capacidad que tiene este equipo de gobierno, encontrar un presupuesto gastado, prácticamente a cero y que siga la ciudad funcionando y que esté muchísimo mejor que nos la encontramos, es un milagro digan ustedes lo que digan.

Habla usted de los 48 millones, yo cada vez que los oigo hablar de los 48 millones me echo las manos a la cabeza, es decir, un Ayuntamiento con las necesidades que tienen, con los problemas que hay económicos y que digan que hay un superávit de 48 millones de euros; es como el que está pasando hambre y resulta que no tiene un euro para comer y resulta que en el banco tiene 500.000 pesetas, ¿Por qué no han gastado ustedes ese dinero? ¿Por qué no han invertido ustedes ese dinero? Ahora lo que ustedes nos han dejado en este municipio es 2 millones de euros en facturas atrasadas, que se han tenido que pagar de esos 48 millones de euros, que ustedes no los pagaron en su fecha, 8 millones de euros para hacer obras que están preparándose y ya la gente notará y verá las obras que se van haciendo, sí, sí y el resto para pagarle a la banca, ¿Ustedes eso no lo dice Sra. Muñoz?, esa parte del dinero que ustedes tienen por superávit para pagarle al BBVA y para pagarle a la banca, ¿Eso no lo cuentan ustedes?. En vez de haberlo invertido en nuestro municipio, en nuestra ciudad, aquí para los ciudadanos, para que hubieran visto lo que tienen que ver, que es una ciudad mejor, yo no me alegraría de su superávit, una entidad pública no tiene por qué tener superávit, ni tener déficit, tiene que haber un equilibrio, ¿De qué se vanaglorian ustedes? ¿De su mala gestión? Evidentemente, 48 millones de euros, no puede hablar de que se ha hecho una buena gestión con lo que está pasando gente de nuestro pueblo, ¿Usted de verdad va a seguir vendiendo que ustedes han hecho una buena gestión?, yo desde luego lo creo absolutamente negativo y gracias, muchas veces gracias a las leyes que nos ha impuesto el Sr. Montero y el Sr. Rajoy que ahora nos vemos en la obligación de tenerla un equilibrio presupuestario, techo de gastos, etc. etc. para que nos sobren otro 48 millones de euros que espero que seamos lo suficientemente eficaces para que el año que viene el presupuesto quede cero cero, ni ingresos ni gastos, y que los ciudadanos sean los que se beneficien de todas esas inversiones.

Y por fin Sr. Romero, usted sabe manipular como nadie, como nadie, es que de verdad, los oigo y cuando a usted lo oigo y es que además parece que dice verdad, cuando ustedes aprobaron los 12 plenos para la oposición, porque ustedes evidentemente no los cobraban, dice que eso lo hicieron porque había una obligación de bajar los salarios de los...fue en la anterior legislatura Sr. Romero, fue en la anterior legislatura que recuerdo perfectamente que le bajó usted el salario al Sr. Carlos Rubio de 109.000 euros al año a 89.000 de eso me acuerdo perfectamente y no fue porque fuese iniciativa de ustedes, fue por una iniciativa, que yo no voy a defender aquí a nadie, pero digo lo que fue la verdad, del Sr. Zapatero, que ya la troica les obligó a decir que tenían que bajar los gastos de los municipios, de las administraciones públicas y ustedes se vieron obligados a bajarse el sueldo, no fue por su iniciativa Sr. Romero, usted manipula muy bien, se está haciendo usted un gran manipulador de la realidad y de la verdad, usted se está...”

(Interviene el Sr. Alcalde y dice: Sr. Romero por favor, no pegue voces.)

Continúa el Sr. **Piña Troyano**:

“Evidentemente si está claro y nosotros dentro de nuestra coherencia y como hemos sido siempre coherentes Sr. Romero, no estuvimos de acuerdo en lo que se hizo en aquella fecha y no estamos de acuerdo con esta propuesta, ¿Me explico? ¿Me he explicado suficientemente bien?, ni estuvimos de acuerdo en aquella fecha, ni estamos de acuerdo en esta, porque hay concejales, hay concejales que trabajamos mucho para preparar un pleno, que nos pegamos días preparando un pleno, buscando información, haciendo las cosas y otros que a lo mejor no se merecen ni un euro porque ni siquiera intervienen en los plenos; hay una diferencia y la persona que trabaje y prepare un pleno y de la cara ante los ciudadanos tiene derecho a tener sus retribuciones cada vez que les llegue y de la cara por los ciudadanos. Es la diferencia de ustedes a nosotros, ustedes eso lo han utilizado políticamente, igual que lo ha hecho hoy, igual que lo están haciendo hoy y sacarán todas las puntillas que quieran sacar del tema, nosotros hablamos que nosotros tenemos el mismo derecho que cualquier trabajador de este municipio de cobrar las retribuciones que les corresponde por su trabajo, por lo tanto, yo entiendo que esa moción debe de estar perfectamente archivada porque entiendo, entiendo que ustedes tienen derechos por el trabajo que realizan como personas que están defendiendo a los ciudadanos, igual que lo teníamos que haber hecho en otros momentos. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. **García Ramos**:

“Bueno Sr. García, la verdad sin acritud, hoy me sentía hasta triste, cuando usted dijo “estoy terminando” dije “cojones pobre iluso se ha olvidado de mí”, no un poco con el buen sentido. Las zonas verdes, Sr. García, se lo he explicado ya varias veces, a ver si con esta, con esta queda clara, es la siguiente: le dije que tenemos otros criterios sobre lo que es las plantaciones de plantas en...-perdona- que tenemos otro criterios sobre lo que es plantar y lo tengo yo y además colaborado y asesorado por los técnicos, ellos me han manifestado que el sistema de plantas lo vamos a modificar porque nosotros creemos más y ellos a la vez creen más en lo que es arbusto y no en planta de pocos días; pero además se lo digo por si no se lo he dicho ya muchas veces no tenemos presupuestos para plantas, tenemos una pequeña cantidad que hemos reservado para el ornamento navideño donde lógicamente vamos a poner pascueros, no en la cantidad que se ponían anteriormente, que entre otras cosas eso es lo que nos lastra el presupuesto en plantas al final del año pero de otra forma y para el año..., a primeros de enero pues empezaremos a plantar en el valor que le he dicho, una modificación de lo que es el ajardinamiento y sobretodo asesorado por los técnicos y vamos a buscar, no a afear, sino otro criterio y la ciudad va a estar como tiene que estar que en los estándar de calidad que nos requieren.

En cuanto a la limpieza, pues la verdad la realidad que usted ve no es la que ven los ciudadanos ni la que veo yo, ahora y además le tengo que decir que juego con el tiempo a favor me está ayudando “el de arriba” también con esto de la lluvia, ahora tenemos unos problemas, sobre todo lo que nos da el arbolado por la caída de la hoja en algunos sitios, bueno no la hoja, la hoja ya le dije que no son residuos, sino la flor y nos mancha estamos actuando sobre esa zona, pero seguro que la percepción que tiene la

ciudadanía que en limpieza no estamos como yo quisiera estar pero vamos mejorando. Y otra cosa, me pregunta usted por..., la verdad yo no suelo llevar tijeras de poda, no las utilizo, no las utilizo y mantengo el mismo criterio, el árbol lo vamos a mantener hasta hacerle el boca a boca entre otras cosas; pues cuando me preguntaban porque no se ha hecho el proyecto de Alonso de Bazán a los ciudadanos preguntaban, porque terminaba como en Notario Luís Oliver, es otro criterio otra forma, nosotros en el arbolado vamos a actuar y sobretodo, yo no impongo ni doy órdenes, ni criterios a los técnicos, yo ni lo he hecho ni lo voy a hacer, yo respeto a trabajadores, entre otras cosas, porque yo soy el concejal de Parques y Jardines pero no soy técnico en jardines, por lo tanto sería un error muy grande por mi parte meterme en asuntos que no me competen y se lo digo respetando siempre el criterio de los técnicos. Soy breve porque me están esperando. Gracias.”

Interviene el **Sr. García Rodríguez:**

“Muy rápido. Con la feria de San Pedro, Sr. López, pues decirle que su solicitud de información, bueno usted conoce la Delegación y conoce que el personal de la delegación es bastante escaso para la cantidad de trabajo que se saca y bueno ya le respondí en esa línea y una vez que termine toda la feria y este todo el archivo y toda la documentación pues no tendremos ningún problema en que usted acceda a esa información, también en los términos en los que le ha dicho el Sr. Piña. Decirle que lo del coste de la feria pues reiterar lo que ha dicho, todavía estamos recibiendo facturas de la feria de Marbella, de la feria de San Pedro pues se está todavía cerrando, usted conoce que no se acaba la feria y ya se tiene un balance global, en cuanto lo tengamos pues no habrá ningún problema en que los grupos de la oposición tengan acceso a esos gastos pero le aseguro que es muchísimo inferior a la feria de Marbella, porque por ejemplo no nos hemos gastado 60.000 euros en autobuses, por ejemplo.

Decirle, bueno reiterar lo que le ha dicho el Teniente Alcalde de San Pedro en cuanto la noche de las presuntas lluvias, bueno pues fueron lluvias torrenciales que caían en San Pedro, tormentas que se formaron cada media hora en el estrecho, que en media hora estaban encima de San Pedro, decirle bueno los problemas que hubo en Estepona, los que hubo en Fuengirola, en Parauta que es línea recta son escasos kilómetros, cayeron esa noche 150 litros en esa noche y el cierre de la feria pues distintos miembros del equipo de gobierno con el Teniente Alcalde que estaba allí, el Alcalde también estaba al corriente y distintos Concejales pues tomamos la decisión por la precaución, la prudencia y la responsabilidad, lo primero es la seguridad de la gente antes que la fiesta, entendemos que es un feria, pues entendíamos que fue lo más razonable.

Luego en cuanto a la ampliación de los días pues fue una petición de los feriantes, a coste cero para el Ayuntamiento para que disfrutaran nuestros niños de la feria y los padres también porque fue a un precio de 2 euros, yo lamento que al Grupo del Partido Popular le moleste que la feria le haya encantado a todos los ciudadanos de San Pedro, Marbella y de toda la zona, pero bueno que le vamos a hacer, hacemos las cosas bien y a la gente les gusta.

Luego decirle al Sr. García, luego ya que habla de los proyectos, del plan, de los 8 millones, ya podía haber dejado usted un proyecto redactado para Nueva Andalucía o

el Sr. Díaz, porque no nos hemos encontrado ningún proyecto para La Campana y el Ángel, ¿Los hay?, pues vengase a la Delegación de Obras y los busca y nos dice dónde están y lo ejecutamos. De todos modos en los meses que llevamos hemos ejecutado el acerado de la avenida Del Prado, de la calle Iris, se está llevando a cabo la reforma del lago del El Ángel, y le puedo decir que bueno todo esto son, es un listado de futuros proyectos y mejoras para la zona de La Campana, El Ángel y Puerto Banús que empezamos a trabajar. Sí, no tenemos proyectos redactados, como bien a dicho usted “pues muchos proyectos son nuestros”, claro pero es que en la Campana no había ningún proyecto, pero claro es que en La Campana no había ningún proyecto o los proyectos que había, uno o dos para no mentir, consideramos que no eran oportunos para la zona, pero decirles que partimos de una zona, partimos de un punto de partida más atrasado que otros distritos de esta ciudad y estamos trabajando ya en elaborar el proyecto para que el año que viene a través de la realización de los presupuestos se pueda compensar esa diferencia de inversiones

Decirles también en cuanto, bueno lo de los parques y jardines, decirles que ahora mismo los jardineros de Nueva Andalucía están atendiendo partes y peticiones de los vecinos del 2013, ahí era usted Delegado de Nueva Andalucía, ya podía haber hecho esos partes en 2013 y algo habríamos avanzado. Decirles también que en cuanto a la ejecución de presupuesto que decía Piña que el dinero que se han quedado en los distritos, pues yo se lo digo, en el Distrito 3 que es la actual Tenencia de Alcaldía hay 39 euros, hombre una cosa es economizar y estirar el presupuesto y otra cosa es con 39 euros darle la vuelta al barrio, pero bueno estamos trabajando en ello y tenemos cuatro años de legislatura y en la próxima, cuando termine la legislatura haremos balance en cómo la encontramos y cómo la dejamos.”

Interviene la Sra. Fernández Tena:

“Bueno en fin, yo sé que las inversiones de 8.404.000 euros todavía les está dando ahí en el corazoncillo y mire que han hecho lo que han podido para intentar boicotearlo y que no salgan adelante, pero salen, salen, entonces yo les recuerdo que ustedes mismos han dicho que el 95% de los proyectos que vamos a llevar a cabo lo han redactado ustedes, entonces muchas de las preguntas que usted me ha hecho es que no las entiendo, si han redactado ustedes los proyectos ¿Qué me está preguntando?. Como están aquí los trabajadores del Comité de Empresa, le vuelvo a decir a usted también, a mí qué me va a preguntar usted del contrato de conservación viaria, si lo ha firmado usted y el Sr. Rubio y dura hasta el año que viene, ¿Ahora que me va a preguntar a mí sobre eso? pero por Dios es usted el que ha estado externalizando los servicios, qué me cuenta por favor, si son ustedes con sus leyes ahora que llega el 20 de diciembre, por Dios, todo el mundo que voten otra cosa, gracias a la gestión del Partido Popular hay que externalizar servicios, la ley no te permite otra cosa, no te permite la contratación, ¿Qué me a preguntar a mí?, Sr. García, por Dios, es que vamos.., pregunta usted si va a ver actuaciones en los barrios, pues claro que habrá actuaciones en los barrios el año que viene, como comprende usted que se va a hacer la gestión de este Ayuntamiento, es que hay preguntas Sr. García que aunque usted le dé el tono, son marrullerías, gran parte de lo que ha hecho hoy son marrullerías, tiene que actualizarse, tiene que actualizarse sí, tiene que actualizarse. Usted dice que a lo mejor el paseo marítimo está en mal estado,

no sé si usted se habrá dado cuenta de las recientes trombas de agua que han caído en la ciudad, a lo mejor es que no se ha dado cuenta, parece ser que ustedes no se han dado cuenta, parece ser que ustedes no se han dado cuenta ninguno, pero bueno se lo recuerdo, de todas maneras le digo que la puerta de la Delegación que era la suya, está abierta para usted, siempre que usted quiera y que no espere a los plenos, venga a vernos y todos los desperfectos que usted considere que existen en la ciudad, nos lo comunica y nosotros intentaremos dentro de nuestros medios, antes o después, atenderlos, pero nosotros ahora después de ocho años, le comunico como planes de futuro que vamos a empezar los proyectos, encargar los proyectos para estudiar el soterramiento de las líneas de alta tensión en Xarblanca, se lo digo después de ocho..., ya que ustedes tienen tanta curiosidad por los proyectos futuros, vamos a encargarlo y por ejemplo con los presupuestos del año que viene vamos a arreglar las viviendas sociales de la calle Lobatas, también, algo que usted se ha negado a hacer durante cuatro años, siguiendo con la senda de la actualización tengo que decirle que por ejemplo el tramo III del sendero literal ya se ha firmado y empiezan las obras esta semana que viene; y la rampa que usted ha preguntado, que no es una pasarela provisional del mármol sino una rampa en hormigón, se quitó ayer, se lo digo, aplíquese porque es bastante importante. No sé si me quedo con algo en el tintero. ¡Ah! El plan de eficiencia energética, esto lo voy a aclarar que las actuaciones de Ricardo Soriano que estaban previstas según un proyecto, que usted tenga el proyecto a su gusto no quiere decir que lo tuviéramos que redactar nosotros, perdón ejecutar nosotros como usted diga, esa es una cuestión que yo creo que pues tiene una potestad el equipo de gobierno, ¿no?, los proyectos reevaluarlos y volver a hacerlos y hacerlos de otra manera.

Y para su tranquilidad y para el resto de los ciudadanos quiero decir que nunca hemos dicho desde la Delegación que no fuéramos a seguir con esta obra de cambios de luminaria de Ricardo Soriano y que en vez de hacer el proyecto como usted quería, pues lo vamos a hacer con medios propios a partir de... después de las Navidades, porque vamos a instalar la iluminación navideña y después se seguirá haciendo ese cambio, se lo digo para su tranquilidad y para la actualización de información, para que tenga usted una correcta puesta al día. Discúlpeme si me dejo algo en el tintero.

¡Ah! Le digo de la avenida Nabéul no entiendo lo que me ha preguntado porque el proyecto era suyo y respecto al cambio en los proyectos de la calle Aduar y de la calle Lobatas, le dejo para su seguridad que hemos hablado con los vecinos, que hemos hablado incluso con asociaciones de comerciantes y en fin que no es algo arbitrario, para que usted se quede tranquilito. Muchas gracias”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero:**

“Voy a empezar por la pregunta que se refería a mí por parte del Costa del Sol Sí Puede, el contrato que tiene Jaime Olcina es un contrato menor, es un contrato, es una asesoría pero no es un asesor, quiero decir se llama así asesoramiento jurídico pero es un contrato menor como otros muchos contratos menores que hay en este Ayuntamiento en vigencia todavía. Como tal, contrato menor tiene una duración de un año y se refiere a la asesoría, en proyectos estratégicos no hay nada no podemos contratar a nadie, no tenemos eso y evidentemente sí, tengo que admitir que he buscado una persona de mi confianza absoluta, pero mi confianza profesionalmente, que luego nos unen otras

cosas, no lo voy a negar, sería estúpido de mi parte, pero no es ese el fundamento, el fundamento es que es un abogado muy prestigioso, con mucha capacidad, que por cierto tiene imputado y procesado a Pablo Moro e imputado a Antonio Espada, anterior concejal del equipo del PP y entonces eso da cuenta de su capacidad y da cuenta de su habilidad.

En cuanto a la oscuridad, yo entiendo que la oscuridad como dice el Sr. Félix Romero relacionado con Jaime Olcina pues a lo mejor tiene que ver con la oscuridad en la que ustedes se ven con la que acabo de mencionar el Sr. Pablo Moro y el Sr. Antonio Espada, lo ven oscuro, más que oscuro lo tienen negro; entonces, usted sabe que los contratos menores, porque usted es un experto en administración ya que estaba en la oposición y en el gobierno varios años y ahora es parlamentario y aparte tiene formación, los procesos de selección en los contratos menores no existen, se presentan ofertas, se decide la mejor oferta, así lo hacían ustedes, porque de hecho esta aprobado por contratación y por intervención. Mire usted la misma contratación y la misma intervención prácticamente, no perdone menos los Directores Generales que tenían ustedes en contratación controlando eso. A mí lo que no me gustaría es que demonizasen ustedes a una persona como han hecho en anteriores ocasiones, lo hicieron con José Bernal cuando era Consejero Delegado de Acosol, lo hicieron conmigo personalmente, solicitaron un punto del pleno para intervención para hablar de nuestro salario, sobre nuestra persona, sobre nuestra vida, acaba de mencionar el Sr. Cardeña, la Gestapo, lo ha relacionado con todo, entonces a mí no me gustaría que se demonizase a nadie y me opongo, yo personalmente, me opondría a utilizar este ámbito que es el ámbito de todos los ciudadanos para lanzarle piedras a alguien, eso de dilapidar se da en otras culturas desafortunadamente y deberíamos evitarlo, no podemos enterrar a nadie con la cabeza fuera y luego tirarle piedras, la gente cada uno tiene su derecho y tiene que ejercerlo de la manera que puede, no empiecen ustedes a buscar víctimas, porque si buscamos víctimas encontramos otras víctimas en otros sitios.

Yo, por cierto, volviendo a los temas que tengo aquí anotados sobre los que han preguntado y les puedo contestar: la Junta de Gobierno, bueno mire me voy a referir a la Junta de Gobierno dando la respuesta que dieron ustedes en su momento, yo no era concejal pero la dieron ustedes, la Junta de Gobierno dijeron ustedes "No es bueno que hay nadie sin capacidad de decisión porque no puede integrarse y no puede solucionarlo"; eso no es operativo, Costa del Sol Sí Puede, como usted sabe muy bien en el acuerdo, en el pacto de gobernabilidad es una de las condiciones es que está presente en las Juntas de Gobierno, con voz pero sin voto, con lo cual esa voz le permite llevar esos temas. Entonces si me permite usted..."

(Interviene el Sr. Alcalde y dice: "Sra. Figueira no pegue voces que queda feo, deje usted que termine el Sr. Porcuna igual que han respetado vuestro turno de palabra, no pegue voces Sra. Figueira, siga usted Sr. Porcuna").

Continúa el **Sr. Porcuna**:

"Yo si quiere le llamo por teléfono y se lo explico, al Sr. López no sé si llamarlo porque creo que está ahorrando últimamente en el gasto telefónico. Entonces, en cuanto al Consejo Escolar, mire usted los consejos escolares están en la misma circunstancia

que la Junta de Gobierno, los consejos escolares quieren tener a alguien con capacidad de decisión y ellos mismos mayoritariamente no han optado por ustedes, no sé porque lo habrán hecho, pero igual tienen alguna dependencia y a mí me alegra mucho que hablen ustedes de los 8,5 millones de inversión, me alegra profundamente porque si no hubiese 9 millones de euros prescritos en urbanismo de los años 2009-2011 a lo mejor tendríamos 17 millones para la inversión, mire usted que fácil y luego hay que calcular los casi mil expedientes que están ahí pendientes todavía, igual hasta sacamos dinero de ahí, los 9 millones y pico desafortunadamente ya lo hemos perdido con lo cual difícilmente vamos a recuperar ese dinero para Marbella y eso es parte de su gestión y usted tiene que ser partícipe de eso.

En cuanto a rascarse el bolsillo, yo cuando habla usted de rascarse el bolsillo, me imagino que también está usted incluyendo a sus compañeros liberados en la Mancomunidad, a la exalcaldesa y tres compañeros más, que cobran un salario y que cobran por venir aquí a los plenos, los que estamos en el equipo de gobierno no cobramos los plenos, ni la participación en las comisiones, con lo cual entiendo Sr. Romero, que usted se refiere a rascarse todo el mundo el bolsillo, sería una medida a discutir.

Y en cuanto a... yo creo que ya he contestado a todos los temas que tenía, yo creo que ya está, por lo que me compete a mí está, le cedo la palabra al Sr. Alcalde.

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Muchas gracias Javier. Responder a las preguntas de las delegaciones que me competen, en cuanto a las OALES la integración, la funcionarización, la promoción...

De verdad hemos estado planteándonos daros dos semanas porque estaba todo a punto de hacerse en esta legislatura. En ocho años habéis sido incapaces de integrar a los trabajadores de las OALES, cometiendo una de las mayores injusticias que se lleva a cabo en cualquier administración pública, tener a dos personas con sueldos diferentes, con convenios diferentes, haciendo el mismo trabajo, en el mismo puesto y sufriendo todos los días a la misma hora, esa es la realidad y en ocho años no habéis hecho absolutamente nada y por cierto no nos habéis dejado...., -Sra. Muñoz déjeme usted que termine-, no nos habéis dejado nada absolutamente preparado, un acuerdo de intenciones, suscrito en una Junta de Gobierno, sin un solo documento y por eso se va prolongando en el tiempo, porque necesitamos los informes de los habilitados, porque nos gusta tener todo de los habilitados para que se quede más de 9 millones de euros de este municipio prescritos beneficiándose otra gente, de los habilitados Sra. Muñoz.

Funcionarización ¿Que habéis hecho en ocho años con la funcionarización? ¿Este es el sistema de la Junta de Andalucía, vamos a culpar a la junta y mientras tanto los trabajos sin funcionarizarse?, ¿Por qué no se ha sentado para negociar otra vía, corregirlo y funcionarizar?. Promoción, ¿Por qué no hacemos la promoción? Porque como no llevamos la funcionarización no podemos hacer la promoción, nos seguimos ahorrando dinero y seguimos teniendo secuestrados a los trabajadores electoralmente. Eso es lo que habéis hecho durante ocho años.

Y consolidación, mire usted eso cuesta cero euro, ¿Por qué no lo habéis hecho?, porque mientras los tuvierais ahí en tensión, nos íbamos garantizando ese puesto de los trabajadores municipales, esa es la labor durante ocho años. Habéis tenido a los

trabajadores de las OALES que están ahí presentes, con una promesa alargada desde el año 2008 Sra. Muñoz; yo le voy a traer la portada de un periódico del año 2010 donde usted prometía que al siguiente año, que al siguiente año los trabajadores de las OALES se integraban en el Ayuntamiento de Marbella y cuando volví a ver la misma promesa antes de las elecciones del 2015, creía que había hecho una fotocopia de la página de cuatro años antes. Iba a hacer usted en esta legislatura si estuviera gobernando lo mismo que hicieron en la legislatura anterior, absolutamente nada, absolutamente nada, por lo tanto en esta legislatura, lo digo porque en el 2008 RSU, esta familia que son 1.350 trabajadores, han estado esperando año tras año, el compromiso que hicisteis y nunca cumplisteis y nunca habéis tenido en mente de cumplir. Si la oposición de la legislatura anterior que éramos los que ahora estamos en el gobierno, no hubiéramos estado defendiendo un día tras otro la injusticia de tener a dos personas haciendo el mismo trabajo y cobrando diferente y con diferente convenio social, pues sí, Sra. Muñoz ahora lo vamos a hacer, aunque nos cueste fiscalmente ahora lo vamos a hacer, aunque nos tengamos que agarrar a las patas de las mesas que es donde estamos muchas mañanas desde las 7:30 para sacar la documentación suficiente, ahora lo vamos a hacer, para que nosotros alcancemos la igualdad de justicia de los trabajadores que no han tenido esa justicia en los ocho años en que ustedes habéis estado gobernando y vamos a hacer la funcionarización por vía acuerdo, por diálogo y vamos a hacer la consolidación, por supuesto, porque no cuesta un duro y es de justicia y vamos a hacer la promoción porque lo necesita este Ayuntamiento, porque lo necesita este Ayuntamiento y lo vamos a hacer en esta legislatura y lo va a hacer este gobierno y si después os queréis poner la medalla os la ponéis, de ustedes se quedó las promesas y con nosotros se van a quedar los hechos, en esa vía y en el resto de las vías y hay una mesa técnica de funcionarios que son los que deciden los trabajadores que se llaman del SAE, que forman parte de este Ayuntamiento o no por necesidades, necesidades además extraordinarias, no hay ningún político. ¿Qué podemos buscar otras fórmulas, que las tenemos que hacer con la máxima transparencia posible? si nosotros lo que buscamos es justamente eso la máxima transparencia posible, para que no se genere ningún tipo de duda. Nosotros vamos a velar con mucho diálogo y el viernes y veo que aquí hay representantes, los tres principales comités empiezan la negociación y la próxima semana la constitución de las diferentes comisiones para comenzar el diálogo para la funcionarización, para la promoción y para la consolidación.

Y además, y con esto cierro, mire usted la parte que más le ha dedicado el Sr. Romero y el grupo del Partido Popular en estos ruegos y preguntas y parece que le ha dolido la parte del salario y permitidme que haga aquí un juego, porque decía alguno que para saber qué tipo de calidad podía tener algo, había que compararlo con otra cosa. Vamos a comparar la oposición en este gobierno y el trato del gobierno, con la oposición y el trato que tuvo en la legislatura anterior y si queréis le ponemos música de caja registradora, no es así ring ring, 10.000 euros al grupo municipal, ring ring; el despacho más grande del Ayuntamiento, ring ring; espacio como no podía ser, para el uso del Partido Popular que es la sala de prensa, entre otros; 2.300 euros para que esté liberado el portavoz, porque como bien hoy a dicho Piña, quien trabaja y quien curra, tiene que cobrar en función de ello; 400 euros por pleno; 150 euros por comisión, teléfono y mejor que no hablemos de los teléfonos y una tele plural que antes de que entrara este gobierno, ver a alguien de la oposición en la tele municipal era motivo para

hacer un programa especial de Cuarto milenio” de Iker Jiménez. No, mire usted esta es la diferencia y si la preocupación, Sr. Romero si no salió le damos hasta un programa, hasta un programa, yo no salí nunca en ocho años, pero que si al fin y al cabo la preocupación, con todo lo que nosotros hemos abierto es simplemente el bolsillo, sigan mirándose lo que los ciudadanos no lo entenderán. Muchas gracias y se levanta el Pleno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.